



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**TESIS DE DOCTORADO**

**LA ALPARGATA EN EL ESPACIO PÚBLICO. Los efectos de la política  
lencinista en el espacio público mendocino (1918-1928)**

**DOCTORADO EN HISTORIA**

**Tesista: Natalia Mabel Luis**

**Directora: Dra. Cirvini Silvia**

**Codirectora: Dra. Molina Eugenia**

**Mendoza, Agosto de 2018**

## **Dedicatorias y agradecimientos**

Dedico esta tesis a Dios, por darme la vida, y a mi familia. Principalmente a Javier, mi esposo, amigo y compañero, que en estos últimos meses ofició además de analista estadístico y ejecutor de gráficos; y a Rocío, Pilar y Ángeles, mis hermosas hijas.

Quiero agradecer a mi directora, Silvia Cirvini, por guiarme en esta etapa de mi formación y despertar mi interés en la historia urbana, y a mi codirectora, Eugenia Molina, por su dedicación, cariño, paciencia y compromiso durante toda la etapa de formación doctoral y redacción de la tesis.

Asimismo, al CONICET, que me dio la posibilidad y el sustento económico para continuar con mi formación.

Quiero agradecer especialmente a mi mamá Gloria, por la ayuda durante los últimos meses, y a mi hermana Gaby, a quienes también dedico este escrito.

A mi gran amiga, Eliana Fucili, con la que no solo comparto la pasión por investigar, sino un sinnúmero de alegrías y luchas diarias.

Además, quiero agradecer a mis amigos y compañeros de equipo: Cecilia Raffa, Rosana Aguerregaray, Verónica Cremaschi, Cecilia de Simón, Isabel Durá, Natalia Daldi, Lorena Manzini, Luciana Silvestri y Matías Esteves, por hacer más amenos los últimos meses de redacción de la tesis.

Al personal de trabajo de cada uno de los organismos y archivos a los cuales asistí: Biblioteca Pública General San Martín (Chicha, Martín, Juan), Archivo de Aguas Mendocinas (Alejandra Guinle), Dirección General de Estadísticas de Mendoza (Alicia), Archivo de la Legislatura de Mendoza (Samuel), Biblioteca de la Legislatura y Archivo General de la Provincia (Mirta y Alicia).

Quiero además agradecer de manera particular a Verónica Cremaschi, Rosana Aguerregaray, José Gomez Voltan y Florencia Rodríguez por sus comentarios sobre los diferentes capítulos de la tesis.

A Rodolfo Richard Jorba y Patricia Barrio, por sus consejos prácticos para terminar el doctorado a tiempo.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>13</b>
1.1 Planteo del problema y delimitación espacio-temporal.....	13
1.2 Marco teórico de referencia .....	14
1.2.1 Marco teórico-conceptual.....	14
1.3 Estado de la cuestión - Antecedentes.....	21
1.3.1 Historiografía sobre la ampliación de la esfera pública y estatal .....	21
1.3.2 Antecedentes desde la Historia Urbana Argentina: .....	25
1.3.3 Antecedentes Historiográficos provinciales. Del lencinismo a lo urbano como problema. ....	31
1.4 Objetivos del Proyecto de tesis:.....	36
1.4.1 Generales: .....	36
1.4.2 Específicos:.....	36
1.5 Hipótesis o supuestos de partida:.....	37
1.5.1 Hipótesis General: .....	37
1.5.2 Hipótesis particulares:.....	37
1.6 Metodología: .....	38
1.7 Organización del trabajo: .....	40
<b>CAPÍTULO 1 - Política, economía y sociedad de Mendoza en el periodo de las gobernaciones lencinistas (1918-1928).....</b>	<b>41</b>
1.1 Introducción .....	41
1.2 La ampliación de la esfera pública en Latinoamérica y el ascenso del radicalismo.....	42
1.3 Hegemonía vitivinícola y crisis periódicas. Mendoza entre fines de siglo XIX y comienzos del siglo XX .....	49
1.3.1 Política económica de los gobiernos conservadores.....	49

1.3.2	Recetas lencinistas para la crisis vitivinícola .....	53
1.4	La ampliación del mercado laboral y los nuevos derechos.....	57
1.4.1	La población de Mendoza.....	57
1.4.2	Lencinismo y legislación social .....	61
1.5	Conflictividad social y estrategias de gobierno .....	66
1.6	La relación entre técnica y política en la década de 1920 .....	69

<b>CAPÍTULO 2 - Estado sanitario y democratización de servicios: la extensión de la red de agua potable y cloacal en Mendoza durante el periodo de los gobiernos lencinistas (1918-1928).....</b>			<b>74</b>
2.1	Introducción .....		74
2.2	Estado sanitario de la provincia de Mendoza entre fines del siglo XIX y comienzos del XX .....		76
2.2.1	Informe-Debate y Proyecto de Resolución sobre el estado sanitario provincial, noviembre de 1919. ....		80
2.2.2	Reforma a la Ley Sanitaria Provincial-1927.....		101
2.3	La extensión de la red de agua potable y cloacal durante el periodo de los gobiernos lencinistas .....		108
2.3.1	El agua potable en Mendoza entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX		108
2.3.2	Las obras sanitarias durante el periodo de gobiernos lencinistas ....		112
2.4	“Villavicencio al alcance de todos”. Legislación, debate público y discurso lencinista-.....		136
2.4.1	La Historia de Villavicencio y sus aguas termales .....		136
2.4.2	El Proyecto de ley de expropiación de las Termas de Villavicencio en 1918		138
2.4.3	Instalación de canillas públicas de agua Villavicencio (Ley 796).....		147
2.4.4	La cuestión Villavicencio: de la agenda de gobierno a la opinión pública		150

2.4.5	Las aguas termales y su propiedad curativa .....	152
2.5	Consideraciones de capítulo.....	153
<b>CAPÍTULO 3 - La vivienda popular. Discurso, políticas públicas y saber</b>		
<b>técnico en la Mendoza lencinista (1918-1928).....</b>		
3.1	Introducción .....	156
3.2	La vivienda popular como problema de Estado. Antecedentes .....	157
3.3	Mendoza, el terremoto y la sismoconstrucción .....	162
3.3.1	“Las dos ciudades”. Historia de una segregación socioespacial .....	162
3.3.2	Mendoza y la construcción sismorresistente .....	167
3.4	Los proyectos lencinistas sobre vivienda popular .....	179
3.4.1	Proyectos de ley sobre vivienda popular durante la década lencinista.....	179
3.4.2	El barrio obrero en la zona Este. Las 160 casas para obreros.....	196
3.4.3	Una propuesta municipal en 1923 .....	199
3.4.4	Vivienda para ancianos e inválidos. “Los viejitos tenían pan, ahora tienen hogar” .....	201
3.5	Consideraciones de capítulo.....	205
<b>CAPÍTULO 4 - Los medios de transporte y las vías comunicacionales durante el periodo de los gobiernos lencinistas (1918-1928). .....</b>		
4.1	Introducción .....	210
4.2	Los medios de transporte y las vías comunicacionales de Mendoza entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX .....	212
4.3	Las vías comunicacionales durante las gestiones lencinistas .....	222
4.3.1	Los discursos y las propuestas de extensión de los caminos y la unión geográfica. ....	223
4.3.2	La llegada al Parque-solicitudes y arribo de los sectores populares. Una visión desde la prensa .....	245
4.4	Automovilismo y transformación urbana .....	253
4.4.1	La expansión del automóvil y la producción de nafta .....	253

4.4.2	La expansión del automóvil, el ruido y los accidentes de tránsito ....	261
4.5	Consideraciones de capítulo.....	265
<b>CONCLUSIONES .....</b>		<b>268</b>
<b>APÉNDICE.....</b>		<b>277</b>
5.1	Imágenes y mapas.....	277
5.2	Texto orientativo: Los medios de comunicación en la época leoninista...	279
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>		<b>301</b>
6.1	Bibliografía del período histórico (Historia Latinoamericana, Argentina y de Mendoza).....	301
6.2	Bibliografía Historia Urbana Latinoamericana, Argentina y de Mendoza.	308
6.3	Bibliografía sobre saberes y profesionalización del Estado.....	315
6.4	Bibliografía teórico-metodológica-Historia Política.....	316
<b>REPOSITORIOS CONSULTADOS Y FUENTES .....</b>		<b>317</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 - Caricatura del triunfo de J. N. Lencinas .....	45
Figura 2 - Transmisión de Mando.....	47
Figura 3 - Recepción en la Casa de Gobierno .....	48
Figura 4 - Población de Mendoza por departamento. 1914 .....	57
Figura 5 - Población de Mendoza - Año 1914.....	58
Figura 6 - Mortalidad gripe 1918-1927 .....	83
Figura 7 - Defunciones ocurridas en Mendoza con y sin asistencia médica.....	88
Figura 8 - Defunciones ocurridas en Mendoza con asistencia médica .....	89
Figura 9 - Defunciones ocurridas en Mendoza con asistencia médica .....	90
Figura 10 - Medidas sanitarias implementadas 1923-1928.....	93
Figura 11 - Medidas implementadas por la Dirección General de Salubridad 1923- 1928 .....	93
Figura 12 - Mortalidad en Mendoza por enfermedad infecto-contagiosa (1917-1926) .....	94
Figura 13 - Mortalidad en Mendoza entre 1907 y 1926.....	94
Figura 14 - Mortalidad por tuberculosis en Mendoza 1918-1927 .....	96
Figura 15 - Mapa de cañerías de agua corriente a fines del siglo XIX - 1887, intendencia de Lagomaggiore .....	111
Figura 16 - Trazado de cañerías de aguas corrientes en las principales esquinas de la ciudad a comienzos de siglo XX. Mendoza, 1905.....	112
Figura 17 - Trazado de cañerías de aguas corrientes en las principales esquinas de la ciudad a comienzos de siglo XX. Mendoza, 1905.....	112
Figura 18 - Ampliación de la provisión de agua potable. Modificaciones de la fuente- aspectos técnicos. 1922.....	117
Figura 19 - Acto de inauguración de las obras sanitarias en Capital- 1923.....	118



Figura 20 - Trabajos de la red cloacal. Mendoza-1924 .....	119
Figura 21 - Cañería cloacal. Mendoza-1924 .....	120
Figura 22 - “Los encantos de la colocación de la red cloacal” .....	121
Figura 23 - Obrero removiendo la calzada .....	122
Figura 24 - Mapa de cañerías existentes y proyectadas de agua corriente. Mendoza-1924 .....	124
Figura 25 - Población que acudía a los surtidores públicos a proveerse de agua .	126
Figura 26 - Ampliación de la provisión de agua (Toma sobre el Río Blanco) .....	130
Figura 27 - Mapa provisión de agua potable a Luján 1908 .....	131
Figura 28 - Mapa provisión de agua potable a San José y Godoy Cruz. 1918 .....	131
Figura 29 - Mapa provisión de agua a San Rafael. 1928 .....	132
Figura 30 - Mapa ilustrativo. Proyectos de ley de provisión de agua potable .....	136
Figura 31 - Mapa de la ciudad de Mendoza 1887 (sección Oeste y sección Este)	163
Figura 32 - Propaganda cemento (Los Andes, 15/11/1927) .....	176
Figura 33 - Edificaciones en la provincia de Mendoza (1920-1928) .....	178
Figura 34 - Plano del proyecto de barrio obrero, 1926.....	198
Figura 35 - Dibujo del proyecto de Casa Habitación para jubilados y pensionados, 1927 .....	203
Figura 36 - Albergue para jubilados y pensionados- Foto.....	204
Figura 37 - Foto del día de inauguración. Arriba: acto inaugural; abajo:un grupo de beneficiarios .....	205
Figura 38 - Dibujo de tranvía (Propaganda empresa Luz y Fuerza) .....	215
Figura 39 - Plano de la ciudad de Mendoza en 1925-Recorrido del tranvía al Parque .....	217
Figura 40 - Tranvía en Mendoza .....	218
Figura 41 - Número de coches en movimiento y viajes efectuados durante el periodo 1927-1928 .....	219
Figura 42 - Ómnibus en Mendoza .....	220

Figura 43 - Cuadro síntesis medios de transporte en Mendoza 1912-1928 .....	222
Figura 44 - Extensión de caminos existentes en Mendoza al 31 de Diciembre de 1925 .....	232
Figura 45 - Extensión total de caminos sostenidos por la provincia en los departamentos. 1926 .....	233
Figura 46 - Extensión total de caminos sostenidos por la provincia en los departamentos. 1925-1927 .....	234
Figura 47 - Extensión total de caminos sostenidos por la provincia en los departamentos. 1925-1927 .....	234
Figura 48 - Extensión de los caminos sostenidos por la provincia por sistema .....	234
Figura 49 - Inauguración puente carretero sobre el río Atuel.....	237
Figura 50 - Puente sobre calle Morón .....	239
Figura 51 - Puente en la intersección de la calle Paso de Los Andes y el Zanjón Frías .....	240
Figura 52 - Puente sobre el arroyo Tulumaya (Distrito JocolLavalle). Inaugurado el 18 de Diciembre de 1923 .....	241
Figura 53 - Camino a Lavalle reconstruido en 1923.....	242
Figura 54 - Puente sobre el “paso de la muerte” (Guaymallén). 1923 .....	242
Figura 55 - Inauguración puente sobre el “paso de la muerte” (Guaymallén). Noviembre de 1923 .....	243
Figura 56 - Reconstrucción carril a Luján.....	244
Figura 57 - Parque Público del Oeste según el diseño del arquitecto Carlos Thays .....	246
Figura 58 - Los Portones del Parque en 1909.....	247
Figura 59 - El trencito al Parque. Recorrido proyectado .....	252
Figura 60 - Los Portones del Parque en 1925.....	253
Figura 61 - Consumo de nafta en Mendoza .....	254
Figura 62 - Automóviles y motocicletas en Mendoza -1914.....	255

Figura 63 - Propaganda Auto Ford.....	256
Figura 64 - Propaganda auto Ford .....	256
Figura 65 - Uso en carreras .....	256
Figura 66 - Auto Ford. Nuevas comodidades.....	257
Figura 67 - Auto Dogde Brothers.....	257
Figura 68 - Cantidad de automóviles matriculados en Mendoza por departamento .....	258
Figura 69 - Número de automóviles en la provincia (1912-1925) .....	259
Figura 70 - Cantidad de automóviles matriculados comparado con el total de vehículos .....	260
Figura 71 - Accidente de tránsito.....	263
Figura 72 - Consejos a los automovilistas.....	264
Figura 73 - Mapa original de la red de agua construida y proyectada. 1924 .....	277
Figura 74 - Provisión de agua potable en 1908. Galería de captación .....	277
Figura 75 - Provisión de agua potable en 1908. Galería de captación .....	278
Figura 76 - Agua potable. Nueva toma sobre el Río Blanco .....	278
Figura 77 - Ampliación de la provisión de agua potable, 1927.....	279

## **Nómina de abreviaturas**

AGPM: Archivo General de la Provincia de Mendoza

AYSAM: Agua y Saneamiento Mendoza

BLP: Biblioteca de la Legislatura Provincial

BPGSM: Biblioteca Pública General San Martín

DGEM: Dirección General de Estadísticas de Mendoza

OSN: Obras Sanitarias Nacional

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 Planteo del problema y delimitación espacio-temporal

El propósito de esta investigación es comprender las vinculaciones entre los proyectos políticos, los procesos sociopolíticos y las transformaciones espaciales en Mendoza durante la etapa de gobernaciones leucistas (1918-1928). Particularmente se hace referencia a las condiciones habitacionales de los sectores populares, a la infraestructura sanitaria y vial, y a la provisión de transporte público en la provincia. Se considera el periodo extendido entre inicios de 1918, cuando asume el gobierno radical, hasta octubre de 1928, momento en el que la provincia fue intervenida por Carlos Borzani, quien asumió el cargo de gobernador por última vez antes del golpe cívico-militar que derrocó al gobierno radical del presidente Hipólito Yrigoyen, en septiembre de 1930. Además, se alude de manera general al periodo anterior a partir de fuentes secundarias a fin de detectar las innovaciones propuestas e implementadas por los dirigentes leucistas.

Considerando que el estudio del periodo radical en Mendoza durante 1918-1930 plantea la necesidad de ingresar en un debate más amplio sobre la ampliación de la esfera pública, se analiza cómo se modifica la forma de hacer política y surgen nuevas formas de legitimación del poder y de liderazgo partidario que respondían a las necesidades generadas por esa misma expansión, teniendo en cuenta, además, que estas modificaciones tuvieron su correlato en las consideraciones y usos del espacio público.

En relación con el contexto político nacional, fue particularmente importante la sanción de la ley electoral de 1912, que implicó un cambio significativo en la práctica electoral al instaurar la obligatoriedad del sufragio, el secreto y la representación de la minoría<sup>1</sup>. De ese modo, se crearon las condiciones para posibilitar una elección más transparente que llevó al gobierno a la Unión Cívica Radical, la cual había cuestionado el orden ideológico y político establecido desde

---

<sup>1</sup>Para ampliar la información consultar sobre la reforma electoral consultar: De Privitellio, 2011:150.

1880 a través de la vía revolucionaria<sup>2</sup> (Alonso, 2000: 211). En Mendoza, a su vez, se produjo en la misma coyuntura el triunfo del radicalismo lencinista, que gobernó entre 1918 y 1930, aunque interrumpido por intervenciones federales. Primero encabezado por José Néstor Lencinas (1918-1920), luego por su hijo Carlos Washington (1922-1924), y, finalmente, por Alejandro Orfila (1926-1928).

Los gobiernos lencinistas esgrimieron un discurso antioligárquico<sup>3</sup>, y propusieron y sancionaron una serie de leyes y medidas destinadas a reconocer derechos a la población. El discurso antioligárquico tuvo, a su vez, un correlato en el espacio público, buscando propiciar una mayor accesibilidad a espacios y servicios antes reservados a la élite.

En este sentido, esta tesis propone analizar tanto las propuestas gubernamentales como la trama de factores socioeconómicos y culturales que intervinieron en los procesos de modificación del uso del espacio público, atendiendo a las propuestas habitacionales del Estado, la transformación en la red vial y la distribución del transporte público, y las reconsideraciones sobre la infraestructura de servicios de agua potable y red cloacal, entre otros aspectos.

## **1.2 Marco teórico de referencia**

### **1.2.1 Marco teórico-conceptual**

Este proyecto es de investigación histórica, y su base conceptual se apoya en nociones desarrolladas y utilizadas por las ciencias sociales y humanas vinculadas al estudio de la dimensión diacrónica del “hábitat”, que serán aplicadas siguiendo los lineamientos de trabajos anteriores que han sido referencia en historiografía urbana (Gorelik 1998, 2008, 2009; Carrión, 2004; Roldán, 2012, 2016; Raffa 2009, Ponte 1999, Cirvini 1992, 1993, 1999), algunos de los cuales se precisan a continuación.

### **¿Qué se entiende por “espacio público”?**

---

<sup>2</sup> Los radicales encabezaron tres revoluciones, en 1890, en 1895 y en 1905. José Néstor Lencinas había liderado la revolución radical de 1905 en Mendoza.

<sup>3</sup> Para profundizar en el tema consultar: Richard Jorba, 2013a, Satlari, 2004 y Lacoste, 1995.

Se trata de una noción polisémica, que puede ser vista desde diferentes miradas y ha sido teorizada por distintas disciplinas, tanto desde la teoría política, como la antropología cultural, la arquitectura, el urbanismo y la planificación urbana; incluso, desde el derecho ambiental. Unos, desde una perspectiva filosófica, siguen a Habermas y conciben al mismo desde lo inmaterial o simbólico como un ámbito abierto, accesible a todos, que es opuesto a la esfera privada en la que transcurre la vida íntima de las personas. En este sentido Habermas (1990:65-68) entiende que la publicidad burguesa puede captarse ante todo como la esfera en la que las personas privadas se reúnen en calidad de público. Distingue entre “público” y “publicidad”, y afirma que el ámbito público se limita al poder público, y la “publicidad” propiamente dicha habría que cargarla en el ámbito privado, puesto que se trataría de una publicidad de personas privadas. De ese modo, en el seno del ámbito reservado a las personas privadas distinguimos entonces entre esfera privada y publicidad. La esfera privada comprende para el autor a la sociedad burguesa en sentido estricto, esto es, al ámbito del tráfico mercantil, del trabajo social, y de la familia, que con su esfera íntima, discurre también por sus cauces. La publicidad política, por otro lado, resultó históricamente para Habermas de la publicidad literaria; y media, a través de la opinión pública, entre el Estado y las necesidades de la sociedad.

Por otro lado, desde la perspectiva de los estudios urbanísticos, aunque también se considera el aspecto simbólico, se define el *espacio público* en relación a la ciudad. Podemos mencionar como referentes fundamentales los estudios de Gorelik (2008, 2009, 1998), y Carrión (2004), quienes redefinen la categoría desde una mirada en esta línea.

Gorelik (2008, 2009) asevera que la categoría *espacio público* se impuso recién en los años ochenta del siglo XX. Así, después de mucho tiempo de ausencia en los vocabularios cultural, sociológico, político o urbano, el espacio público se convirtió en una categoría omniexplicativa y, especialmente, operativa, y lo sigue siendo en la actualidad. Para el autor se trata de una categoría muy especial, una de esas escasas categorías “puente”, que ponen en un mismo recipiente conceptual dimensiones de la sociedad, la política y la ciudad, conectando esferas fuertemente diferenciadas (Gorelik, 2008:35). De ese modo, considera las diferentes dimensiones de análisis del *espacio público*. Por un lado, menciona la perspectiva que considera al espacio público como el de la acción política, remitiendo a la teorización de Hannah Arendt, inspirada en el ideal antiguo del espacio público

como el mundo de la libertad (la política) frente al mundo doméstico de la necesidad (la economía) (cf. Arendt, 1993 (1958)); luego, remite a la perspectiva analítica de Habermas diciendo que desde su visión, ya no se trata del espacio de la acción, sino de la representación (Gorelik, 2008:36). No obstante, Gorelik menciona una tercera perspectiva analítica, que remite a una extensión indebida del planteo habermasiano (aplicada a un contexto histórico diferente). Así, el autor resume diciendo que “ya tenemos, en verdad, tres posiciones con sus respectivos modelos urbanos: la primera (arendtiana) toma como modelo urbano de su concepto de espacio público el ágora de la polis clásica; la segunda (la de Habermas), los espacios del salón aristocrático o el café ilustrado del siglo XVIII (esos espacios donde nace la crítica burguesa); mientras que para la tercera posición (la extensión indebida de la hipótesis habermasiana), el modelo urbano es el del boulevard decimonónico, el espacio público en donde la noción ilustrada de representación parece mutar en autorrepresentación burguesa y, sobre todo, donde se realiza la conversión de toda la vida urbana en circulación, mostrando ya no la dialéctica implícita entre el mercado y el espacio público, sino el carácter exclusiva e irreductiblemente mercantil de la metrópoli moderna (Gorelik, 2008:37).

Gorelik explica, entonces, que existen diferentes perspectivas de análisis entre los autores urbanistas. Así, alega que el carácter conflictivo de las conceptualizaciones más habituales entre los especialistas urbanos es que al hablar de espacio público operan desde sus propias tradiciones, incorporando sin advertirlo nuevos esquemas que oscilan entre una visión comunitarista, como aquella clásica de Lewis Mumford que buscaba recuperar un espacio “orgánico” inspirado en la plaza medieval —es decir, una idea de espacio público que el espacio público moderno destruyó, y que remite a una sociedad todavía cerrada, donde domina la acción colectiva contra cualquier idea de individuo y de racionalidad proyectual—, y una visión societalista, como la que produce el posmodernismo en su recuperación de la ciudad decimonónica (Gorelik, 2007:37).

Si bien el autor recalca que no es su intención definir desde la teoría un concepto en el que reinan nociones superpuestas, sino “intentar entender cómo han funcionado las diversas representaciones de espacio público, cómo operan en la ciudad que se transforma ante nuestros ojos” (Gorelik, 2008:39), al realizar el recorrido teórico antedicho, hecha luz sobre las diferentes perspectivas analíticas referentes al espacio público. Según él, lo particular de la coyuntura de los años ochenta, en que la categoría surgió y se afirmó, es que entonces parecieron



coincidir en ella una idea de la ciudad, una de la arquitectura, una de la política, una de la sociedad y una de la cultura urbana que surgía de esa articulación. Ése habría sido para el autor el “romance del espacio público”. Cada una de esas perspectivas iluminaba la noción y se dejaba iluminar por ella, dándole matices diferentes pero complementarios, en el típico movimiento centrífugo que se produce en el momento de ascenso de una categoría, cuando todo parece probar su capacidad teórica e instrumental (Gorelik, 2007: 39).

En otra sintonía se encuentra la conceptualización de Carrión (2004), para quien *espacio público* es “un concepto difuso, indefinido y poco claro que puede incluir la plaza, el parque, la calle, el centro comercial, el café y el bar, así como la opinión pública o la ciudad”. Ahora bien, el autor aclara que para él, el binomio no se agota ni está asociado únicamente a lo físico-espacial (plaza o parque), sea de una unidad (un parque) o de un sistema de espacios; sino que, más bien, es un ámbito contenedor de la conflictividad social, que tiene distintas posiciones dependiendo de la coyuntura y de la ciudad de la que se trate (Carrión, 2004: 56).

Para Setha Low<sup>4</sup> (2005), a su vez, “espacio público” se refiere a cualquier espacio abierto en el cual se reúne un número de personas. La autora alega que se trata de un concepto situado históricamente que tiene una base política y legal en la democracia liberal y la formación del Estado nacional moderno. Así, utilizando la discusión de Habermas (1974) sobre el desarrollo de una esfera pública, sostiene que fue creado por los burgueses capitalistas del siglo XIX para proteger y expandir sus intereses comerciales contra la aristocracia y otros regímenes no democráticos, definiendo y controlando el espacio. Mientras la burguesía intentaba asegurar sus propios derechos en el marco del desarrollo capitalista, afirmando derechos “igualitarios”, no intentó sin embargo extender el acceso uniformemente a todos los segmentos de la sociedad, especialmente a los miembros de las clases más bajas, que debían competir económicamente con ellos utilizando los espacios públicos – en este caso las calles (Davis, 1986; Low, 2005: 4-5).

---

<sup>4</sup> Setha Low es ex Presidente de la asociación antropológica americana, profesora en psicología ambiental y directora del grupo de investigación sobre espacio público en la Universidad de Nueva York. Low también trabajó como especialista de conservación en el Instituto de conservación Getty. Recibió un B.A. en Psicología de Pitzer College, Claremont, California en 1969 y su M.A. y p.H.d. en Antropología en la Universidad de California, Berkeley en 1971 y 1976. Su investigación más reciente incluye una etnografía de los residentes en barrios cerrados en San Antonio, Texas y en Long Island y un estudio de parques urbanos, con estudios de caso incluyendo la Prospect Park ciudad de Nueva York, playa de la huerta en Pelham Bay Park y Jacob Riis Park en el Área de recreación nacional Gateway. Más ampliamente la investigación de Low incluye el trabajo en Antropología del espacio y antropología urbana, conservación del patrimonio histórico, paisajes de miedo, seguridad/inseguridad y control en América Latina, Estados Unidos y ciudades de Europa Occidental.

Pero por otro lado, es interesante mencionar los estudios de Jordi Borja (2003, 2010, 2011)<sup>5</sup>, quien siguiendo la postura de Henri Lefebvre<sup>6</sup>, analiza el espacio público en relación a la democracia y considera que el mismo es a la vez condición y expresión de la ciudadanía, de los derechos ciudadanos. En tal sentido, entiende que el espacio público expresa la democracia en su dimensión territorial. Es el espacio de uso colectivo y su decadencia pone en cuestión la posibilidad de ejercer el “derecho a la ciudad” (Borja, 2011). No obstante, cabe destacar que si bien en el campo del derecho no se habla específicamente de espacio público, sí se refiere al “dominio público”, concepto íntimamente ligado a aquél, que es entendido como el conjunto de bienes estatales afectado por las leyes al uso directo o indirecto de los habitantes (concepto jurídico de dominio público, Sergio Huaier, 2015).

Además destaca a nivel nacional el reciente aporte de Diego Roldán (2016) en el que se refiere al espacio como producido, pero también como productor, como instituido e instituyente, como un límite y una posibilidad (2016: 9). Es decir, el autor entiende que el espacio público es “producido” a partir de diferentes políticas gubernamentales y prácticas sociales, pero a su vez es “productor” de participación o diferenciación / segregación social. Del mismo modo, resalta en esta línea el trabajo de Roldán junto a Paula Vera y Cecilia Pascual (2016), quienes analizan la emergencia del concepto espacio público y explican su utilización considerando el contexto global y local a partir de un recorrido historiográfico. Los autores plantean que la irrupción del espacio público en el discurso urbanístico es relativamente reciente y está vinculada a los procesos de reestructuración de la economía capitalista y a las reformas neoliberales del Estado. Así, el concepto no fue utilizado

---

<sup>5</sup> El autor ha publicado entre otras obras: *Espacio público y derecho a la ciudad* (2012); *Luces y sombras del urbanismo de Barcelona* (2010); *La ciudad conquistada* (2003, 2010); *Urbanismo del siglo XXI. Las grandes ciudades españolas* (2004); *Ciudad, espacio público y ciudadanía* (2003); *La ciudadanía europea* (2001); *Local y Global* (1997); *Local y Global* (1997, 2004).

<sup>6</sup> Henri Lefebvre es un sociólogo y filósofo francés de orientación marxista que reflexionó en torno del urbanismo. En 1967 publicó un libro titulado *El derecho a la ciudad* en el que se refirió a la capacidad y necesidad de las sociedades de producir conscientemente su espacio. En este sentido, el concepto “derecho a la ciudad” es entendido por el autor como el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad, y hacer de esta un espacio privilegiado de lucha anticapitalista. Por otro lado, en *Revolución urbana* (1970), Lefebvre presenta un resumen de sus propuestas sobre la sociedad urbana. Según él, “revolución urbana” es el conjunto de transformaciones que se producen en la sociedad contemporánea para marcar el paso desde el período en el que predominan los problemas de crecimiento y de industrialización (modelo, planificación, programación) a aquel otro en el que predominará ante todo la problemática urbana y donde la búsqueda de soluciones y modelos propios a la sociedad urbana pasará a un primer plano. La ciudad proyecta la vida social y el urbanismo tiene dimensiones espacial y temporal, así como una práctica social de carácter científico y técnico. Desde su perspectiva, en lo urbano, todo lo que se consideraba absoluto adquiere un carácter relativo (la razón, la historia, el Estado, el hombre).

con anterioridad a los `70<sup>7</sup>. De hecho, en el contexto ibérico y más específicamente catalán, el concepto de espacio público ganó terreno a fines de esa década (Delgado 2007: 32-39). No obstante, en Argentina su traducción a una forma urbana específica fue tardía. Durante los primeros años de la reinstauración de la democracia (1983), el espacio público estuvo más asociado al renacimiento de la vida política democrática y a la esfera de discusión pública que a cuestiones de rehabilitación, arquitectura y planificación urbana (2016:24). Sin embargo, los autores explican que para explicar la proliferación del concepto como un espacio urbano gestionado localmente, las privatizaciones de los servicios públicos y la descentralización del Estado no resultan causas suficientes. Mencionan también como clave pensar en la crisis económica y social que envolvió a la Argentina en los años 1990s., generando niveles inéditos de desocupación y desmantelando o reduciendo significativamente la infraestructura productiva de la Argentina en general y de la región del Gran Rosario en particular (que es la que ellos indagan en forma específica). En síntesis, explican que la aparición del concepto espacio público emergió como un efecto de la crisis de la modernidad en torno a los años 70 del siglo XX, en Europa de un modo, aquí en Argentina de otro, pero sustentado en las mismas bases discursivas. Así, frente a la crisis de la modernidad, ante la realidad del fracaso del modelo “liberal” en Argentina, constatado mediante el colapso de sus “beneficios” (trenes que dejaron de andar, infraestructuras obsoletas, especulación inmobiliaria, entre otras), fue necesario revisar el concepto del espacio urbano en su dimensión de público, en su calidad de bien.

En este sentido, es importante aludir a la noción Modernidad. Para Marshall Berman (1988) esta se refiere a un período con distintas fases<sup>8</sup> donde se mantiene una relación dialéctica e interactuante entre “modernización”, entendida como los procesos de transformación de la sociedad y la cultura, y el “modernismo” como la

---

<sup>7</sup> En este sentido, es necesario destacar que a comienzos del siglo XX la noción no era utilizada como hoy, de hecho, en el lenguaje administrativo de los municipios y en el de los cuerpos técnicos (urbanistas, ingenieros y arquitectos) la conjunción de los dos términos “espacio” y “público” no aparece. Por el contrario, sí se utilizaba una serie de términos asociados a lo que posteriormente se conoció con esos rótulos: plazas, parques, espacios libres, espacios verdes, sistema de parques. Ese tipo de designación se mantuvo constante en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XX (Ibíd. 2016: 32).

<sup>8</sup> El autor distingue tres fases: en la primera fase, que abarca desde comienzos del siglo XVI hasta fines del XVIII, las personas comienzan a experimentar la vida moderna; apenas si saben con qué han tropezado. La segunda fase comienza con la gran ola revolucionaria de 1790. Con la revolución francesa y sus repercusiones surge abrupta y espectacularmente el público moderno, que comparte la sensación de estar viviendo una época revolucionaria. En el siglo XX, tercer y última fase, el proceso de modernización se expande para abarcar prácticamente todo el mundo, y la cultura del modernismo en el mundo en desarrollo consigue triunfos espectaculares en el arte y el pensamiento. Sin embargo, en esa fase Berman alega que se dan grandes contradicciones que sólo podrían ser solucionadas con “hombres nuevos”, que son los obreros, invento de la época moderna (1988:6-7).

variedad de ideas, valores y visiones del mundo que sustentaban esas transformaciones. Según el autor, la característica principal de la modernidad es que es una unidad paradójica que une a toda la humanidad, es la unidad de la desunión: nos arroja a todos en una vorágine de perpetua desintegración y renovación, de lucha y contradicción, de ambigüedad y angustia. Para el autor, ser modernos es formar parte de un universo en el que, como dijo Marx, “todo lo sólido se desvanece en el aire” (1988:1).

En síntesis, el espacio público se ha considerado tradicionalmente como el espacio abierto, de libre accesibilidad o circulación. La noción remite tanto a lugares materiales como a esferas de la acción humana. No obstante, en los últimos años ha sido revalorizado como la dimensión propiamente política de la vida social, como una dimensión que media entre la sociedad y el Estado, en la que se hacen públicas las expresiones políticas de la ciudadanía en múltiples formas de asociación y conflicto frente al Estado. También se ha reconsiderado desde lo material, entendiéndose el espacio público como el ámbito donde la ciudadanía se activa. Por lo tanto, en el espacio público se entrecruzan tanto la dimensión política como la urbana.

En este trabajo el espacio público es pensado como el producto de una articulación entre forma y política. En ese sentido, no es un escenario preexistente; por el contrario, es espacio público en tanto es atravesado por una experiencia social al mismo tiempo que organiza esa experiencia, le da formas, significado y promueve o limita su uso (Gorelik, 1998: 19-21). Es decir, se entiende al espacio público como un concepto situado históricamente, “producido” a partir de diferentes políticas gubernamentales y prácticas sociales, pero a su vez “productor” de participación o diferenciación/ segregación social (Roldán, 2016: 9).

Así, se considera que no sólo intervienen las políticas gubernamentales destinadas a regular el uso y apropiación del espacio, como las obras de infraestructura, los proyectos urbanísticos y las obras públicas, también influyen distintos procesos socio-económicos e ideológicos que modifican no sólo la consideración referente a ese espacio que se pretende modificar, o no, sino también su utilización y apropiación por los diferentes sectores de la sociedad.

Se atenderá, entonces, a los procesos de “producción del espacio público” (Sevilla Buitrago, 2014), analizando las normativas, proyecciones, sistema de vigilancia y

jerarquización/ desjerarquización de lugares efectuados desde el Estado como una manera de regular la apropiación que del espacio público efectúan los sectores populares<sup>9</sup>.

### **1.3 Estado de la cuestión - Antecedentes**

#### **1.3.1 Historiografía sobre la ampliación de la esfera pública y estatal**

Es amplia la producción historiográfica referida a la ampliación de la esfera pública y política en Latinoamérica entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, y acerca de las consecuentes modificaciones en la forma de hacer política, manifestada en nuevas maneras de legitimación del poder y de dirigencia partidaria. Entre los autores destaca el aporte de Hilda Sabato (1999), quien alude a la conformación de la esfera pública en Latinoamérica durante la segunda mitad del siglo XIX<sup>10</sup> (1999:26), y analiza cómo “las calles” fueron lugar de expresión. Según Sabato, fue sobre todo la ciudad la que ocupó un lugar privilegiado en el esquema político de esos años. La autora alega que en ella se levantó “el tribunal de la opinión”, cuyos veredictos se tomaban cada vez más en cuenta a la hora de juzgar la legitimidad de un gobierno o de un régimen de índole republicana. Su basamento material estaba constituido por el conjunto de instituciones e instrumentos que conformaban la esfera pública —asociaciones, diarios y otros—originados en la sociedad civil pero alentados a la vez desde el poder (Sabato, 2004:13).

Por otro lado, otros autores han analizado cómo a comienzos del siglo XX la ampliación de la esfera pública trajo aparejada la apertura política. Así, es importante mencionar a Charles Hale (1992), Waldo Ansaldi (2000) y José Luis Romero (2007), quienes aluden a las transformaciones sociopolíticas de comienzos del siglo XX. Entre ellos destaca este último, quien analiza cómo se dio una efectiva apertura que llevó a que la política dejara de ser patrimonio de un grupo que regía desde sus salones, y pasara a tener como escenario las calles y las plazas (2007: 305).

---

<sup>9</sup> Álvaro Sevilla Buitrago (2014) analiza el caso de Central Park como una forma de producción espacial en la cual se intentó “domesticar el caos del espacio público” mediante un nuevo régimen de uso que debía suprimir los procesos de apropiación espontánea, educando a los usuarios en un nuevo patrón de comportamiento monitorizado por la administración (2014:62). Así, a partir de regulaciones, vigilancia y organización del lugar en diferentes zonas destinadas a usos distintos, el Estado quiso garantizar la coexistencia de la élites y las clases populares bajo un código de conducta regulado y ordenado, previsible y libre de conflictos (Ibíd.:57).

<sup>10</sup> Aunque la conformación de la esfera pública política no constituyó un proceso generalizado y homogéneo, es posible observarlo con claridad en algunas ciudades grandes, en plena modernización, sobre todo hacia la segunda mitad del siglo XIX (Sabato, 1999:26).

Es importante mencionar a la vez algunos referentes de la historiografía nacional tradicional sobre el periodo de gobierno radical (1916-1930). En este sentido, destaca Gabriel del Mazo (1951), historiador militante que alude a la existencia de dos líneas dentro del radicalismo, por un lado la mayoría popular y plebicitaria, liderada por Yrigoyen; y por otro la parte minoritaria, que seguía a Alvear y era más conservadora. David Rock (1975) por su parte, alega que “la experiencia radical tiene muchos puntos de semejanza con una pauta de abortado reformismo”. El autor explica que si bien fue el reflejo de la aparición de una estructura social pluralista, también mostró por primera vez las dificultades de aplicar un sistema de poder compartido en una sociedad con marcada inclinación hacia el elitismo y los privilegios tradicionales. En este sentido, el aporte del radicalismo al desarrollo de la sociedad argentina tuvo más bien el carácter de un precedente o de una anticipación del futuro que el de una realización efectiva (Rock, 1975: 273).

Del mismo modo, se han realizado estudios recientes relativos a la formación del partido radical y su actuación gubernamental. Destaca en este sentido el aporte de Paula Alonso (2000), quien aborda el periodo de formación de la Unión Cívica Radical hasta la llegada al gobierno. La autora concluye que durante un cuarto de siglo, desde su fundación hasta la primera victoria en elecciones presidenciales en 1916, la Unión Cívica Radical (UCR) fue el principal partido de la oposición en la Argentina. Así, “en su accionar como fuerza opositora, la UCR tuvo un rol protagónico en la política nacional, ya que desafió el orden ideológico y político acuñado desde 1880, y contribuyó a sentar las bases de un nuevo sistema de partidos marcado por el antagonismo entre gobierno y oposición” (2000: 212).

Resalta, además, el aporte de Virginia Persello (2007)<sup>11</sup>, quien asevera que los radicales se proponían como la única fuerza nacional organizada, se reafirmaban como causa frente al régimen, colocaban a la voluntad popular por sobre las leyes y entendían el voto más como ratificación del apoyo a su misión que como traducción de la diversidad de opiniones. Para la autora los radicales reivindicaban la participación -estamos en la calle, en la plaza pública, entre las masas populares- por sobre la representación. Atribuían sus diferencias a la democracia que imperaba en sus filas y no a la ausencia de organicidad que le atribuían sus adversarios. Sostenían que los conservadores no constituían un partido, eran los

---

<sup>11</sup> Persello ha publicado además otros libros sobre historia del radicalismo (1996, 2004).

restos de una “casta gobernante” que carecía de un modo de ser que la definiera (Persello, Ana V. 2007:71).

Por su parte, Marcela Ferrari (2008), ha analizado la ampliación democrática de comienzos del siglo XX, resultante de la sanción de la Ley Sáenz Peña que estableció el sufragio universal y obligatorio en la Argentina. Ferrari estudia quiénes eran los miembros de los elencos elegidos y cómo hacían carrera en el interior de los partidos considerando su lugar de procedencia, condición social, educación y las relaciones familiares o alianzas matrimoniales. En relación a la sociabilidad considera, además, los vínculos con la Iglesia y con las fuerzas armadas. La autora alude a las prácticas políticas en relación con el valor de la información, haciendo hincapié en los usos políticos de la prensa periódica. Se pregunta sobre las continuidades y lo novedoso que había en los políticos del período analizado, cuando la competencia electoral era más ardua y los esfuerzos de movilización debían ser más significativos para seducir o arrastrar las voluntades del mayor número en un universo de votantes ampliado por la ley Sáenz Peña (2008:20). Todo ello habría significado la profesionalización de la práctica política durante el período denominado “república radical”.

Sin embargo, junto con esta producción que ha complejizado y ampliado la mirada respecto de la significación y estrategias del partido radical a nivel nacional, resulta fundamental mencionar en relación con el objeto de estudio de esta tesis, la bibliografía reciente sobre la relación compleja entre la conformación del Estado, la profesionalización y ampliación de las funciones estatales y los saberes propios de los técnicos y expertos que lo posibilitaron. Así, podría sostenerse que históricamente, las redefiniciones de los espacios de intervención del Estado no han sido sólo el resultado de cambios ideológicos (grandes narrativas, o cosmovisiones, tales como el liberalismo o el socialismo), sino que han ocurrido también a partir del desarrollo de saberes específicos y de las reformulaciones que los mismos produjeron en percepciones sociales más amplias, las que a su vez han influido, de manera dialéctica, en la evolución de estos saberes (Plotkin y Zimmerman, 2012a:10-11)<sup>12</sup>. En este sentido, es importante considerar el aporte de los técnicos encargados de los proyectos y ejecución de obras públicas, desde el trazado de ciudades, ferrocarriles y puertos, hasta obras de infraestructura (vial, sanitaria, de

---

<sup>12</sup> Específicamente, el libro se refiere al vínculo entre ciertas formas de conocimiento y su institucionalización, por un lado, y la formación de elites estatales expertas y el Estado por el otro, en el contexto de países periféricos, como es el caso argentino (2012a:11).

irrigación). También resalta, así, el papel de la arquitectura, la ingeniería y agrimensura como saberes que posibilitaron el desarrollo modernizador del país desde fines del siglo XIX.

De ese modo, es cada vez más diversificada la producción historiográfica sobre los procesos de institucionalización de algunas disciplinas y la relación de los expertos con un sistema internacional que los legitima. Destacan en este sentido los libros compilados por Mariano Plotkin y Eduardo Zimmerman (2012a y 2012b), quienes abordan desde perspectivas diferentes una serie de procesos históricos en los que se pone de manifiesto el surgimiento de formas específicas de conocimiento y de acciones estatales en áreas tales como la salud, la economía, la defensa, la educación y la seguridad, entre otras. No obstante, entre los antecedentes historiográficos recientes que ponen al Estado como centro de estudio es importante mencionar además el trabajo de Ernesto Bohoslavsky y Germán Soprano (2010), quienes analizan el Estado y la política a partir de una visión dinámica que presenta una mirada plural de la constitución del Estado y sus funcionarios e instituciones, mostrando su “rostro humano”<sup>13</sup>. Resalta del mismo modo el trabajo de Soprano junto a Sabina Frederic y Osvaldo Graciano (2010), en *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. El volumen se centra en el papel de distintas instituciones formadoras de profesionales relacionando la “génesis, organización, dinámica de las agencias estatales y sociabilidad de sus funcionarios” y los “actores de las instituciones de enseñanza media, terciaria y universitaria” donde se formaron “las profesiones liberales” (2010:13).

Se considera que la perspectiva anterior, que pone en el eje del análisis la relación entre la conformación de un cuerpo técnico y el incremento de las funciones del Estado, y con ello la ampliación de sus ámbitos de intervención social, es indispensable incorporarla en este trabajo, ya que en los temas tratados, tanto en la regulación de la actividad constructiva, como en las propuestas de vivienda popular leninistas (apartado de la tesis sobre las condiciones habitacionales de Mendoza), junto con el desarrollo y extensión de la infraestructura, tanto de

---

<sup>13</sup> En el libro, primero se realiza un recorrido sobre la historiografía sobre el Estado argentino, y luego se despliegan tres análisis. En primer lugar, en el capítulo “Autonomía y heteronomía en la formación y desarrollo de cuerpos de expertos en las agencias estatales”, se trabaja la relación entre técnica y política en la formación de agentes estatales. Luego, en “El monopolio estatal del ejercicio legítimo de la violencia física en las perspectivas y experiencias de sus funcionarios”, se hace referencia a la formación de los funcionarios militares y de las Fuerzas Armadas. Por último, se reflexiona en torno de la relación entre lo estatal y lo no estatal, es decir, las “fronteras” entre jurisdicciones, agencias y actores.



servicios de agua potable y cloacal como de las vías comunicacionales y el transporte, es indispensable considerar no sólo las propuestas gubernamentales como una forma de ampliación de la acción estatal destinada a resolver ciertas necesidades públicas, si no también reflexionar sobre el papel que cumplieron los técnicos y especialistas en los planes y ejecuciones de las obras como actores que no necesariamente aplicaban pasivamente las políticas del estado provincial, sino que podían expresar intereses e intencionalidades profesionales o corporativos propios, sin descartar el peso que motivaciones individuales podían llegar a tener.

### **1.3.2 Antecedentes desde la Historia Urbana Argentina:**

Estudios previos han dado cuenta de las transformaciones urbanas acaecidas entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del XX en Latinoamérica y Argentina. Los autores han hecho hincapié en la intervención del Estado en la formación del espacio público y aludido a la irrupción de los sectores populares y a las respuestas dadas por el Estado a partir de políticas que proponían tanto la regulación de la conducta en el espacio público y cierta distinción o jerarquización de zonas en el espacio urbano, como a partir de propuestas democratizadoras en las cuales aquel propuso garantizar necesidades sociales a la población tales como la vivienda, el transporte público y los servicios sanitarios.

En este sentido destaca el estudio de Adrián Gorelik (1998), quien en *La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936* busca entender cómo surgió la ciudad de Buenos Aires respondiendo a la pregunta ¿cómo se forma una metrópolis en la pampa? Para responder, mira la ciudad entrelazando dos historias: la historia de la ocupación progresiva de la llanura, por un lado, y la historia de la producción de las redes de sentido que representan lo que es la ciudad, por el otro. De ese modo, propone una historia cultural de la ciudad, vinculando el aspecto material, cultural y político. Es decir, las relaciones entre ciudad y sociedad. La hipótesis del autor es que en el período citado se produjeron modos de organización del territorio y de políticas urbanas y transformaciones culturales y sociopolíticas que dieron como resultado la emergencia de un espacio público metropolitano. Para la indagación histórica de esas relaciones elige enfocarse en las formas, los objetos, los procesos materiales de la ciudad, las discusiones y los proyectos que los idearon, a través de sus representaciones y de los restos que de ellos han quedado (1998:14). Se centra en “la grilla y el parque”,

entendidas como figuras materiales y culturales, estructuras básicas del espacio público metropolitano porteño.

Por otro lado es importante mencionar el aporte de Diego Roldán (2009, 2012<sup>14</sup>, 2015), quien ha estudiado la interacción entre las élites y los sectores populares en las calles, los espacios públicos (espacios abiertos) y el interior de los transportes populares (espacios acotados) de Rosario. Además ha analizado las atracciones y espectáculos entre 1910 y 1945. El autor se refiere a la “incultura” entendida como ritual de afirmación de la cultura juvenil en general y de la cultura de los sectores populares en particular en términos de resistencia simbólica frente a los imperativos de la cultura dominante<sup>15</sup> (Roldán, 2009:3). Destaca de manera particular el trabajo en el que analiza la justificación cultural, la construcción material y los usos sociales del primer gran espacio verde de la ciudad de Rosario, el Parque Independencia. Roldán alega que en la línea del Central Park (Sevilla-Buitrago 2014), este fue imaginado como un espacio público equidistante, accesible y democrático (Roldán, 2015: 214).

Desde otra perspectiva González Alemán (2011, 2012, 2013, 2014, 2015) ha abordado el modo en que la calle es, de la mano del sufragio, otro elemento de participación política. Continuando el planteo de Sabato<sup>16</sup> (1999, 2004), analiza cómo las modificaciones de las prácticas políticas se manifiestan en el “escenario

---

<sup>14</sup> Interesa de manera particular la tesis doctoral del autor, “La invención de las masas: ciudad, cuerpos y culturas: Rosario, 1910-1945” (2012), en la que realiza un análisis de la ciudad de Rosario considerando en primer lugar los procesos de producción de la nacionalización y el fortalecimiento de las poblaciones. En ella se aboca al estudio de las fiestas del centenario, la elaboración de imaginarios urbanos producidos en torno a la ciudad, la confección de dispositivos higiénicos disciplinarios para el cultivo de los cuerpos y la construcción de saberes biopolíticos y de equipamientos arquitectónico-territoriales para disciplinar y asegurar a las poblaciones, pero también para reformar algunos componentes del liberalismo y del gobierno local. En la segunda parte, el autor aborda la configuración del espacio urbano, sus usos y dotaciones de sentido a partir de la oposición centro-periferia considerando la configuración del centro y la periferia residencial de Rosario por un lado, y por otro, los espacios verdes (Parque Independencia y plazas). Por último, Roldán se centra en las atracciones y espectáculos haciendo hincapié en los rituales deportivos, las bibliotecas públicas y las funciones cinematográficas.

<sup>15</sup> En este sentido, la incultura era un concepto definitorio para mantener los estándares de la distinción social construidos por las elites, se trataba de un conjunto de prácticas que este grupo social debía evitar a cualquier precio. Pero que de producirse, necesariamente debía haber sido por obra de “otros”, de las masas que se cobijaban en el anonimato y no de las distinguidas familias de Rosario. Ellas aborrecían lo ignoto, lo secreto, lo vulgar, muy por el contrario se solazaban de ser nombradas en toda crónica periodística que retratara cualquier evento de buen tono del que tomaran parte (Roldán, 2009:8).

<sup>16</sup> Como ya se adelantó, Hilda Sabato analiza la construcción de la esfera pública en el siglo XIX a partir del papel que en ésta tuvieron las “asociaciones, la prensa escrita y también de otras formas de acción, como las movilizaciones callejeras” como medio en el cual sectores importantes de la población de la ciudad “intervenían en la vida política de manera muy directa” (1999:26); y así, aunque “buena parte de los porteños no parecían atraídos por las lides electorales”, “eran siempre materia dispuesta a la hora de reunirse y salir a la calle para manifestar su opinión, presionar por sus intereses, expresar su rechazo o adhesión a alguna causa” (Sabato, 2004: 187).

callejero” durante la década del ‘20 y del ‘30 en Buenos Aires. En este sentido, se considera particularmente interesante su abordaje en el que expresa que la lógica amigo/enemigo, que estructuró los discursos de la campaña presidencial del segundo mandato de Yrigoyen, encontró su expresión en las prácticas concretas de los actores involucrados en la misma. La autora explica que éstas se caracterizaron por la recurrencia de acciones violentas orientadas hacia la anulación simbólica de la presencia del adversario en las calles de la ciudad (González Alemán, 2014).<sup>17</sup>

Por su parte, Gustavo Vallejo (2015)<sup>18</sup>, ha analizado el desarrollo urbano de la ciudad de La Plata a partir de la participación de los sectores populares. En palabras del autor, “los sectores populares se vuelven aquí sujetos centrales, pero solo a través de un discurso del poder, o bien un biopoder, que prescribe sus funciones y localizaciones en la nueva ciudad”. En este sentido aclara que, a través de un discurso/ estrategia que se expresa a través de normas, documentos oficiales, pero también por medio de la crónica periodística, aún con lagunas, buscó forjar la fuerza de trabajo, tendiendo a controlar cuerpos y espacios. Así, “definió la forma de la ciudad y una pedagogía de los comportamientos deseables a través de la cual se trazaron límites culturales precisos entre el adentro y el afuera (...)” (2015:14). De ese modo, se propone reconstruir a nivel general cómo los sectores populares interactúan- pasiva o conflictivamente-con las tácticas desplegadas para lograr su disciplinamiento. Particularmente analiza las diferentes transformaciones socioeconómicas y espaciales acaecidas en la ciudad de La Plata desde “la ciudad de los inmigrantes”, pasando por las particularidades de la relación del higienismo con la forma urbana y finalizando con la extensión de los barrios de obreros ligados al puerto que se instalaron en la periferia. A partir de esos ejes temáticos, da cuenta a lo largo del libro del papel imprescindible que ocuparon los sectores populares en la ciudad. Así, estos quedarían inescindiblemente inscriptos en un proceso dirigido a crear y consolidar la “nueva Capital”, configurando desde pares oposicionales

---

<sup>17</sup> Estos enfrentamientos evidenciaron un modo de participación política impregnado de valores sociales derivados de los códigos de la violencia masculina, entrecruzados con una concepción de la ciudadanía que remitía al modelo ofensivo heredado del siglo XIX. En este sentido, el ideal dominante de ciudadanía “educada” y “civilizada” promovido desde 1912 parecía coexistir, todavía, con otras formas de acción cívica asociadas con el derecho de expresar “virilmente” las convicciones políticas en el espacio público. En el contexto tenso de 1928, esta faceta habría cobrado particular visibilidad en el escenario urbano (González Alemán, 2014: 441).

<sup>18</sup> El libro compone la tercera pieza de una obra que recorre la historia cultural urbana de la ciudad junto a *Escenarios de la cultura científica* (2007) y *Utopías cisplatinas* (2009). La tríada se vislumbra ineludible a la hora de un abordaje histórico sólidamente documentado de la capital de la Provincia de Buenos Aires: los discursos de poder hegemónicos, la trama de saberes, prácticas y actores que atravesaron a la ciudad en sus primeras décadas de existencia. Extraído de: Fiebelkorn, A. (2016).

antitéticos establecidos entre centro y periferia, entre “altas” y “bajas” funciones culturales que uno y otro cumplía (2015:18).

Siguiendo estos lineamientos, en esta tesis se busca analizar las políticas gubernamentales propuestas e implementadas y la irrupción de los sectores de clase media y popular en el espacio público mendocino, haciendo mención de manera particular de la infraestructura de servicios sanitarios, las condiciones habitacionales, y la infraestructura de las vías comunicacionales y transporte y cómo éstas integraron o no ciertos sitios y sectores de la población.

### **Estado sanitario e infraestructura**

En relación a la historiografía que particularmente se centra en el estado sanitario se destaca el aporte de Diego Armus (2000, 2007), quien da cuenta de cómo a fines del siglo XIX y comienzos del XX las enfermedades devinieron en un problema social y se consideró necesario tratar de evitarlas mediante políticas públicas. De este modo, la higiene adquirió un rol fundamental tanto en sus “contenidos preventivos como disciplinadores” (Armus, 2000: 511). Además el autor estudia la temática de la tuberculosis en el marco de la ciudad y la “modernidad progresista”, que tuvo lugar en la provincia de Buenos Aires durante 1870 y 1950 (2007).

Adrián Carbonetti (2007, 2010), por su parte, desde un enfoque histórico-demográfico, indaga en diversas enfermedades endémicas desarrolladas en el país, y en especial, en la provincia de Córdoba durante fines del siglo XIX y hasta mediados del XX. El autor analiza cómo las epidemias de cólera fueron catalizadores de conflictos y de tensiones y considera que ello trajo aparejado por parte del Estado y de las instituciones médicas una mayor preocupación por la problemática de la salud. Además, se refiere a la pandemia de gripe española y alude que esta puso de manifiesto “las falencias de un Estado que todavía estaba en conformación, la impotencia de una medicina que aún no se consolidaba como garante de la salud y el desequilibrio económico y geográfico de la sociedad” (2010: 174).

En la misma línea, Adriana Álvarez (2004) aborda el desarrollo de controles y medidas preventivas establecidas en el puerto de Buenos Aires a fines del siglo XIX, como consecuencia del azote de las enfermedades infectocontagiosas que provenían del exterior. Además, analiza cómo el higienismo logró instalarse en el

campo del poder y en el entramado de un cuerpo social en la ciudad de Buenos Aires del siglo XIX (2007). Del mismo modo, la autora se centra en las epidemias de cólera en Argentina y las medidas que se implementaron para combatirla en distintas provincias (2012).

### **La vivienda popular**

Son numerosos los estudios internacionales<sup>19</sup> y Latinoamericanos<sup>20</sup> que se ocupan de la vivienda popular. Al respecto, destaca el trabajo de Francisco Liernur y Anahí Ballent (2014), quienes sintetizan los aportes que a nivel mundial, Latinoamericano y nacional han realizado los especialistas. En Argentina resaltan las investigaciones de Ana María Rigotti (2011), quien analiza la política de vivienda en la zona suburbana de la ciudad de Rosario entre los años de 1920-1930, y alega que esta estuvo relacionada a los negocios inmobiliarios de loteos y construcción de casas a ser vendidas a plazos<sup>21</sup>; de Marcelo Jeréz (2014), quien estudia los proyectos de vivienda obrera en San Salvador de Jujuy durante el periodo previo al peronismo (1930-1945), atendiendo a los debates, críticas y revisiones que se dieron en torno a los mismos; y de Rosa Aboy (2005), quien estudia el caso de Los Perales en Mataderos, uno de los barrios construidos por el primer peronismo en Buenos Aires. La autora analiza la dimensión material y simbólica de las viviendas, y a la vez el impacto de las políticas públicas en las formas de vida social y doméstica de los habitantes, “enfocando no sólo las acciones directas del Estado en su construcción sino también las formas de habitar de los sujetos en el marco de estos espacios” (Aboy, 2005:11-12).

Por otro lado, Jordi Borja (2016) analiza la vivienda como un derecho programático

---

<sup>19</sup> tales como el trabajo de Giuseppe Samoná, *La casa popolare negli anni 30* (1935), o el de Juan Rodríguez Loes, *la vivienda social en Europa. De sus orígenes a 1918*; ideas, programas, leyes (1994); o el trabajo del británico Enid Gaudie, *Cruel habitations. A History o Working Class Housing. 1780-1918* (1980); además destacan las investigaciones españolas de José Luis Oyón, José Maldonado y Aulália Griful, *Barcelona 1930. Un atlas social* (2001), y de Carlos Sambricio, *Madrid, vivienda y urbanismo: 1900-1930* (2004), por mencionar algunos.

<sup>20</sup> Así, cabe mencionar los aportes de Enrique Xavier de Anda Alanís sobre el caso mexicano, “Vivienda colectiva de la modernidad en México. Los multifamiliares durante el periodo presidencial de Miguel Alemán (1946-1952)” (2008); los trabajos de Nabil Bonduki sobre Brasil, “Origens da habitacao social noBrasil. Arquitectura Moderna, Lei do Inquilinato e Difusao da Casa Própria” (2004); y el de Rodrigo Hidalgo Dattwler sobre Chile, “La vivienda social en Chile y la construcción del espacio urbano en el Santiago del siglo XX” (2005).

<sup>21</sup>La autora asevera: “también hemos puesto de manifiesto cómo la vivienda del trabajador resulta inescindible de una contemporánea estrategia de extensión del mercado inmobiliario, viabilizando esa periferia interna entre el centro y los barrios fundados a fines del siglo anterior. Luego continúa diciendo que en ese contexto “la vivienda del trabajador asumió las características de otras empresas inmobiliarias de loteo y construcción de casas a ser vendidas a plazo.”: Para ampliar información consultar: Rigotti, Ana María. 2011. Vivienda para los trabajadores. El municipio de Rosario frente a la cuestión social. Rosario: 207.

necesario para acceder a la ciudadanía. Además, Anahí Ballent y Francisco Lienur<sup>22</sup> (2014), por su parte, en un extenso escrito trabajan la dimensión privada y la dimensión social de la vivienda considerando las instituciones que surgieron, las tipologías habitacionales establecidas y las políticas de Estado implementadas, entre otros aspectos.

### **Vías comunicacionales y Medios de Transporte**

Diversos autores han abordado el desarrollo de los medios de transporte y las vías comunicacionales y las transformaciones urbanas que trajeron aparejadas. En tal sentido, Guillermo Giucci (2007) ha dado cuenta del advenimiento de lo que denomina “modernidad cinética”, atendiendo al proceso iniciado con la segunda revolución industrial y analizando el surgimiento del automóvil, cómo llegó a convertirse en un elemento de consumo a escala mundial y a ser un símbolo del deporte y la competencia. En Argentina resalta en este sentido la investigación de Anahí Ballent y Adrián Gorelik (2001), quienes se refieren al proceso de modernización del país y explican el papel que cumplió el automovilismo como un fermento del desarrollo industrial, ya que estimuló la industria petrolera para proporcionar combustible y materiales para la construcción de caminos. A ello hay que agregar el aporte de Rodrigo Booth (2011, 2013), quien ha analizado en Chile las particularidades del proceso de adopción del automóvil, relacionando la extensión de su uso con el desarrollo de la actividad turística.

Por otro lado, existen estudios que han analizado el papel que cumplieron los agentes públicos y privados en relación con la vialidad. Se puede mencionar el trabajo de Anahí Ballent (2005, 2008), quien ha estudiado la creación de la Dirección Nacional de Vialidad en 1932 en el marco de un incremento de la relación entre técnica y política. La autora sostiene que la consolidación de la institución marcó un momento culminante y un punto de inflexión en la injerencia de la ingeniería como campo científico y profesional en la estructura estatal de las obras

---

<sup>22</sup>Cabe destacar que los autores han escrito diversos trabajos previos, pero se considera que este último condensa gran parte de la producción académica realizada por ellos. No obstante, cabe mencionar los siguientes escritos:

Ballent, Anahí. 2004. “Vivienda de interés social”, y “Ciudad jardín”. En Aliata, Fernando y Liernur, Francisco (Dir.) *Diccionario Histórico de Arquitectura, Hábitat y Urbanismo en la Argentina*. Buenos Aires: Clarín, tomo s|z.

Ballent, Anahí. 2005. *Las huellas de la política*. Buenos Aires: Prometeo- UN Quilmes.

Ballent, Anahí. “La casa para todos: grandeza y miseria de la vivienda masiva”; en Devoto, Fernando y Madero, Marta. *Historia de la vida privada en la Argentina*, Tomo 3. Buenos Aires. 1999.

Liernur, J. Francisco. 1984. “Buenos aires, La estrategia de la casa autoconstruida” en AA. VV. *Sectores populares y vida urbana*. Buenos Aires, CLACSO.

públicas. Del mismo modo, destaca el aporte de Melina Piglia (2014), quien estudia las intervenciones públicas en materia de vialidad y turismo de los dos clubes de automovilistas más importantes de Latinoamérica, el Automóvil Club Argentino y el Touring Club, y el reciente trabajo de la autora junto a Eliza Patoriza (2017), en el cual aluden a las políticas de turismo social implementadas por el primer peronismo, particularmente con relación a las obras de infraestructura como caminos, transportes, balnearios y hotelería, en una creciente integración del territorio nacional. A ello se suma el trabajo de Valeria Gruschetsky (2007, 2015), quien ha atendido a obras de infraestructura vial a comienzos del siglo XX, deteniéndose particularmente en la calle Corrientes y en la Avenida General Paz.

Desde la perspectiva de la historia cultural, se destaca el aporte de Dhan Sunino Singh (2016), quien ha abordado la movilidad cotidiana en Buenos Aires de principios del siglo XX en tanto práctica y relación social, analizando el comportamiento y las prácticas de incultura de los pasajeros a partir de diversas fuentes con el fin de conocer las prácticas, representaciones e interacciones de los pasajeros durante el viaje como un modo más de habitar la ciudad, complementando aspectos ya abordados en los estudios de transporte—como la accesibilidad, uso del tiempo, desigualdad— y ampliando el conocimiento sobre los usos del espacio en los estudios urbanos (2016:23). Además, este autor, junto a Guillermo Giucci y Paola Jirón (2017)<sup>23</sup>, han coordinado recientemente un libro que reúne una serie de trabajos sobre conceptos, temas y fenómenos relacionados con las movilidades, entendidas como el movimiento (real, imaginado o potencial) de personas, objetos orgánicos e inorgánicos, dinero, información, recursos.

### **1.3.3 Antecedentes Historiográficos provinciales. Del lencinismo a lo urbano como problema.**

En relación a la historiografía mendocina, diversos autores han ofrecido sus interpretaciones sobre el Lencinismo, entre ellos, Dardo Olguín (1956), quien ha comparado dos etapas políticas de la historia de Mendoza, la “oligarquía liberal”, encarnada en la figura de Emilio Civit, y la “democracia popular”, representada en José Néstor Lencinas. Definió al lencinismo como un fenómeno político local,

---

<sup>23</sup> En su análisis, siguen a Urry (2007) y entienden el moverse como una forma de habitar. Los artículos del libro forman una especie de diccionario que presenta primero una definición y genealogía del término, y luego un estado del arte que reúne los principales autores o ideas sobre el tema, delineando las principales líneas de investigaciones sobre las movilidades en América Latina (2017:13-21).

orientado en los principios, en la prédica y en la acción de José Néstor Lencinas (1956: 109)<sup>24</sup>. Celso Rodríguez (1979), por su parte, avanzó sobre los rasgos distintivos del Lencinismo, considerándolo como un caso de populismo cuyano (junto al bloquismo en San Juan) al reconocer “las características populistas, el estilo político autoritario y la fuerza emocional” (1979: 12) como fenómeno. Del mismo modo, Pablo Lacoste (1995) ha profundizado la interpretación teórica propuesta por Rodríguez para la etapa 1918-1930, y examinado la evolución del Lencinismo en la década posterior.

La bibliografía reciente sobre el periodo lencinista se ha incrementado en el último tiempo, aportando miradas que han complejizado la interpretación sobre él. Así, Richard Jorba (2011, 2013, 2014, 2016) se ha ocupado de analizar las medidas establecidas a favor de los sectores populares, particularmente en la legislación social, el sistema de salud pública y en la vivienda de los sectores populares, ocupándose de temáticas que le permiten evaluar el efectivo impacto del discurso antioligárquico en las políticas gubernamentales desplegadas en aquellos años. Por su parte, Beatriz Bragoni y Virginia Mellado (2012) han abordado el impacto de la ley Sáenz Peña en la política provincial, haciendo referencia a la construcción del poder y organización del radicalismo, y poniendo en cuestión la imagen de José Néstor Lencinas como fuente casi exclusiva de su poder. Pero, por otro lado, ha sido María Cristina Satlari (2004) quien ha advertido sobre la existencia de nuevos actores sociales que constituyeron la base social sobre la cual se apoyó el partido, y sobre las características generales del discurso lencinista. Aseverando, que “con la elección de José Néstor Lencinas en 1918 se inauguró la entrada de elementos ajenos a la “oligarquía de familia””, y afirmando que “el programa del lencinismo basaba su soporte popular en su discurso antioligárquico. Para reforzar su imagen antioligárquica se presentaba la alpargata como el símbolo del partido” (Satlari, 2004, 302). De ese modo, el régimen oligárquico habría cedido terreno a favor de la democratización sobre la base del liderazgo personalista o mesiánico de Lencinas (Olguín, 1956, Lacoste, 1994).

Cabe aclarar que la producción historiográfica sobre la ciudad en el lencinismo es escasa y los trabajos específicos relativos al uso del espacio público durante la década del '20 en Mendoza casi nulos. Existe, no obstante, una abundante producción con respecto al periodo anterior (1880-1920), particularmente desde la

---

<sup>24</sup> Cabe marcar, no obstante, que el trabajo del autor es considerado en esta tesis como fuente, debido a que fue contemporáneo y partidario de José Néstor Lencinas.



historia urbana y social. En tal sentido, puede mencionarse una serie de trabajos realizados por Silvia Cirvini (1992, 1993, 1999) en relación con los ideales de orden y progreso de la generación del '80, donde se esboza la centralidad de la "calle" como espacio público por antonomasia; su planteo es que dentro del desarrollo de la modernidad, la calle habría satisfecho la función del encuentro entre lo público y lo privado, del individuo con lo social, del desarrollo y el progreso, aunque también la calle habría sido también el lugar del conflicto, el control y la represión.

Estos estudios, así como los de Ricardo Ponte (1996, 1999), conforman antecedentes fundamentales para comprender cómo el espacio público es tanto el lugar de desarrollo de conflictos y contradicciones y objeto de apropiación de los diferentes grupos sociales, como también un dispositivo de inclusividad social y democratización. Si bien es organizado, modelado y definido en relación con los intereses y proyectos de los grupos dominantes, la apropiación del espacio por parte de los sectores subalternos no es un hecho pasivo sino que puede ser transformador y creativo (Cirvini, 1993: 187, Ponte, 1999).

Respecto a abordajes específicos del espacio público en Mendoza cabe destacar también el trabajo de Cecilia Raffa (2011), quien ha analizado su rol como lugar de legitimación política, comparando el uso del mismo durante las gestiones de Emilio Civit y de José Néstor Lencinas. Del mismo modo, resulta relevante de manera particular para esta tesis el aporte de Verónica Cremaschi (2012), quien ha abordado distintos proyectos urbanísticos y arquitectónicos publicados en la prensa local relativos al espacio público y a los planes de habitación popular durante el periodo de los gobiernos lencinistas.

Teniendo en cuenta las líneas de indagación referidas, tanto a nivel del campo historiográfico argentino como respecto del de estudio provincial, este proyecto propone un enfoque que busca abordar la vinculación del lencinismo con las transformaciones en el uso del espacio público atendiendo a los esfuerzos gubernamentales en línea de democratizar servicios y ámbitos urbanos (principalmente a partir de las propuestas legislativas) y a la recepción de los mismas en la opinión pública (considerando la prensa local de diverso signo político), a fin de reconstruir el ambiente ideológico respecto de estas modificaciones y ampliaciones.

Particularmente en relación con el estado sanitario provincial destaca el aporte de Silvia Cirvini (1989), quien da cuenta de las características del ambiente urbano y habitacional de la provincia entre fines del siglo XIX y principios del XX y señala cómo influyó el movimiento higienista en los proyectos e implementación de políticas “para ejercer el control social y espacial de nuestras ciudades” (Ibíd.:108). Además la autora junto a Ponte (1998) analizan la importancia de las acequias y las obras hidráulicas en Mendoza y se ocupan de las primeras obras de provisión de agua potable.

Por su parte, Ricardo Ponte (1999) describe cómo el problema sanitario y de salubridad que hace crisis primero con la epidemia del cólera del verano entre 1886-87 y luego en 1895 convoca a dar soluciones a los técnicos y profesionales, quienes aconsejan la realización de las hoy llamadas obras de infraestructura (Ibíd.: 103-104). Del mismo modo Raffa (2007), indaga las condiciones sanitarias de la ciudad de Mendoza a fines del siglo XIX centrándose en las obras de salubridad implementadas durante la intendencia de Luis Lagomaggiore. Además, el reciente estudio de Aguerregaray (2016) da cuenta del discurso y las políticas de disciplinamiento implementadas por la élite durante el periodo de epidemias desarrolladas en la provincia entre 1887 y 1935.

Por otro lado, en relación con la historiografía provincial referida a la vivienda, cabe mencionar el aporte de Silvia Cirvini (2004), quien se refiere al debate nacional en torno a la vivienda popular en relación con la participación de arquitectos y técnicos. Además, la misma autora junto a Lorena Manzini (2010, 2016), estudian la acción de la Constructora Andina aludiendo a las características de edificación sismorresistente en Mendoza, y analizan el valor patrimonial de las viviendas. También se destaca el aporte de Cecilia Raffa y Lorena Manzini (2014, 2015), quienes caracterizan la problemática de la vivienda masiva en la provincia en la primera mitad del siglo XX. Las autoras consideran el surgimiento del conventillo y las políticas públicas en relación a la vivienda popular poniendo en relación la acción estatal y la privada. A su vez, Cecilia Raffa (2004, 2015) analiza la vivienda popular durante el periodo conservador, centrándose en la acción técnico-política.

Además, se encuentran los trabajos que ubican en el centro del análisis las condiciones de vida y habitación de los sectores populares. Richard Jorba (2011), estudia el sistema de salud pública y la vivienda popular durante el periodo 1918-

1924 en relación al anterior periodo conservador<sup>25</sup>. Juan Manuel Cerdá (2006, 2007, 2008), por su parte, analiza los cambios y las continuidades en las condiciones de vida de los sectores obreros- particularmente en salud y vivienda- frente al proceso de formación del mercado de trabajo en la provincia de Mendoza a comienzos del siglo XX.

Asimismo destaca el trabajo de Verónica Cremaschi (2012), quien aborda distintos proyectos urbanísticos y arquitectónicos publicados en la prensa local centrándose en el espacio público y las propuestas de habitación popular durante el periodo de los gobiernos lencinistas.

Estos aportes historiográficos y las problemáticas que proponen al análisis han servido para pensar esta problemática. Por un lado, para considerar la participación de diferentes actores en la temática de la vivienda popular, y por otro, en relación al incremento de la intervención estatal y al papel que cumplieron los técnicos y profesionales en el proyecto y ejecución de las obras. Se considera, entonces, relevante reflexionar sobre los proyectos de vivienda popular a fin de analizar la centralidad que comenzó a tomar el Estado en la democratización y el acceso a la vivienda de los sectores populares, y observar a partir de los mismos la relación entre técnica y política en la década lencinista.

Por último, en relación con la temática del desarrollo y extensión de las vías comunicacionales y medios de transporte en la Provincia, cabe señalar que esta no figura entre los intereses prioritarios de los historiadores de Mendoza, no obstante, desde la perspectiva histórica tradicional se puede mencionar como antecedente el trabajo de Pedro Santos Martínez (1995), quien ha estudiado los caminos en la época colonial (1561-1810) utilizando mapas y cartas históricas cuyanas que dan cuenta de los caminos y comunicaciones de la Región de Cuyo, en general, y de Mendoza, San Juan y San Luis, en particular. Resalta, además, el aporte de Pablo Lacoste (1998, 2000, 2013), quien ha analizado las vías comunicacionales en relación con la articulación de las relaciones económicas, políticas y culturales entre Argentina y Chile. Particularmente estudió los caminos en los Andes Centrales argentino-chilenos (1658-1997), y el papel que cumplió el ferrocarril Trasandino en el comercio y en la actividad turística de la región (2013).

---

<sup>25</sup> El autor concluye diciendo que los gobiernos lencinistas no generaron una ruptura clara con el pasado y sus propuestas se materializaron parcialmente solo en algunos aspectos de gobierno tales como la legislación laboral.

Por su parte, Ricardo Ponte (1999, 2005) ha considerado en sus escritos las vías comunicacionales aludiendo, por un lado, a las medidas de ornato y embellecimiento de la ciudad a partir de las primeras calles asfaltadas y cómo estas se fueron ensanchando y extendiendo en la ciudad post terremoto (1999:107-113), y por otro, en relación con la estructuración de los espacios urbanos y rurales a partir de la “cultura del agua” (2005:30-31). Según el autor, hay una lógica subyacente en la organización territorial mendocina (tierra de oasis) según la cual la red hídrica era la matriz primaria, y a partir de ella luego se crearon los caminos, que bordeaban los cursos de agua, y finalmente se realizó el catastro adaptado a esa matriz territorial. De esa manera, todo el crecimiento del oasis en el siglo XIX y XX habría seguido esta lógica.

Destaca en los últimos años el aporte del ingeniero José Gómez Voltan (2016-actualidad), miembro del equipo de investigación Historia y Conservación Patrimonial (Incihusa-CONICET), quien dirige el proyecto “Inventario histórico-estructural de los puentes históricos de Mendoza”, en el que ya se han catalogado más de cien puentes.

Tomando en consideración estos aportes previos en esta tesis se pretende dar cuenta de las particularidades de la ciudad y la provincia de Mendoza en el proceso de extensión del uso del automóvil y de la modificación de las vías comunicacionales durante el periodo de los gobiernos lencinistas.

#### **1.4 Objetivos del Proyecto de tesis:**

##### **1.4.1 Generales:**

- Detectar las articulaciones que se desarrollaron entre las propuestas políticas del lencinismo, entendido como movimiento político definido por su postura antioligárquica, y los modos en que se pensó el uso del espacio público en Mendoza durante el periodo en el que gobernó (1918-1928).

##### **1.4.2 Específicos:**

- Describir las características políticas, económicas y sociales de

Mendoza durante el periodo de gobernaciones lencinistas para definir el contexto en cuyo marco se repensaron los alcances y limitaciones del espacio público.

- Determinar qué modificaciones se proyectaron y aplicaron en materia habitacional, tanto en relación con la actividad constructiva como con las modalidades de barrio propuestas y los lugares destinados a la ejecución de estos proyectos.
- Analizar qué proyectos gubernamentales referentes a la infraestructura sanitaria, en general, y a la extensión de la red de agua potable y cloacal, en particular, fueron proyectados y puestos en ejecución, atravesando las segmentaciones socioespaciales de la ciudad de Mendoza y departamentos adyacentes.
- Estudiar las medidas gubernamentales planteadas y ejecutadas en relación con las vías comunicacionales y la red de transportes, para determinar cómo esto afectó la integración social y territorial del espacio mendocino.

## **1.5 Hipótesis o supuestos de partida:**

### **1.5.1 Hipótesis General:**

- Durante el periodo considerado (1918-1928) se registraron modificaciones en las prácticas de uso y apropiación del espacio público en Mendoza como consecuencia de las políticas propuestas e implementadas por el lencinismo en el poder. En tal sentido, los dirigentes lencinistas propiciaron una mayor democratización del espacio y de los servicios antes reservados a la élite, que fueron entonces apropiados también por actores sociales hasta el momento marginados de ellos, pertenecientes a los sectores medios y populares.

### **1.5.2 Hipótesis particulares:**

- Los dirigentes lencinistas propiciaron la intervención del Estado en la regulación de la construcción y la vivienda popular. Así, diseñaron proyectos de viviendas populares que respondían a los cánones de “barata, cómoda e higiénica”.
- Durante el periodo, se establecieron medidas destinadas a mejorar el estado sanitario provincial y a lograr una mayor accesibilidad de la población a servicios que apuntaban a mejorar su calidad de vida, entre los cuales resultaban clave la ampliación y mejoramiento de la red de agua potable y cloacal, tal como las sucesivas epidemias y los informes sanitarios especializados habían requerido.
- Los gobiernos lencinistas proyectaron e implementaron innovaciones en las vías comunicacionales y la red de transporte a fin de que la población pudiera circular por espacios antes inaccesibles, integrando zonas marginales y periféricas.

## **1.6 Metodología:**

El trabajo articula perspectivas de la Nueva Historia Política y de la Historia Urbana. En relación con la Historia política, cabe destacar que la teoría del poder, las teorías del Estado, "lo político" y las nuevas interpretaciones de los fenómenos administrativos como prácticas políticas, vienen mostrando una diversidad de rostros que la antigua historia política -léase historicista- jamás había reenseñado. La política es ahora entendida como locus y como arena de negociaciones, como estructura y como práctica estructurante en donde pueden leerse de una manera privilegiada las relaciones sociales reales. En los nuevos estudios, entonces, se ensancha la naturaleza de lo político cuantitativa y, fundamentalmente, cualitativamente. El historiador de hoy se propone y consigue encontrar signos de vida política en ámbitos donde previamente no se pensaba que existieran (Barriera, 2002:173). Así, los temas que hoy aborda el historiador de lo político son ya definitivamente interdisciplinarios y los historiadores se ven obligados a estar atentos haciendo interdisciplina desde su enfoque histórico (Íbid.:185-187).

En el análisis se entrelaza además la Historia Urbana, y a partir de ella se incorporan dimensiones de análisis que no pertenecen a la historia política. En este

sentido, la ciudad es considerada como un documento que registra en lo material, en lo funcional y lo simbólico lo que las políticas enuncian sobre el espacio público.

Se ha conformado un *corpus* documental a partir de diversos repositorios a fin de cubrir un amplio espectro de perspectivas y de las problemáticas en análisis. Principalmente se consultó documentos legislativos: actas, diarios de sesiones legislativas y proyectos de ley, que se encuentran en el Archivo de la Legislatura de Mendoza. También se compulsó documentación sobre las obras sanitarias de la Provincia en el Archivo de la empresa Aguas Mendocinas, prestadora del servicio en la actualidad, pero que conserva el fondo documental de las instituciones anteriores. Por otro lado, se acudió a documentos gubernamentales emitidos desde la esfera del poder ejecutivo: memorias de gobierno, memorias de salubridad y diversos papeles relativos al ministerio de obras públicas (Archivo Histórico de Mendoza y Biblioteca Pública General San Martín). Sin embargo, se consultó la prensa de diverso signo político publicada en la provincia durante el periodo en estudio: *La Palabra*<sup>26</sup>, *Los Andes*<sup>27</sup>, *La Tarde*<sup>28</sup> y *El Socialista*<sup>29</sup> (conservados en la Hemeroteca de la Biblioteca Pública General San Martín). Por último, para lograr la cuantificación de ciertas innovaciones y medidas implementadas por los dirigentes lenicistas, se revisaron los anuarios estadísticos correspondientes al periodo, conservados en la Dirección General de Estadísticas de la provincia.

Cabe destacar que el eje central de la tesis está puesto en las propuestas legislativas relativas al espacio público y su implementación durante el periodo de gobernaciones lenicistas, y en la recepción de las mismas en la prensa local de diverso signo, a fin de observar las posturas reinantes en la opinión local sobre las

---

<sup>26</sup> Por un lado, existía *La Palabra*, primera época, que fue un órgano “independiente” que comenzó a circular el 24 de marzo de 1913. Sin embargo, a partir del 11 de septiembre de 1916, apareció *La Palabra*, segunda época (es la publicación que hemos consultado). La misma se reivindicaba como sostenedora de los principios de la Unión Cívica Radical. Se trata de una refundición del diario *La Época*, periódico que apareció el 14 de diciembre de 1915. El 3 de septiembre de 1916, el mismo anunció que el 11 aparecería “el diario de la tarde *La Palabra* (diario en el cual se refundirá *La Época*) que vendrá a llenar en los hechos un programa absolutamente independiente, manteniéndose alejado tanto de los partidos como del gobierno”. El 7 anunció que “por razones de conveniencia periodística y comercial, el diario *La Época* abandonará su nombre y se transforma en *La Palabra*, diario de la tarde”. Fundamentaba esta actitud en “la existencia en la Capital Federal de un importante órgano de publicidad, *La Época* (Oviedo, 2010:164).

<sup>27</sup> Fue fundado en 1882 por el doctor Adolfo Calle, y es un ejemplo de periodismo de empresa. Si bien tenía una tendencia ideológica definida, más bien liberal, era más general y estable.

<sup>28</sup> *La Tarde* fue fundado en 1910 y estuvo vigente hasta la década de 70. Era un ejemplo de periodismo de empresa, una publicación general y estable. En relación a la tendencia política, si bien se declaraba independiente, era antilenicista y simpatizaba con el civitismo (Emilio Civit) (Oviedo, 2010).

<sup>29</sup> *El Socialista* comenzó a publicarse el 4 de noviembre de 1914, y se publicaba los domingos. Se presentó como continuador de un anterior periódico llamado *Lucha de Clases*. En 1921, el periódico pasó a ser órgano de la Federación Socialista Mendocina y aparecía sólo los viernes. Dejó de aparecer en agosto de 1942, cuando lo dirigía José Palacio (Oviedo, 2010:163).

temáticas tratadas. Por ello, se analiza principalmente los proyectos de ley y los diarios de sesiones legislativas de la provincia de Mendoza, aunque a fin de complementar el estudio se mencionan y analizan diferentes propuestas lenicistas externas a la legislatura provincial.

Además de los documentos escritos, el enfoque se ve ampliado con el abordaje propuesto por el análisis de imágenes. Así, para el análisis de fotos y gráficos se acude al enfoque y método propuesto por Rojas Mix quien considera que una imagen puede decirnos mucho más que un documento escrito. La imagen esconde signos (indicios/ señales/ marcas) que aluden a sujetos y mensajes nunca textualizados, abriendo de este modo un camino para la interpretación de otros textos y dando forma a la reconstrucción del imaginario social de una época (Rojas Mix, 2006: 234).

### **1.7 Organización del trabajo:**

El presente trabajo se encuentra organizado en cuatro capítulos. En el primero, se hace referencia a las características políticas y socioeconómicas de Mendoza a comienzos del siglo XX, aludiendo de manera particular a la década de 1920. Además, se considera los avances legislativos en materia social sancionados durante el periodo de gobernaciones lenicistas. En el segundo, se analiza las condiciones habitacionales de Mendoza haciendo hincapié, por un lado, en las características constructivas de la región y en las consecuentes reglamentaciones sobre edificación antisísmica, y por otro, en los planes de vivienda popular propuestos por los dirigentes durante el periodo. El tercero se centra en la infraestructura sanitaria, considerando tanto las características del estado sanitario provincial en general, como los proyectos de extensión de la red de agua potable y la red cloacal. En el cuarto y último capítulo se estudia las medidas proyectadas e implementadas por los dirigentes lenicistas en relación con las vías comunicacionales y los medios de transporte para observar cómo fue pensado el espacio, su integración geográfica y su articulación con las necesidades sociales. Luego se presentan las consideraciones finales.



## **CAPÍTULO 1 - Política, economía y sociedad de Mendoza en el periodo de las gobernaciones lencinistas (1918-1928).**

*“(...) pero el pueblo está en la lucha y está en la discusión; sale a la calle, se mueve, se entusiasma; peticona a los poderes y da pruebas definitivas de la plenitud de sus derechos y del interés democrático que lo impulsa” (La Palabra, 18/03/1918).*

### **1.1 Introducción**

En este capítulo se describen las características generales de la provincia de Mendoza durante el periodo de las gestiones lencinistas. Se hace referencia a los aspectos políticos, económicos y sociales del periodo, con el fin de reconstruir la trama sobre la cual los proyectos vinculados a construcción y vivienda, estado sanitario e infraestructura de servicios de agua potable y desagüe cloacal, e infraestructura vial fueron pensados e intentaron ser ejecutados. De tal modo, si bien tendrá un carácter descriptivo, este marco histórico conforma un insumo interpretativo básico para los capítulos que siguen a él.

A fin de ordenar la exposición, el capítulo se encuentra organizado del siguiente modo. En un primer momento se hace referencia a la ampliación de la esfera pública y el ascenso del radicalismo. En este apartado se describen las características políticas generales de comienzos del siglo XX y se esbozan algunas particularidades del radicalismo lencinista. En un segundo momento se da cuenta de los elementos característicos de la sociedad y economía de Mendoza entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. Luego, el texto se centra en los principales conflictos y las respuestas gubernamentales ante estos, acaecidos durante el periodo de gobiernos lencinistas, y por último, se plantean algunas cuestiones en relación con los vínculos dialécticos entre técnica y política en la década de 1920. De manera particular se alude a la reglamentación de las carreras de ingeniero y arquitecto, pues da cuenta de los trayectos de esa relación y de la potencialidad de intervención estatal a partir de una legitimación específica conectada a la experticia.

## 1.2 La ampliación de la esfera pública en Latinoamérica y el ascenso del radicalismo

A comienzos del siglo XX se asistió en Latinoamérica a un proceso de ampliación de la esfera pública en el marco del cual se modificó la participación electoral y se sancionaron nuevos derechos, dando lugar a una efectiva apertura política (Romero, 2007; Hale, 1992 y Ansaldi, 2000).

Si bien el proceso de conformación de la esfera pública en Latinoamérica fue anterior, se observa que entre fines del siglo XIX y comienzos del XX se asistió a una serie de modificaciones que generaron su ampliación, sumado a cambios en la forma de hacer política, en tanto surgieron nuevas formas de legitimación del poder y de dirigencia partidaria, que respondían a las necesidades estimuladas por ese mismo hecho. En este sentido, las prácticas electorales cumplieron una función central en la construcción de la esfera política (Sabato, 1999:21).

En el plano de las ideas, junto al pensamiento positivista<sup>30</sup>, que servía como fundamento ideológico a los regímenes oligárquicos en Latinoamérica, surgió el idealismo<sup>31</sup>, que tomó formas diversas a escala nacional. En Argentina, México y Chile trajo aparejado un impulso democrático y constitucional que modificó la forma de pensar y de hacer política (Hale, 1992:47).

Puede decirse entonces que entre fines del siglo XIX y comienzos del XX nuevas olas de radicalización en Latinoamérica transformaron las prácticas políticas. En las ciudades comenzaron a formarse nuevas agrupaciones políticas -liberales

---

<sup>30</sup> El pensamiento positivista desempeñó un papel principal como base de sustentación del sistema de dominación oligárquica. Los sectores dominantes, compuestos por propietarios, intelectuales y militares, optaron por el liberalismo, pero sólo en el campo económico, ya que en los campos político, ideológico y cultural se le desplazó para dar lugar a una extraña combinación de liberalismo y positivismo. Este último se introdujo en América Latina hacia 1870 y se convirtió en el núcleo duro de las proposiciones que sirvieron de fundamento a los principios del Estado oligárquico, principios a los cuales acudieron las clases dominantes para definir el alcance de la inclusión y de la exclusión (Ansaldi, y Giordano, 2012). Del mismo modo, con respecto al aspecto ideológico, Charles Hale asevera que como conjunto de ideas sociales, el positivismo compartía la opinión contemporánea de que la sociedad era un organismo en desarrollo y no una colección de individuos, y que la única forma apropiada de estudiarla era mediante la historia. Aunque no era explícitamente una teoría de la política, los preceptos del positivismo proporcionaron postulados importantes a la élite gobernante de América Latina. Así, el concepto de política científica se expresó formalmente en México y Chile, y menos formalmente en Argentina y Brasil. El concepto entrañaba la convicción de que los métodos de la ciencia podían aplicarse a los problemas nacionales (1991, 14-18).

<sup>31</sup> En 1900 José Enrique Rodó (1871-1917) publicó *Ariel*, dedicado "a la juventud de América". El libro se convirtió en la llamada de clarín que instaba a un resurgir del idealismo. Evocando un "espíritu" latinoamericano e identificándolo con un nuevo sentido de la raza, el ensayo inspiró una reafirmación de los valores humanísticos en la cultura latinoamericana y una resistencia a la oleada de pesimismo en el pensamiento social (Hale, 1992:41).

avanzados, radicales, socialistas- cuya composición y forma de actuar quebraban la paz de los acuerdos entre caballeros. Esta creciente politización de sectores urbanos produjo un gran cambio y las clases altas comprendieron que las ciudades habían dejado de ser suyas (Romero, 2007:292-305).

Principalmente en el decenio 1910-1920, Latinoamérica presenció una breve pero intensa oleada de democracia liberal. En Argentina nació de la crisis de 1890 y tomó cuerpo con la UCR bajo el liderazgo de Hipólito Yrigoyen<sup>32</sup>. Y en ese contexto fue particularmente importante la Ley nacional de 1912, que implicó un cambio significativo en la práctica electoral al instaurar la obligatoriedad y el secreto del voto y la representación de la minoría permitiendo elecciones más transparentes que trajeron aparejado un proceso de democratización política<sup>33</sup>. Las elecciones de 1916 llevaron al gobierno nacional a la UCR, que había cuestionado el orden ideológico y político establecido desde 1880, y había tenido como objetivo modificar diversos aspectos de la vida política, social, económica e institucional del país (Alonso, 211). Así, los radicales se proponían a sí mismos como la única fuerza nacional organizada, y se reafirmaban como *causa* frente al *régimen*<sup>34</sup>.

En relación con el panorama cultural del periodo se puede decir que desde el fin de la Primera Guerra Mundial hasta 1930, varias novedades influyeron en América Latina y Argentina. Entre otras, impactaron acontecimientos político-militares como la Gran Guerra y la Revolución Rusa, la Reforma Universitaria<sup>35</sup> en Argentina-que se extendería luego a algunas capitales latinoamericanas-, y la aparición de una nueva generación intelectual y artística que no dejó de intervenir en los asuntos colectivos, junto a los indicios de que la industria cultural se afirmaba, sostenida entre otros fenómenos por la extensión de los públicos, fueron algunas de ellas (Cattaruzza, 2016: 1).

---

<sup>32</sup>Para ampliar información consúltese: Persello (2007), Ansaldo (2000), y Rock (1975). Al respecto, Rock alega que más que a cambios estructurales, la UCR apuntaba a fines redistributivos, siendo su objetivo primordial democratizar la sociedad de los estancieros, racionalizando y mejorando el sistema de relaciones políticas y sociales que había surgido de ella (1975:109).

<sup>33</sup> Para ampliar información consultar: De Privitellio (2011), Ansaldo (2012).

<sup>34</sup> Virginia Persello explica que Yrigoyen dejó plasmada la dicotomía causa-régimen; según él “el régimen era un Estado moribundo, sumiso y abyecto, procaz y agresivo, vandálico; tendencia inepta y perversa que corrompía y subyugaba [...] la causa, por el contrario, era santa y su unidad derivaba de su misión”, de la correspondencia entre Yrigoyen y Molina (2007:37).

<sup>35</sup> Con respecto a la Reforma Universitaria de 1918, cabe destacar que si bien comenzó en la provincia de Córdoba, se convirtió tempranamente en mito fundacional para un conjunto de movimientos estudiantiles, protagónicos en diversos lugares y momentos de la historia latinoamericana. Basta citar, solo a título de ejemplo, a los movimientos estudiantiles de la década del veinte en países como Chile, Perú, México o Cuba, o al movimiento estudiantil argentino en diversas etapas históricas: las disputas entre “laicos” y “libres” a fines de la década de 1950, la etapa de recuperación de la democracia en la década de 1980 y la resistencia a la ley de Educación Superior a mediados de los noventa (Requena, 2017:90).

Ahora bien, la provincia de Mendoza había estado gobernada desde finales del siglo XIX por la “oligarquía mendocina” (nombre que ya en aquella época le daban opositores y adherentes), conformada por un grupo de familias destacadas que compartía intereses políticos, a pesar del “internismo” que la dividía en oportunidad de alguna elección. Los dirigentes de la oligarquía se habían adherido al triunfo liberal de 1861 y permanecieron luego con distintos nombres (Partido Liberal, Partidos Unidos, Concentración Cívica Regional y Partido Conservador) hasta la llegada del radicalismo al poder en 1918 (Mateu, 2004:248).

Surgida hacia 1890 como un desprendimiento de la propia élite local, la Unión Cívica Radical planteó en Mendoza una posición crítica frente al gobierno vigente y exigió reformas de carácter político: sufragio libre, federalismo, ética en la función pública. Posteriormente, en 1891, los radicales se dividieron en dos franjas, por un lado los radicales moderados, relacionados con las familias tradicionales y con Bernardo de Irigoyen, quienes no buscaban profundos cambios sociales; y por otro lado, los radicales revolucionarios, encabezados por José Néstor Lencinas y vinculados con Leandro N. Alem en el orden nacional (Lacoste, 1995: 31-32).

En Mendoza, la ley Sáenz Peña se aplicó de forma temprana en las elecciones de 1913. Así, con posterioridad a la gobernación de Rufino Ortega (1910-1914), fue elegido Francisco Álvarez (1914-1918), quien encabezaba el llamado Partido Popular, el cual reunía los elementos más reformistas que se habían desprendido del civitismo. En su gobierno se establecieron ciertas medidas reformistas entre las que se destacó la reforma de la Constitución Provincial en 1916.

En enero de 1918 se celebraron nuevamente elecciones<sup>36</sup> y triunfó el radicalismo revolucionario. Así, en marzo el radicalismo lencinista asumió el gobierno de Mendoza con José Néstor Lencinas en el ejecutivo provincial.

A partir de la consolidación de la estructura partidaria radical y su victoria nacional en el año 1916<sup>37</sup>, y a nivel local en 1918, el radicalismo fue construyendo una identidad política y cultural que presentó como sus principales enemigos a los

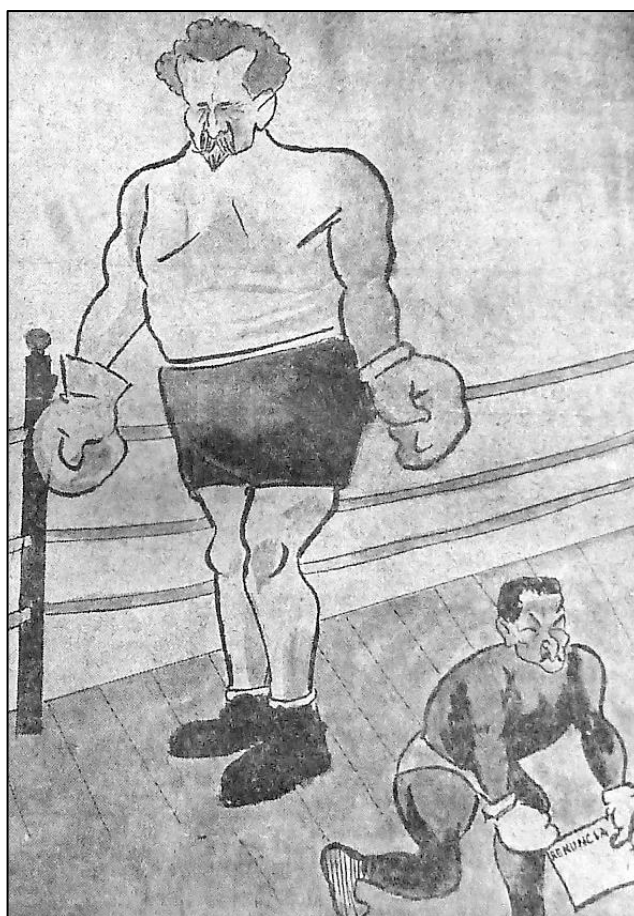
---

<sup>36</sup> En las elecciones gubernamentales celebradas el 20 de enero de 1918 triunfó la Unión Cívica Radical encabezada por José Néstor Lencinas (que recibió 18.300 votos), frente a la Conservadora, unión de civitistas y populares, encabezada por Emilio Civit (12.695) (Rodríguez, 1979:65).

<sup>37</sup> Cabe destacar además que en las elecciones de 1916 José Néstor Lencinas fue elegido diputado nacional.

miembros de la “oligarquía” (Mellado, 2007: 18). Según la afirmación consagrada en la historiografía local, el régimen oligárquico había cedido terreno a favor de la democratización sobre la base del liderazgo personalista o mesiánico de Lencinas (Rodríguez, 1979; Lacoste, 1995). En este sentido, J. N. Lencinas lideró lo que los autores llaman el populismo mendocino<sup>38</sup>. El discurso antioligárquico y el contacto con las masas se tradujo en el uso del espacio público, que incluyó escenarios de participación para actores de sectores de clase media y baja en ámbitos que antes eran exclusividad de élites y sectores dirigentes.

**Figura 1 - Caricatura del triunfo de J. N. Lencinas**



**Fuente: *La Palabra*, 21/01/1918**

Si bien Lencinas había liderado la revolución radical de 1905 en Mendoza, apenas asumió el poder como gobernador se produjo una división entre radicales y

<sup>38</sup> Rodríguez (1979), Lacoste (1995) y Richard Jorba (2011) caracterizan al lencinismo como un caso de populismo cuyano, junto al cantonismo de San Juan. Richard Jorba aclara al respecto que en los populismos hay una presencia excluyente de las categorías *pueblo* y *patria* como una totalidad cuya representación asume el movimiento político, excluyendo a quienes no comparten esa visión, con lo cual se transforman en el antipueblo y la antipatria, de lo que deriva la aplicación de la lógica amigo/enemigo —con su carga violenta— a las relaciones políticas (Richard Jorba, 2014a: 21).

lencinistas. Estos coincidían en su proyecto de reformas sociales, no obstante, los desacuerdos se dieron principalmente en su proyecto político. Lacoste (1995: 72), citando a Strout, dice: “Yrigoyen era evolucionista, partidario de los cambios moderados (...) admitía la convivencia pacífica de la UCR con la oligarquía. Lencinas era esencialmente un revolucionario, decidido a alterar fundamentalmente el sistema”.

Rodolfo Richard Jorba alega que, “como todos los populismos”, el lencinismo dividía a la sociedad entre pueblo (los trabajadores) y oligarquía, o patria y antipatria, división presente en toda la discursividad oficial y en la prensa partidaria, tanto la de la Unión Cívica Radical (*La Palabra*) como la del ultralencinismo (*La Montaña*) (Richard Jorba, 2013a, 2014a).

El radicalismo lencinista habría planteado, de ese modo, un discurso antioligárquico<sup>39</sup> que encontró su símbolo en la alpargata, calzado de los sectores populares. De ese modo se diferenció de la “oligarquía”, asociada, a su vez, a las bordelesas, símbolo de los bodegueros. A partir de entonces se expresó esta polarización político-social como una pareja de opuestos (Lacoste, 1995:46-47).

En este sentido, el discurso lencinista emergió como la representación de los intereses populares, en una trama semántica en la cual la expresión *pueblo* ha sido considerada de modo distinto según los autores. Celso Rodríguez (1979) asevera que hacía referencia a los de abajo, la “chusma de alpargata”<sup>40</sup>. Sin embargo, Richard Jorba (2013) aclara que en ese momento la categoría *pueblo* no tenía el significado que se le daría después, como sinónimo de trabajador, sino que, simplemente, hacía referencia al conjunto social separado de la oligarquía, ya que aún estaba ausente el discurso obrerista que asumiría más tarde el lencinismo<sup>41</sup>. Es decir, se refería a todos aquellos que sufrían las consecuencias del gobierno de la élite, no sólo a las clases bajas, sino también a los pequeños propietarios, bodegueros y otros sectores sociales medios.

---

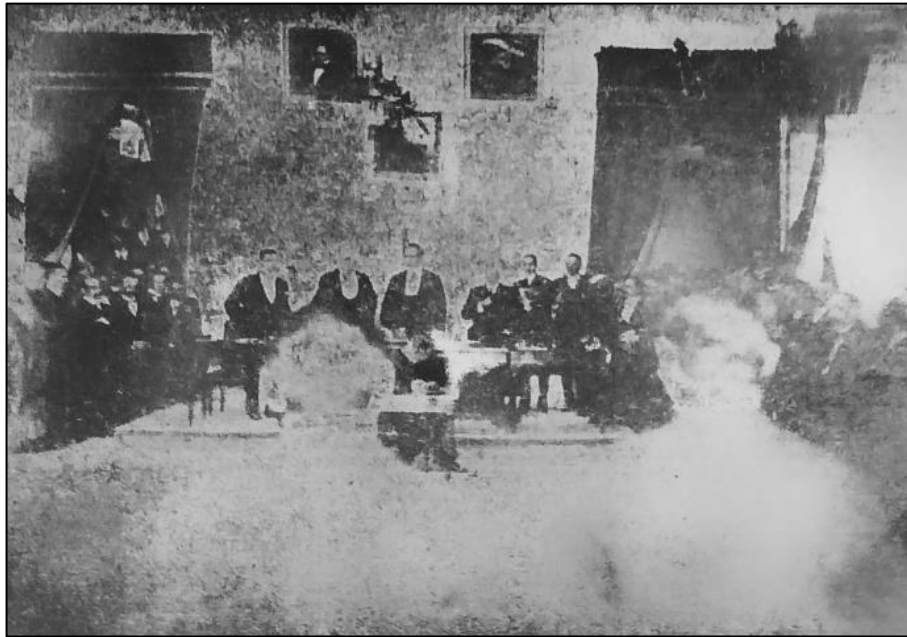
<sup>39</sup> Para ampliar información consultar: Rodríguez (1979); Lacoste (1995); y Satlari (2004).

<sup>40</sup> Es decir, “la clase baja, todo en oposición a los oligarcas, los terratenientes, los bodegueros y la élite social”, Rodríguez (1979:130).

<sup>41</sup> Posteriormente, se daría un cambio gradual en el discurso del lencinismo, con una creciente presencia de antagonismos dicotómicos irreductibles. La lógica amigo-enemigo se vería fomentada por los órganos de prensa radical-lencinistas y respondida por los conservadores a través de sus propios medios; con cierto equilibrio, la gestión radical sería tratada críticamente por medios independientes, locales y nacionales (Richard Jorba, 2013:20).

Como símbolo de su tinte antioligárquico, cuando asumió la gestión el primer gobernador lencinista, se abrieron las puertas de la casa de gobierno para que la población pudiera conocerla y recorrerla, y se sirvió un banquete popular en la plaza Independencia<sup>42</sup>.

**Figura 2 - Transmisión de Mando**



**Fuente: *La Palabra*, 7/3/1918**

---

<sup>42</sup> Además, Lencinas declaró feriado provincial el 1 de mayo (antes que a nivel nacional) en celebración del día del trabajador. Mientras tanto, en los departamentos se organizaban fiestas populares con reparto de alimentos y ropa, y un baile popular para finalizar. En ellas Lencinas buscaba acentuar su predicamento entre los más humildes (*Los Andes, la memoria del siglo*: 69).

**Figura 3 - Recepción en la Casa de Gobierno**



**Fuente: *La Palabra*, 7/3/1918**

Cabe mencionar además que durante el periodo de gestiones lencinistas se fundó en Mendoza la Universidad Popular. Se aspiraba a la creación de una universidad nacional en la provincia, pero, ante la falta de respuesta de Buenos Aires y a instancias del Centro Cultural Alberdi se dispuso la creación de la Universidad Popular. Funcionó en un primer momento en el local de la escuela Arístides Villanueva, con una modesta subvención del gobierno nacional. Luego se compró en 1921 un solar en la calle Mitre y se construyó el edificio. La Universidad Popular tuvo decisiva influencia en la formación técnica y cultural de muchos mendocinos (*Los Andes, la memoria del siglo*, pp. 382).

El periodo de gestiones lencinistas fue muy convulsionado a nivel político. La provincia sufrió reiteradas intervenciones federales (propias del periodo radical en Argentina) que afectaron la continuidad de las políticas propuestas, ya que en general durante el recambio de autoridades se suspendían los proyectos en marcha. Así, además de la intervención federal enviada a fines de 1917 por el presidente Yrigoyen para garantizar comicios libres en la provincia, Mendoza sufrió cuatro intervenciones más durante el periodo.

En efecto, en marzo de 1918 asumió la gobernación José Néstor Lencinas (1918-1920), quien sufrió una larga intervención federal desde febrero hasta junio de



1919. Esta estuvo encabezada por dos dirigentes, primero por Tomás de Veyga (Febrero 1919-abril 1919), y luego por Perfecto Araya (abril-junio 1919). En junio reasumió el mando Lencinas, pero luego, cuando murió, en enero de 1920, asumió la gobernación Ricardo Báez, presidente del senado, hasta que fue enviada una segunda intervención federal encabezada por Eudoro Vargas Gómez. Este último condujo la provincia entre septiembre de 1920 y febrero de 1922. Posteriormente asumió Carlos Washington Lencinas (1922-1924), quien había triunfado en las elecciones. Este gobernó hasta octubre de 1924, momento en que la provincia fue nuevamente intervenida, esta vez por Enrique Mosca (octubre 1914- marzo 1926). La última gobernación lencinista estuvo en manos de Alejandro Orfila (1926-1928), quien fue suspendido de su cargo, a su vez, en octubre de 1928 debido a la intervención federal previa al golpe de Estado de 1930, conducida por Carlos Borzani (octubre 1928-septiembre 1930).

Como se expresó en páginas anteriores, cabe señalar que a partir del comienzo de la gobernación de José Néstor Lencinas en 1918 los radicales y los radicales-lencinistas se dividieron y desde ese momento actuaron enfrentados. Los radicales buscando siempre el apoyo de la Nación, que se oponía al lencinismo tal como se revela en las recurrentes intervenciones (Satlari, 2004:302).

El referido continuo recambio de autoridades durante el periodo dificultó la continuidad de las propuestas programáticas lencinistas, no obstante, estos criticaron a la administración anterior y la acusaron de corrupta y tirana, alegando que gobernaba para su propio beneficio. Propusieron entonces modificaciones del sistema y sancionaron una serie de medidas destinadas a reconocer derechos a la población. Así, el discurso antioligárquico y el contacto con las masas se tradujeron también en la sanción normativa de diversos derechos sociales, algunos pioneros a nivel nacional, que constituyeron una legislación de avanzada, la cual será analizada en próximos apartados.

### **1.3 Hegemonía vitivinícola y crisis periódicas. Mendoza entre fines de siglo XIX y comienzos del siglo XX**

#### **1.3.1 Política económica de los gobiernos conservadores**

A fines del siglo XIX los gobernantes se habían acomodado a los cambios producidos por el capitalismo a nivel mundial, e intentaron adecuar la provincia al modelo agroexportador adoptado por la Argentina, como otros países latinoamericanos. De ese modo, Mendoza inició un proceso de transformación económico-social y fue cambiando su principal actividad, basada en la ganadería comercial (principalmente la exportación de ganado a Chile), para instaurar una economía agroindustrial vitivinícola<sup>43</sup> que creció de manera acelerada a fines del siglo XIX. Hasta ese entonces, la vitivinicultura había sido una actividad marginal, pero fue retomada y modernizada para adaptarse a la nueva coyuntura económica.

La economía provincial no fue librada al mercado, ya que el Estado mendocino tuvo una activa función en el desarrollo económico provincial. Así, las políticas públicas, ya iniciadas en la década de 1870, estuvieron dirigidas hacia el logro de tres elementos básicos: tierra irrigada (el Estado llevó a cabo la extensión de la irrigación provincial, principalmente a partir de la sanción de la primera ley de aguas)<sup>44</sup>, capital (por el cual el Estado exoneró de impuestos los cultivos agrícolas y permitió préstamos hipotecarios a los principales sectores económicos dedicados a la agricultura) y atracción de mano de obra (el Estado fomentó la inmigración a fin de conseguir trabajadores vitivinicultores). En este sentido, cabe destacar la importancia de la llegada del ferrocarril a Mendoza en 1885, lo cual permitió el acceso de su producción a los mercados nacionales y el arribo de inmigrantes y de tecnología (Mateu, 2004:247-257). Además, durante esos años se realizaron importantes obras públicas para la irrigación del oasis, destaca en particular la construcción del actual Dique Cipolletti en el Río Mendoza.

La industria vitivinícola se convirtió entonces en hegemónica a comienzos del siglo XX y llegó a representar en 1914 el 76% del PBI provincial, constituyendo las 10 bodegas de mayor tamaño el 15% de esa cifra. El número de bodegas había pasado de 334 en 1884 a 1398 en 1914. Además, cabe destacar que en el periodo se incrementaron las propiedades rurales, creciendo un 167% entre 1901 y 1915, ritmo mayor que en la Pampa Húmeda. Del mismo modo, cabe mencionar que en 1914 el 71,95% de los extranjeros que dirigían los establecimientos agrícolas eran propietarios, un 5,9% arrendatarios y el resto empleados. Se puede señalar entonces que la estructura económica de Mendoza se transformó con un notable

---

<sup>43</sup> Para ampliar información consultar: Mateu, y Gascón (1990), Richard Jorba (1996 y 1998).

<sup>44</sup> Para ampliar información en relación a las políticas gubernamentales en torno al agua consultar: Prieto, Rojas, Castrillejo, y Hernández (2012); y Martín, Rojas y Saldi (2010).

incremento de las propiedades rurales de mediano tamaño en manos de propietarios y con un elevado porcentaje de extranjeros (Mateu, 2004:259-260).

No obstante, la economía provincial sufrió reiteradas crisis debido a los ciclos de la vitivinicultura pues como toda economía de base agrícola, estaba sujeta a frecuentes y cíclicas crisis. El precio de la uva y del vino sufría alteraciones generando modificaciones en la industria vitivinícola en particular y en la economía provincial en general. A ello hay que agregar que el mismo país sufrió una crisis a partir de la Primera Guerra Mundial. De hecho, hasta 1913 la economía argentina había crecido y se consolidaba como exportadora de peso mundial, a la par que el sector industrial incrementaba su participación en el producto. Sin embargo, en ese año comenzaron los problemas. En el plano externo, el incremento de la tasa bancaria londinense impidió al país financiar su déficit de balanza de pagos. Las exportaciones de 1914 eran un 25% más bajas que en los dos años previos. Entonces, la caída del producto bruto argentino en 1914 terminó siendo nada menos que del 10%, con lo que el ingreso nacional retrocedió hasta el nivel del año 1910 (Gerchunof, 2003:68-69). Entonces, las dificultades de financiamiento externo y la caída de las exportaciones produjeron un fuerte drenaje de metálico del país con la consecuente contracción del circulante, aumento de las tasas de interés y quiebras, entre otros. El gobierno nacional intentó frenarlo suspendiendo la operatoria de la Caja de Conversión (Richard Jorba, 2013b:72).

Aunque las restricciones monetarias fueron rápidamente superadas, la baja oferta de bienes (importados) llevó a una crisis a diversas ramas de la industria, mientras que otras avanzaban en el mercado interno aprovechando la falta de competencia externa. La contracción de las importaciones redujo, en fin, el ingreso fiscal, resentido también por la caída en la recaudación de impuestos internos. Ello repercutió en el costo de vida de los trabajadores, generando malestar en los obreros:

“La sensación de crisis que cundió durante la Primera Guerra Mundial tuvo su mayor expresión en las frecuentes muestras de malestar obrero. Las razones estaban a la vista. El salario real se deterioró bastante durante la guerra, no tanto por una caída del salario nominal, sino por los aumentos de precios, que reproducían la inflación mundial” (Gerchunof, 2003:72).

Cabe destacar que el incremento del costo no sólo afectaba a los productos importados, sino también a los de exportación (carne y cereales), que formaban parte esencial de la dieta de los argentinos (Richard Jorba, 2013b:72).

En la industria vitivinícola, a comienzo de cada año, el vino existente en las bodegas indicaba la posible evolución de los precios de la uva de la próxima vendimia, la cual se iniciaba a fines de febrero. Para enero de 1913 había todavía un fuerte stock vínico en la provincia, que equivalía al 34,6% del total producido el año anterior. Se estaba ante el comienzo de una crisis<sup>45</sup> del principal sector económico local, originada en factores no controlables desde Mendoza, que resultaron convergentes con otros que sí lo eran. Por una parte, había una considerable caída de la demanda, que contribuiría a la formación del respectivo excedente vínico; por otra, la entrada en producción, entre 1912 y 1913, de 13.000 hectáreas de nuevos viñedos, supuso un fuerte aumento del volumen de vino elaborado y a elaborarse en momentos de caída del consumo, es decir, hubo un incremento de la oferta cuando la demanda comenzó a contraerse (Richard Jorba, 2013b:73).

Todo ello fue generando un gran excedente de producción en la provincia que debió enfrentarse a través de diversas medidas. Los gobiernos conservadores buscaron controlar la oferta para evitar la caída de los precios de la uva y el vino partiendo de la premisa de que la crisis obedecía sólo a un fenómeno de superproducción. De ese modo, ante los excedentes vínicos existentes en 1914, los productores y elaboradores aceptaron pasivamente la destrucción de riqueza. Mediante tres leyes (625/1914, 645 y 655/1915) se asignaron fondos públicos para comprar y destruir uvas y vinos, por montos muy significativos (Richard Jorba, 2013b:74-75).

Sin embargo, estas medidas no surtían efecto y la crisis económica continuaba. Ante esto, se decidió una nueva estrategia. Mediante la ley 703, sancionada en 1916 a propuesta de un grupo de bodegueros y aprobada por el gobierno de Francisco Álvarez, se decidió unificar la actividad creando una gran empresa llamada Sociedad Vitivinícola de Mendoza<sup>46</sup>, institución que acaparó la actividad

---

<sup>45</sup> La economía provincial ya había sufrido una crisis en 1890. Esta había tenido impacto social, pero no había generado una detención en la inversión en viñedos y bodegas (Richard Jorba, 2013b).

<sup>46</sup> Al respecto, Patricia Barrio explica que una comisión con representantes de las más poderosas firmas del sector vitivinícola había elevado al ejecutivo el 1 de setiembre un plan para conformar una gran cooperativa vitivinícola que debía elaborar como mínimo un millón de hectolitros y la libre concurrencia de los viñateros. El proyecto incluía el estatuto de la Sociedad Cooperativa Vitivinícola Mendoza, que tenía como objetivo concentrar el comercio de vinos en forma coercitiva a través de un

comercial e impuso una serie de impuestos al cultivo de uva y al comercio del vino. Cabe destacar que en un principio se formaron dos asociaciones<sup>47</sup> pero el Poder Ejecutivo decidió aprobar solamente el estatuto de la Sociedad Vitivinícola, generando de ese modo un total monopolio de la industria vinícola.

### 1.3.2 Recetas lencinistas para la crisis vitivinícola

En 1918 la crisis seguía<sup>48</sup> y se incrementaba el monopolio de la Sociedad Vitivinícola, ya que se había decidido que la venta del vino se hiciera por el solo conducto de ella, la cual distribuiría el importe neto de la venta a cada productor según la cantidad y la calidad de vino entregado (Barrio, 2015:181). Este proyecto, que tendía a anular la identificación empresarial y a disolver el mercado de traslado, generó la fundación, en septiembre, de una asociación opositora llamada Centro de Bodegueros, bajo la presidencia de Luis Lava. La institución utilizó argumentos liberales para defender la autonomía y el esfuerzo individual de los bodegueros, pero no consiguieron que se frenara el control ejercido por la Sociedad. Frente a esto, y ante denuncias de los bodegueros, José Néstor Lencinas decidió intervenir la Sociedad Vitivinícola y quitarle la personería jurídica.

De ese modo, el 27 de marzo el gobierno provincial decretó la intervención de la Compañía a fin de investigar la gestión de la asociación ante las denuncias de falseamiento en los precios de venta del vino y así “velar por los intereses generales del Estado” (Boletín Oficial de la provincia de Mendoza, 27 de marzo de 1918). Fruto de la investigación realizada a la empresa, el ejecutivo le retiró la personería jurídica el 22 julio de 1918, considerando que no había cumplido la finalidad para la que había sido creada, y nombró una comisión administradora y

---

impuesto especial de \$0,08 por litro de vino que se librara al consumo y de \$0,05 por kilo de uva, cuyo importe se destinaría como prima a la empresa, quedando exceptuados de su pago los miembros de la sociedad. También se preveía un impuesto de \$1000 por hectárea a las nuevas plantaciones de viña de uva para vinificar por el término de cinco años. Sobre la base de esa propuesta, el ejecutivo presentó un proyecto de ley a la legislatura, y fue sancionado (Barrio, 2015:174-175).

<sup>47</sup> El lapso de tiempo para conformar las sociedades era de menos de dos meses a partir de la sanción de la ley 703. Aparecieron dos: la Unión de Bodegueros y Viñateros, cuyo presidente era Pedro Benegas, y la Compañía Vitivinícola de Mendoza, bajo la dirección de Pedro Olivé, representante de la firma Escorihuela y Cía. En esta última se ubicaron las principales firmas. El 16 de enero de 1917 el Boletín Oficial publicó los estatutos aprobados de la Compañía Vitivinícola, mientras que a la Unión de Bodegueros y Viñateros el estado le negó la personería jurídica. Consecuentemente, los miembros de esta entraron en la Compañía Vitivinícola de Mendoza (Barrio, 2015:176-177).

<sup>48</sup> La primera corrección al modelo se produjo a mitad de año, cuando se supo que las existencias de la bebida eran de 647 077 hl y que el volumen elaborado ese año (1917) era de 3 900 934 hl. Como la perspectiva de expedición de la bebida era de 3 600 000 hl para el período comprendido entre el 1o de julio de 1917 y el 30 de junio de 1918, se debían retener 972 533 hl de vino de la última cosecha; es decir, no el 20%, como estipulaban los estatutos, sino el 24,93%. Este volumen se liberaría a la venta a partir del 1o de julio de 1918, determinándose una nueva retención sobre el vino que se elaborara ese año, y así sucesivamente (Barrio, 2015:180).

liquidadora, la cual debía efectuar un proyecto de liquidación. Su primera medida fue declarar en comisión a todo el personal de la compañía e imponer restricciones a los gastos (Barrio, 2015:186-188).

Los bodegueros opositores presentaron el caso a la justicia y la Suprema Corte de la Provincia declaró la inconstitucionalidad de la intervención a la Compañía Vitivinícola, estableciendo que debía ponerse inmediatamente en posesión del local y demás bienes de la Sociedad al directorio. El gobierno no cumplió el fallo y apeló a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se rehusó a tratar el caso. Se incrementó entonces el conflicto entre los poderes ejecutivo y judicial (Barrio, 2015:188-189).

En ese trance, Mendoza sufrió nuevamente una intervención federal. Yrigoyen había decidido actuar sobre la provincia debido a un conflicto acaecido entre José N. Lencinas y el vicegobernador Delfín Álvarez, quien se había opuesto al establecimiento de dietas parlamentarias (aprobadas por Lencinas), y había decidido vetar la ley respectiva mientras se encontraba reemplazando al principal mandatario que había viajado a Buenos Aires por motivos políticos. Ante esta situación, los lencinistas acusaron a Delfín Álvarez de demencia y lo sometieron a un juicio político, destituyéndolo del cargo<sup>49</sup>. Ante la crisis política, Yrigoyen designó a Tomás de Veyga como interventor. Luego fue reemplazado por Perfecto Araya. Este último, antes de entregar nuevamente el mando a Lencinas firmó un primer acuerdo con el presidente –sin funciones– de la sociedad, Miguel Aguinaga, el 12 de julio de 1919, que establecía que los estatutos aprobados en abril de 1918 empezarían a regir desde el 1º de febrero de 1920 y que después de esa fecha la empresa se liquidaría. Hasta ese momento, se suprimía el consejo consultivo y el directorio se compondría de seis miembros elegidos por accionistas y seis designados por el poder ejecutivo (Barrio, 2015:191).

El 26 de julio reasumió la gobernación Lencinas y designó como Ministro de Industrias y Obras Públicas al ingeniero agrónomo Leopoldo Suárez<sup>50</sup>. Superado el

---

<sup>49</sup> En diciembre de 1918 La Suprema Corte declaró inconstitucional la medida. Posteriormente se declaró en comisión el Poder Judicial, se renovó a tres miembros de la Corte y a cuatro camaristas, además de la carencia de una ley para el funcionamiento orgánico como exigía la Constitución.

<sup>50</sup> Leopoldo Suarez era enólogo e ingeniero agrónomo egresado de la Escuela Nacional de Vitivinicultura de Mendoza, luego perfeccionó su formación en el extranjero. La incorporación de Suárez al gobierno hizo que su actividad pública fuera canalizada a través del partido radical. En efecto, fue uno de los pocos funcionarios que acompañó todo el ciclo del radicalismo lencinista en la provincia (1918-1928). Se desempeñó como Superintendente general de Irrigación, ministro de

conflicto con la sociedad, las acciones del directorio mixto fueron refrendadas por decretos del ejecutivo. Además, se sancionaron las leyes 758 y 759 (propuestas por el Poder Ejecutivo) en noviembre de 1919.

La ley 759 derogó los artículos anticonstitucionales de la ley 703, determinó que el ejecutivo intervendría la compañía para ordenar los papeles, la contabilidad y los recursos de la cosecha de 1919; y si la asamblea de accionistas resolvía encomendar la liquidación al ejecutivo, este quedaba facultado para aceptar. La comisión liquidadora oficial procedería a cumplir con las obligaciones societarias, reintegrar el capital cubierto y liquidarlo a los accionistas. Estos podrían formar, si el gobierno se los propusiera, una sociedad cooperativa de venta de vinos o un Banco Agrícola Industrial.

Inmediatamente después se firmó un convenio entre las partes, aprobado por el ejecutivo provincial el 28 de noviembre, que establecía la liquidación de la sociedad. Como consecuencia, el directorio hizo entrega al Estado de todos los bienes muebles e inmuebles, libros y documentos de la compañía. El gobierno pagaría sin condición alguna a los accionistas. También se obligaba a abonar el fondo de reserva si el resultado de la liquidación dejase libre esos fondos, y antes del 30 de junio de 1920 debía fijar los plazos de estos pagos, lo que no se excederían más allá del 31 de diciembre de 1920. De este modo, el Estado se hizo cargo de la deuda generada por la empresa (Barrio, 2015:191-192).

Fijadas las reglas de la liquidación, y hasta tanto no se concluyera ese proceso, un decreto del 30 de diciembre de 1919 mantuvo en vigencia los estatutos de la empresa, delegando en el ministro de Industrias y Obras Públicas la función de presidente de la compañía y a los miembros de la Comisión de Fomento Industrial Vitivinícola las que concernían al directorio (Barrio, 2015:193)

Richard Jorba (2013 b) analiza las características de la vitivinicultura entre 1919 y 1920 y alega que en el momento en que el Poder Ejecutivo reglamentó la Ley 759 por Decreto el 1 de marzo de 1920, el creador de la legislación, Leopoldo Suárez, había cesado en sus funciones ministeriales, ya que José N. Lencinas había fallecido y había sido reemplazado por el presidente provisional del Senado. Este decreto propiciaba la creación de una marca y un sello de genuinidad para todos los

---

Industrias y Obras Públicas, e interventor de la Dirección General de Escuelas (Barrio y Rodríguez Vázquez, 2016).

vinos elaborados por la Comisión, que ya se llamaba de Fomento Industrial Vitivinícola; también le daba al presidente atribuciones especiales para que pudiera tomar decisiones “en caso de urgencia y necesidad”, es decir, introducía la posibilidad de un manejo discrecional de las operaciones-negocios de la Comisión. Esto produjo un cambio favorable que, coyunturalmente, reactivó el sector y creó una cierta euforia, generando una transformación económica (Richard Jorba, 2013b:85).

Particularmente durante la gobernación de Carlos Washington Lencinas se reactivó nuevamente el sector, sin embargo, no todos estaban de acuerdo con la política. Se gestó entre los productores vitivinícolas un movimiento de opinión que recibió el nombre de *deroguista*, que presionó para la eliminación de la legislación que hemos comentado y sus cargas fiscales con la bandera de la libertad de producir y comerciar. Lencinas arrió las banderas de su padre y derogó la 758 y parcialmente la 759, transfiriendo a los productores la responsabilidad ante futuras crisis (Richard Jorba, 2013b:87).

Esta base de estabilidad económica y la superación de la crisis vitivinícola permitió que los dirigentes lencinistas planearan y ejecutaran una serie de proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población, tales como planes de vivienda, diversos proyectos de extensión de la red de agua potable y del desagüe cloacal y la extensión de la red vial y del sistema de transporte; no obstante, muchos de los proyectos planteados no llegaron a efectivizarse, en gran parte debido a las intervenciones federales.

De todos modos, durante el mandato de Carlos Washington Lencinas, la situación económico-financiera provincial volvió a complicarse. De hecho, ante la falta de dinero circulante, el Estado provincial emitió letras de tesorería<sup>51</sup> (mediante la sanción de la ley 777 y 778 se emitieron 3 millones) y hubo una depreciación general de la moneda. En septiembre de 1924 el gobernador envió un proyecto a la legislatura a fin de retirar de circulación las letras de tesorería y financiar el dinero faltante mediante la creación de un nuevo impuesto al vino y a la uva (ley 779). La propuesta fue aprobada en la Cámara de diputados, pero ante la crisis, el gobierno nacional decidió intervenir nuevamente la provincia en octubre de 1924<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> Durante la gobernación de JN Lencinas también se había acudido a la emisión de letras de tesorería, pero luego de superar la crisis vitivinícola, la situación económica general era favorable.

<sup>52</sup> Al año siguiente, el gobierno Interventor decidió investigar el problema de las letras de tesorería y ordenó retirarlas de circulación. Del estudio salió a la luz que se habían emitido más de 4 millones de



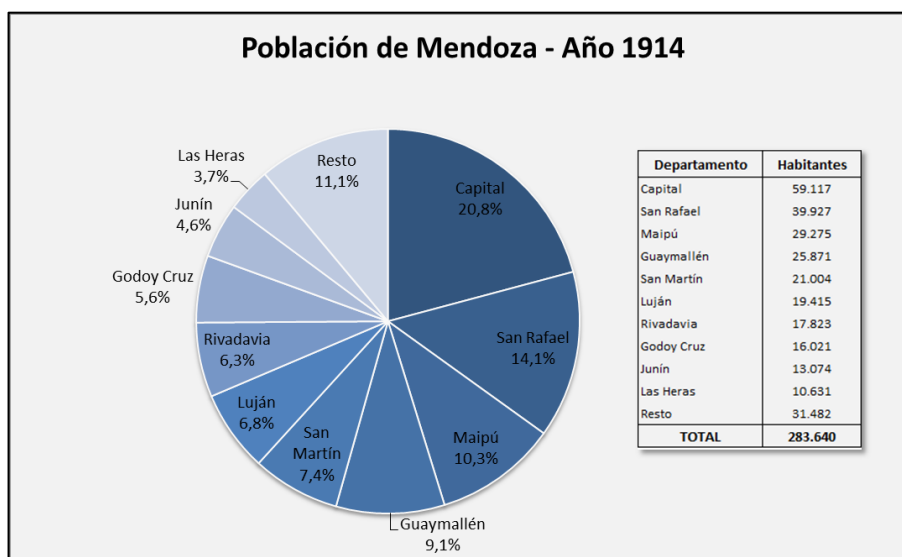
Durante la gestión de Alejandro Orfila, último gobernador lencinista, se incrementó la deuda provincial ya que se contrajo un préstamo con Estados Unidos. No obstante, en general hubo cierta estabilidad económica que permitió que se realizaran proyectos y se ejecutaran obras públicas.

#### 1.4 La ampliación del mercado laboral y los nuevos derechos<sup>53</sup>

##### 1.4.1 La población de Mendoza

En 1914 había 283.640 habitantes en la provincia. Estos estaban concentrados en los principales centros urbanos. En la Capital habitaban 59.117 personas, lo cual representaba un 20,84% del total; San Rafael tenía 39.927 habitantes; Maipú, 29.275; Guaymallén, 25.871; Godoy Cruz, 16.021; Luján, 19.415; San Martín, 21.004; Rivadavia, 17.823; Junín, 13.074 y Las Heras, 10.631. El resto de los departamentos contaba con una población menor a los 10.000 habitantes (Anuario estadístico 1914, DGEM y Tercer Censo Nacional, pp.314-315).

**Figura 4 - Población de Mendoza por departamento. 1914**



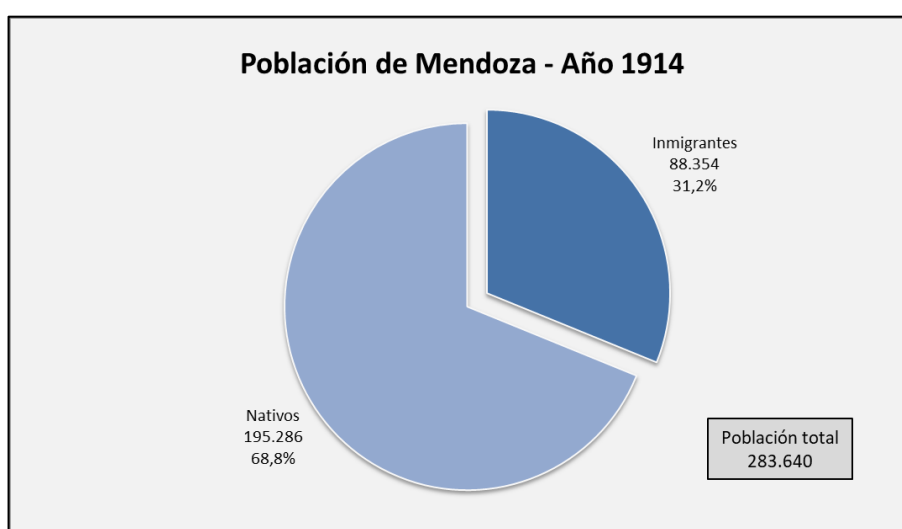
Fuente: elaboración propia en base a los datos estadísticos del año 1914 (DGEM).

manera clandestina. Ante este hecho, se encarceló a Hipólito Lencinas, a Moyano y a los demás responsables de la Caja de Crédito Público (Centenario del diario *Los Andes*. Cien años de vida Mendocina:80-81).

<sup>53</sup> Una versión preliminar de este apartado fue publicada como artículo. Para ampliar información consultar: Luis, 2017.

Cabe destacar que a fines del siglo XIX Mendoza contaba con un alto porcentaje de inmigrantes. El flujo comenzó en la década de 1870 y fue paulatinamente en aumento. El número creció de manera significativa a partir de la inauguración del ferrocarril. Diez años después de la misma, la provincia había casi duplicado su población, pasando de 65.413 a 116.136 habitantes, de éstos, 15.896 eran extranjeros (Paredes, 2004: 220). En 1914 entre el 1 de junio y el 31 de diciembre, ingresaron a la provincia 1269 inmigrantes y el total de extranjeros en la provincia era de 88.354, representando más del 30% de la población provincial<sup>54</sup> (Anuario estadístico 1914, DGEM y Tercer Censo Nacional, pp.314-315).

**Figura 5 - Población de Mendoza - Año 1914**



**Fuente: elaboración propia en base a los datos estadísticos del año 1914 (DGEM).**

La incorporación de inmigrantes modificó la población existente y transformó el mercado laboral, reformado a su vez por la aparición de distintas necesidades y oficios que respondían al nuevo modelo económico. De hecho, la vitivinicultura generó demanda de otros bienes, en parte satisfecha con la instalación de talleres de servicios que comenzaron a fabricar repuestos y equipos de baja complejidad para bodegas, dando origen a un incipiente brote industrial. En este contexto, el mercado de trabajo se volvió más grande y complejo que aquel que había sido registrado en el Censo de 1895. Aparecieron nuevas categorías socio profesionales de trabajadores y empleados calificados para atender operaciones industriales (electricistas, maquinistas, enólogos) o diversos servicios, que se fortalecieron en 1914. Sin embargo, los trabajadores con empleo precario, muchas veces

<sup>54</sup> Al finalizar la Primera Guerra Mundial el número de inmigrantes radicados en la provincia descendió y a excepción del año 1927 no volvió a tener la dimensión de años anteriores.

temporario, agrupados como peones o jornaleros, y el personal del servicio doméstico, constituían las amplias mayorías en el mundo del trabajo y estaban en la base de la pirámide social (Richard Jorba, 2011).

En el marco de ampliación del mercado laboral, los obreros comenzaron a organizarse. En este contexto, y ante la necesidad de proteger a la población y garantizar el orden, el Estado empezó a intervenir en relación a los derechos sociales. Así, hubo iniciativas de reforma vinculadas con la “cuestión social” entendida como “cuestión obrera”<sup>55</sup>. Por un lado, se establecieron medidas para garantizar el orden social, no sólo a partir del uso de la fuerza pública sino también mediante una legislación represiva como la Ley de Residencia de 1902 y la Ley de Defensa Social de 1910; y por otro, para reconocer derechos y garantizar la salud moral y material de los trabajadores. De hecho, hubo diferentes proyectos legislativos que reglamentaban los derechos del trabajador, tal como la sanción de la Ley de Descanso Dominical de 1906<sup>56</sup> y, hacia el Centenario, la incorporación a la Constitución provincial del Artículo 14 que establecía que “la Legislatura dictará leyes amparando la libertad de trabajo y reglamentará especialmente el de las mujeres y los niños y la salubridad en las fábricas. La provincia de Mendoza no reconoce el derecho de huelga contra el orden público, ni libertad legítima contra el orden social”. Así, si bien en el momento del Centenario la Constitución mendocina no reconocía el derecho de huelga<sup>57</sup>, es importante señalar que se proponía la protección del trabajador, especialmente de mujeres y niños.

---

<sup>55</sup> Para Juan Suriano, la “cuestión social” es un concepto más abarcador que “cuestión obrera” ya que engloba otros aspectos tales como el papel de la mujer en su carácter de madre y/o trabajadora y la cuestión indígena. Sin embargo, el autor subraya que el problema obrero está en el centro del debate y cruza la gran mayoría de la cuestión social: pobreza, criminalidad, prostitución, enfermedad, epidemias, hacinamiento habitacional, conflictividad obrera, todos ellos productos de los desajustes generados en el mundo del trabajo (bajos salarios, malas condiciones de trabajo, desocupación etc.) (Suriano, 2000).

<sup>56</sup> La legislación prohibía trabajar los días domingo, excepto para quienes realizaran labores por “motivos de carácter técnico o por razones que determinen grave perjuicio al interés público o a la misma industria”. También eran exceptuados aquellos “trabajos de reparación o limpieza para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales”, y por último “los trabajos que eventualmente sean perentorios por inminencia de daño, por accidentes naturales o por circunstancias transitorias que sea menester aprovechar”. Sin embargo, en todos esos casos el reglamento fijaba que se debía “determinar el descanso semanal” del personal que no pudiera cumplirlo en domingo. En cuanto al servicio doméstico, la ley establecía que las prescripciones de las mismas no eran aplicables, es decir que no tendrían ningún día de descanso semanal (Ley sobre Descanso Dominical, 1906).

<sup>57</sup> Al respecto, cabe aclarar que históricamente, en el ordenamiento argentino, la huelga tuvo diversos tratamientos. Primero como delito, luego como libertad y derecho, que llevó a su prohibición, tolerancia o protección. Esta posición que el ordenamiento jurídico asumió históricamente con respecto al fenómeno huelguístico responde a la clásica tipología establecida por Piero Calamandrei como hecho “socialmente dañoso”, “socialmente indiferente” o “socialmente útil”. La sucesión entre estos sistemas a lo largo de la historia es ciertamente tortuosa, llena de prolongados solapamientos y aun de retrocesos en algunos países. Desde fines del siglo xviii, y particularmente a partir de 1810, por influencia del Código Penal francés, la huelga fue considerada como un delito en toda Europa hasta bien entrado el tercer cuarto del siglo xix, época en que la figura penal comenzó a ser abolida. A

La preocupación por la cuestión social se hizo visible además en la reforma que se hizo a la Constitución de la Provincia de Mendoza en 1916. Esta incorporó dos artículos sobre derechos sociales. El Artículo 44 instauró que “en el territorio de la Provincia, es obligatorio el descanso dominical o hebdomadario, con las excepciones que la ley establezca por razones de interés público”. Mientras que el Artículo 45 estipulaba:

“la Legislatura dictará una ley de amparo y reglamentaria del trabajo de las mujeres y niños menores de dieciocho años, en las fábricas, talleres, casas de comercio, y demás establecimientos industriales, asegurando en general, para el obrero, las condiciones de salubridad en el trabajo y la habitación. También se dictará la reglamentación de la jornada de trabajo. Respecto de las obras o servicios públicos en establecimientos del Estado, queda fijada la jornada de ocho horas, con las excepciones que establezca la ley” (art. 45, Constitución 1916).

Sin embargo, aunque la Constitución provincial disponía el amparo al trabajador y establecía la jornada laboral máxima, no se dictaron leyes complementarias a fin de ponerlas en práctica.

También pueden mencionarse las iniciativas del gobernador Francisco Álvarez, quien entre 1916 y 1917 presentó dos proyectos legislativos que abarcaban diferentes aspectos de la realidad obrera provincial. Álvarez recalcaba la urgencia de que se legislara atendiendo a las necesidades propias de los trabajadores mendocinos, en vez de aplicar leyes importadas de otros países, para ello el proyecto estipulaba la creación del Departamento de Trabajo. A pesar de que ninguno de los proyectos elaborados por el gobernador fue aprobado por la Legislatura provincial, sentaron un antecedente legislativo y forman parte de un ambiente ideológico favorable a estas consideraciones. No obstante, el radicalismo también estaba participando, junto con socialistas y algunos liberales, en la instalación y promoción de ideas que apuntaran a abordar la cuestión social desde el Estado. En este sentido, cabe mencionar que el diputado lencinista Eduardo

---

aquella etapa de represión de la huelga, prosiguió un periodo de tolerancia de los ordenamientos jurídicos hacia su práctica, que culminó en su reconocimiento como derecho colectivo consagrado en el máximo nivel normativo por la casi totalidad de los sistemas jurídico-políticos de Occidente, comenzando por la Constitución Política Mexicana de 1917. Argentina no ha estado al margen del generalizado tránsito. Ello no supuso una evolución lineal, dependiendo del marco político e institucional de cada circunstancia histórica. Así, si bien a principios del año 1945 el decreto 536/45 incluyó a la huelga en ciertos ámbitos -entre ellos los servicios públicos- entre los delitos contra el Estado y la seguridad nacional y, en general, consideró delito a la acción que hiciera cesar o suspender el trabajo por motivos ajenos al mismo (Artículo 33), éste fue derogado por el Decreto-Ley 4551/55 (Adla, xv-A, 613) en 1955, medida establecida por el gobierno de facto que derrocó a Perón. Hasta ese momento, 1945-1955, la Constitución Nacional nada decía sobre el derecho de huelga (Ramos, 2009). Para ampliar información consultar: Calamandrei (1952); García, (2012); Ackerman (2004) y Vivero Serrano (2002).

Teisaire fue autor de dos proyectos referidos a la jornada laboral y a la semana inglesa. El primero —presentado y no tratado en el periodo de sesiones de 1916— establecía la jornada máxima de ocho horas para todos los trabajadores estatales o del sector privado (hombres, mujeres y niños) y permitía hasta dos horas extra diarias, autorizadas por el gobierno previo acuerdo entre trabajadores y patrones, con 50% de recargo sobre el salario normal. Este proyecto prueba que el lencinismo se adelantó al proyecto del gobernador Álvarez. El segundo establecía la semana inglesa, cerrando todas las actividades públicas y privadas a partir de las 12 horas del día sábado, pero reconociendo el jornal completo a los trabajadores por ese día. Estos proyectos tampoco fueron tratados por la llegada de la intervención federal (Seghesso de López, 1978:201-206; Richard Jorba 2016:49).

#### **1.4.2 Lencinismo y legislación social**

Ahora bien, si bien el espíritu de reforma y las propuestas legislativas fueron previos, la sanción efectiva de ciertos derechos sociales básicos ocurrió durante el periodo de las gobernaciones lencinistas.

De hecho, fue durante la gestión de José Néstor Lencinas (1918-1920) que se aprobó la primera Ley de Jubilaciones para los empleados públicos provinciales y se sancionó la Ley 732, que estableció la jornada máxima de ocho horas y fijó un sueldo mínimo. Por otro lado, se avanzó en la organización y reglamentación de derechos laborales al crear en 1918 la Inspección General del Trabajo (Ley 731).

Sin embargo, si bien en el terreno concreto estas medidas constituyeron un gran adelanto legislativo, los estudiosos opinan que la acción de Lencinas desde el gobierno por el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobres no fue tan revolucionaria como la misma propuesta teórica de su legislación social. Así, la conflictividad laboral y la situación de pobreza que afectaba a grandes sectores de la población rural y urbana no se modificó en gran medida durante su gobierno.

De acuerdo con Celso Rodríguez (1979:136-137), a pesar del avance de estas realizaciones legislativas, el gobierno no demostró igual preocupación en otros aspectos de importancia social tal como el pago puntual de los sueldos a los maestros y otros servidores públicos. Cuando un grupo de maestros afectados por la demora en el pago levantó su protesta con quejas bien fundadas, éste fue catalogado de subversivo por el gobierno y su movimiento desbaratado por la

policía. De hecho, con respecto a la huelga de maestros se puede alegar, siguiendo a Richard Jorba (2014:127), que tanto los conservadores como el radicalismo mostraron un común denominador: desde el poder político no se aceptaba la crítica, se pensaba en términos de complots y se buscaba afanosamente controlar al gremio.

En este punto es interesante la opinión de Julio Nieto Riesco<sup>58</sup>, biógrafo y político contemporáneo de Lencinas, quien afirma que los anhelos de éste con respecto a la legislación obrera no pudieron implementarse del todo debido a su temprana muerte. En efecto, en enero de 1920, además de la muerte de Lencinas, hubo un receso legislativo debido a una larga intervención federal que aquietó las propuestas lencinistas. Concluida la intervención, se llamó a comicios en los que resultó electo Carlos Washington Lencinas, hijo del fallecido gobernador, quien tomó posesión del cargo el 4 de febrero de 1922, y que en líneas generales continuó la política social llevada a cabo por su padre.

En este sentido, en su mensaje inaugural a la Legislatura, Carlos W. anunció que enviaría estudios de legislación social que respondían a los modernos conceptos del derecho público. Así, en diciembre, se creó la Caja Obrera de Pensión a la Vejez e Invalidez, que proveería pensiones para los ancianos y los inválidos, con un pago mensual de 50 pesos para toda persona de 65 años o mayor. En su segundo mensaje anual, en junio de 1923, el gobernador anticipó nuevos proyectos, tales como seguro de vida, de maternidad y de desocupación; sin embargo, tales ideas nunca fueron formalmente presentadas a la Legislatura. De este modo, y a pesar de las promesas, la única ley social importante aprobada durante su gestión fue la pensión a la vejez e invalidez.

Además de la distancia señalada entre el discurso y la práctica legal, hubo también numerosas quejas referentes a que las leyes sociales no eran fielmente observadas. De todos modos, aunque no organizó un mecanismo efectivo para hacerlas cumplir, mejoró las condiciones del Departamento General del Trabajo, y en la convención de la Unión Cívica Radical Lencinista que tuvo lugar en diciembre de 1924 se aprobó un “programa mínimo” que incluía la jornada máxima de ocho

---

<sup>58</sup> Julio Nieto Riesco fue fiscal de Estado y ministro de Hacienda de la provincia, partidario y contemporáneo de Lencinas. Resumió la obra de gobierno del primer gobernador lencinista en dos libros: José Néstor Lencinas, jefe de Estado, Mendoza, Talleres Gráficos Argentinos I.J. Rosso, 1926; y José Néstor Lencinas, jefe de gobierno, Mendoza, Talleres Gráficos Argentinos I.J. Rosso, 1926.

horas y el cumplimiento de las leyes obreras. Esto evidencia que incluso seis años después de la sanción, la ley de 1918 no era aplicada en la totalidad de la provincia.

En el mismo sentido, es importante aclarar que, más allá del discurso, la Ley 732 se aplicó únicamente al personal del Estado, ya que Lencinas no dictó el decreto reglamentario para incluir al sector privado. Sin embargo, numerosos gremios la invocaron para iniciar conflictos con las patronales exigiendo la aplicación de la jornada máxima (Richard Jorba, 2014a:38). Ésta fue finalmente reglamentada siete años después, durante la gestión gubernamental de Alejandro Orfila, quien dictó el decreto reglamentario el 20 de febrero de 1926.

Este último, que estuvo en el poder hasta 1928, cuando el Congreso Nacional decidió intervenir nuevamente Mendoza, mejoró la legislación social existente al dictar el decreto reglamentario de la Ley 732 y aumentar sustancialmente el sueldo mínimo —que permanecía sin modificaciones para el sector privado desde que fuera implantado por José Néstor Lencinas en 1918— también lo extendió al servicio doméstico, incluyendo a éste en el feriado dominical. Sin embargo, a pesar del avance a nivel legislativo, no mejoraron las condiciones de pobreza en que vivían muchos mendocinos. Al respecto, Richard Jorba alude que las condiciones de vida de la base social del lencinismo, los sectores populares, no se modificaron sustancialmente respecto de las existentes en el periodo del orden conservador (2011:27).

No obstante, en esta tesis se propone demostrar que los dirigentes lencinistas se propusieron mejorar las condiciones de vida de los sectores populares y presentaron diversas propuestas legislativas para ello, amén de que la mayoría de los proyectos no hayan logrado efectivizarse. Sin embargo, se puede alegar que la modificación en los procesos de apropiación del espacio público, la ampliación de la movilidad dentro de la ciudad, y la legitimación de la igualdad de oportunidades en el disfrute de ciertos bienes públicos significaron una mejora material y/o simbólica de la vida de los mendocinos.

Además, a los trabajadores se les garantizó legalmente derechos sociales básicos como salario mínimo, jornada laboral máxima y jubilación, entre otros. En este sentido, cabe destacar que Mendoza fue pionera en establecer la jornada laboral máxima y el salario mínimo a partir de leyes laborales. Los autores consultados (Lacoste y Richard Jorba) indican al respecto que las mencionadas normas estaban

reglamentadas en algunas provincias, pero no como legislación laboral, sino a partir de decretos y/o como parte de otras leyes, como la de presupuesto, tal como expresó Nieto Riesco en 1926; de hecho, la legislación fue adelantada para la época. La prensa contemporánea, de hecho, aludía a la pionera legislación mendocina. *La Palabra*, por ejemplo, se refería al avance legislativo que significaba el establecimiento de la jornada laboral de ocho horas y afirmaba que la provincia “se ha adelantado con la resolución a los poderes nacionales” (3/10/1918).

J.N. Lencinas se vanagloriaba del adelanto que significaba la labor legislativa realizada durante su gestión, la cual fue sancionada con anterioridad a otras naciones. Lencinas expresaba:

“Como antecedente de su magnitud debo recordaros que hace apenas dos meses el gabinete de Clemenceau propuso a la consideración del Senado francés la jornada de ocho horas como premio y estímulo a ese gran pueblo que cumplió con su deber. En esta hora única del mundo, que la Cámara de diputados acaba de aprobar, hecho tanto más remarcable en presencia de una nación gobernada tiempo ha por el socialismo burgués y que ha tenido que sangrar a torrentes su vida misma para merecerla, y la de este pueblo que la ha obtenido sin esos cruentos sacrificios y en ocho meses apenas de mi gobierno” (José Néstor Lencinas, Mensaje inaugurando el periodo legislativo de 1919, en Nieto Riesco, 1926: pp. 211-223.)

Además, en la gobernación de José Néstor Lencinas se creó la Inspección del Trabajo (luego Departamento de Trabajo).

Años antes, en 1907 se había creado el Departamento Nacional del Trabajo (DNT)<sup>59</sup>, inspirado en el precursor Departamento de Trabajo de Estados Unidos, organizado en Washington en 1884. Posteriormente, se impulsó la creación de departamentos provinciales. Estas iniciativas tardaron un tiempo en implementarse a pesar del esfuerzo del DNT por auspiciarlas en las diversas provincias. Así, en 1914 se organizó la Oficina Provincial del Trabajo en la provincia de Córdoba y, dos años más tarde, se conformaron los departamentos provinciales del Trabajo de la

---

<sup>59</sup> La iniciativa de su creación surgió en 1904 a partir de un proyecto de Joaquín V. González, entonces ministro del Interior; sin embargo, no fue sancionada debido a la falta de interés de ciertos legisladores y a la oposición de algunas entidades que agrupaban a empresarios de la Unión Industrial Argentina y a los trabajadores de la Federación Obrera Regional Argentina. Al respecto, cabe destacar además que los socialistas habían reclamado la creación de una oficina laboral en su programa mínimo redactado para 1904. El proyecto de creación de una oficina laboral volvió a aparecer en 1907 cuando Julio Roca (h), diputado de Córdoba, propuso asignar una partida de dinero para la instauración de un Departamento de Trabajo. El proyecto se aprobó a fines de enero.



provincia de Buenos Aires y de Mendoza; luego, en 1918, los de San Juan y Tucumán; y posteriormente, las demás provincias<sup>60</sup>.

En Mendoza, si bien la oficina laboral fue creada en 1916, a partir de la reglamentación de la Ley Nacional de Accidentes del Trabajo, su fundación efectiva sería en septiembre de 1918 debido a demoras en la aprobación de la partida presupuestaria. Tenía las funciones de organizar y dirigir la inspección del cumplimiento de las leyes y disposiciones de amparo al trabajo en los establecimientos industriales y comerciales de la provincia y asesorar a los obreros en casos de accidentes. Además, debía recopilar información sobre las condiciones de trabajo.

De ese modo, se puso en cuestión el carácter privado y contractual de las relaciones laborales y el Estado ingresó a los lugares de trabajo. Domingo C. D'Angelo fue elegido inspector general. La Inspección General del Trabajo se proponía como un espacio de contacto entre los trabajadores y el Estado provincial; por otro lado, el organismo tenía una aspiración pedagógica y alentaba la difusión de los derechos obreros protegidos por las leyes. Así, en el margen de las notas oficiales del organismo se imprimía una lista completa de la legislación vigente en Mendoza. Allí se señalaba, entre otras cosas, que cualquier persona podía denunciar infracciones a las leyes obreras y que el inspector general atendía personalmente todos los días (Garzón Rogé, 2013:132).

En agosto de 1926, a partir de un nuevo proyecto enviado a la Legislatura para reorganizar la oficina, la agencia cambió su nombre a Departamento Provincial del Trabajo (DPT), y a sus atribuciones anteriores se sumó la de “mediar en los desacuerdos o conflictos de carácter individual o colectivo que se produzcan entre capitalistas y trabajadores, sobre pago de salarios, horas de trabajo y demás cuestiones que se susciten, bastando el solo requerimiento de una de las partes. Además, el proyecto autorizaba al director a convocar y presidir consejos del trabajo compuestos por obreros y patronos” (Lobato y Suriano, 2013: 135-137). Ya en 1928, el DPT tenía mejor infraestructura y contaba con un médico-inspector y un abogado consultor. Además, la repartición comenzó a publicar una revista bajo la dirección de Manuel Zuloaga.

---

<sup>60</sup> Para ampliar la información, véase Lobato y Suriano (2013:18-33).

## 1.5 Conflictividad social y estrategias de gobierno

A principios del siglo XX se incrementó de manera significativa la conflictividad social en Argentina, los sindicatos de trabajadores se fortalecieron e incrementaron sus demandas por mejoras laborales. Durante el periodo radical, los reclamos obreros fueron en general acompañados de represión por parte del gobierno. Así, en los primeros años de ese periodo se sucedieron conflictos sociales muy importantes: la Semana trágica de 1919, las huelgas y la represión de La Forestal entre 1920 y 1921, y los episodios de la Patagonia, también ocurridos durante estos últimos años. Luego, la conflictividad tendió a aplacarse. Mientras tanto, en el movimiento obrero se fortalecieron las posiciones de los grupos sindicales (Cattaruzza, 2016: cap. 4).

En Mendoza, tal como se explicó en las páginas anteriores, uno de los principales conflictos acaecidos durante la primera gestión lencinista fue la intervención a la Compañía Vitivinícola. Éste, sumado al conflicto con el vicegobernador Delfín Álvarez, que había sido destituido de su cargo y declarado demente, terminaron generando una crisis política que desembocó en intervención federal.

A nivel general, se puede apreciar que durante el periodo hubo un incremento de la conflictividad social. Primero los operarios tranviarios se declararon en huelga el 1 de enero de 1919 y el gobierno decidió intervenir la empresa de Luz y Fuerza (que proveía los servicios de electricidad y de transporte tranviario) debido a que ésta no lograba solucionar los reclamos de los trabajadores, quienes habían extendido las medidas de fuerza produciendo cortes de luz e interrupción del servicio del transporte citado. El conflicto se solucionó cuando el interventor federal, Tomás De Veyga, que había sustituido al gobernador Lencinas, se hizo cargo de las negociaciones y, con acuerdo de las partes (Federación Obrera Provincial, empresa y Sociedad Agrícola), actuó como árbitro, dando un fallo que todos se comprometían acatar. Se decidió que los empleados fieles pagaran la multa al gremio tranviario y que la empresa otorgara un aumento salarial del 10% (Richard Jorba, 2013b:94).

Meses después estalló otro conflicto gremial, y esta vez los maestros fueron protagonistas. Al iniciar el periodo de gobernación lencinista se adeudaban 10 meses de sueldos a los docentes, quienes ya cansados de esperar se declararon en huelga a mediados de 1919 encabezados por Florencia Fosati y Angélica

Mendoza. El gobierno reprimió la actitud y exoneró de sus cargos a los trabajadores, pero la conflictividad no mermó y se enfrentaron dos asociaciones de maestros de distinto tinte ideológico, una apoyando al gobierno y otra el reclamo de los docentes (“Unión Mendocina de maestros” y “Maestros unidos”).

Los huelguistas habían comenzado reclamando por sus sueldos, bajos y muy atrasados, enfrentándose con el Director General de Escuelas nombrado por Lencinas; éste fue removido por el Interventor Federal y repuesto nuevamente por Lencinas cuando reasumió la gobernación, hecho que incrementó las medidas de lucha. El gobierno respondió con represión y el gremio oficialista (Unión Mendocina de Maestros) llevó el enfrentamiento al campo ideológico más extremo, a antagonismos maniqueos, como patria-antipatria; bandera azul y blanca vs. trapo rojo; apostolado docente vs. corrupción de los niños. Según Richard Jorba, es posible sintetizar el conflicto a partir de un párrafo de un Manifiesto de la Federación Universitaria Argentina en el que describía el desarrollo del mismo “...el director general de escuelas y los “Maestros Unidos” son dos fuerzas simbólicas en lucha. La primera representa todo un pasado social caduco y desmedrado; la segunda, una fuerza renovadora, pujante y rebelde, que no se complica con el pasado y mira el porvenir; es otro estado social (Richard Jorba, 2014a: 129). También intervino la Liga Patriótica en estas acciones. Este conflicto llevó también a una huelga general de la Federación Obrera Provincial, mal dirigida y con disensiones internas, lo que condujo a una derrota de los trabajadores y a un triunfo del gobierno (Richard Jorba, 2013b:94-95).

Del mismo modo, en el convulsionado año 1919<sup>61</sup> se produjo también la huelga de los contratistas de viña, quienes exigían que mejoraran sus condiciones laborales. Cabe destacar que ese año se había iniciado la organización de los trabajadores del sector, salvo los toneleros, agremiados desde la primera década del siglo XX. Estas organizaciones se fueron conformando entre 1919 y 1920. Los contratistas lo

---

<sup>61</sup> En enero de 1919 Buenos Aires sufrió la llamada “Semana trágica”, conflicto que comenzó con una huelga en reclamo de mejoras laborales en los talleres metalúrgicos Vasena. Los obreros se encontraban en huelga desde diciembre de 1918. El 7 de enero se produjo un choque entre los huelguistas y quienes continuaban trabajando amparados por custodios; la policía intervino y provocó, en principio, cuatro muertos y más de veinte heridos. Ante estos hechos, la Federación Obrera Regional Argentina convocó a una huelga general para el día 9. Ese día, las fuerzas policiales balearon el cortejo fúnebre de las víctimas de la represión del 7, incrementando así el número de muertos. El conflicto se extendió y se organizaron varias huelgas sectoriales. El miedo ante el conflicto social, alentó la represión de grupos que después conformarían la Liga Patriótica. Yrigoyen intentó negociar con los sindicatos y con el propio Vasena. Los incidentes duraron una semana, con días de absoluta paralización de toda actividad en la ciudad, y constituyeron uno de los máximos episodios de protesta social (Cattaruzza, 2016).

hicieron en 1919 con marcada influencia socialista, constituyendo sus gremios de base denominados Centros de Viticultores y una Federación que agrupaba a los ocho Centros existentes en la provincia; casi simultáneamente, emprendieron acciones reivindicativas. La intervención del gobierno en el mercado vitivinícola, que provocó una notable reactivación del sector y de la economía provincial, generó las condiciones para que los trabajadores agrarios y agroindustriales ajustaran su organización y sus reclamos. Se plantearon entonces conflictos con las patronales en los momentos de mayor demanda de trabajo. El 21 de abril de 1919 se inició la huelga. Los contratistas habían discutido previamente su pliego de condiciones con la patronal y luego de negociaciones bastante públicas, habían sido aprobados. Aunque la huelga había comenzado con anterioridad, se supone que de manera puntual, los Centros de Viticultores convocaron orgánicamente al paro en aquella fecha por haberse agotado el diálogo con algunos patrones, o bien como forma de presión para que la totalidad de ellos cumpliera con el pliego bajo pena de que se perdiera parte importante de la cosecha (Richard Jorba, 2013b:95-96).

Con respecto al mencionado conflicto, es interesante el aporte de Richard Jorba, quien alega que el pliego supuso una verdadera conquista de los contratistas, porque se fijaban normas que aseguraban sus condiciones laborales, se establecían los modos en que percibirían sus ingresos y limitaban el hasta entonces poder discrecional de los propietarios que se manifestaba desde el ocultamiento de información, por ejemplo del volumen cosechado, hasta la exigencia de realización de servicios personales al patrón. Sintéticamente, las patronales se comprometían a reconocer a los Centros de Viticultores como representantes de los trabajadores; fijaba claramente los trabajos que correspondían hacer al contratista, fuera de los cuales, deberían ser pagados aparte por el propietario, que quedaba obligado a darle prioridad al contratista. El autor alega además que las condiciones pactadas, aunque no fueran respetadas por todos los propietarios, constituyeron un avance en la mejora de las condiciones de vida y el ingreso de los contratistas (Richard Jorba, 2013b:95-97).

No obstante, Richard Jorba explica que las patronales, en general, sólo aceptaron los aumentos salariales y ello contribuyó a debilitar el conflicto en la medida en que fuesen satisfechas las demandas económicas. La acción gubernamental avanzó con alguna mediación, luego prevención armada y, por último, represión. Fueron así perseguidos y encarcelados numerosos huelguistas y clausurados los locales obreros en los departamentos donde se concentraba la actividad vitivinícola

(Richard Jorba, 2013b:98-99). De ese modo, la huelga fue abortada por la represión y porque la mayoría de los trabajadores sólo estaban interesados en satisfacer sus requerimientos en materia salarial y jornada laboral, mientras que la dirigencia y ciertos activistas pecaron de ingenuos al considerar que los planteos ideológicos motivarían al conjunto para ir a la huelga, como criticaba el socialismo. Es decir, apresuradamente habrían pensado que los trabajadores tenían clara conciencia de clase y estaban preparados para una lucha larga. Por todo ello, Richard Jorba deduce que este fracaso, y el de los maestros, junto con la represión y persecución de dirigentes, determinaron un considerable debilitamiento de las organizaciones obreras en los años siguientes y una disminución de los niveles de conflictividad, que no fueron acompañados de una mejora en las condiciones salariales y de vida de los trabajadores y sus familias (Richard Jorba, 2013b: 99).

Ahora bien, esta disminución de la conflictividad social se sumó a la superación de la crisis económica, posibilitando un ambiente propicio para las propuestas programáticas leninistas.

## **1.6 La relación entre técnica y política en la década de 1920**

Como se expresó en las páginas anteriores, a comienzos del siglo XX se asistió a una ampliación de la intervención estatal en distintos ámbitos y hubo un incremento de la especialización de las actividades. Particularmente durante el periodo leninista se intensificó la profesionalización intra estatal y se crearon nuevas reparticiones que atendían asuntos específicos<sup>62</sup>. Además, en la época destacó la complementariedad de la acción entre los municipios y la provincia, y entre ésta y la Nación, ya que muchas instituciones eran de jurisdicción nacional y por ello requerían trabajar de manera conjunta con las del interior. Tal es el caso de las obras sanitarias, que dependían de la Nación y por ello se necesitaba el acuerdo de los municipios y la celebración de un contrato entre las autoridades para poder efectuar las obras.

Por otro lado, cabe destacar que desde fines del siglo XIX se asistió de manera conjunta a dos procesos relacionados: por un lado, hubo una mayor organización interna de las profesiones liberales, por la cual las carreras se profesionalizaron<sup>63</sup>; y

---

<sup>62</sup> En 1922 se creó el Tribunal de Cuentas, y en 1925 la Caja de Conversión, por ejemplo.

<sup>63</sup> De ese modo, de las universidades surgirían los técnicos y especialistas capaces de producir las transformaciones necesarias en la práctica sobre la base de un nuevo privilegio: ser portadores indiscutidos del saber científico-técnico (Cirvini, 2004:31).

por otro lado, se incrementó la relación entre el Estado y los técnicos que ostentaban el saber. Así, ya desde fines del siglo XIX la relación entre técnica y política fue más constante, y los dirigentes políticos acudieron más asiduamente a los profesionales encargándoles diferentes proyectos y obras. Al respecto, destaca el aporte de Silvia Cirvini (2004), quien estudia el fenómeno a nivel nacional y alega que desde mediados del siglo XIX y hasta las primeras décadas del siglo XX, tuvo lugar una progresiva diferenciación de múltiples saberes técnicos especializados, dedicados a la construcción del espacio urbano: arquitectónico, urbanístico y paisajístico, cada vez más complejo, conflictivo, y diversificado en usos y funciones<sup>64</sup> (Cirvini, 2004:38). La autora ha marcado el vínculo entre el proyecto político, el programa modernizador del país y el papel de los técnicos, que contribuyeron a la construcción de la hegemonía política. Para Cirvini, en el proceso de construcción hegemónica adquirieron un protagonismo especial los intelectuales en general y los técnicos en particular, ya fuera en la elaboración de las propuestas, la articulación de las demandas desde lo social, la implementación de las políticas públicas o la reformulación de los códigos culturales (2004:34-35).

En Mendoza, Barrio y Rodríguez (2016) aluden al fenómeno analizando particularmente la trayectoria de Leopoldo Suárez, enólogo e ingeniero agrónomo, quien entre 1918 y 1930 se consolidó como el epicentro de un núcleo de técnicos y profesionales liberales que respaldaron y legitimaron el proyecto económico, social y político de la Unión Cívica Radical lencinista. Según las autoras, la incorporación de especialistas con trayectoria académica a las filas del Estado provincial durante el periodo fue utilizada como una estrategia para fundamentar y legitimar las políticas públicas y, de este modo, consolidar un capital simbólico para el Estado (2016: 103).

De ese modo, en el periodo de gestiones lencinistas el Estado acudió a profesionales para la confección de proyectos y ejecución de obras públicas. Tanto para los planes de extensión de la red de agua potable y del desagüe cloacal, como

---

<sup>64</sup> Disciplinas cada vez más especializadas, incumbencias cada vez más delimitadas, cubrieron los distintos campos del "saber" y del "hacer" en el territorio, la ciudad, y la arquitectura; un conjunto articulado y jerárquico de agentes: profesionales, técnicos, artesanos, obreros especializados, y también artistas constituyeron el recurso humano necesario para llevar a cabo tantos proyectos y tantas obras. En este sentido la Ingeniería y la Arquitectura, como todas las denominadas "profesiones liberales," se definieron y modelaron al compás del proceso de organización del Estado argentino; sin embargo sus prácticas, posibilidades y desarrollos estuvieron muy ligados al proceso de modernización y a la constitución de la burocracia técnica del Estado, en particular el nacional entre 1880 y 1910. También, el reconocimiento social que alcanzaron como profesionales, los ingenieros y arquitectos, fue diferente del que gozaban los practicantes de la Abogacía o la Medicina, así como la relación que mantuvieron con el campo del poder político (Cirvini, 2004:38-39).

para los proyectos de planes de vivienda y regulación de la construcción, y para la extensión de las vías comunicacionales de la provincia, los dirigentes acudieron a personal capacitado que fue incorporado a las diferentes instituciones públicas. Entonces, los profesionales fueron integrados a la burocracia técnica del Estado. Asimismo, cabe destacar que en la década de 1920 ya estaba estructurada gran parte de la administración pública moderna que atendía a lo territorial, principalmente el ministerio de obras públicas, en cuyo interior se habían creado dependencias especializadas en los diversos asuntos relativos al territorio (Dirección de Salubridad, Dirección de Puentes y Caminos, entre otras).

Es importante mencionar que durante el periodo se reglamentó la práctica profesional. Por un lado, se normó de manera más rigurosa la medicina, obstetricia y farmacia mediante la reforma de la ley sanitaria en 1927<sup>65</sup>, y por otro, se reglamentaron las carreras de arquitectura, ingeniería<sup>66</sup> y agrimensura en 1922. Entonces, el Estado provincial no sólo acudía a personal especializado para la ejecución de las obras, sino que pretendía garantizar el correcto ejercicio de las profesiones para toda la población, monopolizando la legitimación de sus títulos y su saber, produciéndose una relación dialéctica que redundaba en la consolidación e institucionalización de ambos, saberes y Estado.

Entre otros aspectos, la ley provincial reglamentaba las carreras de ingeniería, arquitectura y agrimensura establecía que sólo debía reconocerse los títulos otorgados por las instituciones universitarias. Con anterioridad, ante la escasez de profesionales con título universitario, se había reconocido a algunos “idóneos” la capacidad de ejercer como agrimensores mediante una la ley dictada el 13 de diciembre de 1887. En 1922, a partir de la reglamentación de las carreras, si bien se reconocía los casos particulares de algunos habilitados que ejercían con anterioridad, se estipulaba que a partir de la sanción de la misma sólo podrían ejercer la profesión las personas que poseyeran aquel reconocimiento institucional de su saber<sup>67</sup>. De ese modo, el Estado buscaba garantizar no sólo una buena

---

<sup>65</sup> Esta ley se trabaja de manera particular en el capítulo 3 de esta tesis, dedicado a analizar el estado sanitario provincial y la extensión de la red de agua y desagüe cloacal.

<sup>66</sup> Cabe destacar que los ingenieros fueron quienes delimitaron primero su campo disciplinar y profesional, libraron la primera batalla de reconocimiento y legitimación: la de la importancia del “saber técnico” dentro del proyecto modernizador. La difusión del positivismo, la complejidad de los problemas por resolver con el fuerte crecimiento económico y demográfico, la envergadura y magnitud de la obra pública, contribuyeron al reconocimiento de la labor del técnico, sintetizada por la figura del Ingeniero (Cirvini, 2004:39).

<sup>67</sup> Mediante el artículo 1 de la ley se establecía que sólo podrían ejercer la profesión las personas diplomadas por Universidades Nacionales o que hubieran revalidado sus títulos en las mismas, dentro de las limitaciones que los mismos títulos imponen, y los habilitados por las leyes Provinciales o

práctica profesional, sino además que los profesionales ostentaran el conocimiento teórico necesario.

En el mensaje adjunto al proyecto de ley, el gobernador lencinista decía:

“Resulta, además, una necesidad de cultura pública, señalar, para el futuro, el camino del estudio universitario a los que deseen ejercer las profesiones de ingeniero, arquitecto o agrimensor, cerrando así de una vez por todas el sendero tortuoso de las habilitaciones de favor. Junto a la legislación que protege al Médico y al abogado, debe figurar la que ampara al ingeniero, para asegurar altos fines de moralidad general y para defender los intereses públicos y privados que compromete el ejercicio de las profesiones a que se refiere este proyecto” (Mensaje de Carlos W. Lencinas al proyecto de ley. En: Memoria del ministerio de Industria y Obras Públicas, pp.:18).

Además, la ley estipulaba en su artículo 2 la creación de un colegio de dichos profesionales, regido por un consejo con sede en la capital de la provincia, el cual estaría encargado de establecer un registro de los mismos. De ese modo, se proponía una organización colectiva de los profesionales de la construcción.

Por último, cabe subrayar que la ley estipulaba que en toda concesión hecha por los poderes públicos, posterior a la promulgación de la ley, “se establecerá que cuando menos el 50% del personal técnico de la empresa concesionaria deberá ser argentino y con diploma expedido o revalidado por Universidad Nacional” (artículo 13). Así, mediante la legislación se buscaba garantizar que las obras públicas fueran efectuadas por personal capacitado, “experto”, fortaleciendo de ese modo la relación entre la técnica y la política.

Es importante mencionar en este punto que durante el lencinismo se llevó a cabo por primera vez en Mendoza un concurso nacional para el proyecto de construcción del Palacio de Gobierno en la Plaza Independencia (Raffa, 2005). Para el mismo fue convocada la Sociedad Central de Arquitectos y participaron como jurado importantes arquitectos. Si bien en esta tesis no se analizan las obras públicas de edificios gubernamentales, es clave señalar que la aplicación de esta práctica, defendida desde el gremio, es un indicador de la instauración de un diálogo productivo con los profesionales y un reconocimiento de las nuevas prácticas que imponía el siglo XX. La contratación directa de profesionales era la antigua práctica

---

Nacionales dentro del territorio de la provincia antes de la promulgación de la ley (Ley de reglamentación de las carreras, 1922. En: Memoria del ministerio de Obras Públicas 1922-1923).



del régimen, y en este sentido, realizar un concurso era una opción progresista y democrática mediante la cual ganaba el mejor proyecto, viéndose entonces beneficiada la ciudad y la población con los mejores resultados.

De ese modo, en el marco del incremento de la relación entre saber y poder (o entre técnica y política), y en un contexto económico-social que favoreció que se proyectaran distintas propuestas gubernamentales, en los capítulos siguientes se analizan las políticas propuestas e implementadas por los dirigentes leninistas en relación con la infraestructura básica de servicios (estado sanitario, agua potable y red cloacal), la infraestructura habitacional y la infraestructura vial considerando las vinculaciones existentes entre los procesos socio-políticos y los espaciales.

## **CAPÍTULO 2 - Estado sanitario y democratización de servicios: la extensión de la red de agua potable y cloacal en Mendoza durante el periodo de los gobiernos lencinistas (1918-1928).**

*“Una buena provisión de agua y una buena evacuación de las inmundicias constituyen el desiderátum para las poblaciones modernas”  
(Senador Escudé, sesión legislativa del día 20 de abril de 1922).*

### **2.1 Introducción**

En este capítulo se analizan las condiciones sanitarias de Mendoza entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX a fin de evaluar las particularidades de las propuestas lencinistas. Específicamente se indaga cuáles fueron los objetivos de las políticas públicas propuestas e implementadas durante el periodo en materia sanitaria, a qué sitios y sectores de la población estaban destinadas, y si produjeron modificaciones significativas o no en relación con el periodo anterior. Se considera el estado sanitario general de la provincia y se analiza de manera particular las características de la infraestructura de servicios de agua potable y red cloacal durante la época (1918-1928). Del mismo modo, se estudian las propuestas lencinistas tendientes a facilitar el acceso gratuito al agua mineral Villavicencio.

Los dirigentes lencinistas propusieron ampliar la infraestructura de servicios existente a partir de la implementación del sistema de desagües cloacales, por un lado, y una ampliación y diversificación de la conexión de agua potable, por el otro, con el fin mejorar el estado sanitario en que se encontraba la provincia durante ese periodo.

Para ello, se consultaron diversas fuentes; por un lado, los proyectos de ley y el proyecto de resolución e informe sanitario provincial de 1919 en los diarios de sesiones legislativas (Archivo de la Legislatura de Mendoza), y se consideró la recepción de los mismos en la prensa local de diverso signo: *La Palabra*, *Los Andes*, y *El Socialista*. Además, se utilizó la Memoria del ministerio de obras públicas correspondiente a 1922-1923 y la Memoria de la Dirección de Salubridad presentada al ministerio de obras públicas en 1927. Del mismo modo, se usaron

datos estadísticos de la época lencinista. Por último, se examinaron los planos de la red de agua potable (Archivo de Aguas Mendocinas).

Entre las dificultades encontradas, cabe destacar que el archivo correspondiente a las obras sanitarias de la provincia está disperso y no ha sido convenientemente preservado. Esto es debido a que, como se explicará en las páginas posteriores, la prestación dependió de 1906 a 1980 de Obras Sanitarias de la Nación, luego estuvo encabezado por una empresa privada francesa, posteriormente pasó a depender de la provincia mediante la empresa Obras Sanitarias Mendoza, y actualmente está en manos de la empresa Aguas Mendocinas. Por ello, la dispersión de los documentos históricos dificultó la obtención de la información requerida.

Se postula como hipótesis que los gobiernos lencinistas propusieron ampliar la infraestructura básica de servicios sanitarios de agua potable y red cloacal con dos objetivos: por un lado, para mejorar y extender la infraestructura existente en la capital, y por otro, para extenderla a los distintos departamentos, a fin de hacer accesible el servicio a la población que residía en zonas alejadas de la Capital mendocina. En el mismo sentido, propiciaron generalizar el uso gratuito del recurso de agua mineral de Villavicencio, posibilitando el acceso libre al mismo, considerándolo un bien público que por ello debía ser accesible a todos.

A fin de ordenar el escrito, el capítulo se encuentra organizado del siguiente modo. En primer lugar se hace referencia al estado sanitario de la provincia entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, centrandó el análisis en los antecedentes históricos inmediatos con relación al servicio de agua potable y desagüe cloacal. En segundo lugar se analizan las obras sanitarias durante el periodo de los gobiernos lencinistas, considerando particularmente los proyectos de extensión de las mismas durante el periodo comprendido entre 1918 y 1928, y la recepción de los mismos en la prensa local de diverso signo. Por último, el texto se centra en el proyecto de instalación de canillas públicas destinadas a proporcionar agua mineral de Villavicencio de manera gratuita a la población y se analiza el proyecto de ley que pretendía expropiar y declarar como de utilidad pública las termas de ese lugar, que a pesar de no haber sido sancionado da cuenta de las ideas programáticas lencinistas en torno a un recurso público.

## **2.2 Estado sanitario de la provincia de Mendoza entre fines del siglo XIX y comienzos del XX**

Durante fines del siglo XIX y principios del XX, las enfermedades devinieron en un problema social, se las comenzó considerar un asunto en el que el Estado debía intervenir, convirtiéndose en una necesidad primordial el tratar de evitarlas y gestionarlas por medio de políticas públicas. De este modo, la higiene adquirió un rol fundamental tanto en sus “contenidos preventivos como disciplinadores” (Armus, 2000: 511). En este sentido, cabe explicar que el higienismo fue un movimiento de reforma sanitaria y social que comenzó en Europa en las primeras décadas del siglo XIX, el cual tenía como objetivo prioritario la preservación de la salud pública a través de medidas de orden médico y fundamentalmente sanitario. Dentro de esas medidas estaban el estudio y seguimiento de las enfermedades epidémicas, la vacunación y el control de las cuarentenas, y relacionado particularmente con el ámbito de lo urbano, el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado, la inspección de mataderos y mercados, el control sanitario de las viviendas y la difusión del verde urbano, entre otros (Paiva y Silvestri, 2004:153-160).

Las tareas sanitarias que se llevaron a cabo entre fines del siglo XIX y comienzos del XX en las principales ciudades argentinas en el ámbito de lo público estaban centradas en la provisión de agua potable y la eliminación de desechos; la especificación y ampliación de los reglamentos de control de las industrias; el alejamiento del centro urbano y la reglamentación de los espacios considerados peligrosos como los cementerios; la delineación de calles y la creación de espacios verdes, entre algunos de los aspectos considerados. Particularmente en Mendoza fue fundamental extender el servicio de agua potable, ya que las acequias características de la provincia fueron utilizadas al mismo tiempo tanto para provisión de líquido como para desagüe, lo que generó una gran contaminación de las mismas, constituyendo una fuente de propagación de enfermedades.

En mayor o menor grado, fueron los Estados Nacional, Provincial y Municipal, los que se ocuparon de ir armando lo que Armus llama “una red de medicalización indirecta” (Armus, 2007:527-530), que se apoyaba en obras de infraestructura, instituciones y campañas específicas. Esa red, se articulaba con otra de actuación directa relacionada con el asistencialismo de la nueva pobreza urbana (sobre todo hacia 1900) y con una creciente intervención del médico y la medicina moderna (Raffa, 2007:4).

Los médicos higienistas tanto a nivel nacional como provincial realizaron informes dedicados a estudiar las causas de las enfermedades y a proponer medidas preventivas a fin de disminuir la problemática sanitaria. En Mendoza, a causa de la epidemia de cólera que afectó la ciudad entre noviembre de 1866 y marzo de 1867, se formó la Comisión de Higiene. Puiggari, Ramos Mejía, Nyströmer, Rawson, Wilde y Coni, fueron algunos de los profesionales que publicaron una serie de escritos sobre higiene en general (Wilde, *Higiene Pública*, 1885) y sobre casos específicos de aplicación (Rawson, *Estudio sobre las casas de inquilinato*, 1884). José Salas, publicó en 1889 *Breves Consideraciones Higiénicas sobre la Ciudad de Mendoza*, libro que muestra la visión higienista finisecular (al menos una versión de ella) sobre Mendoza y los mendocinos, luego de su paso como “Inspector de muertos” en la gestión municipal de Luis Lagomaggiore (1884-1888) (Raffa, 2007:5-6).

Entre fines del siglo XIX y comienzos del XX la provincia de Mendoza fue ámbito propicio de numerosas enfermedades, entre ellas: cólera, viruela, difteria, escarlatina, bocio, “engripado” y tuberculosis. Esta situación crítica se vinculó con un acentuado crecimiento demográfico y urbanístico producido desde 1880, cuando simultáneamente no se disponían de los medios materiales necesarios para favorecer en la ciudad un entorno sanitario adecuado, provocando los “primeros desajustes de un ambiente urbano cada vez más vulnerable donde las epidemias no distinguían entre ricos y pobres” (Cirvini, 1989: 108).

Silvia Cirvini alega al respecto que luego de la epidemia de cólera se dieron modificaciones en el ambiente urbano que buscaron mejorar la calidad de vida a través de la aplicación de una serie de normas y estrategias planificadas (basadas en la prevención y la vigilancia) y de la inversión en obras sanitarias, tales como la ampliación del servicio de agua potable, el control sobre los establecimientos públicos (matadero, mercado, casa de baños públicos, cementerio), la construcción de un Lazareto para aislamiento de los infectocontagiosos y la obligatoriedad de la vacunación antivariólica (1889).

Estas medidas preventivas y de control se incrementaron de manera más rigurosa con posterioridad al informe del higienista Emilio Coni, quien alegó que había

“temibles epidemias, (presentaba) un promedio de morbilidad que no tiene

igual en las capitales más populosas, con una despoblación alarmante (...). De nada sirve la riqueza y el grandioso porvenir de un país, si por los hechos éste se ha transformando en una inmensa necrópolis” (Coni, 1897: 530).

Se puede decir entonces que entre fines del siglo XIX y durante las primeras décadas del XX continuó la propagación de epidemias<sup>68</sup> y enfermedades infectocontagiosas junto a otras enfermedades basadas en las deficiencias sanitarias tales como gastroenteritis.

A fines del siglo XIX el organismo encargado de regular e implementar medidas sanitarias era el Consejo Provincial de Higiene<sup>69</sup>, creado en 1891. Posteriormente, en 1897, se creó la Dirección Provincial de Salubridad<sup>70</sup>. Si bien esta fue anulada por unos años<sup>71</sup> y se reinstaló el Consejo Provincial de Higiene, en 1907 el gobernador Emilio Civit puso nuevamente en vigencia la Ley Provincial N° 34 (mediante la sanción de una ley de la Honorable Legislatura) y reinstaló en forma permanente la Dirección General de Salubridad, siendo a comienzos del siglo XX la institución encargada de la sanidad provincial.

---

<sup>68</sup> A fines del siglo, según registró el médico Emilio Coni (1897), entre los meses de mayo y agosto de 1889 se desarrolló con mayor intensidad la viruela, mientras que durante los meses de invierno (marzo a agosto) de 1890 a 1895 se registraron los índices más elevados de defunciones a causa de la difteria, afectando sobre todo a la población infantil. A su vez, en el último año mencionado también hizo su aparición la escarlatina.

<sup>69</sup> El Consejo Provincial de Higiene fue creado por el gobernador de Mendoza en setiembre de 1891. Sus funciones eran centralizar todo lo relacionado con el quehacer sanitario en la Provincia. Tenía a su cargo la dirección de la política sanitaria en la Provincia de Mendoza, la profilaxis y el tratamiento de las epidemias, la estadística sanitaria, la reglamentación y el control del ejercicio de todas las profesiones relacionadas con el “arte de curar”, el control bromatológico y de saneamiento, como también el asesoramiento a diferentes autoridades en los diferentes aspectos de carácter sanitario y de la salud. La existencia de este organismo fue muy breve ya que debido a algunas falencias en su funcionamiento y por escasez de recursos se suprimió de las partidas del Presupuesto Provincial en 1894 (Giamportone, s/f: s/p).

<sup>70</sup> Cabe explicar en este punto que en 1896 ante la preocupación por la propagación de las epidemias de viruela, cólera y de difteria, que se traducían en un crecimiento de la tasa de mortalidad cada vez mayor y con el propósito de encontrar una solución al problema de la salud, el gobierno provincial decidió contratar al doctor Emilio Ramón Coni, higienista argentino de reconocida trayectoria. En abril del mismo año la Honorable Legislatura mediante una Ley Provincial autorizó la creación de la Dirección General de Saneamiento de la Provincia, dirigida por el doctor Emilio Coni, quien de inmediato se dedicó al desempeño de su labor asesorado por una Junta Consultiva de Saneamiento, integrada por médicos y sanitaristas mendocinos (Giamportone, s/fs./p). Las ideas de Coni quedaron plasmadas en la ley de Sanidad e Higiene de la provincia sancionada en 1897, a través de la cual se creó la Dirección General de Salubridad (Ley y reglamentos relativos a sanidad e higiene pública de la provincia, 1897: 5). Este organismo debía ocuparse de todo lo relativo a la higiene y salud pública, a la inspección y vigilancia de las aguas, a la vacunación antivariólica, a la profilaxis de enfermedades infectocontagiosas, epidemias, epizootias y epifitas, además, debía encargarse de los nosocomios y del transporte de infectocontagiosos, la desinfección de cementerios y la inspección de las inhumaciones. Además, podía dictar disposiciones de carácter general y local que tendrían carácter de ley, siempre que las circunstancias lo requirieran, como en el caso de las epidemias (Ibíd.: 6). En: Aguerregaray (2016:72).

<sup>71</sup> Desde octubre de 1898 se derogó la Ley N° 34 y se reinstaló el Consejo Provincial de Higiene y los municipios retomaron la administración sanitaria en sus respectivas jurisdicciones, y el Hospital San Antonio volvió a depender de la Municipalidad de la Capital (Giamportone, s/fs. /p).

A comienzos del siglo XX, particularmente hacia 1906, la prensa seguía manifestando que era lamentable el estado sanitario de la provincia, ya que las enfermedades infectocontagiosas continuaban siendo endémicas y epidémicas (fiebres malignas y eruptivas, como la tifoidea, la viruela, el sarampión, la escarlatina y la tos convulsa), siendo los más afectados la población de recién nacidos y los menores de 5 años (Ponte, 1999:233).

Por otro lado, otro aspecto sanitario preocupante eran las deplorables condiciones higiénicas en las que se encontraba la ciudad antigua, la cual había sido desatendida por los gobiernos luego de la reconstrucción pos terremoto. La sección Este había quedado llena de escombros y las autoridades municipales y provinciales no la consideraban una prioridad en materia de servicios, con lo cual se fue generando una segregación socio espacial en torno a la ciudad antigua<sup>72</sup>.

En 1918, en ocasión del mensaje de inauguración del periodo legislativo, José Néstor Lencinas argumentaba que ya se estaban haciendo todas las gestiones necesarias para mejorar la infraestructura sanitaria provincial. Así, explicaba que Obras Sanitarias de la Nación, “han preparado el proyecto de una red de cloacas colectoras llevando a los altos del Plumerillo todas las aguas residuales de la ciudad. Este proyecto llamado desagüe urbano, debe complementarse con una ampliación de la provisión de agua potable (...)” (José Néstor Lencinas. Mensaje de inauguración del periodo legislativo 1918. En: Nieto Riesco, Julio. 1926. José Néstor Lencinas, jefe de Estado, pp. 272-273). Así, como se puede observar, si bien el proyecto de desagüe urbano implicaba una mejora significativa en las condiciones sanitarias de la capital provincial al establecer la red cloacal, esto involucraba un perjuicio y una desjerarquización de ciertas zonas del departamento de Las Heras (Altos del Plumerillo), que venía a ser receptáculo de los desperdicios del casco urbano<sup>73</sup>.

Es importante señalar que, si bien hubo proyectos relativos al establecimiento de la red de agua potable y el desagüe cloacal a fines del siglo XIX, estos no se concretaron salvo para un sector privilegiado de la ciudad nueva. De hecho, a partir de 1885, en que comenzó la instalación domiciliaria, se verifica la expansión lenta y progresiva del nuevo servicio de agua potable domiciliaria (Ponte, 1999: 119).

---

<sup>72</sup> Esta temática se encuentra desarrollada de manera más amplia en el capítulo 3.

<sup>73</sup> Más allá de que la elección de ese sitio fuera conveniente debido a la pendiente natural del terreno (de Sur a Norte), el hecho de llevar los desechos de la red cloacal hacia esa zona da cuenta de una continuidad en la segregación de ese sector.

Ahora bien, para conocer las condiciones sanitarias provinciales durante el periodo de los gobiernos lencinistas, es indispensable considerar el Proyecto de Resolución relativo al estado sanitario de Mendoza a fines de 1919.

### **2.2.1 Informe-Debate y Proyecto de Resolución sobre el estado sanitario provincial, noviembre de 1919.**

En noviembre de 1919 se trató en la Cámara de Diputados una minuta de Interpelación al Poder Ejecutivo, realizada por Clodomiro Soto (diputado radical) el 27 de octubre anterior. En ella, el legislador invitaba al ministro de Industrias y Obras Públicas (Leopoldo Suárez) y al ministro de Gobierno (Carlos María Puebla) a que, conforme al art 94 de la constitución, informaran sobre la situación sanitaria provincial, y sobre las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo en relación a eso.

El proyecto de resolución del diputado Soto decía, por un lado, que la legislatura se vería satisfecha con las explicaciones dadas por los señores ministros, y por otro, planteaba la posibilidad de levantar un censo sanitario, por comisiones vecinales, para que aconsejaran la higienización de los edificios. El diputado argumentaba a favor de esto alegando que las comisiones vecinales ya habían actuado en 1898 para realizar el censo, ante la indicación del Dr. Emilio Coni, y había arrojado buenos resultados ya que, ante la visita inminente de la comisión de vecinos, los propietarios se habían preocupado por implementar medidas higiénicas.

Por otro lado, la Resolución preveía la instalación de baños públicos y, ateniendo a la falta de agua en la ciudad, estipulaba que los baños se podrían implantar en esta Capital, tomando el agua del lago de regatas, y cuando después de dos o tres años se terminara el nuevo servicio de agua en esta ciudad, entonces ya se dejaría ese sistema por ser innecesario.

La tercer parte de la propuesta estipulaba “que el Poder Ejecutivo de la Provincia hiciera valer su influencia ante el gobierno de la Nación para conseguir que a los vecinos de Mendoza se les dé más agua” (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 4 de noviembre de 1919, pp.: 69).



Proyecto de Resolución:

1- La honorable Cámara de diputados se da por satisfecha con las explicaciones dadas por los señores Ministros.

2- Declarar que vería con agrado el levantamiento de un censo sanitario de la habitación en la provincia de Mendoza, que se practicaría por medio de comisiones ad honorem, las que indicarían en cada caso las medidas de carácter higiénico que fuera necesario adoptar. A- Instalación de baños públicos gratuitos, B-Gestionar la ampliación del servicio de aguas corrientes, dando mayores facilidades para su instalación. C-que se pase, por quien corresponda, una circular a las bodegas y fábricas, prohibiéndoles arrojar las aguas servidas a las acequias” (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 4 de noviembre de 1919, pp.: 74-75).

En la discusión, el diputado Ivanisevich solicitó que se incorporase lo siguiente:

“Que se estudie el problema de sustituir la libreta sanitaria, por una ficha sanitaria, la instalación de una estación profiláctica en La Paz, y la intensificación de la educación higiénica en el pueblo” (Ibíd., pp. 77).

El proyecto de resolución se votó en general, siendo aprobado por la mayoría. En la discusión en particular, se aprobó todo a excepción de la última disposición presentada, la de instalar una estación profiláctica en La Paz, que se proponía para controlar el ingreso de personas a la provincia. Esta generó debate en relación a si era constitucional impedir el ingreso a la provincia por razones de enfermedad (particularmente el diputado se refería a los tuberculosos). Finalmente se votó y resultó negativo. Así, quedó sancionada la resolución sin la disposición relativa al establecimiento de la estación sanitaria<sup>74</sup>.

Ahora bien, el debate y la argumentación relativa al estado sanitario de Mendoza giró, por un lado, en torno a la elevada tasa de mortalidad provincial y a las posibles causas de ella. Se refirió a la necesidad de mejorar los servicios de salud a partir de la creación de nuevas salas de primeros auxilios, la instalación de farmacias y mediante la aplicación de medidas profilácticas. Por otro lado, se aludió a la urgencia de desarrollar la infraestructura de servicios de agua potable y red cloacal, y se mencionó, una vez más, la necesidad de establecer viviendas bien construidas que garantizaran un habitar sano. Por último, los dirigentes hicieron hincapié en la importancia de transmitir las normas básicas de higiene a la población.

---

<sup>74</sup> Cabe destacar al respecto que con anterioridad, durante el desarrollo de la epidemia de cólera de fines del siglo XIX, se había debatido de la misma forma sobre el establecimiento de una estación sanitaria para impedir el ingreso de infectados. La falta de esta medida (entre otras) provocó la propagación de la enfermedad (Aguerregaray, 2016).

El ministro de Obras Públicas, Leopoldo Suárez, alegaba que el estado sanitario de Mendoza era bueno, decía: “es de lo más satisfactorio, encontrándose la provincia en condiciones normales”<sup>75</sup> (Intervención de Leopoldo Suárez, ministro de Industria y Obras Públicas. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 3 de noviembre de 1919, pp. 25).

Con relación a las enfermedades y epidemias que padecía la provincia, Suárez se refirió particularmente a la epidemia de gripe, que había causado muchas muertes amén de las medidas profilácticas implementadas desde la Dirección General de Salubridad. Decía que el mayor problema había sido en los departamentos, debido a las malas condiciones de higiene de quienes habitaban en la campaña. Alegaba:

“no tienen habitación higiénica: los grandes propietarios de la Provincia no se han preocupado de la salud de sus clases trabajadoras, y es así que un propietario que tiene de 80 a 100 hectáreas, vive en un miserable rancho de \$200. Esta es una de las causas fundamentales de por qué la gripe ha hecho estragos en los departamentos”.

No obstante, el ministro vaticinaba una pronta mejora en las condiciones de habitación, decía:

“como el PE con su actual proyecto vitivinícola ha mejorado notablemente la situación de los viñateros, poniéndolos en condiciones de que sus tierras, sus viñedos, rindan el interés debido al capital invertido y a su esfuerzo personal, es de presumir que atenderán mejor el brazo humano y que construirán casas para sus contratistas” (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 3 de noviembre de 1919).<sup>76</sup>

Con respecto a la gripe, cabe destacar que durante 1918 y 1919 tuvo lugar una pandemia de gripe española, siendo una de las mayores catástrofes sanitarias del siglo XX. Así, en 1918 la prensa aludía a que la enfermedad había alcanzado un carácter alarmante, reclamando que pueblo y gobierno unieran sus esfuerzos para llevar adelante un proyecto de saneamiento y ejecución de todas las ordenanzas

---

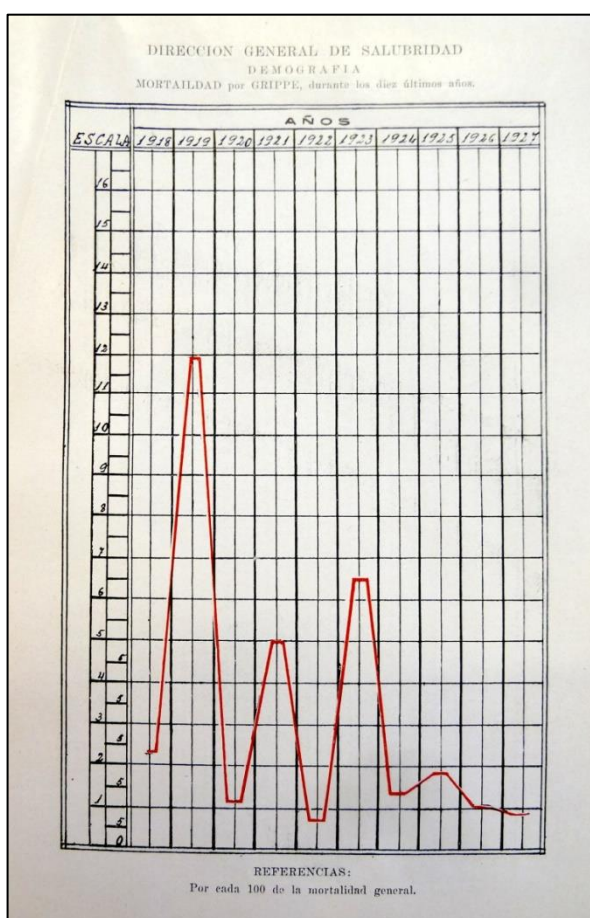
<sup>75</sup> Mencionaba al respecto que las estadísticas de la Dirección de Salubridad, arrojaban que había 2,03 enfermos al día, número que según el ministro era “verdaderamente insignificante”.

<sup>76</sup> Suárez alegaba al respecto que el Poder Ejecutivo estaba tratando de remediar la escasez de viviendas higiénicas para obreros y decía “en pocos días más se someterá aquí un proyecto de construcción de casas obreras, que abarcará la construcción de dichas casas en el barrio urbano de la ciudad y en los departamentos” (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 3 de noviembre de 1919, pp. 27). Se refería en este punto al proyecto que preveía la construcción de 250 casas para obreros en la capital y en los departamentos aledaños (para ampliar información consultar el capítulo de esta tesis referente a las condiciones habitacionales de Mendoza).

municipales, “haciendo sacrificios e imponiendo privaciones hasta conseguir la completa higienización de Mendoza” (*La Palabra*, 19/10/1918. En: Aguerregaray, 2016:160).

No obstante, si bien la gripe generó en todo el territorio argentino una alta tasa de mortalidad (Carbonetti, 2010: 159), esta arrojó números no tan alarmantes en Mendoza, de hecho en 1918 hubo un 5,97 y en 1919 un 32,15 (sobre una tasa de 10.000)<sup>77</sup>. Sin embargo, tal como es posible observar en el gráfico que se presenta a continuación, 1919 fue el año en el cual la gripe generó más muertes en la provincia.

**Figura 6 - Mortalidad gripe 1918-1927**



**Fuente: Memoria de la Dirección General de Salubridad, 1927**

En relación con los afectados en el país, Carbonetti alude que si bien era una enfermedad padecida tanto por los ricos como los pobres, a la hora de la mortalidad

<sup>77</sup> Otras epidemias sí generaron una gran tasa de mortalidad en el provincia a fines del siglo XIX, tal es el caso de la epidemia de cólera del verano de 1886 y 1887, que arrojó una tasa de 31% del total de fallecimientos y la viruela, que en 1889 representó un 46% del total de defunciones anuales. La epidemia de difteria, por su parte, generó un porcentaje menor de fallecidos en relación al total correspondiente al año 1895 (12%) (Aguerrregaray, 2016:127-170).

sí se producía una diferencia, atacando principalmente a los sectores más desprotegidos. Además, alega que la epidemia de gripe puso de manifiesto “las falencias de un Estado que todavía estaba en conformación, la impotencia de una medicina que aún no se consolidaba como garante de la salud y el desequilibrio económico y geográfico de la sociedad” (Ibíd.:174).

En este sentido, en el debate legislativo provincial de 1919 se aludió a la situación de inferioridad de las zonas de campaña en relación con la salubridad. Así, se postulaba:

“sería necesario que los poderes públicos de Mendoza desarrollaran una intensa acción a este respecto, para mejorar la salubridad de los departamentos” (Diputado Soto, Ibíd.:58).

El diputado Soto alegaba que los departamentos de la provincia (a excepción de General Alvear-en el cual su intendente recientemente había propiciado medidas sanitarias-, Maipú y Luján) carecían casi en absoluto de todo servicio sanitario, no teniendo aguas corrientes ni cloacas. En este punto se refería además a que, si bien algunas jurisdicciones habían realizado obras para dotar de aguas corrientes, estas habían sido efectuadas por técnicos que desconocían las características de nuestra provincia, en la que hay muchos ríos y canales<sup>78</sup>.

El diputado alegaba además que la Provincia podía sufrir la contaminación de cualquier epidemia<sup>79</sup> y que era necesario implementar medidas sanitarias<sup>80</sup>. Aludía entre otras al desarrollo del tifus en Chile y a la necesidad de desinfectar de manera minuciosa a los pasajeros que ingresaran de dicho país<sup>81</sup>.

---

<sup>78</sup> Alegaba en este sentido que en San Martín se había gastado más de cuarenta mil pesos en la perforación de un pozo para obtener agua semisurgente, y que con ese dinero se podría haber construido un sistema de canales o piletas, obra que hubiese sido quizás más económica y de carácter permanente.

<sup>79</sup> Al respecto, el diputado D'Angelo Rodríguez habló particularmente del alcoholismo diciendo que era una gran plaga que azotaba Mendoza y que ningún gobierno le había prestado atención, siendo entonces necesario implementar medidas para combatirla. En este sentido alegaba, “por una paradoja de la naturaleza viene a ser el vino nuestra fuente de riqueza y al propio tiempo nuestro azote” (Intervención diputado D' Angelo Rodríguez. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 4 de noviembre de 1919, pp. 40). Proponía entonces que se iniciara una campaña anti-alcoholismo con folletos y conferencias que indiquen la mortalidad por él propiciada “a ver si se asusta el pueblo” (Ibíd.:45).

<sup>80</sup> El diputado aludía a que la prensa hacía referencia al desarrollo de la peste en Catamarca y Córdoba y postulaba que eran lugares cercanos y de clima similar, con lo cual podría propagarse la peste en esta provincia. Criticaba que no se hubiera implementado medidas sanitarias a nivel provincial para prevenir su expansión. Aludía en este sentido a la falta de desinfección de los trenes y a la posibilidad del contagio desde el exterior.

<sup>81</sup> El ministro de obras públicas relataba al respecto que se habían tomado las medidas para realizar una desinfección exhaustiva en Las Cuevas. En este sentido explicaba que, si el gobierno nacional no

La tifoidea era otra enfermedad endémica que afectaba Mendoza en aquella época, debido a la mala calidad del agua. Leopoldo Suárez decía al respecto que estaba por firmarse un contrato entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Poder Ejecutivo de la Nación para las obras de saneamiento provincial. Apuntaba además a la necesidad de exterminar los roedores, posibles transmisores de la peste bubónica, y a la necesidad de establecer un instituto antirrábico, que prometía que sería inaugurado en enero de 1920.

Por otro lado, en lo concerniente a la atención médica en la campaña, el diputado Soto argüía que, si bien en general había médicos, farmacias y salas de primeros auxilios, en La Paz, Tupungato, Santa Rosa y San Carlos no contaban con estas últimas. Proponía que el Poder Ejecutivo instaurara establecimientos oficiales en varios puntos de la provincia para hacer accesible la medicación.

Por su parte Leopoldo Suárez defendía la labor lencinista en relación a con la sanidad pública aludiendo a la construcción de hospitales. Decía:

“el Poder Ejecutivo ha tomado todas las medidas necesarias del caso durante este periodo, para normalizar esta situación de la Sanidad: ha generalizado los hospitales, y durante su gobierno ha tenido el honor de inaugurar dos: el de San Martín y el de Maipú, con lo cuales ya llega la provincia a tener hasta 700 camas de capacidad, para asilar los enfermos de toda la Provincia; y el 10 de corriente mes vence un periodo de licitación, para la construcción de un hospital regional en el Departamento de San Rafael, que vendrá a prestar grandes servicios en aquella apartada zona; otro tanto se hará en el departamento de Alvear y se puede afirmar que antes de finalizar el próximo año, los hospitales de Mendoza tendrán cabida, en toda la Provincia, para mil camas, con lo cual habremos dado un buen paso en este camino, y he dado este número porque con cien camas del Hospital de San Rafael, 50 del Hospital de Alvear, y 150 de la Casa de Aislamiento, sumarán las 1000 camas a las que me refería antes” (Ibíd.3: 29).

Eduardo Teissaire (médico-diputado de orientación radical lencinista) decía al respecto que, si bien era necesaria la construcción de un hospital de infectocontagiosos (o casa de Aislamiento) para alojar principalmente a los tuberculosos, era indispensable además, junto con aquella iniciativa, establecer pensiones para los enfermos que dejaran de trabajar, ya que de lo contrario se

---

tomaba cartas en el asunto solicitado, la provincia propendería a establecer una estación sanitaria propia (Ibíd. 3:28).

vería perjudicada toda la familia del afectado si éste fuera aislado y no pudiera trabajar. De ese modo, el legislador adelantaba las medidas que años después lograría efectuar el gobierno lencinista<sup>82</sup>.

Ya en 1918 el gobernador José Néstor Lencinas había dicho en relación con la enfermedad que era necesario enfrentar el problema teniendo en cuenta los graves problemas que involucraba, así decía,

“efectivamente, no basta la sola hospitalización del enfermo, hay que ir más allá, hasta la familia de éste, a quien el Estado o la sociedad no podrán abandonar a sus propias fuerzas y recursos. De aquí, pues, la necesidad de llegar, haciéndolo obligatorio dentro de lo posible, al seguro contra la enfermedad, la invalidez y la vejez; para ello es necesaria la fundación de sociedades de socorros mutuos, que el Estado debe propiciar y fomentar, porque por sí solas carecerían de los recursos suficientes (Mensaje inaugurando el periodo legislativo 1918. En: Nieto Riesco, José N. Lencinas, jefe de Estado, 1926, pp. 278).

Si bien existían con anterioridad a las gobernaciones lencinistas algunos hospitales<sup>83</sup> y salas de primeros auxilios, cabe destacar que J. N. Lencinas se propuso extender y mejorar los servicios de asistencia médica a los sectores populares, efectivizando la descentralización geográfica iniciada con los gobiernos conservadores (Richard Jorba, 2011). Así, llevó a cabo refacciones en el hospital San Antonio; concluyó obras complementarias en el hospital de Maipú –a 15 km de la capital- (25 camas) y finalizó las del hospital Regional de San Martín -50 km al Este- (60 camas) que venían del régimen oligárquico; propuso construir un hospital moderno en la ciudad capital destinado a enfermedades infecto-contagiosas y a la atención de tuberculosos; sugirió crear servicios para atención de enfermedades venéreas, ampliar la atención de niños y fundar un Instituto de Puericultura para educar a las madres.

Posteriormente, en 1922, Carlos W. Lencinas hizo una considerable ampliación del presupuesto destinado a salud pública, de más de un millón de pesos. Al igual que su padre, extendió servicios asistenciales a los departamentos y amplió el número de camas para internación. En 1923-1924 se crearon servicios diversos en los

---

<sup>82</sup> Así, la casa de Aislamiento (hospital José Néstor Lencinas) fue inaugurada en 1924 y se estableció un seguro y pensión a partir de la creación de la Caja Obrera de Pensión a la Vejez e Invalidez (Ley 854, de 1923).

<sup>83</sup> Existía con anterioridad el Hospital Provincial, el Hospital San Antonio (más antiguo de Mendoza), el Hospital de General Alvear (“Hospital Municipal”, fundado en 1912, en 1923 ya contaba con 26 camas), se había comenzado a construir el Hospital de Maipú y el de San Martín (que fueron inaugurados por José Néstor Lencinas).

hospitales Provincial y San Antonio, también el instituto "Pasteur", de bacteriología y laboratorio de anatomía patológica<sup>84</sup>, salas de primeros auxilios en los departamentos, ampliación de la Asistencia Pública, con servicios de pediatría, clínica médica, ginecología y obstetricia, entre otros. Además destaca la creación de la Cantina Maternal y Dispensario de Lactantes en julio de 1924, por la cual el Estado intervino dando apoyo alimentario a las madres necesitadas, controlando la evolución de los lactantes y transmitiendo la enseñanza de pautas de higiene personal, y normas sobre manipulación y preparación de alimentos. Además, en 1924 se terminó el Hospital de San Rafael y el Hospital José Néstor Lencinas, especializado en enfermedades infecto-contagiosas y tuberculosis. El antiguo Lazareto fue transformado en hospital de crónicos, con el nombre de Luis C. Lagomaggiore.

Es importante aludir en este punto al estudio de Rodolfo Richard Jorba (2011), quien analiza el periodo 1918-1924 en relación con la salud pública y alega que a la menor cantidad de decesos durante las gestiones lencinistas debe agregársele el lugar en que ocurrieron; y en este sentido, los fallecimientos en conventillos cayeron un 89% en los extremos de la década considerada y en un 4,25% aumentaron los ocurridos en hospitales. Estas cifras confirman una preocupación por atender a los grupos más carenciados, radicados en conventillos, que fueron trasladados e internados en hospitales. Es decir, según el autor mejoró la cobertura médico-asistencial pese a una notoria difusión geográfica de los conventillos (2011:25). En 1923 murieron en total 7647 personas en Mendoza, y de ese total, 15 personas murieron en ese tipo de viviendas, 32 en la vía pública, 1392 en establecimientos benéficos (hospitales/ centros asistenciales) y 6183 en casas particulares. Al año siguiente el número de muertos en conventillos se redujo a 9 (Anuarios estadísticos, DGEM).

Este fenómeno es una parte fundamental del proceso de profesionalización que fue adquiriendo la salud. Ya no se moría en una casa, atendido tal vez por un médico, sino en un hospital con un equipamiento adecuado y con profesionales diversos a

---

<sup>84</sup> A partir de los avances médico-científicos, en la época se entendió como fundamental la realización de análisis clínicos para la detección y control de las enfermedades. Así en 1922 se comenzaron a realizar análisis en el Hospital Provincial, y en noviembre de 1923 se inauguró el Instituto Pasteur, el cual funcionó en uno de los chalets del Parque General San Martín. Leopoldo Suárez aludía con respecto al establecimiento: "entre los triunfos que ha obtenido este laboratorio, podemos citar el diagnóstico que hizo en tres casos de lepra. Si no hubiera mediado el diagnóstico precoz que estableció este instituto, y el cual probó que los sujetos eran portadores de bacilos, hubieran constituido focos iniciales de contaminación de una terrible enfermedad que, de difundirse en esta provincia, hubiera sido imposible combatir" (Memoria del Ministerio de Obras Públicas, 1922-23, pp. 403).

cargo (enfermeros, médicos especialistas, cirujanos). No obstante, cabe destacar que el incremento del índice de personas fallecidas habiendo sido hospitalizadas fue creciendo de manera paulatina. Del mismo modo, aumentó el número de nacidos en hospitales y fue disminuyendo el porcentaje de partos acaecidos en las casas particulares.

Ahora bien, más allá del lugar del fallecimiento, es interesante considerar si estos se produjeron con o sin asistencia médica.

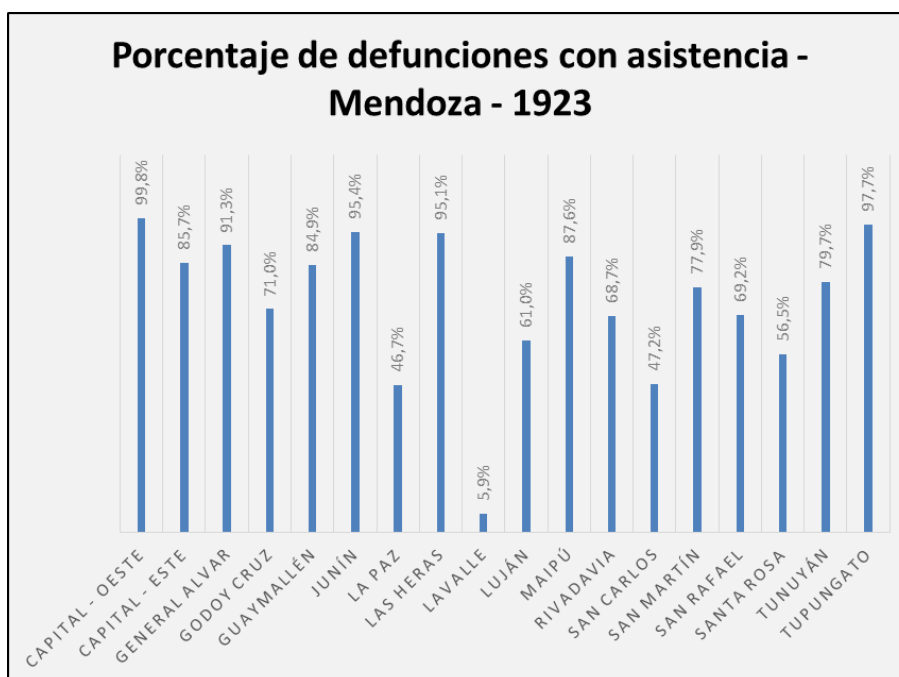
**Figura 7 - Defunciones ocurridas en Mendoza con y sin asistencia médica**

Departamento	Con asistencia			Sin asistencia			Total defunciones		
	1923	1924	1926	1923	1924	1926	1923	1924	1926
Capital - Oeste	1.245	1.109	1.106	2	3	4	1.247	1.112	1.110
Capital - Este	1.022	1.020	962	170	115	136	1.192	1.135	1.098
General Alvar	272	113	198	26	78	124	298	191	322
Godoy Cruz	301	482	363	123	11	70	424	493	433
Guaymallén	332	396	370	59	23	24	391	419	394
Junín	250	237	249	12	29	16	262	266	265
La Paz	43	49	38	49	45	48	92	94	86
Las Heras	154	192	174	8	11	6	162	203	180
Lavalle	8	153	49	127	19	76	135	172	125
Luján	189	254	242	121	91	22	310	345	264
Maipú	452	416	402	64	70	15	516	486	417
Rivadavia	233	130	122	106	139	123	339	269	245
San Carlos	85	88	88	95	86	63	180	174	151
San Martín	366	306	365	104	80	34	470	386	399
San Rafael	733	504	516	327	264	254	1.060	768	770
Santa Rosa	39	55	37	30	38	23	69	93	60
Tunuyán	106	44	123	27	86	-	133	130	123
Tupungato	43	47	25	1	2	10	44	49	35
<b>TOTAL</b>	<b>5.873</b>	<b>5.595</b>	<b>5.429</b>	<b>1.451</b>	<b>1.190</b>	<b>1.048</b>	<b>7.324</b>	<b>6.785</b>	<b>6.477</b>

Fuente: elaboración propia en base a los datos estadísticos de los años 1923-1926 (DGEM).



**Figura 8 - Defunciones ocurridas en Mendoza con asistencia médica**

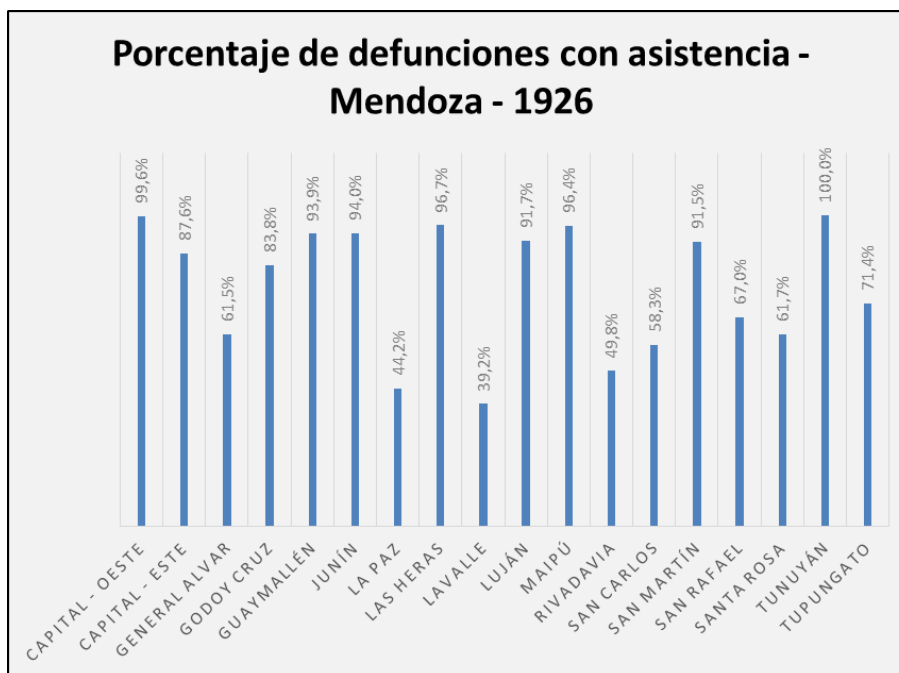


**Fuente: elaboración propia en base a los datos estadísticos de los años 1923 (DGEM).**

Observar los porcentajes de defunciones ocurridas en relación con la asistencia médica, da cuenta de la cobertura médico-sanitaria de los diferentes sitios. Tal es el caso de la sección Oeste, en la cual en 1923 murieron 1245 personas habiendo sido asistidas, y solo dos personas fallecidas que no recibieron asistencia médica, lo cual representa un 0,2% del total de muertes. Por el contrario, en la sección Este hubo 1022 personas fallecidas que habían recibido atención y 170 personas que no fueron atendidas, representando un 14,3% del total. En este sentido, es posible visibilizar la diferencia entre las “dos ciudades” también a partir de la forma de muerte. En una el Estado garantizaba de manera fehaciente la asistencia sanitaria de los moribundos, y en la otra había una parte importante de la población que quedaba abandonada a su suerte.

Lo mismo es posible observar a nivel departamental, entre los cuales destacan sitios que contaban con una amplia cobertura asistencial (como San Martín, General Alvear y Maipú, que ya tenían hospital) frente a otros que carecían casi por completo de auxilio médico. Resaltan en este sentido los departamentos de Lavalle, La Paz, Rivadavia y San Carlos, zonas de campaña alejadas de la capital

**Figura 9 - Defunciones ocurridas en Mendoza con asistencia médica**



**Fuente: elaboración propia en base a los datos estadísticos de 1926 (DGEM)**

Ahora bien, es digno de mencionar como ejemplo Tunuyán, que pasó de tener 79,7% de personas asistidas antes de morir en 1923, a un total del 100% en 1926. En este caso concreto, la legislatura provincial había aprobado a fines de 1923 un proyecto de ley para invertir dinero en la ampliación y sostenimiento de la sala de primeros auxilios de dicho lugar (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 23 de noviembre de 1923)<sup>86</sup>. Es importante destacar entonces cómo la ejecución de obras públicas trajo aparejadas mejoras concretas en el estado sanitario de la población mendocina durante la década lencinista.

En tal sentido, en el debate legislativo sobre el estado sanitario de 1919 los dirigentes se refirieron a la necesidad de incrementar la infraestructura de servicios sanitarios en la capital provincial. El diputado interpelante se refería a la importancia de ejecutar las obras previstas para dotar de agua potable del Río Blanco a la

<sup>85</sup> Lavalle, La Paz, Rivadavia, Tupungato, Santa Rosa, Junín y San Carlos no contaban aún con salas de Primeros Auxilios.

<sup>86</sup> En 1918 mediante un decreto se había creado el hospital de Maipú, en 1919 se había aprobado un proyecto de ley estableciendo la sala de 1 auxilios en Las Heras, en Palmira se aprobó en 1926, al igual que en Guaymallén.

capital provincial. Alegaba que se planeaba instalar una usina para aprovechar la fuerza hidroeléctrica del río a fin de proporcionar energía y luz en condiciones mucho más baratas que las que otorgaban las empresas de ese momento. Argumentaba, además, que la energía eléctrica traería aparejado el desarrollo de otras industrias<sup>87</sup>. El diputado aludía a que “actualmente, como todos sabemos, hay muchos barrios de la capital, y calles muy céntricas, que no tienen aguas corrientes” (Diputado Soto, *Ibíd.*: 70). Instaba de ese modo a que los dirigentes provinciales hicieran lo pertinente a fin de efectuar las obras de infraestructura sanitaria de agua potable en la capital provincial

El ministro de Obras Públicas por su parte señalaba que se estaba tramitando lo necesario para proceder a ejecutar la obra de salubridad en la capital mendocina. Alegaba que con ello se contribuiría en gran medida a disminuir creciente mortalidad infantil. Decía: “sin ser médico, yo creo que el 90% de las defunciones se deben a la mala calidad de aguas que se beben y a la falta de cloacas”. De ese modo, el ministro ponía el acento en la necesidad de obras de infraestructura cloacal y de agua potable como base para menguar la mortalidad infantil. Al respecto alegaba: “el gobierno nacional encarará de inmediato estas obras que han sido preocupación constante de los hombres que hoy gobiernan la provincia” (*ibíd.* 50).

El diputado Eduardo Teissaire defendía del mismo modo la gestión gubernamental en materia sanitaria expresando:

“la primera preocupación del gobierno al venir al poder, fue este punto (la escasez de agua potable), y el relativo a las cloacas: si se establecieran estas, entonces veríamos los señores diputados cómo baja el índice de la mortalidad, porque es una cosa ya probada que en todas partes donde existen estas obras sanitarias bien hechas se nota enseguida que baja el índice de mortalidad” (Intervención diputado Eduardo Teissaire. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 4 de noviembre de 1919, pp. 60).

No obstante, en relación con la situación sanitaria de la capital provincial, Soto argumentaba que “los señores ministros son demasiado optimistas” al decir que era satisfactorio el estado sanitario<sup>88</sup>. Argumentaba en este sentido que el índice de

---

<sup>87</sup> Así por ejemplo, “daríamos vida a pequeños ferrocarriles económicos para transportar la piedra”.

<sup>88</sup> Soto decía que, si bien distinguidos médicos tales como el Dr. Emilio Coni, el Dr. Salas y el Dr. Lemos habían escrito y estipulado normas tendientes a mejorar el estado sanitario de la capital de la

mortalidad<sup>89</sup> era muy elevado (35 por mil anual, según el diputado), a comparación de otras ciudades (Capital Federal 15, 08 por mil, Nueva York 15, 01 por mil, Londres 13 por mil, entre otras). Pedro Ivanissevich (médico, diputado radical-disidente) también intervino en el mismo sentido aludiendo a que la alta mortalidad provincial era preocupante.

D'Angelo Rodríguez por su parte, alegaba que las estadísticas que arrojaban números de una gran mortalidad en la provincia hacían que Mendoza no fuera un lugar muy turístico, ya que, si bien contaba con muy buen clima y aguas termales terapéuticas, los viajeros temían por la alta mortalidad (Intervención de D'Angelo Rodríguez. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 4 de noviembre de 1919, *Ibíd.*:42).

Cabe destacar en este punto que el índice fehaciente de mortalidad del año 1919 era del 23,7 por mil habitantes. Esta cifra fue descendiendo en los años posteriores llegando a 17,23 por mil en 1928 (Anuario estadístico de 1928, DGEM, y Richard Jorba, 2011: 28).

En este sentido, las medidas preventivas (vacunación, inspecciones de salubridad) y paliativas (desinfecciones) implementadas por la Dirección General de Salubridad generaron una clara disminución de la tasa de mortalidad en Mendoza, tanto de las muertes causadas por enfermedades infectocontagiosas como en general por las demás causas de fallecimiento. Al respecto, es representativo el gráfico que se presenta (Imagen 8), que demuestra la tendencia decreciente del índice de mortalidad en el periodo 1907-1926.

---

Provincia, ese conocimiento no había sido empleado por los dirigentes que se ocupaban de la cosa pública (*Ibíd.*: 59).

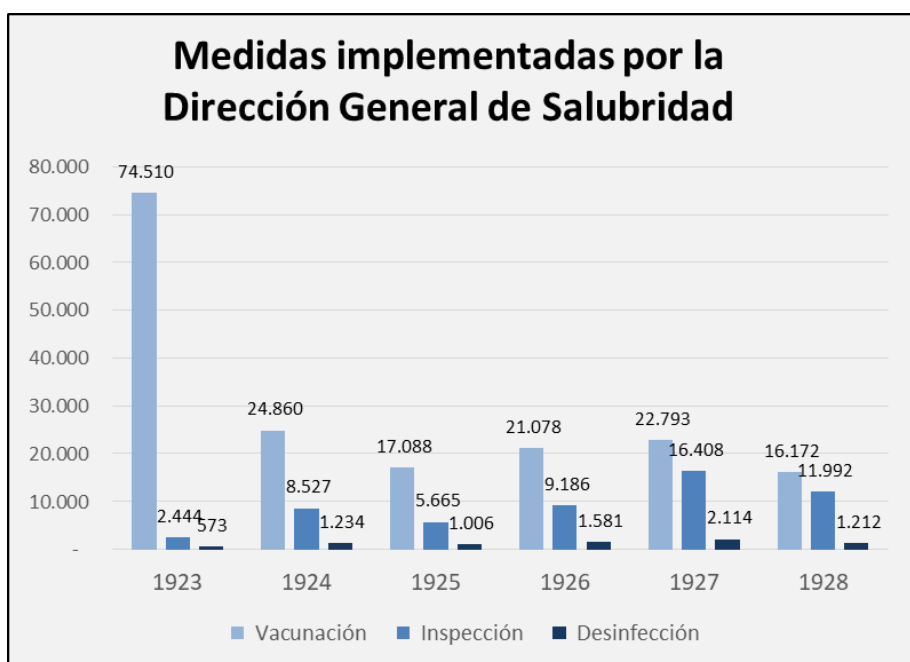
<sup>89</sup> Richard Jorba analiza las estadísticas sobre la mortalidad, en coincidencia con lo que dice Armus (2000) quien explica que en las décadas de 1870 y 1880 las tasas de mortalidad general urbanas eran muy elevadas, de hasta el 50 por mil y luego comenzaron a descender prácticamente a la mitad o menos, debido en gran medida a la disminución de la mortalidad infectocontagiosa. Richard Jorba expresa que en Mendoza, la tasa bruta de mortalidad en la capital entre 1885 y 1895 fue del 47,5 por mil; en 1910 (total provincial) ya era del 29,4 y en 1914 llegó al 22 por mil (Rodolfo Richard Jorba, 2010. Cap. VI, Cuadro VI, p. 275).

**Figura 10 - Medidas sanitarias implementadas 1923-1928**

Servicio	1923	1924	1925	1926	1927	1928
Vacunación	74.510	24.860	17.088	21.078	22.793	16.172
Inspección	2.444	8.527	5.665	9.186	16.408	11.992
Desinfección	573	1.234	1.006	1.581	2.114	1.212
<b>TOTAL</b>	<b>77.527</b>	<b>34.621</b>	<b>23.759</b>	<b>31.845</b>	<b>41.315</b>	<b>29.376</b>

Fuente: elaboración propia en base a los anuarios estadísticos (DGEM)

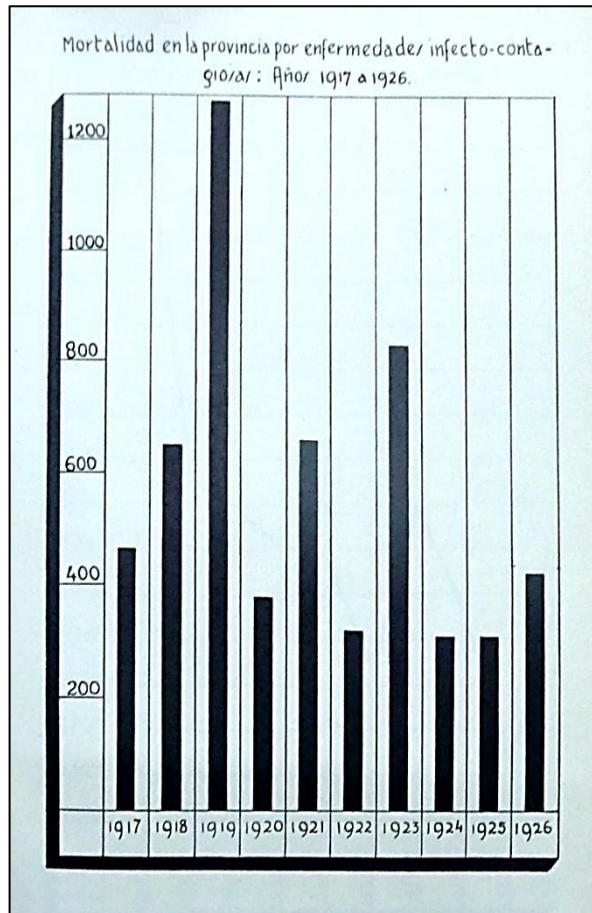
**Figura 11 - Medidas implementadas por la Dirección General de Salubridad 1923-1928**



Fuente: elaboración propia en base a los anuarios estadísticos (DGEM)

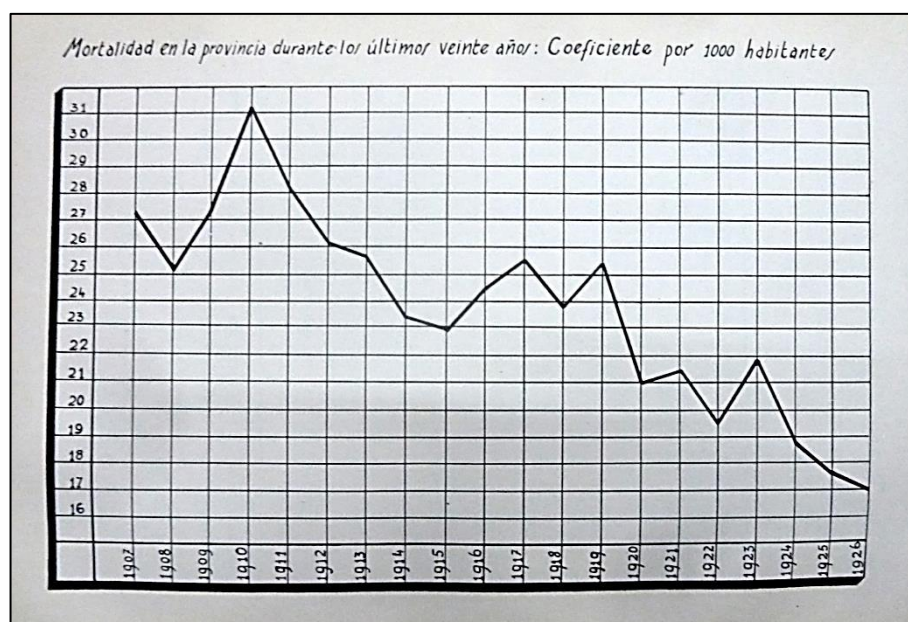
En el gráfico anterior se puede observar que en 1923 no era una actividad prioritaria la realización de inspecciones y desinfecciones (aspecto que se modificó en los años subsiguientes), pero sí el Estado le prestaba especial atención a la vacunación para prevenir las enfermedades infectocontagiosas. Estas medidas produjeron una disminución del porcentaje de enfermos, lo que generó una mengua significativa en la tasa de mortalidad provincial

**Figura 12 - Mortalidad en Mendoza por enfermedad infecto-contagiosa (1917-1926)**



Fuente: Anuario estadístico de 1926 (DGEM)

**Figura 13 - Mortalidad en Mendoza entre 1907 y 1926**



Fuente: Anuario estadístico de 1926 (DGEM)

En relación con la propagación de la tuberculosis, otra de las enfermedades epidémicas que había en la provincia, Ivanissevich se refería en el debate legislativo de 1919 a que, ante la idea de que la misma se curaba con el cambio de clima, muchos infectados de Buenos Aires venían a Mendoza para menguar su dolencia, pero esto acarrea que trajeran su enfermedad y la fueran propagando por los lugares en los que residían, particularmente hoteles o pensiones de inmigrantes. Ante esto, el diputado sostenía “no es posible seguir así, es necesario que se establezca en La Paz una estación de desinfección, una estación de prevención contra esos enfermos que vienen aquí y no sacan ningún provecho y contagian por todas partes donde van”<sup>90</sup>. En este sentido, proponía reunir a los tuberculosos en ciertas “estaciones climatéricas”, tal como se propiciaba en Córdoba (Ibíd.:36). Decía además que la municipalidad de la capital no había establecido medidas sanitarias; como ejemplo argüía que no se limitaba el número de concurrentes a los cinematógrafos, y que estos eran foco de infección debido a la alta concurrencia a los espectáculos<sup>91</sup>.

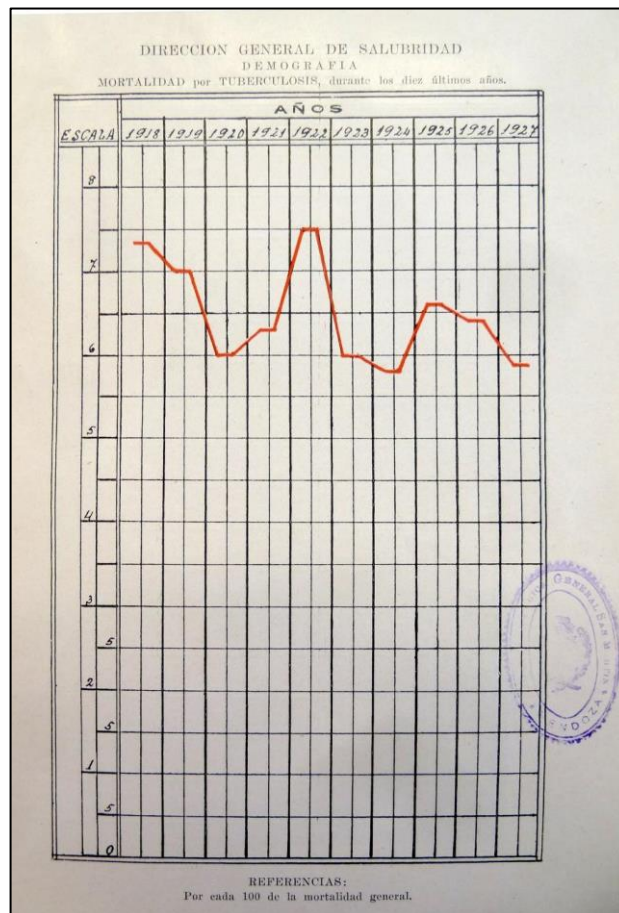
Cabe resaltar en este punto que la mortalidad causada por tuberculosis disminuyó en gran medida en la década de 1920. Si bien en 1922 se dio el pico más alto de decesos causados por esa afectación, a partir de entonces disminuyó significativamente.

---

<sup>90</sup> Por otro lado, explicaba que la libreta sanitaria, pedida a los empleados de comercio y mozos, entre otros, no era útil, debido a que el examen médico que implicaba era muy rápido y no se podía diagnosticar la tuberculosis mediante el mismo. Decía en este sentido que él había propuesto en el Congreso sobre esa enfermedad realizado en 1917 en Córdoba, la utilización de fichas sanitarias que resumían la historia clínica del paciente/trabajador, como eran utilizadas en Suiza y Alemania.

<sup>91</sup> Con referencias estadísticas, decía que “el 5% de nuestra población padece de tuberculosis, y, de esas quinientas (que asisten al espectáculo), 25 son tuberculosos que se encierran en esos locales, y tosen y esparcen sus gérmenes” (Ibíd.:32). Alegaba además que “en los prostíbulos se hace profilaxis de la sífilis, pero no se hace profilaxis de la tuberculosis” (Ibíd.:32).

**Figura 14 - Mortalidad por tuberculosis en Mendoza 1918-1927**



**Fuente: Memoria de la Dirección de Salubridad, 1927**

Por otro lado, además de la implementación de medidas preventivas y profilácticas, los dirigentes hacían alusión a la importancia de extender en la población las prácticas higiénicas. En este sentido, en el debate legislativo se aludió a la necesidad de instruir a la población, pues los dirigentes relacionaban lo antihigiénico con la falta de educación, por ello proponían que desde el Estado se divulgaran los conocimientos necesarios para mejorar el estado sanitario general de la provincia. Al respecto, Leopoldo Suárez explicaba que el Poder Ejecutivo había tomado ya la iniciativa de generalizar prácticas de higiene. Decía: “está ya preparando un folleto de divulgación de estos principios elementales de higiene, para luchar contra estas enfermedades”. Aludía en este punto a que la Dirección General de Salubridad debería entonces encargarse de realizar una buena propaganda instruyendo a la población (Ibíd. 3:30).

Por su parte, Carlos María Puebla (ministro de gobierno) alegaba en el mismo sentido que era indispensable instruir al pueblo en las normas básicas de



salubridad, así decía:

“Todo depende de un trabajo permanente, inteligente y bien metodizado, que ejerza la Dirección General de Salubridad, propagando estos conocimientos elementales entre el pueblo, con los medios que tiene a su alcance” (Intervención de Carlos María Puebla, ministro de Gobierno. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 3 de noviembre de 1919, pp. 40).

El ministro explicaba que, a fin de instruir a la población, la Intendencia Municipal había pasado una circular a cada uno de los habitantes, en donde se le hacía saber el derecho a denunciar ciertas irregularidades como la venta de leche aguada, de aceite malo, pescado o carne en mal estado, etc. En este sentido, defendía la labor del gobierno lencinista diciendo:

“será obra de muchos años la transformación que se pretende; no se pueden ver resultados positivos en un año y medio de gobierno que llevamos. El estado sanitario es bueno y las normas higiénicas se generalizan enviándose hasta los lugares más apartados de la Provincia, los prospectos que distribuye la Asistencia Pública con prescripciones y consejos referentes a la higiene” (íbid.:55).

Según Pedro Ivanissevich, el estado sanitario dependía directamente de la educación y la cultura, ya que en un “país donde hay un 60 o 70% de analfabetos y el grado de cultura general es tan mediocre, muy poco pueden hacer las medidas higiénicas” (Ibid.: 27).

Si bien Leopoldo Suárez se había referido a las malas condiciones de habitación en la campaña como una de las principales causas de la alta mortalidad, Ivanissevich insistía en que esta no era debido a la situación habitacional, sino al “grado desastroso de cultura de los habitantes de nuestra campaña”, que sin educación no sabrían aprovechar de viviendas en buen estado y de los recursos sanitarios. Así, alegaba en el mismo sentido:

“poco sacaremos con construir brillantes e higiénicos mataderos, si esa misma gente del pueblo recogerá esa carne faenada con todos los adelantos de la ciencia, la recogerá en recipientes sucios y la llevará a su casa, a disposición de las moscas e insectos, etc.” (Ibid.:29).

Y resumía diciendo:

“en fin, señor presidente, es a la educación de nuestro pueblo a los que

deben dirigir sus vistas los encargados de modificar este desastroso estado de cosas, es encarrilando la educación, sacándola de sus moldes anticuados y llevándola al verdadero terreno moderno, de la educación higiénica, de la educación útil para la vida” (Ibíd.:38).

D’Angelo Rodríguez (médico-diputado radical) por su parte, argumentaba en el mismo sentido que consideraba esencial la educación para incrementar las medidas de profilaxis en la población. Especialmente se refería a la enseñanza escolar, ya que aclaraba que mediante ella, el niño ya instruido llevaría los conocimientos a su hogar.

En este sentido, la instrucción formal era considerada como un vehículo para enseñar las prácticas necesarias para cuidar el estado sanitario provincial. No obstante, se proponía además transmitir normas básicas de higiene a la población en general, así, mediante conferencias públicas, se podría enseñar a los analfabetos y demás personas que estaban excluidas del sistema educativo formal. De hecho, en la época era muy elevado el porcentaje de población no instruida<sup>92</sup>.

Leopoldo Suárez instaba entonces a los diputados médicos (Ivanissevich y D’Angelo Rodríguez) a que dictaran consejos sobre higiene y profilaxis “en la plaza pública, ante el electorado, para no privar de tan ilustrada palabra a la masa popular, que necesita esos sanos consejos”. Con ello, sostenía, “se contribuirá así al mejoramiento y a la cultura colectiva y al saneamiento por lo tanto de la Provincia” (Ibíd.:51).

Cabe destacar en este punto que si bien había cierta autonomía municipal, los asuntos sanitarios se resolvían a nivel provincial, mediante el Ministerio de Obras Públicas, que era el encargado de regular y poner en práctica la Ley Sanitaria Provincial. No obstante, a fin de conocer el estado general de la provincia, el Ministerio de Gobierno había solicitado a las municipalidades que elevaran informes sobre su estado sanitario<sup>93</sup>.

---

<sup>92</sup> En la provincia los analfabetos representaban el 58% de la población total en 1895. En 1909 el porcentaje se redujo a 42% y se mantuvo en ese nivel en el censo de 1914. Ese año el total de alumnos que se educaban en la instrucción primaria tanto pública como privada era de 30.008 (DGEM, Censos).

<sup>93</sup> En el municipio de capital, por ejemplo, se especificaban normas sobre la limpieza que debían tener las caballerizas, los templos, los inquilinatos, etc. Además se especificaban normas de higiene general tales como el establecimiento de letrinas. Preveía además el dispensario sanitario, que era el lugar encargado de la atención médica de todas las personas que estuvieran relacionadas con la salud pública. Así, esta oficina se encargaba de regular el ejercicio de la prostitución y de expedir las libretas sanitarias de cocineros, cortadores de carne, cocheros, para los cuales era indispensable la

Pero por otro lado, no se trataba solo de instrucción y aprendizaje, sino de reunir capital informacional para actuar en consecuencia. Así, los diputados se referían a la necesidad de incrementar el control sanitario a fin de detectar las causas de la mortalidad e implementar medidas paliativas. El diputado Ivanissevich acudía a la experiencia norteamericana y decía que en las ciudades de Estados Unidos había un gran control sanitario, y que si en algún distrito aumentaba la mortalidad, inmediatamente se enviaba a técnicos higienistas para ver las causas y determinar medidas preventivas, todo en base a estadísticas. Indicaba en este sentido que si se hiciera lo mismo en estos municipios, si se realizara un estudio sobre su acción en relación a la mortalidad, se deduciría que “estos consejos deliberantes no sirven absolutamente para nada” (Ibíd.:31).

No obstante, si bien el legislador lo enunciaba como una novedad a implementar, ya a fines del siglo XIX se habían utilizado los datos estadísticos como medio para conocer la situación sanitaria y habitacional de la población, y a partir de ellos los dirigentes habían propuesto diferentes medidas de control. En este sentido, se había incrementado el peso de los saberes técnicos como apoyo en la planificación de las políticas públicas relativas a la salubridad. Tal es el caso del informe de Biale Masé<sup>94</sup>, que en 1904 dio cuenta de las condiciones de trabajo y habitación de los trabajadores. Al respecto, precisamente, Aguerregaray (2016) sostiene que hubo desplazamientos discursivos respecto de los pobres durante los brotes de epidemias, entre fines del siglo XIX y principios del XX, y lo ocurrido durante el periodo de gobernaciones leninistas. Según la autora, aún a principios del siglo XX los sectores populares eran considerados como fuente de “peligro” y el Estado implementó diversas medidas disciplinadoras y preventivas incrementando el control hacia esos grupos. No obstante, durante periodo leninista (momento en el que se desarrollaron las epidemias de gripe y tuberculosis) hubo un cambio en la concepción de los dirigentes. Si bien se continuó considerando a los sectores populares como fuente principal de propagación de las enfermedades infectocontagiosas (debido principalmente a conductas antihigiéncias y a sus condiciones de vivienda), estos eran vistos como víctimas de las falencias del

---

presentación de la misma a fin de conseguir empleo (Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de diputados, sesión correspondiente al día 3 de noviembre de 1919).

<sup>94</sup> En 1904 el gobierno nacional había encargado al médico, abogado e ingeniero agrónomo catalán, Juan Biale Masé, un informe sobre el estado de la clase obrera en la Argentina. Biale Masé viajó a todas regiones del país para constatar de primera mano la realidad de los trabajadores. Fruto de su investigación escribió un extenso trabajo titulado “Informe sobre el Estado de las Clases Obreras Argentinas”

sistema socioeconómico y por ello el Estado debía socorrerlos. Además, ya no se atribuía exclusivamente la responsabilidad del contagio a los pobres, sino que se visibilizaba claramente que las enfermedades afectaban a todos los grupos sociales. En este sentido, en el discurso dirigente influyeron los avances del conocimiento médico científico.

Dentro de este contexto, la prensa publicada en 1919 aludía a la necesidad de implementar medidas sanitarias vinculadas a esos problemas estructurales. Entre las cosas más solicitadas se encontraban el pedido de higienización general de la ciudad (barrido de calles, retiro de residuos), la solicitud de evaluación y clausura de ciertos lugares considerados anti higiénicos, y el pedido de construcción de baños públicos, que eran utilizados por los sectores populares para aseo personal. En *La Palabra* se publicaba al respecto:

“el baño público es una necesidad sentida y perentoria en ciudades que, como Mendoza, acumula dentro de su perímetro masas compactas de población” (*La Palabra*, 23/09/1919).

Además, la nota aludía en relación a los baños públicos de la ciudad que:

“No obstante las promesas que en distintas ocasiones han formulado las autoridades municipales, los baños de la Exposición- únicos baños públicos con que cuenta Mendoza- no han sido habilitados en forma que respondan a las necesidades de la población. Ha debido construirse un nuevo pabellón de baños, y no se ha hecho, siendo hoy menor que ayer la capacidad e los referidos baños de la Exposición” (*La Palabra*, 23/09/1919)

*El Socialista* por su parte también se refería a la escasez de baños públicos diciendo:

“La falta de baños públicos gratuitos es otro inconveniente que las autoridades municipales no se han preocupado de subsanar en lo más mínimo” (*El Socialista*, 9/2/1919).

Destacan además las notas de prensa que solicitaban un incremento del servicio sobre todo en los meses estivales, ya que se tornaba más necesario.

Por otro lado, la prensa publicaba notas relativas a ciertos edificios o inquilinatos considerados antihigiénicos, así decía:

“El portón con el nº 51 de la calle Amigorena, corresponde a un inquilinato

que (...)” “si un inspector de salubridad o municipal se da el trabajo de entrar por el portón de referencia, podrá observar a la derecha un W.C., completamente lleno y una parte derrumbado (es el único que tiene el inquilinato para todo servicio); enfrente, unos montones de tierra donde trabajan varias lavanderas cuyas aguas servidas corren a la calle” (*La Palabra*, 28/03/1919).

En relación a la higiene de la ciudad la prensa opositora al gobierno decía:

“Desde que la municipalidad se halla en manos de los radicales, la mugre hace estragos en la capital” (...) “Si es en los conventillos no se diga. Todo está reñido allí con las nociones más elementales de la higiene” (*El Socialista*, 9/2/1919).

Ahora bien, en febrero de 1920 los periódicos daban cuenta de las medidas sanitarias implementadas desde la Dirección General de Salubridad. Señalaban:

“El director de salubridad (doctor Amengual) ha enterado al primer mandatario del estado sanitario de la provincia. Informó al gobernador que ha dividido la ciudad en zonas, para en caso de ser necesario poder establecer cordones sanitarios eficaces. Respecto de las casas de inquilinato, desagües, pesebreras, en fin, de todo aquello que pueda ser fácil portador de epidemias o foco de infección, se ocupa preferentemente el doctor Amengual, que espera colocar a la ciudad en primer término en cuanto a la salubridad se refiere” (*La Palabra*, 14/2/1920).

Además, eran publicadas del mismo modo notas referentes a los informes realizados por los Inspectores de sanidad y entregados a la Dirección de Salubridad.

Más allá de las medidas implementadas para mejorar el estado sanitario provincial, es importante considerar que en la época se asistió además a un incremento de la profesionalización de las actividades curativas. En este sentido, destaca de manera particular la reforma de la ley sanitaria en 1927.

### **2.2.2 Reforma a la Ley Sanitaria Provincial-1927**

El 21 de diciembre de 1926 el Senado de la provincia aprobó la nueva Ley de Sanidad propuesta por el Poder Ejecutivo. Esta pasó luego a ser revisada por la Cámara de Diputados, quienes introdujeron modificaciones en enero de 1927. Posteriormente, en diciembre del mismo año fue tratada nuevamente en la Cámara de senadores, quienes la aprobaron de manera definitiva. La ley fue escrita por el

director de Salubridad Juan Antonio Orfila y era una reforma de la anterior legislación sancionada en 1897 e incorporaba nuevas reglamentaciones. Entre las reformas más importantes, en la nueva normativa se le concedían más atribuciones a la Dirección General de Salubridad y al Consejo Consultivo de Higiene, aspecto que generó gran debate tanto a nivel legislativo como en la prensa.

La necesidad de la reforma había sido publicada en la prensa el año anterior. Decía *La Palabra* en relación a la ley sanitaria:

“No pensamos que la ley haya de anularse, pero que se modifique fundamentalmente lo propiciamos desde ya, entendiendo que con ello servimos mejor al mismo propósito que determinó su sanción” (*La Palabra*, 24/5/1925).

El proyecto de ley se debatió y algunos senadores se opusieron a algunas medidas, particularmente hicieron referencia a que la ley concedía atribuciones “omnímodas” al jefe de la administración sanitaria y se violaba con ello los arts. 8, 17, 25 y 48 de la Constitución, “pues se convertía a ese jefe en un juez especial, cosa que está prohibida desde que nadie puede ser juzgado por otros tribunales que no sean los legítimos”. Por el contrario, el senador Ricardo Encinas (radical-lencinista) aludía que la ley consignaba disposiciones modernas que harían que fuera la mejor que regiría en el país. Una de las disposiciones a las que se refería era la relacionada con el catastro de los domicilios, que permitiría saber si en ellos había habido personas afectadas por enfermedades contagiosas y que fueran a ser luego habitados por otros moradores (*Los Andes*, 22/12/1926).

El proyecto se aprobó en general y en particular, y solo se le introdujeron ligeras modificaciones de simple detalle, pasando de ese modo a ser revisado por la Cámara de Diputados.

El 22 de diciembre, *Los Andes* publicaba una nota en la que aludía que:

“Dicha ley contiene verdaderas innovaciones en la materia y está llamada a prestar incalculables beneficios públicos”(…) “aparte de encarar el problema sanitario, representa una verdadera innovación que por fuerza habría que llamar la atención en el país, donde seguramente no hay en la materia una legislación más acabada y de tan profundos alcances” (*Los Andes*, 22/12/1926).

Los principales aspectos del plan de organización sanitaria fueron publicados por

*Los Andes*. Ellos comprendían,

“1º-el levantamiento de un catastro sanitario domiciliario<sup>95</sup> que permitiera “conocer la ciudad por dentro” y colocarse en condiciones de poder atender a todos esos núcleos de población que son los primeros en sufrir las influencias epidémicas y cuyas costumbres y falta de higiene facilitan la propagación de todos los males. La población infantil y su atención más eficiente entre por mucho en este proyecto que entraña un pensamiento filantrópico incuestionablemente levantado.

2º-El ejercicio ilegal de la medicina. Se decretará, como se dice, la guerra al curanderismo sin excepción y sin contemplaciones, pero paralelamente a ello se exigirá de los facultativos diplomados una responsabilidad que hasta hoy no se pensó nunca. Todo error grave o toda negligencia culpable cometida por un facultativo será penada por la ley, que no dejará impunes los delitos que en este terreno ocurrieren. La determinación es a todas luces simpática y revela verdadero espíritu de justicia, ya que el autor real del proyecto es un médico.

3º-El ejercicio de la farmacopea se consentirá solamente a los farmacéuticos nacionales y se castigará con penas severísimas a los que burlen esta disposición.” (*Los Andes*, 21/12/1926).

De esa manera, la ley proponía la realización de un censo sanitario para conocer y atender los diferentes focos de infección (retomando de ese modo la iniciativa propuesta en el Proyecto de resolución de 1919)<sup>96</sup> y regulaba la actividad médica, farmacéutica y obstétrica. En este punto, cabe destacar que la reforma de la ley sanitaria se dio en un contexto de formación y regulación de las actividades profesionales, ya referido, y enmarcada en un proceso de ampliación de la función estatal en materia social. Particularmente con esta ley, el Estado pretendía, a partir de los datos estadísticos arrojados por el censo, establecer medidas de carácter sanitario para la ciudad; y a su vez, regular de manera profesional la actividad de los “expertos” en salud. Así, decía *La Palabra*:

“La ley sancionada ayer, viene, pues, a poner en manos de los poderes públicos y muy especialmente en la Dirección de Salubridad, elementos valiosos para los intereses que se le han confiado” (*La Palabra*, 7/12/1927).

La ley estipulaba las funciones que ejercería la Dirección de Salubridad y la manera

---

<sup>95</sup> Si bien esto ya lo había propuesto Emilio Coni en 1895 con el censo de la habitación, esto no se pudo implementar con éxito.

<sup>96</sup> Cabe destacar que a fines del siglo XIX ya se había realizado un censo sobre el estado sanitario de la habitación a iniciativas del higienista Emilio Coni. Este se realizó durante los meses de mayo y junio de 1896 y arrojó datos muy importantes sobre las condiciones de habitabilidad de la población mendocina.

de recaudar fondos para la misma. La norma aclaraba que esta era una repartición dependiente del Ministerio de Industrias y Obras Públicas, con jurisdicción en todo el territorio de la provincia y tenía las siguientes funciones:

“a) Asistencia hospitalaria, hospitales generales y regionales, casas de primeros auxilios, colonias y asilos; b) Asistencia pública; c) Instituto Pasteur; d) Profilaxis y dispensarios anti-venéreos; e) Protección a la primera infancia y dispensario de puericultura; f) Profilaxis y dispensarios anti-tuberculosos; g) Asistencia maternal a domicilio; h) Inspección técnica de higiene, vacuna y saneamiento; i) Inspección y laboratorios químicos; j) Profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas y epidemias; k) policía sanitaria; l) Droguería central y depósito de material médico; m) Provisiones de los hospitales y dependencias; n) escuela de enfermos y masajistas; ñ) Inspección de baños y lavaderos públicos; o) Inspección de farmacias; p) Desinfección; q) Inspección de hoteles, balnearios, casas de comercio, tambos, establecimientos industriales, etc.; r) higiene de las aguas en general; s) Inspección de casa de prostitución; t) reglamentación de la lactancia mercenaria” (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 26 de enero de 1927).

Del mismo modo, establecía las atribuciones y deberes del Director General de Salubridad y lo relativo al Consejo Consultivo de Higiene.

En relación a la higiene en la ciudad, dictaminaba que dentro de la Dirección o de Salubridad se instalaría un Catastro Sanitario, que llevaría el registro de cada una de las propiedades de la Ciudad de Mendoza y centros urbanos cuya población excediera los 1000 habitantes. Dicha sección se encargaría de formar un legajo de cada casa, departamento o local construido o por construirse (cap. XI, art. 76 de la Ley Sanitaria. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 26 de enero de 1927).

Además, la normativa establecía que, cuando se desocupara una casa o habitación, antes de que la misma fuera arrendada o vendida, la Dirección de Salubridad realizaría una inspección y concedería o negaría la correspondiente autorización.

Asimismo, la legislación indicaba que los médicos debían dar a conocer a la Dirección de Salubridad los casos de enfermedades infectocontagiosas o de muerte por las mismas; del mismo modo obligaba a los directores de escuela o de cualquier organismo de enseñanza, los dueños de hoteles, inquilinatos, etc. a informar los casos. En este punto, la ley exigía desinfectar luego de algún caso de padecimiento y/o muerte por enfermedad infectocontagiosa (arts. 89-91).



Del mismo modo, mediante el artículo 94 se obligaba a todos los propietarios de vehículos en alquiler destinados al transporte de pasajeros, a desinfectarlos<sup>97</sup> de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Salubridad.

La ley estipulaba sanciones para los que incumplieran las normas establecidas. Estas consistían en multas en dinero, y suspensión de actividades (por ejemplo en el caso de lugares de venta de alimentos que no cumplieran con las normativas de higiene establecidas).

Ahora bien, en el debate legislativo, el diputado Chacón aludió a que la Comisión de legislación de la cámara de diputados había modificado ciertos artículos y quería explicar que la ley concedía demasiadas atribuciones al director de salubridad, por ello el diputado alegaba que la comisión había agregado un artículo “de mucha importancia a objeto de evitar posibles conflictos de poderes entre las municipalidades y la dirección general de salubridad”. Aclaraba en este sentido que en aquellos asuntos en que hubiera intervenido la dirección de salubridad, se eliminarían por sí las comunas; y lo mismo ocurriría con respecto a las municipalidades, y de esta manera se subsanaría las dificultades que podría presentar la ley en cuanto a las penas que ella establecía (Intervención diputado Chacón, Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 26 de enero de 1927).

El despacho de la Comisión de legislación se votó y aprobó y pasó luego a discutirse de manera particular.

El artículo 14, relativo al ejercicio de la medicina, que estipulaba que solo podrían ejercer la profesión los médicos que hubieran obtenido su título de una universidad nacional, o los extranjeros que lo hubiesen revalidado, generó gran debate debido a que ciertos departamentos (San Rafael, Junín, General Alvear) contaban con médicos extranjeros que no habían revalidado su título, pero que habían cumplido una función muy importante por muchos años custodiando la salud de sus

---

<sup>97</sup> Cabe mencionar en este punto que en la época también existió el control sanitario de otros ámbitos públicos tales como bares y pulperías, prostíbulos, industrias y talleres, mataderos, entre otros. Además destaca que, durante los periodos de epidemias se modificaron las prácticas mortuorias como la misa de cuerpo presente. Para ampliar información consultar: Aguerregaray (2016).

habitantes. Los legisladores de la minoría liberal conservadora postulaban que se estipulara una excepción en la ley, estableciendo que los médicos extranjeros que tuvieran más de 15 años de residencia en el país, no necesitarían revalidar su título para ejercer la profesión. Por otro lado, los diputados lencinistas alegaban que era mejor regular eso después, ya que consideraban erróneo escribir una ley con excepciones, ya que se trataba de regular el ejercicio de la medicina en la Provincia. Así, Chacón alegaba: “Si los miembros de la comisión de legislación no habláramos en nombre de una corporación, otro hubiera sido nuestro parecer y nuestro sentir, y probablemente nos hubiéramos inclinado a reconocer, a mérito de gratitud, la contemplación que provoca la insinuación hecha por el señor diputado Godoy” (Intervención diputado Chacón, *Ibíd.*).

Cabe destacar al respecto, que la legislación anterior (1897), había estipulado que la Dirección de Salubridad podría autorizar, sin previo examen, para curar o ejercer la profesión a los médicos y farmacéuticos con títulos de facultades extranjeras que hiciesen constar su identidad. Además, en casos especiales, podría también autorizar para que ejercieran durante un tiempo a los estudiantes o personas que considerara idóneas (Ley de Sanidad e Higiene Pública de la Provincia, Artículo 11. En: Ley y reglamentos relativos a sanidad e higiene pública de la provincia, 1897: 10).

La nueva legislación, por el contrario, estipulaba regular de manera más exhaustiva el ejercicio de la medicina, farmacia y obstetricia.

Del mismo modo, generó debate la disposición referente al cargo de director de salubridad. Este debía ser ocupado por un nativo, excluyendo de ese modo a los extranjeros naturalizados. Algunos se referían a que esa exclusión era contraria a la constitución.

Una vez aprobada la ley, con las reformas incorporadas por la Cámara de diputados, paso a ser revisada por el senado. Ahora bien, recién el 7 de diciembre de 1927 la Cámara de senadores logró reunir *quórum* y sesionar<sup>98</sup>, sancionando de manera definitiva la nueva Ley Sanitaria. De hecho, el Poder Ejecutivo solicitó que se convocara a sesiones extraordinarias a fin de concretar esto. *Los Andes* expresaba al respecto:

---

<sup>98</sup> Destaca en este punto que durante 1927 se logró realizar escasas sesiones legislativas debido a que los legisladores no acudían a la sala.

“en suma, el proyecto de reforma sanitaria que nos ocupa encierra cuestiones tan vitales para todos, en la actualidad y en el porvenir, que se brinda por sí mismo al estudio y a la consideración de la labor legislativa” (*Los Andes*, 3/11/1927).

En relación a las facultades otorgadas por la ley a la Dirección de Salubridad, la prensa alegaba:

“Así resulta que la salubridad es un poder, absoluto; la irrigación, otro poder; las escuelas, otro poder, y de esta degeneración del alto concepto republicano en Mendoza, resultan, desgraciadamente, monstruosidades institucionales y legales como la ley sanitaria n° 926 de la Provincia” (*Los Andes*, 11/5/1928).

Además, *Los Andes* criticaba particularmente lo relativo al establecimiento del censo catastral sanitario. Decía:

“La Dirección de Salubridad, armada del “Sésamo, ábrete, “o “Sésamo, Ciérrate”, para permitir o no permitir que se habilite por nuevos moradores una casa nueva, o que se desocupe, por venta cesación de arriendo, si no se paga el Censo Catastral Sanitario, es extorsivo y dictatorial, porque el ejercicio del derecho de propiedad no puede ser limitado sino por sentencia judicial, y el desalojo por razones de salubridad deben fundarse en el hecho del peligro de la salud y de la vida y no en la necesidad de hacer y procurar renta” (*Los Andes*, 11/5/1928).

No obstante, más allá de las críticas o halagos realizados en la prensa en relación con la reforma de la ley sanitaria, cabe destacar a modo general que

Se puede señalar entonces que entre fines del siglo XIX y comienzos del XX el Estado provincial intervino propiciando normas y creando organismos específicos (Dirección de Salubridad, Consejo consultivo de Higiene) que se encargaron de implementar medidas y de controlar la sanidad provincial, en un contexto mayor signado por la ampliación de las funciones del Estado y la profesionalización del saber médico. En la provincia, la Dirección General de Salubridad persiguió al curanderismo para favorecer a los médicos (*La Palabra*, 14/5/1926) En ese sentido, se buscó alejar de las “explotaciones y errores” de los charlatanes y difundir “las prescripciones científicas que curan y evitan las enfermedades é impiden su propagación” (Ceretti, 1902: 193: 57 y 58). El Estado legitimaba solo a ciertos actores (los que poseyeran título habilitante) y excluía al resto, fortaleciendo su propio rol como fuente de esa legitimación; pero por otro lado, la medicina como ciencia también se beneficiaba del lugar prioritario que le otorgaba el Estado,

fortalecía su legitimidad a través de las instituciones por medio de las cuales actuaba sobre ella. Eran claves los expertos (o profesionales de la salud) pero también las “agencias” como ámbitos institucionales (en este caso la Dirección de Salubridad como organismo específico que concretaría los objetivos del Estado provincial en el ámbito específico de la salud).

Cabe destacar que el higienismo adquirió desde fines del siglo XIX legitimidad como herramienta de intervención gubernamental y pasó a formar parte del imaginario social y urbano de las elites, lo que potenció el papel de las instituciones médicas<sup>99</sup>. Por otra parte, a partir de la bacteriología y microbiología se introdujeron saberes que marcaron un punto de partida del poder médico sobre el resto de la sociedad. Según Di Liscia, el control médico fue un proceso que implicó esfuerzos tendientes a homogeneizar las prácticas curativas y no una cuestión automática en la que autoridades acordaban totalmente entre sí y con los facultativos e instituciones sanitarias. Estos profesionales tuvieron que negociar el establecimiento de su autoridad sobre la sociedad, vinculándose con las diferentes instituciones estatales y estableciendo al mismo tiempo de forma fehaciente una capacidad superior (un saber “experto” o experticia) para resolver problemas de salud urgentes, tal como fueron las epidemias.

No obstante, es importante señalar que la opinión pública general (reflejada a partir de la prensa), se oponía al aumento del poder de la Dirección General de Salubridad a partir de la reforma de la ley sanitaria. En este sentido, el Estado avanzaba ampliando su intervención, pero la población no estaba convencida aún de que ésta fuera tan positiva.

## **2.3 La extensión de la red de agua potable y cloacal durante el periodo de los gobiernos leoninistas**

### **2.3.1 El agua potable en Mendoza entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX**

El agua potable ha sido históricamente-y es hoy-un recurso escaso, sobre todo en una zona desértica como la provincia de Mendoza, ordenadora del poblamiento y la urbanización y cuya administración es determinante para la organización

---

<sup>99</sup> Para ampliar información sobre la profesionalización de la medicina (en Buenos Aires) consultar: González Leandri, 2012.

territorial.<sup>100</sup> Como se explicó en páginas anteriores, ya a fines del siglo XIX informes sanitarios de higienistas especializados arrojaban la necesidad de realizar obras de infraestructura y de extender este recurso a fin de incrementar la salubridad de la población mendocina, quien mayormente se proveía del agua de las acequias para consumo humano, acequias que estaban contaminadas debido a que cumplían, al mismo tiempo, la función de riego y de eliminación de desechos, con la consecuente transmisión de enfermedades mediante su uso.

Así, desde fines del siglo XIX fue claro el esfuerzo por independizar los sistemas de riego y los de provisión de agua potable. En este sentido, es muy ilustrativo el trabajo de Silvia Cirvini y Ricardo Ponte (1998), quienes analizan el fenómeno y afirman que en 1876, bajo la asistencia técnica del *Departamento de Ingenieros Civiles de la Nación*, se realizaron los primeros trabajos sistemáticos en cuanto a provisión de agua potable. Así, en líneas generales se reparó el tramo superior del acueducto *del Challo*, se construyeron grandes filtros para purificación, se colocó una red de surtidores públicos, que llegaba hasta la calle de San Nicolás (actual San Martín) y la Alameda (dejando completamente fuera de este servicio a la mitad norte de la Ciudad Antigua, a pesar de seguir siendo esta zona el sector más poblado de Mendoza). Se realizaron además las primeras conexiones domiciliarias en la Ciudad Nueva, con centro en la plaza Independencia. Aunque la red principal era de hierro fundido, para las distribuciones se utilizaron frágiles cañerías de barro cocido, que los álamos carolinios de la arboleda callejera destruyeron en pocos años. Hacia 1884, en la gestión del intendente Lagomaggiore<sup>101</sup> se reemplazó esta cañería de distribución por otra de hierro fundido. Se renovaron y ampliaron las conexiones domiciliarias y se extendió la red de surtidores públicos que cubrió entonces una parte importante de la Sección Este.

En 1885 comenzó la conexión domiciliaria de agua corriente, prioritariamente destinada a los edificios públicos que aún no contaban con ella, entre los cuales se

---

<sup>100</sup> En ciudades como Mendoza, la importancia de esta base hídrica puede observarse en el desarrollo urbano, el que no siguió por cierto una modalidad arbitraria. La ciudad adoptó desde principios del siglo XVI un patrón de crecimiento -por bandas y escalonado- que le impuso el sistema de aprovisionamiento del agua. Aún después del terremoto de 1861, con la Nueva Ciudad y la reconstrucción de la Antigua, Mendoza no abandonó esta norma tan esencial a su existencia. La emergente espacial de este proceso fue la progresiva transformación de las acequias-madres en calles principales, hasta bien entrado el siglo XX (Ponte y Cirvini, 1998: 11).

<sup>101</sup> En 1884, cuando Lagomaggiore asumió la intendencia, el servicio de agua corriente beneficiaba sólo a seis familias. Comenzó entonces la instalación de 39 surtidores públicos (22 de ellos luego de la epidemia de cólera), distribuidos en la trama urbana y la instalación de más servicios domiciliarios dirigidos particularmente a los edificios públicos y a la Ciudad Nueva, zona por donde comenzó el tendido de cañerías. Al finalizar la gestión de Lagomaggiore, en junio de 1888, funcionaban alrededor de 300 servicios domiciliarios, todos ubicados en la Ciudad Nueva (Raffa, 2007:16).

encontraba el Hospital San Antonio<sup>102</sup> y se colocaron dos surtidores más en la Ciudad Nueva (25 de Mayo y La Paz, Necochea y Colombia) y uno en la Ciudad Vieja (Tucumán y Bolivia), próximo al Hospital, hasta donde se había extendido la red (Ponte y Cirvini, 1998: 43).

Ahora bien, a nivel cuantitativo, al momento de producirse la epidemia de cólera en el verano de 1886/87, aproximadamente el 95% de la población urbana debía proveerse de agua para beber de los surtidores públicos, que por su número y ubicación no cubrían todo el territorio. Era usual hacer largas colas de espera detrás del surtidor (que con frecuencia no funcionaba) y por el tiempo que insumía esta cotidiana tarea, era encargada usualmente a jóvenes que provocaban riñas a las cuales aludía frecuentemente la prensa. Por ello, siguió siendo habitual (por ser la única posibilidad), en toda la zona norte de la Ciudad Antigua, en los alrededores de la plaza "del Matadero" (fundacional) y en los arrabales de San José y La Chimba, proveerse de agua de las acequias para el consumo diario (Ponte y Cirvini, 1998: 44).

En 1884 además, se había dispuesto ampliar el caudal o dotación, con agua del canal Jarillal y se transformó el depósito existente en un filtro de arena. Este mecanismo fue ampliado en 1893, con la instalación de aclaradores en Luján, y filtros en Godoy Cruz, de acuerdo a los proyectos que había realizado el ingeniero Cipolletti. En 1900 las obras sanitarias, que habían sido costeadas por el gobierno de la Provincia, pasaron a la Nación, con el compromiso de que este efectuara nuevas ampliaciones para el aprovechamiento del agua del Río Blanco. Recién en 1904 se formalizó el contrato respectivo y se ejecutaron los aclaradores y filtros en Potrerillos, un conducto principal que se desarrolló a lo largo de la línea férrea del Trasandino y un depósito de reserva situado entre el Parque General San Martín y el Cerro de la Gloria. En 1907 la población comenzó a consumir agua del Río Blanco (Memoria del Ministerio de Obras Públicas, 1922-23, pp. 412).

En relación con la red cloacal, es importante señalar que recién en 1927 se inauguraron las primeras conexiones en Mendoza. El sistema utilizado para el desagüe cloacal hasta entonces, y que continuó por mucho tiempo hasta que se

---

<sup>102</sup> El Hospital San Antonio era el hospital más antiguo de Mendoza. Fue construido en 1763 junto a una capilla del mismo nombre al este del zanjón de Guaymallén, frente a la actual calle San Luis. Quedó bajo el cuidado de la Orden Hospitalaria de los Betlemitas, quienes se habían trasladado desde Lima para cumplir esa misión.

extendió la red, eran pozos de profundidad y diámetro variables, revestidos con mamposterías de ladrillos o palomar, o simplemente cubiertos con una bóveda, en la mayor parte de los casos. La duración de los mismos era siempre menor a veinte años, con lo cual las casas antiguas contaban con 5 o 6 pozos colmados (Ibíd.: 414).

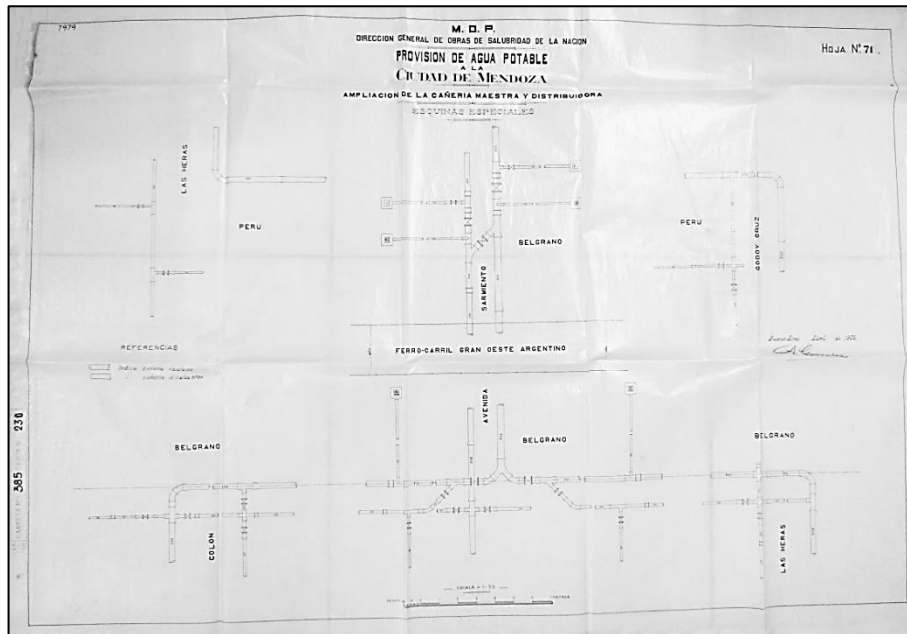
**Figura 15 - Mapa de cañerías de agua corriente a fines del siglo XIX - 1887, intendencia de Lagomaggiore**



**Fuente:** Luis Lagomaggiore. *Memorias de la Municipalidad de Mendoza, años 1884-1885-1886-1887*, Mendoza, Tipografía Bazar Madrileño, 1889, s/p. En: *Ibíd.* Raffa, 2007.

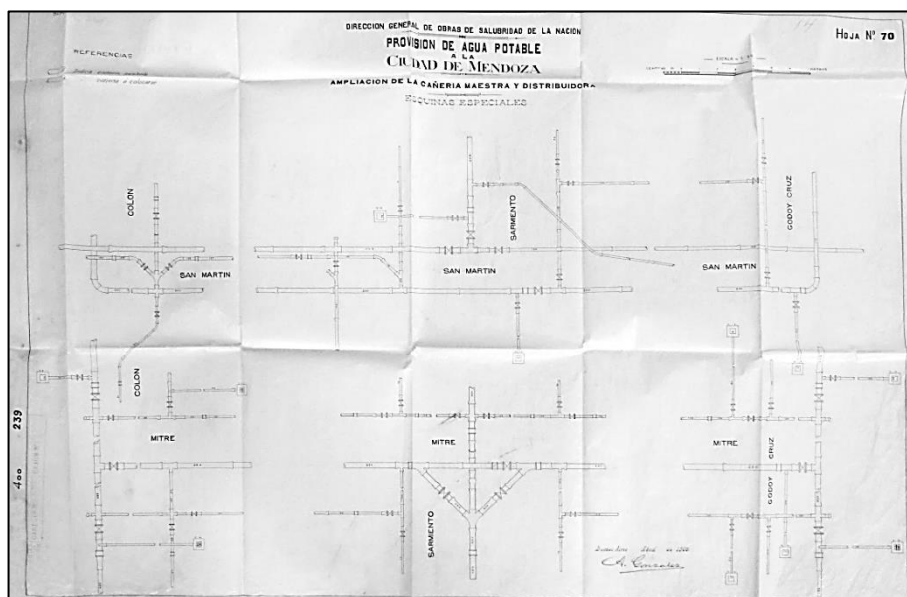
En los primeros años del siglo XX, el problema de la escasez de agua potable continuaba siendo un asunto importante a solucionar. En 1914 había un total de 3981 conexiones domiciliarias de las cuales 3791 correspondían a la zona de la Capital y 190 a Godoy Cruz (Anuario estadístico de 1914, DGEM).

**Figura 16 - Trazado de cañerías de aguas corrientes en las principales esquinas de la ciudad a comienzos de siglo XX. Mendoza, 1905**



Fuente: Archivo AYSAM.

**Figura 17 - Trazado de cañerías de aguas corrientes en las principales esquinas de la ciudad a comienzos de siglo XX. Mendoza, 1905**



Fuente: Archivo AYSAM.

### 2.3.2 Las obras sanitarias durante el periodo de gobiernos lenicistas

Con respecto a la prestación del servicio, cabe mencionar que como se señaló en páginas anteriores, en 1900 la provincia transfirió las obras sanitarias a la Nación.



Sin embargo, esto fue efectuado recién a partir de 1906<sup>103</sup> y hasta 1980<sup>104</sup> la provisión de agua potable y cloacas dependió de Obras Sanitarias de la Nación. Por ello, durante el periodo leoninista, si bien eran las autoridades provinciales y municipales las que peticionaban la extensión de la red, esta se hacía de hecho mediante un convenio previo entre el representante departamental o municipal y el director de Obras Sanitarias de la Nación. En éstos se explicitaba las características de la prestación y el tendido específico que abarcaría la red.

Dichos convenios eran ratificados mediante proyectos de ley en las legislaturas provinciales. Además de legalizarlos, se preveía declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para las obras proyectadas o afectadas por servidumbres de las mismas y se establecía que el pago de los gastos que aquello originara serían adjudicados a Rentas Generales de la Provincia, con imputación a la misma. Establecía además que la construcción y explotación de las obras, así como la percepción de la renta que produjeran estarían a cargo de Obras Sanitarias de la Nación. No obstante, se aclaraba que, una vez que la Provincia (o el departamento o villa) finalizara el pago de los trabajos, las obras pasarían a explotación provincial.

En este sentido, cabe destacar que los contratos se hacían considerando la ley 10998<sup>105</sup>, que había autorizado que el presidente de Obras Sanitarias de la Nación pudiera suscribir estos contratos en representación del Poder Ejecutivo Nacional y, por otro lado, mediante decretos de los gobiernos provinciales se facultaba a personas para que en representación de los mismos firmaran el contrato respectivo.

En relación a la ejecución de las obras, en general se llamaba a concurso público y

---

<sup>103</sup> El 1 de enero de 1906 el servicio de aguas corrientes de la ciudad pasó a depender de Obras de Salubridad de la Nación, como resultado de un convenio entre la provincia y el gobierno nacional del 4 de agosto de 1904 y de acuerdo a las leyes nacionales 4158 y 4312 y a la ley provincial n°285 (Ponte, 1999:120).

<sup>104</sup> En 1980 se descentralizaron estos servicios, creándose en noviembre del mismo año Obras Sanitarias Mendoza bajo la figura de Sociedad Estatal mediante la Ley 4479. Posteriormente, entre 1995 y 1997 se llamó a licitación y la empresa pasó a ser una Sociedad Anónima, sin embargo, esta estuvo intervenida en el periodo 1995-1997 por problemas en el concurso. En 1997 y hasta 2009 funcionó como Sociedad Anónima de la empresa Francesa SAUR. De 2009 a 2010 la Provincia intervino la sociedad y en 2010 se hizo cargo de manera definitiva de la administración y pasó a denominarse AYSAM (Agua y Saneamiento Mendoza).

<sup>105</sup> Dicha ley se dictó en Buenos Aires el 30 de Septiembre de 1919. Mediante esta, se autorizaba al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio de Obras Sanitarias, a construir obras de dotación de aguas corrientes y cloacas a las poblaciones de la República que tuvieran más de 8 mil habitantes, en su planta urbana, y a realizar obras de provisión de agua potable a los pueblos que tuvieran más de tres mil habitantes. Fuente: Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ). Consultado en: <http://www.saij.gov.ar/10998-nacional-Inn0024274-1919-09-30/123456789-0abc-defg-g47-24200ncanyel>

la empresa ganadora se hacía cargo de los materiales y construcción de las redes. La convocatoria era anunciada en la prensa. Del mismo modo, los diarios publicaban con posterioridad el resultado del concurso. Por ejemplo, en 1922 *Los Andes* publicaba:

“Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Rep. General de colectores con sus bocas de registro, conexiones y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima; y) Cámara separadora y accesorios” (*Los Andes*, 22/11/1922).

Como ya se dijo antes, la prensa aludía constantemente a la necesidad de extender el servicio de agua potable y cloacal para mejorar el estado sanitario provincial. Así, en 1918 los periódicos dejaban en claro que el servicio de agua potable era solo para algunos lugares de la ciudad, quedando relegadas ciertas zonas (continuaba lo sucedido a fines del siglo XIX). Particularmente *El Socialista* se refería a la escasez del servicio en la zona de la ciudad antigua y decía:

“Es deficiente bajo todo punto de vista el servicio de las aguas corrientes en algunos barrios de esta capital. Resulta que en determinados sitios de la ciudad, los habitantes gozan de agua en abundancia para los diversos servicios de una casa, en tanto que en otros se carece del indispensable elemento durante todo el día” (*El Socialista*, 14/12/1918).

*La Palabra*, por su parte, alegaba en 1921 que el elevado número de mortalidad provincial se debía al “pésimo sistema de wáter-clósets”<sup>106</sup> e instaba al gobierno a que efectuara los trámites necesarios para establecer el sistema de red cloacal domiciliaria.

“Urge, pues, que la representación mendocina ante el congreso nacional recabe del gobierno de la nación la ejecución del proyecto sobre cloacas domiciliarias, tanto tiempo hace sometido a la consideración de aquel gobierno” (*La Palabra*, 30/03/1921).

Por otro lado, los periódicos publicaban los pedidos de vecinos que se dirigían a Obras Sanitarias de la Nación solicitando que se extendiera el servicio. *Los Andes* decía:

---

<sup>106</sup> “Los recientes hundimientos de sumideros, que han costado la vida a seres humanos, han venido a evidenciar una vez más que el constituye entre nosotros no solo un peligro de inseguridad personal, sino que también un atentado contra la estética y contra la salubridad pública, ya que cada pozo- y en Mendoza debe haber más de 100 mil- es un foco de infección, malsano y mortal, constituyendo, irrefutablemente, el factor principal de la mortalidad mendocina” (*La Palabra*, 30/03/1921).

“Un numeroso núcleo de vecinos con residencia en la parte sudoeste de esta capital, en el radio comprendido por las calles Coronel Rodríguez a Paso de los Andes y de Colón a Observatorio, se ha dirigido a la administración de las Obras Sanitarias de la Nación, solicitando la ampliación de la red de cañerías de aguas corrientes, hasta el punto de referencia” (*Los Andes*, 22/4/1922).

Del mismo modo, el periódico informaba cuando los pedidos eran satisfechos. Así, señalaba:

“Un grupo de vecinos de la calle Colón, entre las de Belgrano y Paso de los Andes, ha dirigido ayer una comunicación al Poder Ejecutivo en la que se le agradece el empeño que ha puesto para que se instale en ella una cañería de agua potable” (*Los Andes*, 20/9/1924).

### **2.3.2.1 Los proyectos de ley de explotación y extensión de la red de agua potable y cloacal**

A partir del estudio de los proyectos de ley de explotación y extensión de la red de agua potable y cloacal durante el periodo 1918-1928 se puede señalar que los gobiernos lencinistas se preocuparon por extender el servicio tanto en la Capital mendocina como en los departamentos. Durante ese lapso temporal, amén de tratarse diversas minutas y proyectos de extensión de la red a distintos departamentos<sup>107</sup> y localidades, efectivamente se sancionaron cinco proyectos de ley. Así, por un lado, se propuso ampliar el servicio de agua potable y establecer cloacas en la capital mendocina y, por otro, extender el servicio de la primera hacia los departamentos.

En relación a la Capital provincial, se sancionaron dos leyes, una en 1922 y en 1927 la segunda. En 1922<sup>108</sup>, durante la gestión gubernamental de Carlos Washington Lencinas, se aprobó un proyecto de ley aprobando un convenio por el cual el gobierno de la Nación se comprometía a hacer ejecutar la obra de construcción de cloacas colectoras, ampliación del servicio de aguas corrientes y

---

<sup>107</sup> El 1 de septiembre de 1919 se aprobó en diputados una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para dotar de agua potable al vecindario de Chacras de Coria; el 21 de noviembre del mismo año se aprobó en el mismo sentido para beneficiar a San Rafael; 14 noviembre de 1923 en senadores se aprobó la moción para solicitar agua potable al Departamento de Lavalle mediante un pozo, método más antiguo pero igualmente efectivo; el 27 noviembre de 1923 en diputados se aprobó pedido de declaración, solicitando al Poder Ejecutivo que hiciera las gestiones para proveer de agua potable al Departamento de Las Heras.

<sup>108</sup> El proyecto fue tratado y aprobado en primer lugar en la Cámara de diputados el día 22 de marzo de 1922, y posteriormente pasó a ser revisado por la Cámara de Senadores, quien le otorgó aprobación definitiva al día 20 de abril del mismo año (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1922; Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1922).

aprovechamiento de energía eléctrica en la ciudad de Mendoza<sup>109</sup>.

Mediante la ley, se estipulaba que el servicio de agua y cloacas fuera obligatorio “para todo inmueble habitable, comprendido dentro del área donde se hayan establecido cañerías de distribución de agua y cloacas colectoras. Será igualmente obligatorio para los mismos inmuebles, el establecimiento y uso del servicio de agua donde solamente existan cañerías de distribución de agua” (Art. 6 de la ley. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de diputados, sesión correspondiente al día 20 de abril de 1922).

Las cañerías propias de las conexiones domiciliarias se dividían en dos secciones. Por un lado la parte exterior, comprendida entre la cloaca colectora o el caño de distribución de agua, y el muro del edificio, o el punto más próximo a ésta, que se considerara conveniente para el enlace de la cloaca interior, o de la cañería de la distribución de agua interior. Por otro lado, la parte interior, que comenzaba en el punto de enlace con el exterior, y comprendía todas las obras que debieran ejecutarse dentro de las propiedades para la provisión de agua y desagüe de las aguas servidas (Ibíd. Art. 7).

Cada propietario era el encargado de solventar todos los gastos de las obras arriba mencionadas. En relación a la construcción, la parte exterior de la conexión se establecía que fueran realizadas por Obras Sanitarias de la Nación, y la parte interior debía ser efectuada por los propietarios respetando el reglamento que para esa clase de obras aprobara el Poder Ejecutivo de la Nación, y bajo la dirección y supervisión del personal que designara OSN. Por otro lado, se estipulaba que, una vez establecido el servicio, cada casa abonara una cuota mensual fijada por la institución nacional.

Además, el proyecto de ley establecía que los propietarios estaban obligados a construir la conexión domiciliaria en los plazos que estipulara OSN, a abonar una cuota para cubrir los gastos en concepto de administración e inspección durante el

---

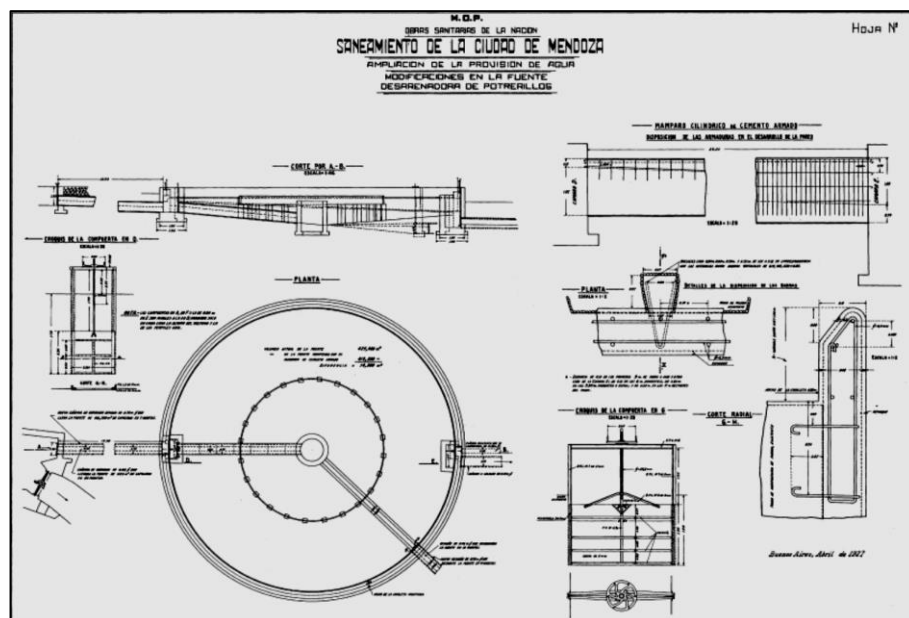
<sup>109</sup> En relación a este punto, el diputado Soto aludía a que “este asunto ha sufrido ya demasiadas postergaciones”. El legislador se refería a que ya en octubre de 1918 se habían terminado los estudios referentes a verificar estas obras, y el Poder Ejecutivo había aprobado en noviembre de 1918 el proyecto confeccionado por Obras Sanitarias de la Nación y encargado en este caso a un diputado para que gestionara la resolución respectiva; sin embargo, aclaraba el diputado, este contrato no se celebró en esa oportunidad “por razones que ignoro”, pasando dos años hasta que se efectivizara. “Pero actualmente está terminado y el contrato ya firmado” y por ello solicitaba que la cámara se constituyera en comisión para despacharlo (Intervención del diputado Soto, sesión legislativa del día 22 de marzo de 1922).

periodo de realización de sus obras, a limpiar, cegar o desinfectar y cubrir debidamente todo sumidero, receptáculo, pozo de agua, o de cualquier género que sea que existiera en su finca “de acuerdo a las instrucciones que en cada caso le dé las Obras Sanitarias de la Nación, dentro de los plazos que les señale a tal efecto” (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de senadores. Sesión correspondiente al día 22 de abril de 1922).

En la discusión del proyecto de ley, los legisladores argumentaron a favor alegando, por un lado, que debido al incremento poblacional y a la extensión geográfica habitacional, el servicio era insuficiente. Además, se refirieron a la necesidad de realizar estas obras de salubridad para disminuir la tasa de mortalidad de la provincia. Así, decían:

“es necesario que este asunto no se postergue ni un día más, ya que se trata de defender la salud pública, puesto que debido a las condiciones pésimas del estado sanitario e higiénico de esta Capital, de Mendoza, se producen más de dos mil defunciones anuales, e demasía a lo que correspondería a una Ciudad de condiciones sanitarias normales” (Diputado C. Soto, sesión legislativa del 22 de marzo de 1922).

**Figura 18 - Ampliación de la provisión de agua potable. Modificaciones de la fuente-aspectos técnicos. 1922**



Fuente: Archivo AYSAM

Los trabajos comenzaron de inmediato. De hecho, *Los Andes* publicaba del 16 al 20 de febrero de 1923 escritos y entrevistas al subsecretario de Obras Públicas de la Nación, en las que se destacaba que las obras cloacales no comenzaban porque la

provincia aún no sancionaba la ley de donación de terrenos para el desagüe de la red, atribuyendo de ese modo la responsabilidad a la provincia.

Meses después, el 7 de noviembre de 1923, se realizó el acto inaugural del inicio de las obras sanitarias en la Capital y se colocó la piedra fundamental en la intersección de las calles Av. Rivadavia y Mitre. En él Carlos Washignton Lencinas expresaba: “toca en suerte a mi gobierno presidir este acto (...) nuestra capital habrá de incorporar a breve plazo la obra pública de mayor importancia en el organismo moderno, ya que ella constituye la más sólida garantía para la salud y la vida de la población” (Memoria del ministerio de Obras Públicas, 1922-23, pp.427-430).

### **Figura 19 - Acto de inauguración de las obras sanitarias en Capital- 1923**



**Fuente: Memoria del ministerio de Obras Públicas, 1922-23**

En 1924 *Los Andes* informaba sobre el estado de las obras a partir de una entrevista con Ludovico Ivanissevich<sup>110</sup>, director local de las Obras Sanitarias de la Nación. Este, contestaba a los vecinos de la ciudad, que pensaban que las cañerías no eran suficientes para la cantidad de población. Ivanissevich alegaba que el proyecto aprobado por el gobierno de la Nación y que la empresa constructora ejecutaba activamente era para una población mucho más numerosa que la que poseía la ciudad de Mendoza. Alegaba que:

<sup>110</sup> Ivanissevich era ingeniero civil, socio de Domingo Selva. Ambos eran directores técnicos de la empresa “La constructora andina”, que edificó “modernas” viviendas que marcaron un hito en la producción local, promovieron nuevas formas del habitar, y ensayaron tecnologías y sistemas “revolucionarios” como era el “cemento armado”, cuyo uso se generalizaría décadas más tarde en la región por su eficacia en la respuesta a los sismos (Cirvini y Manzini, 2010)

“las obras que se realizan son una garantía de seguridad, en su duración e importancia del servicio, y que, por lo tanto, son infundados los temores que muchos abrigan al respecto” (*Los Andes*, 21/6/1924).

En cuanto a los detalles técnicos explicaba:

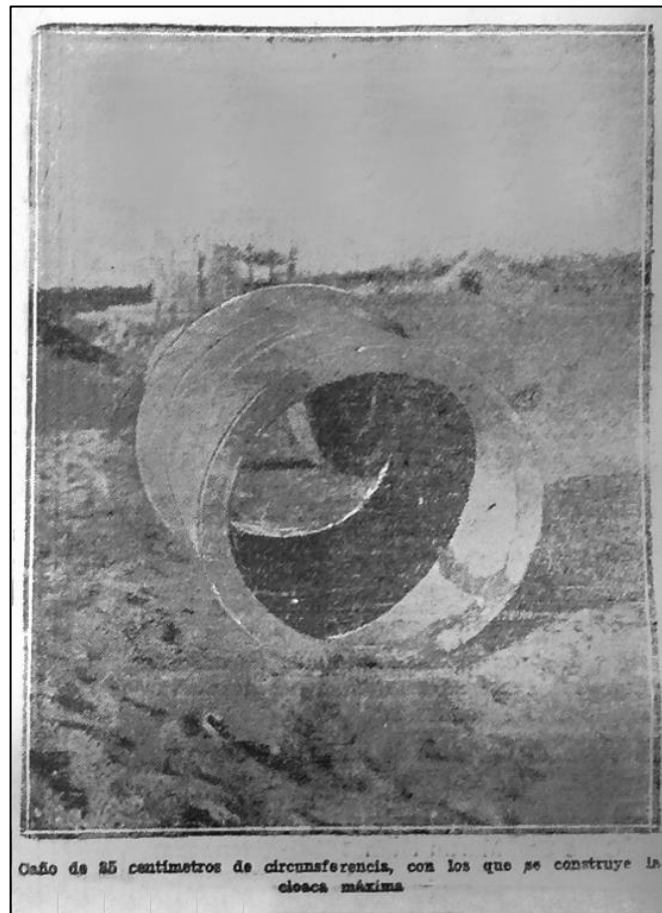
“La red de cloacas va determinada en la siguiente forma: cañerías colectoras, de 15 centímetro de diámetro, que son las que realizan el servicio domiciliario; ramales de colectoras, de 30 a 50 centímetros, que son los que se reciben de las primeras el caudal que se vaciará en la cloaca colectoras o máxima, y este es de 85 centímetros de circunferencia. La cloaca o colectoras máxima inicia su red en la esquina de las calles Coronel Díaz y Lisandro Moyano y por ésta sigue el rumbo hasta el campo General Espejo” (*Los Andes*, 21/6/1924).

**Figura 20 - Trabajos de la red cloacal. Mendoza-1924**



Fuente: *Los Andes*, 21/6/1924

**Figura 21 - Cañería cloacal. Mendoza-1924**



**Fuente: *Los Andes*, 21/6/1924**

Años después aparecieron en la prensa notas críticas al trabajo realizado. *La Palabra*, por ejemplo, acusaba a la empresa constructora de “gravísimas deficiencias” en la construcción de las cañerías y aludía a que “el gobierno debe observarlas antes de proceder a su aceptación”. El periódico culpaba a la empresa Parodi y Figgini de haber construido las cañerías de muy mala calidad<sup>111</sup> (*La Palabra*, 13 y 14/4/1926).

Además, se alegaba que la empresa había contratado personal no capacitado y no había fiscalizado su labor, pagando jornales irrisorios a los obreros. Explicaba:

“esto trajo como consecuencia, naturalmente, que gran parte de las tuberías se hundieran a la primera prueba hidráulica y que el resto, vaya

---

<sup>111</sup> En una nota posterior, del día 10/6/1926, el periódico aludía con respecto a la construcción de las cañerías: “ya hemos dicho que ni las tuberías son de los materiales de que obligadamente deben ser, ni han sido colocadas en la forma de eficiencia y consistencia exigida”. Luego continuaba diciendo “la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, por intermedio de su oficina técnica, está en el deber de investigar sobre nuestras denuncias y proceder en consecuencia”(…) “no ha de olvidarse que su pasividad parece sospechosa” (*La Palabra*, 10/6/1926).



sufriendo conmociones que terminarán por inutilizarla en su mayor extensión” (*La Palabra*, 11/6/1926).

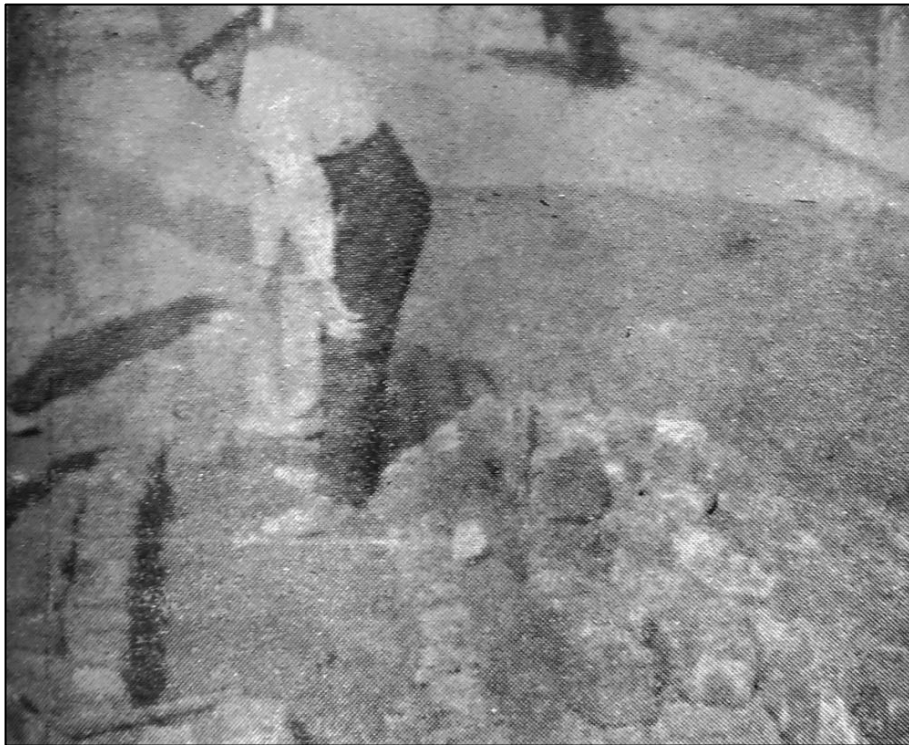
**Figura 22 - “Los encantos de la colocación de la red cloacal”**



**Fuente: *La Palabra*, 11/6/1926**

Del mismo modo, el periódico hacía referencia a que debido a los trabajos mal efectuados por la empresa, constantemente se hundían las calzadas de la Capital (*La Palabra*, 23/6/1926). Asimismo, alegaba que la refacción de la red implicaría nuevamente levantar las calles.

**Figura 23 - Obrero removiendo la calzada**



**Fuente: *La Palabra*, 12/6/1926.**

Ahora bien, el servicio de cloacas domiciliarias fue librado al servicio público en mayo de 1926. Se habían realizado 170 conexiones domiciliarias, y según explicaba el Director de Obras Sanitarias Nacional, “se ha librado al servicio sólo con carácter facultativo para todos aquellos propietarios que deseen utilizar sus servicios, no habiéndose declarado obligatorio su uso, ni fijado plazos improrrogables dentro de los cuales deben construirse indefectiblemente las obras domiciliarias” (*Los Andes*, 17/12/1926). Cabe destacar al respecto, que, como se aclaró en páginas anteriores, los gastos de la conexión domiciliaria eran solventados por los propietarios.

### **2.3.2.2 Estado de las redes cloacales en 1928**

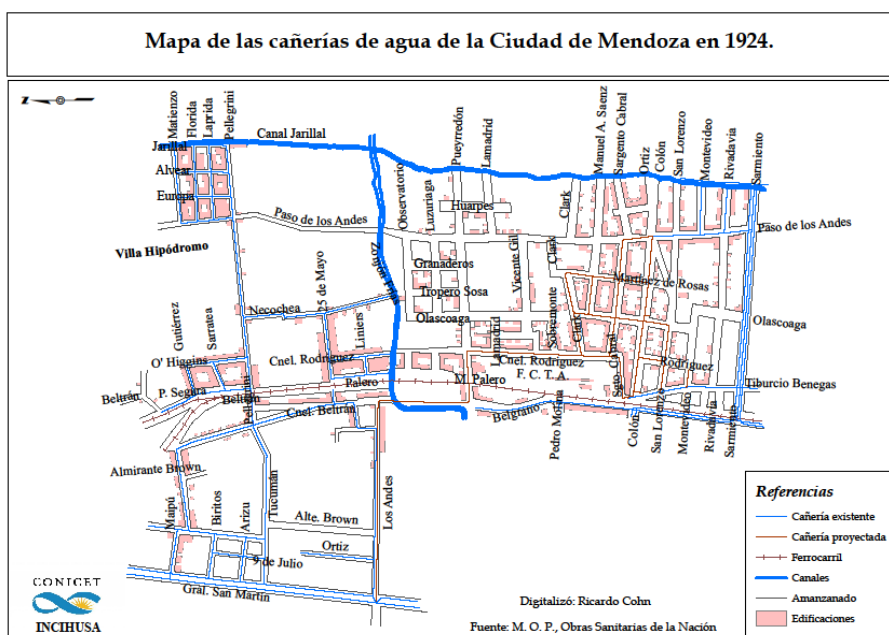
En 1928 el director de Salubridad de la provincia (Juan Antonio Orfila) solicitó al Director de Obras Sanitarias de la Nación (Ingeniero Pablo Nogués) que le informara sobre el estado en que se encontraba la red cloacal. Este comunicó que en julio de 1927 el número de cloacas domiciliarias conectadas con la red era 710 sobre un total de 5000 aproximadamente. En relación a si el agua suministrada alcanzaba para el buen funcionamiento de las colectoras, Nogués indicó que las instalaciones habían llegado al límite extremo de su capacidad, razón por la cual el

abastecimiento se efectuaba con ciertas restricciones, habiéndose suspendido las prolongaciones de cañerías de la red distribuidora de líquido para desagüe. El ingeniero explicaba, además, que por el mismo motivo la limpieza de las colectoras se realizaba mediante el uso de los canales Jarillal y Tajamar. Orfila interrogó además si se había emplazado o no a los propietarios para llevar a cabo sus respectivas conexiones, y Nogués aludió que la escasez en la provisión del líquido era la causa por la cual no se había fijado plazo para que los propietarios establecieran las obras domiciliarias y solicitaran las conexiones correspondientes, dejándolo a voluntad de ellos el hacerlo. Con respecto a las deficiencias en el suministro, aludió que estas quedarían subsanadas cuando se llevaran a cabo las obras de ampliación proyectadas “o sea, el nuevo conducto que cruza la cordillera en túnel, para aumentar la provisión de agua desde el Río Blanco, cuya licitación se halla en trámite” (*Los Andes*, 10/8/1928).

En relación al servicio de agua potable, la prensa hacía referencia principalmente a la insuficiencia del mismo en ciertas zonas de la capital y a la necesidad de extenderlo hacia los departamentos. Así, en 1924 *Los Andes* aludía a la escasez del recurso en la ciudad, principalmente debido al crecimiento poblacional, que había generado el surgimiento de nuevos barrios en la zona del Oeste que, si bien contaban con los demás servicios, carecían de agua potable. Así, explicaba:

“La única de que disponen es la que circula por las acequias, turbia y saturada de residuos, lo que crea un molesto estado de cosas para ese denso núcleo de población, porque además de no ser permanente, es inapta para el consumo” (*Los Andes*, 17/6/1927).

**Figura 24 - Mapa de cañerías existentes y proyectadas de agua corriente. Mendoza-1924**



**Fuente: Mapa digitalizado y redibujado en base a un mapa de AYSAM**

En 1926 la prensa aún aludía a la deficiencia del servicio de agua potable en la Capital mendocina. Decía:

“Hay barrios, como queda dicho, en que el agua potable no existe y otros en que no alcanza para las necesidades de la higiene y del uso doméstico. Millares de familias se ven obligadas así a utilizar el agua de los canales y acequias para satisfacer las diarias exigencias del hogar” (*Los Andes*, 9/4/1926).

En otra nota, el periódico aludía que, en algunas zonas de la ciudad la población se proveía de agua potable mediante surtidores públicos. Así, señalaba:

“Inconcebible resulta que una ciudad de la importancia de Mendoza, con casi 100.000 habitantes, contemple en algunos de sus barrios el espectáculo anacrónico del surtido de agua por medio de canillas populares, que para reagrar la cuestión no llenan con suficiencia las exigencias más elementales” (....)

“Pero lo más grave es la existencia permanente de un peligro para la salud pública, al verse obligados los consumidores a usar aguas de mala calidad. Este aspecto del problema cuyo abandono significa conspirar contra la salud del pueblo, es el motivo más poderoso para mover la atención de las autoridades y disponerlas a subsanar el mal” (*Los Andes*, 27/10/1926).

*Los Andes* denunciaba así la escasez de agua potable en la capital e instaba a una

pronta solución al problema sanitario.

Del mismo modo, aparecieron en el periódico notas relativas a la falta de agua en la parte Oeste, entre prolongación General Paz, Sur Mer, Coronel Plaza y Tiburcio Benegas. *Los Andes* aludía en la nota a que esa zona había sufrido un gran incremento poblacional, particularmente obreros ferroviarios. En este sentido decía:

“no debiera perderse de vista ningún detalle que signifique, no tan solo un adelanto edilicio en bien de la estética, sino también en beneficio de las necesidades imprescindibles de los habitantes, como son las del agua corriente para el consumo de los hogares que, como hemos podido observar, constituye el más serio problema que son la pérdida de tiempo” (*Los Andes*, 29/10/1926).

El periódico argumentaba que había una gran cantidad de población en esa zona y que se veían afectadas sus actividades porque debían acudir a los surtidores a buscar el suministro de agua potable, y esto significaba de manera consecuente una pérdida del tiempo dedicado a la escuela o el trabajo, según el caso.

Los surtidores se encontraban en los siguientes lugares: uno a la altura de la calle General Paz prolongación oeste y en la intersección con la calle Tiburcio Benegas; otro más al oeste, sobre calle General Paz y calle Nueva. No había otros surtidores proveedores cercanos, con lo cual los habitantes que vivían más retirados tenían que proveerse del que se había instalado en el Tiro Federal, con la consiguiente incomodidad de la distancia (*Los Andes*, 27/10/1926).

**Figura 25 - Población que acudía a los surtidores públicos a proveerse de agua**



**Fuente: *Los Andes*, 27/10/1926.**

Por otro lado, en la prensa se explicaba que se carecía del agua necesaria para ser usada en ambas redes, tanto en la red cloacal como en la red de agua potable. Esto generó que se propusieran planes para conseguir mayor cantidad de líquido. Una de las propuestas consistía en utilizar el agua del Río Mendoza, que requería un tratamiento más complicado que la propia del Río Blanco, debido a las características propias del primero, que tenía condiciones de potabilidad mediocre según la clasificación adoptada por los higienistas.

Por otro lado, la prensa denunciaba a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, diciendo que no se ocupaba de Mendoza. Así alegaba:

“El gobierno nacional continuamente invierte grandes cantidades de dinero en la construcción de diversas obras públicas, en el interior del país. Esa preocupación no es equitativa, en cuanto varias provincias, especialmente Mendoza, no perciben los beneficios del poder federal” (...)

“En cuanto a las obras de carácter público, puede decirse que su carencia es absoluta y origina serios trastornos, como ocurre con los servicios sanitarios, especialmente el del agua potable; constituyendo ello un problema que reclama impostergable solución” (*Los Andes*, 8/11/1926).

En este punto cabe destacar que si bien el presidente Marcelo Torcuato Alvear<sup>112</sup> había pactado con los lencinistas (como con otras tendencias anti yrigoyenistas provinciales), las obras públicas nacionales a efectuar en Mendoza no constituían una prioridad, según lo reflejado en la prensa. De hecho, en los periódicos aparecieron diversas notas relativas a la escasez de obras públicas en la provincia, particularmente las referentes a los servicios sanitarios.

El cargo de director de Obras Sanitarias de la Nación en 1927 era ocupado por el ya citado ingeniero Pablo Nogués<sup>113</sup>, quien respondió a una carta del Ministro de Obras Públicas de Mendoza, y defendió la gestión de la repartición que dirigía en relación a los trabajos efectuados en la provincia. Nogués alegaba:

“(…), a fin de demostrar la buena disposición de esta institución hacia ese gobierno (refiriéndose al gobierno de Mendoza), he ordenado se prepare un proyecto de máxima de una ampliación de las obras de provisión de agua del Río Mendoza, pudiendo significarle desde ya, que como solución definitiva del problema ninguna otra aventajará a la que está en curso de ejecución, del punto de vista higiénico y del económico (...)” (*Los Andes*, 17/2/1927).

La prensa se refería además a la escasez de agua potable en la ciudad y criticaba la propuesta de Obras Sanitarias de la Nación referente a realizar un acueducto mediante la perforación de la montaña y la construcción de un túnel de más de quince kilómetros en el cual se instalaría un caño. Se alegaba que esa obra implicaría mucho tiempo de ejecución (calculaba 10 años) y un presupuesto mucho mayor al que se había estipulado, con el consecuente perjuicio económico para la

---

<sup>112</sup>Con anterioridad a la elección de Alvear, ya se vislumbraba en el partido radical una división a nivel nacional, repercutiendo también en las provincias. Por un lado se encontraba el grupo encabezado por Yrigoyen (yrigoyenistas/personalistas), y por otro el grupo dirigido por Alvear (alvearistas / anti yrigoyenistas/ antipersonalistas). De hecho, si bien en abril de 1927 se constituyó la Convención Nacional de la UCR Antipersonalista, esta escisión comenzó a manifestarse aún antes de que el radicalismo triunfara en las elecciones presidenciales de 1916. Alrededor de Alvear se agruparon los sectores antipersonalistas del partido radical que trataban de instrumentar una fuerza oficialista para conservar los resortes del poder. Decían interpretar los mandatos del fundador del radicalismo, Leandro N. Alem, mandatos que su heredero político había desvirtuado. Decían propiciar un radicalismo institucional y liberal que exaltara el individualismo democrático en abierta oposición al liderazgo de quién, al evitar una postura programática clara y firme, había convertido al radicalismo en un movimiento regenerador de carácter populista que apelaba más a los sentimientos que a la razón. La escisión era el resultado de un largo proceso de enfrentamiento y lucha por el poder en el interior del partido, proceso durante el cual operaron distintas variables: discurso ideológico, participación en la dirección del partido, relaciones entre comités provinciales y organismos partidarios de conducción nacional, ambiciones personales, etc. Para ampliar información consultar: Piñeiro, 2007.

<sup>113</sup> Pablo Nogués nació en Buenos Aires, el 16 de septiembre de 1878 y murió el 14 de enero de 1943. Fue un ingeniero que dirigió varias reparticiones y empresas públicas de Argentina en la primera mitad del siglo XX. Tuvo varios cargos entre los que destaca particularmente su actuación en la Dirección General de Ferrocarriles, donde trabajó desde 1911 hasta 1918, y posteriormente desde 1932 hasta su muerte. En 1924 el presidente Marcelo T. de Alvear lo nombró al frente de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, donde trabajó hasta la finalización del mandato presidencial en 1928.

Provincia. Ante esta situación, se proponía entonces dejar de lado la obra proyectada, “el acueducto salvador y fantástico” y se postulaba que el procedimiento más viable, más económico y más rápido sería la colocación de un caño supletorio que, conectado con las fuentes del Río Blanco, “promueva el aumento de la provisión de agua potable y resuelva, bien que transitoriamente, el gravísimo problema” (*Los Andes*, 23/11/1927).

Ahora bien, en diciembre de 1927, se aprobó otro convenio mediante el cual se preveía dotar de agua potable del río Blanco y afluentes a la ciudad de Mendoza<sup>114</sup>. El proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo. En el mensaje que acompañaba el proyecto, Alejandro Orfila explicaba que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación había realizado un convenio para proveer de agua potable y cloacas a la ciudad de Mendoza, el gobernador explicaba que la institución había solicitado al gobernador de la provincia la entrega de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra en 1924; no obstante, como el gobierno provincial fue intervenido ese año, se frenó la ejecución de la misma<sup>115</sup> (*Los Andes*, 15/6/1927). El Proyecto de ley decía:

“Art. 1: Desde la promulgación de la presente ley, las dotaciones de agua del Río Blanco y sus afluentes, serán destinadas en la totalidad de su caudal y hasta su confluencia con el Arroyo del Salto, a la provisión de agua potable para la ciudad de Mendoza y departamentos circunvecinos” (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 21 de diciembre de 1927).

Además, la ley estipulaba declarar de utilidad pública la totalidad del caudal del Río o Arroyo Blanco para asegurar la conservación y pureza del agua. Por otro lado establecía que los gastos se harían de Rentas generales, con imputación a la misma (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 21 de diciembre de 1927).

En el mismo proyecto se establecía además que la Provincia cedería una manzana de terreno a la Nación a fin de que se pudiera establecer el edificio de Obras

---

<sup>114</sup> Dicho proyecto de ley había sido aprobado en senadores, y luego sancionado definitivamente en diputados el día 21 de diciembre de 1927.

<sup>115</sup> Como ya se ha referido con anterioridad, las intervenciones federales durante el periodo radical afectaron la continuidad de las políticas gubernamentales, atrasaron o incluso dejaron trunca muchas propuestas que se vieron interrumpidas por el ingreso de nuevas autoridades. El caso citado conforma un ejemplo concreto de ello.



Sanitarias de la Nación<sup>116</sup>. Ahora bien, el traspaso de la propiedad era temporario, ya que Obras Sanitarias emitiría bonos con los cuales pagarían a la empresa constructora, y una vez que esos bonos, pagados por los contribuyentes en retribución de los servicios que obtuvieran, se hubieran amortizado, el gobierno de la Nación se comprometía a devolver la propiedad a la Provincia<sup>117</sup>.

En este asunto, la argumentación legislativa giró en torno a la necesidad de que el Estado interviniera ante la insuficiencia del servicio. El diputado Albarracín Godoy, decía,

“es sabido que la dotación de aguas de la ciudad de Mendoza hace tiempo que es deficiente”. Luego explicaba que “hay barrios muy prósperos de la ciudad que han prosperado debido a iniciativas privadas, y que por falta de agua no han continuado su progreso y se han estancado”, por ello, “el Estado está en la obligación de contribuir al progreso de esos barrios” (intervención del diputado Albarracín Godoy, 21 de diciembre de 1927).

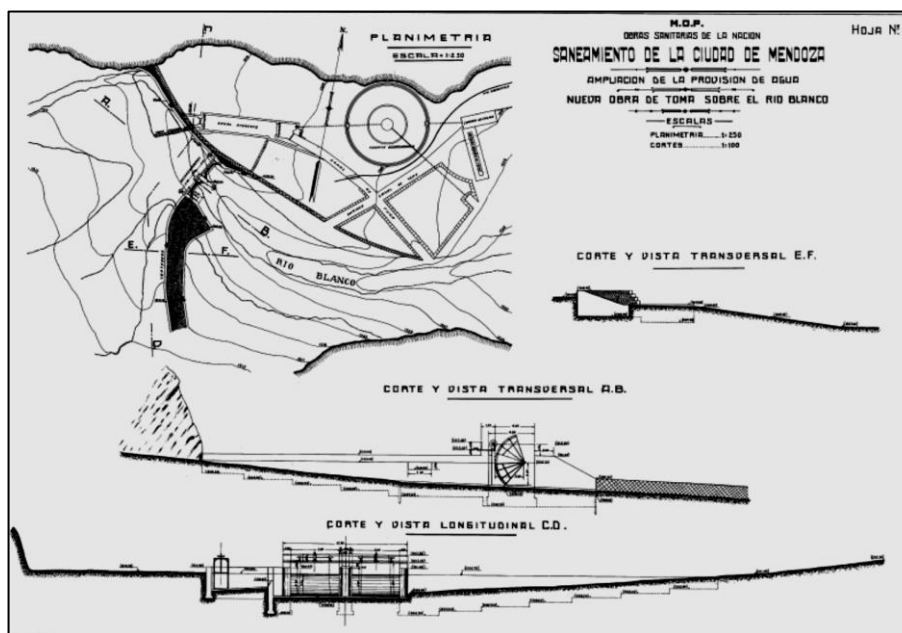
De ese modo, el legislador se refería a que el Estado debía intervenir realizando obras de infraestructura en la zona de la ciudad vieja, espacio de residencia de los sectores de menos recursos y abandonada, como se dijo, por los gobiernos.

---

<sup>116</sup> Para concretar este proyecto, se aprobó el decreto del 19 de junio de 1918 que ponía a disposición de Obras Sanitarias de la Nación una manzana de terreno entre las calles Belgrano, Montevideo, Tiburcio Benegas y Rivadavia para que se levantara allí las construcciones de Obras Sanitarias. El decreto de convenio en 1918 había sido ratificado mediante la ley 285. Por éste, la nación se comprometía a construir las instalaciones domiciliarias en la provincia, y la Provincia, por su parte, cedía un terreno para que Obras Sanitarias de la Nación pudiera establecer sus oficinas y el personal dedicado a la administración de la empresa.

<sup>117</sup> aclaración del diputado Soto, sesión legislativa del día 21 de diciembre de 1927.

**Figura 26 - Ampliación de la provisión de agua (Toma sobre el Río Blanco)**



Fuente: Archivo AYSAM

A fines de 1927 la Dirección de Salubridad reglamentó la obligatoriedad de establecer bebederos higiénicos (resolución 1081) en los establecimientos industriales y comerciales (*Los Andes*, 31/12/1927). Del mismo modo se estipuló colocarlos en otros lugares de gran concurrencia como las escuelas y las dependencias sanitarias. La prensa aludió con posterioridad al beneficio que implicaba el uso de estos bebederos y exhortó a que se instalaran además en los paseos públicos tales como el Parque General San Martín y las plazas de la ciudad (*Los Andes*, 22/9/1928).

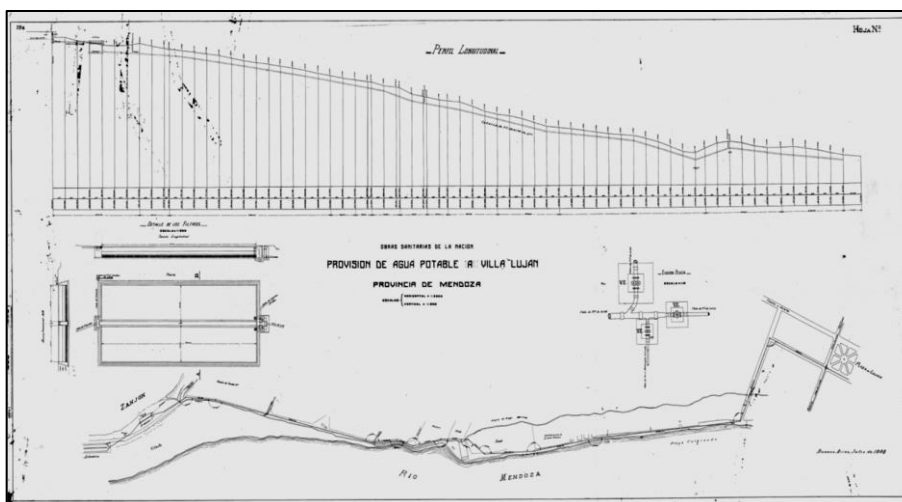
Como se expresó anteriormente, también se propuso extender el servicio de agua potable a los departamentos. Dichas propuestas formaban parte del proyecto general de los gobiernos lencinistas que proponía medidas tendientes a extender la infraestructura básica de servicios<sup>118</sup> no sólo en la Capital, sino en las poblaciones de menor tamaño. De hecho, tal como se expresó en las páginas anteriores, es

<sup>118</sup>Desde antes de la elección gubernamental, José N. Lencinas prometía fomentar obras de salubridad pública. Decía en un discurso antes de ser elegido gobernador: “Los hombres de ese funesto régimen de cincuenta años que aun pretenden imponer a Mendoza un nuevo período de oprobios y saqueo, jamás se ocuparon de cuidar a ese pueblo a quien tanto han deprimido. Para ellos la salubridad pública fue siempre un asunto secundario y cuando iniciaron algo a ese respecto, como lo sucedido con los célebres pozos sépticos resultó un verdadero desastre en la verdadera acepción de la palabra. Hay, pues verdadera urgencia en llegar a solucionar este punto que es de capital importancia para la vida y la salud de nuestros habitantes. Tiene que ser la principal preocupación de todo gobernante que ame a su pueblo y desee que Mendoza sea la primera capital de provincia argentina en llenar ese claro, que tantas vidas está costando”. Discurso de José Néstor Lencinas, en: Nieto Riesco, 1926b: 251-252.

posible observar este fenómeno de igual forma en otras obras de gobierno como la salud pública.

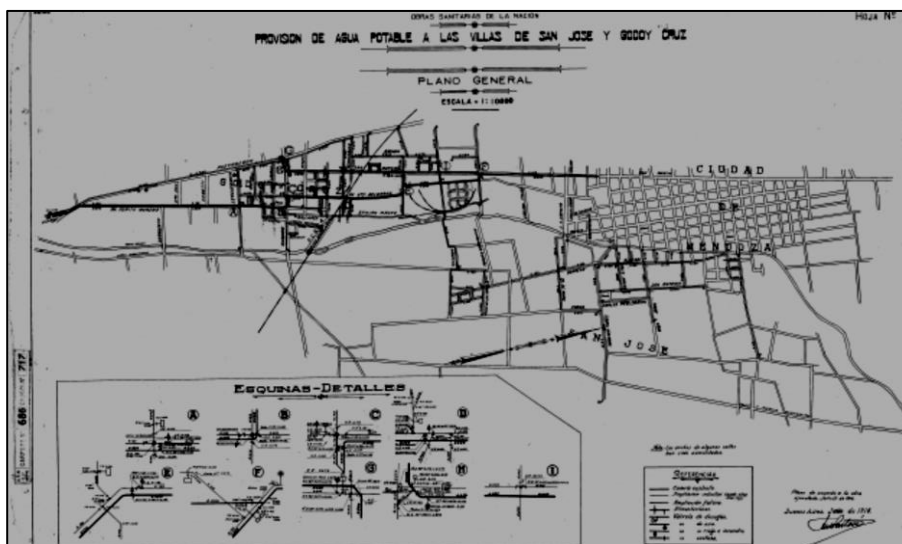
Sin embargo, previo a la gestión lencinista ya se había extendido el servicio hacia los departamentos de Godoy Cruz, Maipú<sup>119</sup> y Luján<sup>120</sup>.

**Figura 27 - Mapa provisión de agua potable a Luján 1908**



Fuente: Archivo AYSAM

**Figura 28 - Mapa provisión de agua potable a San José y Godoy Cruz. 1918**



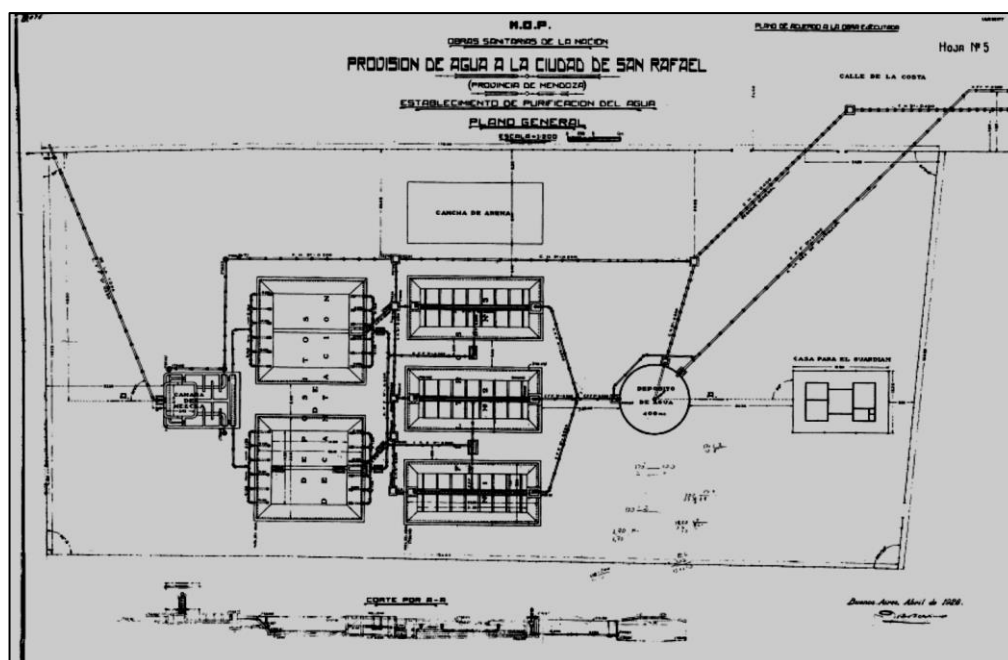
Fuente: Archivo AYSAM

<sup>119</sup> El 15 de diciembre de 1917 se terminaron completamente las obras de provisión de agua a la Ciudad de Godoy Cruz, y el 23 de marzo de 1918, en Maipú. Fuente: Mensaje del gobernador José Néstor Lencinas inaugurando el periodo legislativo 1918, transcrito en Nieto Riesco. 1926b: 273.

<sup>120</sup> El diputado Magistocchi informaba, refiriéndose a una solicitud para otorgar agua potable al vecindario de Chacras de Coria, que "esto lo ha hecho la Villa de Luján, porque tiene más recursos" (Intervención del diputado Magistocchi, 1 de septiembre de 1919). Es decir, que ya en 1919 se había extendido el servicio hacia el Departamento de Luján de Cuyo.

Durante el periodo 1918-1928 fue considerable el esfuerzo por suministrar este servicio a los demás departamentos. Así, por un lado, el 7 de junio<sup>121</sup> de 1923 la Cámara de diputados sancionó el proyecto por el cual el gobierno de la Nación se comprometía a ejecutar en la ciudad de San Rafael y villas de los departamentos de Rivadavia, Junín y San Martín, la construcción y explotación de las obras de provisión de agua<sup>122</sup>. Los trabajos solían demorar varios años, en gran parte debido a que, como se explicó anteriormente, los trabajos eran muchas veces paralizados en tiempos de intervención federal. Tal es el caso de la provisión de agua a San Rafael, ya que si bien el convenio fue aprobado a mediados de 1923, recién en 1928 se encuentra registro de la extensión de la red (ver mapa 21).

**Figura 29 - Mapa provisión de agua a San Rafael. 1928**



Fuente: Archivo AYSAM

Además, en 1924<sup>123</sup> se aprobó el contrato que prometía realizar las obras para otorgar agua potable al departamento de Tunuyán; y en 1926<sup>124</sup> al departamento de General Alvear y Pueblo Luna. Del mismo modo, aunque sin exigir ratificación

<sup>121</sup> El día anterior había sido aprobado por la Cámara de Senadores.

<sup>122</sup> En marzo del año siguiente la prensa anunciaba la ejecución de las obras. Decía: "En el curso de este año se empezarán los trabajos necesarios para la dotación de aguas potables por primera vez en los departamentos de Las Heras, San Rafael, Junín, Rivadavia y San Martín" (*Los Andes*, 22/3/1924).

<sup>123</sup> El proyecto, por el cual el Gobierno de la Nación se comprometía a ejecutar en la Villa de Tunuyán la construcción y explotación de las obras de provisión de agua potable, se trató y aprobó en primer lugar en la Cámara de Senadores, el 19 de noviembre de 1923, siendo definitivamente aprobado el 4 de Julio de 1924 en la Cámara de Diputados.

<sup>124</sup> Este proyecto se trató en Cámara de Senadores el 13 de abril y finalmente fue aprobado el 14 de mayo de 1926.

legislativa del documento<sup>125</sup>, en 1925 se había aprobado el convenio para extender el servicio a Las Heras.

Cabe resaltar en este punto la fecha tardía en la que se aprobó la extensión de agua potable al departamento de Las Heras, departamento aledaño a la capital. La escasez de políticas públicas implementadas en ese departamento generaron su relegación, haciendo evidente su marginalidad en el equipamiento y ordenamiento territorial provincial, situación que persistió a lo largo del siglo XX. En este sentido, es importante mencionar que Las Heras había sido desatendida desde el terremoto de 1861 (tal como la zona Este de la ciudad o “ciudad vieja”). El crecimiento de Mendoza que recibió mayor atención estatal fue el ubicado en los espacios hacia el sur y el este de la capital (cuyo municipio fue creado en 1868). Con posterioridad, la ubicación allí del cementerio, el insuficiente control de los conventillos, la falta de agua potable, la colocación luego del Campo General Espejo como sitio donde desembocaban los desechos cloacales muestran que continuaba siendo una zona desatendida por los dirigentes y destinada a la residencia de las clases populares.

En septiembre de 1924, ante las solicitudes del gobernador Carlos Washington Lencinas (en julio del mismo año), la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación decidió instalar una cañería distribuidora de agua corriente en la calle Nueva, entre las de Saavedra y Catamarca de San José de Guaymallén (“agua potable en Guaymallén”. En: *Los Andes*, 19/9/1924). No obstante, la obra demoró muchos años en realizarse. De hecho, a fines de 1927 la prensa aludía que se hallaba paralizado en la cartera administrativa de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación el expediente con las actuaciones relacionadas con las actividades producidas para proveer de agua potable al vecindario de la Villa Nueva de Guaymallén. En este sentido, el periódico aludía que la población había crecido mucho desde que se había realizado el cálculo técnico, con lo cual era probable que fuera necesario un reajuste del presupuesto destinado a la ejecución de la obra (*Los Andes*, 30/12/1927).

La argumentación relativa a la extensión del servicio a los departamentos giró en

---

<sup>125</sup> En 1924 se había realizado el convenio para otorgar agua potable a Las Heras, y el 11 de julio de 1924 se había remitido a la Cámara de senadores; no obstante, el 12 de septiembre de 1925, la oficina de Obras Sanitarias de la Nación informó al Ministerio de Obras Públicas no ser requisito indispensable para la ejecución de las obras la aprobación legislativa del expresado convenio. Sin embargo, a pesar de que se estableció no ser indispensable, se continuó ratificando por costumbre. Así, el Poder Ejecutivo lo ratificó en febrero de 1926 y dispuso el retiro del expediente de la Legislatura.

torno a la obligación de cubrir una necesidad básica para la población. Así, decía Manuel Molina:

“es público y notorio la importancia que esta obra tiene para los departamentos a que hace referencia el mensaje del Poder Ejecutivo y el respectivo proyecto de ley” (Senador Manuel Molina, 6 de junio de 1923).

En relación a la realización de las obras en el departamento de Las Heras, el diputado Lugones decía:

“por su situación geográfica, los habitantes de Las Heras se ven obligados a consumir agua de desagües que pasan por el municipio de Capital, con la consecuente contaminación que estas conllevan”, y por ello, “las enfermedades endémicas cunden en este departamento”(Diputado Lugones, sesión legislativa del 27 de noviembre de 1923).

Lugones hacía referencia de ese modo a la relegación social del departamento frente a la Capital mendocina.

Dichos proyectos de ley, contaban con mayoría legislativa e incluso se sancionaban por unanimidad. Al respecto, es interesante la argumentación del diputado Corominas Segura, opositor al lencinismo, quien alegaba que

“el sector liberal va a votar favorablemente el proyecto de ley que ha despachado la comisión de obras públicas, porque entiende que se trata en realidad de una necesidad de las poblaciones de campaña, y manifiesta al mismo tiempo la aspiración de que a igual finalidad se llegue en todas las villas departamentales”... “se trata de una obra necesaria, imprescindible, de orden público”<sup>126</sup> (sesión legislativa del día 14 de mayo de 1926).

En 1927 los vecinos de San Carlos solicitaron a la municipalidad que realizara las gestiones pertinentes para proveer de agua potable al departamento (*Los Andes*, 10/12/1927).

En relación con la recepción de las propuestas de explotación y ampliación de la red de agua potable y cloacal en la prensa local, se puede decir que en general los periódicos informaron de modo acrítico, independientemente de la tendencia

---

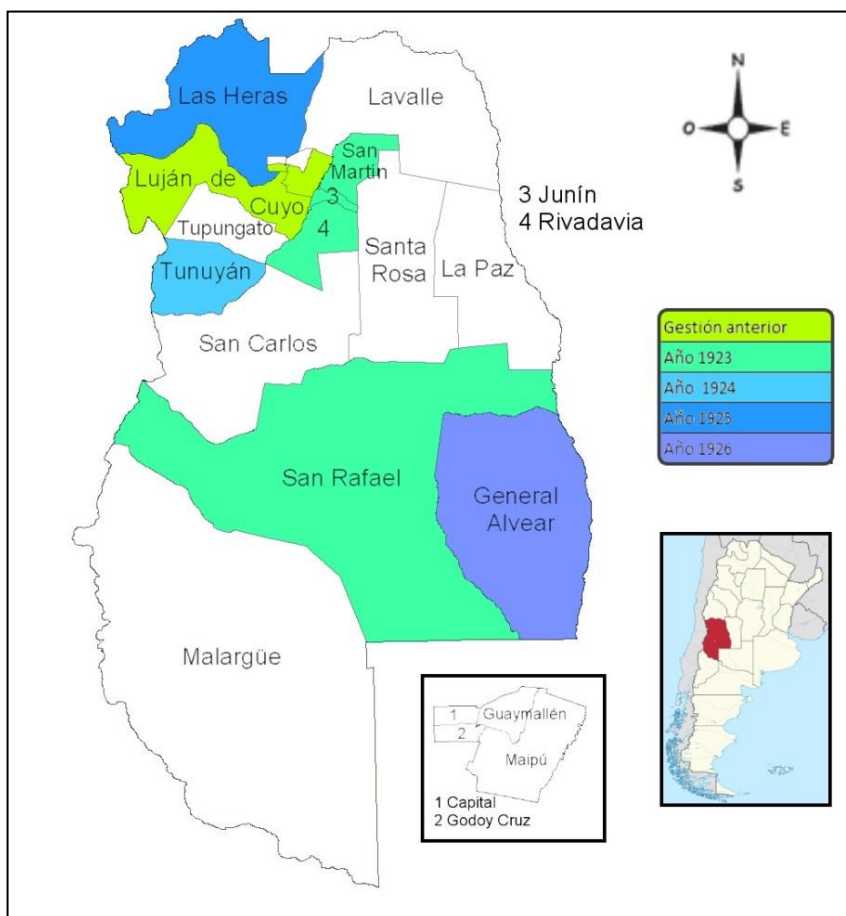
<sup>126</sup> La intervención de Corominas Segura fue en relación al proyecto de ley sobre extensión del servicio de agua potable a General Alvear y Pueblo Luna. Al respecto, el diputado Sr Moretti se refirió a que “estaba acostumbrado a que los señores diputados por la minoría (bloque liberal), no digo que sistemáticamente, pero sí en casi todos los caos, hagan objeciones a ciertos proyectos”. Estaba preparado para argumentar largamente a favor, pero como los liberales estuvieron de acuerdo con el proyecto, se abstuvo de dar argumentaciones innecesarias.

política de cada uno. De ese modo, *Los Andes* describía en su apartado “legislativas” cómo se habían desarrollado las sesiones parlamentarias y en líneas generales qué habían argumentado los legisladores. *La Palabra* por su parte repetía del mismo modo lo tratado en el seno de las Cámaras. En *El Socialista*, por último, directamente ni se aludió al tema. No obstante, sí se pudo observar, como se enunció en las páginas anteriores, algunas notas críticas relativas a las obras cloacales en las que se aludía a los trabajos mal realizados por la empresa constructora.

De ese modo, durante el periodo 1918-1928 se logró aprobar los convenios para explotar y extender el servicio de agua potable a los departamentos de San Rafael, San Martín, Rivadavia, Junín, Tunuyán, Las Heras y General Alvear, que vendrían a sumarse a Maipú y Godoy Cruz y Luján, departamentos en los cuales se había extendido el servicio con anterioridad.

No obstante, es importante señalar que la implementación efectiva de los proyectos de extensión y la consecuente real apropiación de los servicios de provisión de agua potable y desagüe cloacal por la población de Mendoza tardó años en concretarse. De hecho, durante un largo periodo del siglo XX se continuó utilizando pozos sépticos en varios sitios de la provincia, y continuaron siendo útiles los surtidores que abastecían agua potable. Asimismo, en relación a la extensión de los servicios a los departamentos, es importante señalar que si bien estos se extendieron, llegaban solamente hasta la capital departamental, quedando de esa forma relegadas muchas zonas de campaña que continuaron proveyéndose de los canales o acequias en las que circulaba agua de riego. Incluso hasta la década de 1960 en varios sitios se consumía agua de riego que era filtrada en tinajas de piedra.

**Figura 30 - Mapa ilustrativo. Proyectos de ley de provisión de agua potable**



**Fuente:** elaboración propia en base a datos extraídos de los Diarios de sesiones legislativas y de la prensa local

#### **2.4 “Villavicencio al alcance de todos”. Legislación, debate público y discurso lencinista-**

Se consideró interesante incorporar al análisis sobre la provisión de agua el trunco proyecto de ley que pretendía declarar la utilidad pública de las termas de Villavicencio y el proyecto de ley por el que se aprobó la instalación de canillas públicas que proporcionaron el recurso mineral a la población, ya que los mismos dan cuenta del ideario lencinista en relación con el espacio público y con la democratización del acceso a los recursos comunes.

##### **2.4.1 La Historia de Villavicencio<sup>127</sup> y sus aguas termales**

Villavicencio es una reserva natural, actualmente propiedad de la empresa

<sup>127</sup> En los datos de protocolo se sigue lo planteado por: Morales Guiñazú, 1943.



internacional Danone, que fue reconocida como parte de la Red de Áreas Naturales protegidas de la provincia de Mendoza desde el año 2000. Su valor radica no sólo en el agua mineral y termal que proporciona, sino también en constituir un espacio patrimonial (natural y cultural) muy importante en la montaña, vinculado con la historia regional y nacional. Fue lugar de paso de viajeros que aprovechaban el sitio para descansar antes de continuar su trayecto a Chile. En este sentido, es importante mencionar que San Martín y el Ejército Libertador lo utilizaron como lugar de paso a Chile<sup>128</sup>.

El título de las tierras de Villavicencio se remonta en su origen a la Merced Real que expidió el Capitán General de Chile, Rodrigo de Quiroga<sup>129</sup>, en la cual donó al Capitán Juan Luis de Guevara 500 cuadras de tierra en Cuyo. Luego, en 1650, según consta en el Archivo Judicial de Mendoza, doña Inés de Aguilar, viuda del capitán Guevara, vendió a su yerno las 500 cuadras (Morales Guiñazú, 1943:20). La propiedad estuvo luego a nombre de los descendientes.

Posteriormente, toda la zona tomó el nombre del capitán Joseph de Villavicencio<sup>130</sup>, quien en 1704 figuraba como dueño de parte de las tierras en que enclavan las minas<sup>131</sup> y la estancia de San Joseph. El Capitán Villavicencio falleció en su estancia en 1704, y posteriormente se hizo un testamento. Según el mismo, el Capitán Refoxos, teniente de Corregidor en el asiento de San Lorenzo de Uspallata, se instaló y tomó posesión de la estancia y de lo que en ella había (Morales Guiñazú, 1943: 22-23).

Las tierras de Canota, en donde se enclavaban las termas, pasaron luego por

---

<sup>128</sup> Para conmemorar ese hecho, se erigió un monumento en el camino a Villavicencio, que conmemora la separación de los ejército de los generales San Martín y Las Heras al emprender la campaña libertadora de Chile. Está representado por dos murallones realizados en piedra que marcan el lugar donde se dividió la Campaña Libertadora en dos en el año 1817.

<sup>129</sup> Fue uno de los capitanes que acompañaron a Pedro de Valdivia en la conquista de Chile. A la muerte de éste, ocupó el cargo de gobernador de Chile varias veces, hasta su muerte ocurrida en 1580.

<sup>130</sup> Villavicencio era un minero oriundo de Tenerife, en las islas Canarias, cuyas pertenencias se asentaban en San Lorenzo de Uspallata. A fines del siglo XVII había empezado a explotar sus yacimientos de plata, mediante el horno que había instalado en el paraje de su estancia de San Joseph, al cual debía hacer acarrear el material extraído.

<sup>131</sup> La ubicación del establecimiento minero en ese lugar se había realizado en razón de ser un local estratégico, por quedar cerca de una ruta cómoda para ir a Mendoza, desde donde podía traer fácilmente los víveres y demás elementos para aprovisionar a las gentes que ocupaba en las tareas de la mina, como también porque allí contaba con agua necesaria para su labor de explotación. Cabe destacar que la minería en el Paramillo era una de las más antiguas del país. En 1884 la legislatura de Mendoza concedió la mina del Paramillo de Uspallata a Hipólito Raymond, un francés que la vendió al perito Moreno, quien ese mismo año comenzó la explotación de las vetas. Posteriormente, se formó la Sociedad Minera del Paramillo de Uspallata, y su primer directorio estuvo formado por R. Lezica, H. A. Bunge, O. Benberg, E. Ramos Mejía, J. Moreno, A. Mantels y J. Storni. (Morales Guiñazú, 1943:25).

varios propietarios.

A comienzos del siglo XX, en 1903, el profesor Ulises Isola había analizado el agua de las termas y había descubierto litio en las mismas. Luego, el 7 de junio de 1910, el Ministerio de Agricultura encomendó por decreto a la dirección de Minas, Geología e Hidrología la realización de un estudio, el cual fue efectuado recién en 1917, y publicado el año siguiente. El informe aclaraba que las termas pertenecían a la sociedad Termas de Villavicencio y explicaba que el sitio estaba situado en la parte norte del departamento Las Heras y comentaba que “el camino que lleva de Mendoza a las fuentes finaliza en un vallecito (Villavicencio bajo), donde se levanta un Hotel-pensión” (Ibíd.:119-124).

El texto explicaba que el agua mineral de Villavicencio, era antiguamente llevada a Mendoza en damajuanas, transportándolas en carros. Después se levantó en las mismas termas un galpón donde se comenzó a embotellar el agua. Aclaraba que el sistema de embotellaje se hacía mecánicamente, evitándose así el contacto directo de la mano de los operadores<sup>132</sup>.

#### **2.4.2 El Proyecto de ley de expropiación de las Termas de Villavicencio en 1918**

En 1918, durante la gobernación de José Néstor Lencinas se presentó un proyecto de ley sobre expropiación de las termas de Villavicencio. El mismo no prosperó legislativamente, ya que si bien fue sancionado por unanimidad en la Cámara de Senadores, no encontró apoyo mayoritario en Diputados; no obstante, se considera que el análisis del proyecto clarifica la comprensión sobre las propuestas lencinistas en relación con la democratización en el uso del espacio público y sus recursos. Se plantea que, en una articulación clara entre rentabilidad para el Estado, salud pública y democratización del ocio, el lencinismo planteó el proyecto de expropiación de Villavicencio.

Como se aclaró en páginas anteriores, en la época que se estudia Villavicencio

---

<sup>132</sup> Finalmente, el informe hacía referencia a los proyectos de mejora, afirmando: “me ha sido dado conocer un proyecto aprobado que comprende la construcción de un gran establecimiento en los terrenos que circundan la usina y formación de un gran parque. Además, está aprobado por el Ferrocarril Central Pacífico la construcción de un gran desvío de la Estación Panquehua a la usina, pudiéndose de esta manera enviar rápidamente el agua mineral a los diferentes puntos de la República. Hoy se hace el transporte de la usina a Mendoza en carros y autocarros”. Sin embargo, precisaba que “desgraciadamente no han podido realizarse estos proyectos debido a la intensa crisis económica por que atraviesa el país y principalmente la provincia de Mendoza” (Ibíd.:125).

pertenecía a la citada Sociedad Anónima denominada “Unión Villavicencio”, de la cual Ángel Vélaz era uno de los principales socios. En este contexto, los legisladores lencinistas propusieron expropiar las termas y dejarlas en manos de la provincia. Así, el 29 de agosto de 1918 ingresó a la Cámara de Senadores el proyecto de ley suscrito por los senadores Estanislao Gaviola y Adolfo E. Ahumada. Durante la sesión, Gaviola esgrimió argumentos a favor del proyecto y éste se aprobó en general, destinándose luego a estudio en la Comisión de Hacienda.

Unos días después, el 2 de septiembre, fue aprobado por unanimidad, y se remitió en revisión a la Cámara de Diputados. Ese mismo día, la Cámara destinó el proyecto a las Comisiones de Legislación y Hacienda a fin de estudiarlo en profundidad. Finalmente, en la sesión legislativa del día 15 de octubre de 1918, fue tratado y rechazado en la Cámara de diputados.

Fue el senador Gaviola quien, como se dijo, presentó el proyecto y esgrimió argumentos a favor. Expresó que la finalidad del proyecto era que se declarase de utilidad pública no sólo las fuentes termales de Villavicencio, sino, “el terreno adyacente hasta veinte kilómetros de la misma, los edificios del balneario y las cañerías y maquinarias empleadas en el transporte del agua”. Se pretendía licitar el arrendamiento de los terrenos y el expendio de agua, y establecer como condición del contrato de arrendamiento la obligación por parte del concesionario de construir un edificio con capacidad para trescientos pasajeros<sup>133</sup>. Además, se proyectaba establecer un precio máximo de venta (“que no exceda los cinco centavos”). Según el proyecto, se utilizaría para la operación “en cantidad estrictamente necesaria”, los títulos de la deuda pública procedente de la ley N° 632 disponibles en el tesoro provincial (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de senadores. Sesión correspondiente al día 29 de agosto de 1918).

El senador hizo referencia a que había propuesto la expropiación en ese momento porque si bien hacía tiempo había comentado con sus colegas el proyecto, había llegado a su conocimiento el rumor referente a que una sociedad anónima de capitales extranjeros pretendía adquirir la propiedad del balneario de Villavicencio, no con el fin de explotarlo, sino con el objeto de anularla como fuente de producción de aguas termales, ya que esa sociedad tenía otra empresa similar en un paraje extranjero, “cuyas aguas querían a toda costa hacerlas entrar en el mercado

---

<sup>133</sup> Finalmente, en la discusión en particular de los artículos se decidió no limitar la capacidad hotelera a trescientos, sino establecer “por lo menos para trescientos”.

argentino, e intensificar su predilección a base de la falta absoluta de otras aguas minerales argentinas, y de la ausencia de las aguas de producción extranjera, que no llegan en este momento al país, a consecuencia de la guerra europea” (Intervención del senador Gaviola. *Ibíd.* Sesión correspondiente al día 29 de agosto de 1918).

Gaviola argumentaba a favor del proyecto diciendo que “Villavicencio es una de las fuentes termales más ricas en propiedades curativas que existen en el mundo entero”. Decía que autoridades científicas de diferentes lugares habían comprobado que, por sus componentes, eran fuente de salud para las enfermedades del estómago, hígado y riñones, “afirmándose que es la única que se conoce hasta hoy con estas propiedades múltiples”. Decía por ello que interesaba al Estado

“la manera de utilizar esas fuentes en forma que alcancen sus beneficios al mayor número de habitantes y especialmente a las personas que necesitan usarla como sistema curativo” (*Ibíd.*).

De ese modo, el senador postulaba una mayor accesibilidad de la población general (“al alcance de todos los hogares”) al preciado recurso de agua mineral para “restaurar y mantener su salud plena”. En tal sentido, insistía en la necesidad de la expropiación por parte del Estado, poniendo las terms “al servicio del pueblo” (...) “sin mira de lucro y únicamente en interés del bienestar general” (*Ibíd.*).

El senador luego postulaba que la expropiación no lesionaría los intereses privados de la sociedad, sino que resolvería la escasez de ventas de la empresa propietaria debida a la difícil situación económica que atravesaba la provincia y al manejo inadecuado de la producción, pues había “defectos de preparación o de envase”, ya que “la empresa propietaria, no tiene capacidad para aprovechar en forma esta riqueza ya que carece de capitales y del personal idóneo”.

Posteriormente, hacía referencia a la importancia de establecer un hotel en Villavicencio, un establecimiento balneario modelo, con capacidad para trescientos pasajeros. Se refería en este sentido al balneario de Cacheuta<sup>134</sup>, que en la época recibía no sólo mendocinos, sino huéspedes de otras provincias, e incluso del

---

<sup>134</sup> Si bien es cierto que el balneario de Cacheuta se utilizaba en gran medida por las propiedades terapéuticas del agua, en la prensa de la época se encuentran referencias al mismo no sólo como lugar terapéutico, sino como lugar de esparcimiento y ocio. En este sentido, es importante mencionar el hecho de que en Cacheuta existía un casino; de ese modo, se combinaba el disfrute saludable de la naturaleza, con un espacio de diversión.

extranjero, que iban a restaurar su salud mediante el uso de aguas termales. Así, decía “dejan en la provincia un sedimento de gratitud y más que eso, sirven de factor de propaganda para todas nuestras riquezas individuales y colectivas”.

Posteriormente, se aprobó el proyecto en general, y pasó a ser estudiado por la Comisión de Hacienda.

En sesión posterior, el día 2 de septiembre, Gaviola mocionó para que la cámara se constituyera en comisión y tratara el asunto de Villavicencio, ya que la comisión no había podido dictar su informe ante la ausencia de uno de los miembros. De ese modo, el cuerpo legislativo se constituyó en Comisión, y Gaviola informó nuevamente sobre el asunto, a fin de que los senadores que desconocían el proyecto, pudieran informarse. Luego se aprobó, y a pedido del senador Arturo se dejó constancia de que había sido aprobado por unanimidad (Intervención del senador Arturo, *Ibíd.*).

El proyecto pasó luego a la Cámara de diputados, quienes luego de postergar el tratamiento legislativo, recién el 15 de octubre trataron y rechazaron la propuesta<sup>135</sup>. En dicha sesión, el diputado Arroyo, a nombre de la comisión de mayoría, dio “razones de orden legal y económico” contrarios a la expropiación de las termas. Decía que “utilizar los títulos de la ley 632 para la expropiación era inconstitucional, por así disponerlo clara y terminantemente la constitución de la provincia” (Diario de sesiones legislativas. Cámara de diputados. Sesión correspondiente al día 15 de octubre de 1918). Luego, hizo referencia al monto de la expropiación y al peligro al que se sometería el Estado ante la posibilidad de un mal negocio.

Del mismo modo, informó por la minoría el diputado Manuel Zuloaga, quien acordó con el proyecto de ley, por razones de salud y económicas, “refutando los cálculos presentados por el informante de la comisión en mayoría” y proponiendo su sanción definitiva (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados. Sesión correspondiente al día 15 de octubre de 1918).

Finalmente, habiendo votado la mayoría de diputados en contra, se proclamó el rechazo del proyecto de ley.

---

<sup>135</sup> En la publicación de ese día, el diario *La Palabra* advertía que la opinión de los diputados se encontraba muy dividida, y decía que “el proyecto ha de provocar, sin duda, un acalorado debate” (*La Palabra*, 15/10/1918).

Se puede sintetizar entonces que en la discusión legislativa hubo dos posturas. Por un lado, a favor de la expropiación, a partir de las razones aducidas por los senadores, y algunos diputados lencinistas referentes a la importancia de facilitar una mayor accesibilidad de la población al recurso y a la difusión del establecimiento termal, al mejoramiento de la calidad productiva y comercial del producto, a la posibilidad de ventaja económica provincial, y a la defensa de la patria, en relación a la supuesta empresa extranjera que pretendía agotar las aguas de Villavicencio. Por otro lado, la mayoría de los diputados, en gran parte conservadores, que se refirieron a la desventaja económica que generaría la expropiación y a la inconsistencia legal del proyecto, que consideraban contrario a lo sancionado por la constitución provincial.

Ahora bien, más allá de las posturas denotadas dentro de la sala legislativa, es interesante observar cómo reaccionó la prensa frente al proyecto de ley. Se consultó *Los Andes*, *La Palabra*, *La Montaña*<sup>136</sup> y *El Socialista* entre el 29 de agosto y 31 de diciembre de 1918, y se pudo constatar que el proyecto tuvo diferente aceptación en los periódicos de la época, dependiendo de la filiación política de cada uno.

Por un lado, en *La Palabra* y *La Montaña* se alabó la gestión lencinista por haber propuesto la expropiación. El primero señalaba que, si fuera convertido en ley el proyecto presentado en la Cámara de Senadores, “se habrá realizado un acto de buen gobierno, previsor y patriótico”. *La Palabra* alababa el proyecto en referencia a los beneficios que traería su sanción en la salud y bienestar de toda la población, “ricos y pobres” (*La Palabra*, 31 de agosto de 1918). En el mismo sentido, *La Montaña* calificaba el proyecto de expropiación como “gran iniciativa” que constituía una “necesidad patriótica”, y aseveraba que “merece el apoyo incondicional de los poderes públicos hasta convertirla en ley”. El periódico acusaba a la sociedad concesionaria de “incompetencia comercial”, que había llevado al “desmerecimiento del producto”. Además, criticaba el elevado precio del agua, que se tornaba “inaccesible para las clases menos acomodadas”. Del mismo modo, postulaba que, si se sancionara la ley, se aprovecharía mejor la producción regional para el bienestar colectivo (*La Montaña*, 31 de agosto de 1918). Así, el periódico calificaba

---

<sup>136</sup> El diario *La Montaña* era órgano del Partido Radical y comenzó a publicarse el 17 de marzo de 1918. Cabe destacar que los ejemplares correspondientes a noviembre y diciembre de 1918 no se pudieron consultar debido a que no han sido conservados por la Hemeroteca de la Biblioteca San Martín.

como un “derecho y un deber patriótico” la intervención del Estado para subsanar la falta de llegada del producto a las clases más necesitadas<sup>137</sup> por un lado, y la escasa comercialización en otras provincias (*La Montaña*, 1 de septiembre de 1918).

Por otro lado, aparecieron a partir del 10 de septiembre diversas notas y propagandas firmadas por Ángel Vélaz, que, como se expresó con anterioridad, era miembro de la S.A. Unión Villavicencio. En ellas, Vélaz desmentía la versión sobre su supuesta vinculación con una empresa extranjera que pretendía anular Villavicencio como fuente de producción de aguas termales, y proponía mejoras en la producción y venta (planteaba en este sentido establecer una fábrica de botellas y envases de vidrio, y dar mayor impulso a la venta tanto en el interior como en el extranjero), así como lograr un mayor acceso al recurso por los sectores sociales menos favorecidos. De ese modo, se comprometía a estudiar y hacer lo necesario para que “esta agua se venda en Mendoza a un precio al alcance de todos”, así como a “darla gratis a todos los pobres de solemnidad”, y a “a todos los hospitales de la República” (*La Palabra*, 10 y 11 de septiembre de 1918). Asimismo, el día 14 de septiembre<sup>138</sup> apareció un irónico anuncio firmado por Vélaz que decía en mayúscula, “regalo 50000 pesos a quien pruebe que soy concesionario asociado o interesado en cualquier otra agua extranjera o del país que no sea Villavicencio” (*La Palabra*, 14 de septiembre de 1918).

Vélaz publicó este tipo de anuncios también en *Los Andes*. Allí, en un anuncio que abarcaba una página entera y con letra resaltada decía que “la opinión pública fue engañada”, y ahora “se va convenciendo de la inutilidad, injusticia e inconveniencia financiera de la expropiación”. En la misma nota, además de prometer lo referente a las mejoras en la producción y venta, al bajo precio y a la entrega gratuita para pobres y hospitalizados, Vélaz prometía “construir un gran edificio cerca del establecimiento” destinado a establecer una escuela nocturna en la cual el personal empleado pudiera alfabetizarse (*Los Andes*, 10/9/1918). Asimismo, en una publicación posterior, Vélaz ironizaba sobre los montos irrisorios propuestos para la producción y venta del producto y reiteraba la “inconveniencia de la expropiación”

---

<sup>137</sup> El 10 de septiembre *La Montaña* se refería a que, con la expropiación, se pondría de inmediato al alcance de “la “clase pobre” este elemento de vital consumo, proporcionándole agua potable, que es la base de su salud”.

<sup>138</sup> El mismo anuncio se reiteró en las publicaciones de los días posteriores.

(*Los Andes*, 11/9/1918), refiriéndose a la pérdida que ésta ocasionaría<sup>139</sup>.

Por otro lado, *La Palabra* publicó además una nota aclaratoria que *La Razón*, periódico porteño, había hecho a J. N. Lencinas. En el artículo, si bien se expresaba que el gobernador, que se encontraba temporalmente en Bs. As. por asuntos de gobierno, había dicho conocer el proyecto de ley sólo por la prensa, manifestaba que el mismo “se mostró satisfecho de que hubiese ocurrido (...). Asimismo, agregaba que Lencinas decía que “ello formaba parte de un vasto plan que se proponía realizar su gobierno<sup>140</sup>”. Se refería a la idea de “crear en Mendoza un nuevo ministerio, Ministerio de Comercio, que permita al gobierno la explotación directa de las fuentes de riqueza nacional como son el petróleo y sus derivados, la minería, los bosques, el carbón y las aguas termales y minerales y de todo aquello que fuera de utilidad para la salud pública”. Así, Lencinas expresaba que “el senado de mi provincia se ha adelantado a dar forma práctica a una idea que maduro desde antes de asumir el gobierno” (*La Palabra*, 16 de septiembre de 1918).

Cabe destacar, además, que luego la prensa acusó a Vélaz de incumplimiento, ya que éste “no sólo propuso que el agua estaría al alcance de todos los bolsillos, sino que también, la distribuiría gratis a los hospitales” (...). Y “nada de esto ha sucedido”. Por ello, alegaba el periódico, “no estaban tan desacertados ni locos (...) los miembros del senado” (...), ya que “la iniciativa legislativa respondía al saludable y patriótico propósito de poner el agua de Villavicencio al alcance del pueblo”. Al finalizar el artículo, se instaba a Vélaz a cumplir con su palabra. Decía “esperamos que el concesionario (...) cumpla lo prometido y acalle así el clamor público de que hacemos eco” (*La Palabra*, 12 de diciembre de 1918).

Desde otra perspectiva, *El Socialista* se mostraba contrario a la expropiación, “no vemos, en realidad, el beneficio que reportará esta ley (...)”; además, alegaba que “nos parece que el gobierno no tendrá dinero para expropiar”. Por otro lado, criticaba la falta de estudio y de consideración seria del proyecto por los senadores.

---

<sup>139</sup> Del mismo modo, el 14 de septiembre (publicado nuevamente el 15) aparecía un escrito firmado por Vélaz en el cual mostraba, a partir de dibujos y cuentas, el gran costo de la expropiación, valuado según el mismo en “5 millones de pesos más o menos”(Los Andes, 14 y 15 de septiembre de 1918).

<sup>140</sup> “La enorme riqueza en minerales que tenemos en nuestra cordillera será también materia de estudio preferente, con un departamento especial, que, en vez de ser una rémora para su desenvolvimiento, como ocurre hoy, sea un poderoso factor para atraer capitales que se dediquen a la explotación de nuestras viñas” (...). Además decía “Tenemos en el corazón de esa cordillera gran cantidad de riquezas inexploradas. A que ellas sean un factor de nuevos recursos para la provincia, debe contribuir en toda forma el Estado”. Cfr.: Manifiesto al pueblo de Mendoza, discurso pronunciado por José N. Lencinas en 1917, luego de triunfar como candidato a gobernador en la elección interna radical. Extraído de: Riesco (1926<sup>a</sup>: 254-255).



Decía: “pasó sin mayores objeciones y sin mayor estudio también, pues se votó afirmativamente como si cada uno trajese ya orden de votar así”. Además, acusaba a los senadores de tener intereses ocultos, diciendo “este proyecto es una olla de doble fondo, en el cual estaría un magnífico negocio que harían algunos dirigentes” (*El Socialista*, 8/9/1918). En este sentido, alegaba que “era público y notorio que altos funcionarios habían adquirido acciones de la sociedad anónima de Villavicencio a 30 pesos, para venderlas a la provincia a 100 y, para esto, ellos mismos confeccionaron y presentaron a la legislatura el proyecto de ley de expropiación” (*El Socialista*, 3/11/1918). De ese modo, el diario criticaba la falta de seriedad con la que se había tratado el asunto, y a al mismo tiempo acusaba de corrupción a los propulsores del proyecto.

*Los Andes* por su parte, informó en general de un modo acrítico sobre el proyecto de ley, reproduciendo lo dicho en las sesiones legislativas. Sin embargo, dio su opinión en nota del día 3 de septiembre. Afirmó que el proyecto se había sancionado en el senado “con inusitada diligencia”. En este sentido, alegaba que los datos que arrojaría eran “indispensables para que el pronunciamiento de la cámara de diputados (...) no perjudique ninguno de los intereses que se hallan en juego en este delicado asunto, entre ellos, los del Estado”. El periódico se manifestaba a favor del Señor Vélaz, quien según el diario se había presentado al despacho de la gobernación para exponer la defensa de sus intereses ante el jefe interino de gobierno. Vélaz alegaba que había solicitado al gerente del Banco Provincia que “se le diera la liquidación de la deuda hipotecaria y en cuenta corriente de la sociedad Villavicencio, cuyo activo y pasivo pensaba adquirir, totalmente”. Éste, según relataba el arrendatario, había dificultado de tal modo la gestión que, el abogado de Vélaz se había trasladado a Mendoza y expresado personalmente al gerente que, “si no le recibía el importe de la deuda de la sociedad Villavicencio, la consignaría inmediatamente”. De ese modo, el gerente del banco le había entregado finalmente la liquidación solicitada y el abogado había hecho efectivo el pago. Este pago, recalcaba *Los Andes*, lo hizo el día 28 de agosto, y, “al día siguiente, dos señores senadores presentaban su proyecto de expropiación de las termas”. Así, el diario pretendía mostrar que existían intereses ocultos. Decía que “el banco de la Provincia ha estado poniendo trabas a la operación” (*Los Andes*, 3/9/1918).

Además, el diario acusaba al gerente del banco Provincia diciendo que había documentos que lo presentaban “adquiriendo acciones hasta la suma de 27000

pesos”<sup>141</sup> en los precisos momentos en que el abogado del Sr. Vélaz solicitaba la entrega de la liquidación de la deuda. Por otro lado, decía, “sabemos que el mismo señor gerente ha firmado, con D. Luis Stoppel, compromiso de venta de todos los créditos que éste tiene contra la sociedad Villavicencio”. El periódico continuaba explicando que lo informado “plantea una cuestión muy seria que, por nuestra parte, nos abstendremos de comentar”. Finalmente, el diario acusaba a los dirigentes de tener intereses ocultos ya que “otro documento de que tenemos noticia (...) hace referencia a ciertos entretelones de la cuestión que nos ocupa, presentando a varios altos jefes de la administración provincial como directamente interesados en el negocio de Villavicencio y en oposición a las iniciativas del Sr. Vélaz”. Decía además que tales antecedentes “comprometen, en cierto modo, la seriedad de la administración y hasta su buen nombre”. Por otro lado, el periódico afirmaba que “es muy discutible” que el gobierno tuviera la facultad para utilizar los títulos de la deuda pública e instaba a los diputados a considerar con seriedad el proyecto. Por último, el periódico alegaba a favor del interés privado, diciendo que hasta ese momento, en el debate legislativo “no se ha puesto en evidencia el propósito de hacer prevalecer la utilidad pública, sin llevarse por delante el interés privado, que es, también, muy respetable” (*Los Andes*, 3/9/1918).

Ahora bien, a fines de octubre, tanto en las sesiones legislativas como en la prensa, se hizo alusión a un telegrama firmado por los diputados de la minoría que apoyaban la expropiación, dirigido a la Cámara de Diputados de la Nación, en el cual respondían a una “imputación gratuita” del diputado nacional Raffo de la Reta (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de diputados. Sesión correspondiente al día 22 de octubre de 1918), que había expresado que era “inmoral el proyecto de expropiación” (*Los Andes*, 20/10/1918), acusando así a los radicales de tener negocios turbios en el asunto. El mismo, había herido la susceptibilidad de los diputados que habían votado en contra de la ley, ya que el telegrama decía que la acusación del diputado nacional era falsa y perjudicaba el nombre de la provincia y del gobierno “con fines de política subalterna para servir los intereses del concesionario, cuyo dinero ha sido el principal argumento del rechazo” (*Los Andes*, 20 de octubre de 1918). Sin embargo, los diputados firmantes aclararon que se trataba de una respuesta a Raffo de la Reta<sup>142</sup>, que había sido un error de

---

<sup>141</sup> Este dato se reiteró en una publicación del 5 de septiembre de 1918.

<sup>142</sup> En nota de *La Montaña*, del 30 de octubre de 1918, en una nota titulada “La verdad en su lugar”, el periódico decía “Había un negocio sucio en este asunto (Villavicencio), pero ese negocio, no era ni podía ser el que se quiso atribuir a los radicales, sino el de los mismos conservadores que formaron esa borrasca con mentiras y calumnias”. Luego, la publicación decía que “el diputado nacional Raffo

redacción, y que en ningún momento habían tenido intención de ofender a los señores diputados (*La Palabra*, 23/10/1918)<sup>143</sup>.

### **2.4.3 Instalación de canillas públicas de agua Villavicencio (Ley 796)**

Otra de las iniciativas en relación al agua mineral fue un proyecto de ley que en 1922 postulaba la exención de impuestos a la sociedad concesionaria de Villavicencio por parte del Estado, y en contraparte, la instalación por parte de la empresa de canillas públicas que ofrecieran gratuitamente el recurso de agua mineral para hacerlo asequible a la población.

Dicha legislación (ley 796) fue una repuesta al pedido de la empresa concesionaria (encabezada por Ángel Vélaz), que solicitaba ser eximida de los impuestos creados por la ley 779<sup>144</sup>. Como contrapartida, la empresa concesionaria se comprometía a invertir \$400,000 en instalaciones, a vender el agua y la soda a un precio fijado de antemano<sup>145</sup> que no podría variarse en el territorio de la provincia, y a establecer surtidores públicos en los que “el pueblo pueda obtener el agua gratuitamente” (Mensaje del gobernador Carlos W. Lencinas acompañando el Proyecto de ley sobre exención de impuestos e instalación de surtidores públicos de agua mineral Villavicencio, 26 de septiembre de 1922. En: leyes 1922, Archivo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza).

Se considera que, ante el temor de que el nuevo gobernador provincial o los legisladores lencinistas insistieran en la propuesta de expropiación de las termas de Villavicencio, la sociedad Unión Villavicencio se adelantó y propuso, entre otras medidas, establecer canillas públicas para otorgar de manera gratuita el recurso mineral a la población, a cambio de ser eximida de los impuestos que gravaban la producción y comercio de agua mineral (ley 779). De ese modo, el concesionario se comprometía por vía legal a cumplir lo que había ofrecido en 1918 a raíz de la presentación del proyecto de expropiación de la propiedad Villavicencio.

---

de la Reta no tiene derecho a hablar de honradez”, y acusaba al funcionario de proceder inmoralmemente, ya durante sus gestiones gubernamentales, los fondos “se han evaporado como por arte de encantamiento”.

<sup>143</sup> En la nota titulada “explicaciones”, el periódico relataba lo ocurrido en la sala legislativa el día anterior.

<sup>144</sup> La misma creaba impuestos relativos al comercio del agua mineral.

<sup>145</sup> “A precios no mayores de \$0,45 la botella de agua; \$0,35 la media botella; \$0,25 la cuarta botella, (...), bajo las penalidades que oportunamente establecerá el Poder Ejecutivo Proyecto de ley sobre exención de impuestos e instalación de surtidores públicos de agua mineral Villavicencio, 26 de septiembre de 1922. En: leyes 1922, Archivo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza).

El concesionario Ángel Vélaz y su representante dirigieron notas a la Legislatura solicitando que no se sancionara la ley de impuesto que gravaba el agua mineral o se eximiera a la sociedad de abonar los mismos.

En el pedido de exención se argumentaba que la creación del impuesto colocaría a la producción de agua mineral de Mendoza en desventaja con respecto a la de las demás provincias, dejándola al margen de mercado y solicitaba que no se sancionara el proyecto de ley que establecía impuestos al agua mineral.

Por su parte Ángel Vélaz presentó otra nota<sup>146</sup> argumentando que la sanción de la ley que creaba impuestos al agua mineral era perjudicial para la economía provincial, y que particularmente él se vería obligado a suspender el expendio de agua Villavicencio fuera de la provincia, con la consecuente disminución del personal que necesitaría; así, decía:

“quedarán pues sin trabajo 140 obreros, fuera de una buena parte de los carreros, carpinteros que fabrican cajones, peones del ferrocarril que actualmente trabajan, etc.”(Nota firmada por Ángel Vélaz el día 31 de mayo de 1922 acompañando el Proyecto de ley sobre exención de impuestos e instalación de surtidores públicos de agua mineral Villavicencio. En: leyes 1922, Archivo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza)

Del mismo modo la prensa aludió al asunto de “las aguas de Villavicencio” diciendo que el impuesto que las gravaba perjudicaba a la provincia al perjudicar a la industria y al obrero (*La Palabra*, 4/10/1922).

Vélaz prometía desarrollar más la producción de agua mineral instaurando un edificio administrativo en la ciudad y estableciendo una fábrica de botellas. Por último se dirigía al gobernador diciendo que si era propósito de su gobierno expropiar las aguas de Villavicencio (tal como lo había sido en la gobernación anterior, mediante el proyecto de ley de 1918), él no se opondría si esta se hiciera de acuerdo a la Constitución.

Posteriormente se redactó y presentó el proyecto de ley, que en su artículo 1º autorizaba al Poder Ejecutivo a celebrar “un contrato con el concesionario y o propietarios del agua mineral Villavicencio para el suministro gratuito a los

---

<sup>146</sup> Del mismo modo, el presidente de la Unión Villavicencio, Luis Filomeno Torres, envió una nota explicando que el directorio de la sociedad acordaba con todas las disposiciones propuestas.

vecindarios de esta capital<sup>147</sup>, villa Las Heras y Panquehua, mediante cañerías de un diámetro de una pulgada, media pulgada y tres cuartos de pulgada respectivamente, derivada de los puntos que se crea más convenientes y a fin de que durante tres horas diarias que se fijarán en oportunidad, el público recibiera la bebida expresada sin cargo alguno y sin más prohibición que la de ser empleada con fines comerciales. Cabe destacar que el concesionario se haría cargo de las conexiones necesarias para llevar el agua.

Además, la empresa se comprometía a invertir 400,000 pesos destinados a extender la cañería principal desde el departamento de Las Heras hasta esta capital, y a construir una fábrica embotelladora y otro establecimiento modelo dotado de la maquinaria necesaria para el embotellamiento del agua, incluyéndose en la antedicha suma el valor del inmueble que posee el concesionario en calle Videla Correa y prolongación 25 de mayo de esta capital, destinado al establecimiento terminal de su cañería (Ibíd.).

Por otro lado, el Estado se comprometía a eximir de impuestos creados o por crearse, sobre el expendio del agua, fabricación y expendio de botellas, hielo, cajones y demás industrias anexas, durante el término de veinte años, siempre que se mantuviera en vigor el contrato antedicho en el artículo 1.

Además, se estipulaba que el Poder Ejecutivo podría autorizar la ocupación gratuita y permanente de la vía pública y terrenos de propiedad fiscal que fueran necesarios para la instalación de cañerías conductoras del agua, a que se referían los artículos anteriores.

La legislación fue debatida y aprobada el 11 de octubre de 1922 en la Cámara de Senadores, y aprobada de manera definitiva el 15 de noviembre del mismo año por los diputados provinciales.

Durante la sesión de la Cámara de senadores se presentó el proyecto aprobado por la comisión de legislación y de hacienda y luego procedió el debate legislativo. El senador Manuel Molina, miembro informante de la comisión, argumentó a favor diciendo que con la sanción de la ley se generaría un “beneficio efectivo” a la población, al otorgar de manera gratuita el recurso mineral. De hecho, alegó que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo había sido una propuesta suya,

---

<sup>147</sup> En las calles Videla Correa y prolongación 25 de mayo.

aceptada antes por el concesionario Vélaz (Intervención de Manuel Molina. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de senadores, sesión correspondiente al día 11 de octubre de 1922).

Posteriormente, el senador Correa Llano propuso incorporar un nuevo artículo aclarando que la legislación no proponía un beneficio exclusivo para el concesionario particular, que generaría un monopolio, sino que podía ser usado por las empresas que explotaran otros productos similares. Los senadores decidieron añadirlo y establecer que la ley no establecía privilegios de exclusividad, pudiendo acogerse a los beneficios ofrecidos por ella, los propietarios o concesionarios de aguas minerales que ofrecieran iguales o equivalentes ventajas de interés público que las deberían hacer efectivas, conforme a los artículos anteriores los concesionarios o propietarios del agua mineral Villavicencio (art. 7).

De ese modo, se aprobó la ley modificada con el artículo incorporado y pasó a ser discutida por la Cámara de Diputados el día 15 de noviembre de 1922, siendo aprobada de manera definitiva. Fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 20 de noviembre de 1922.

#### **2.4.4 La cuestión Villavicencio: de la agenda de gobierno a la opinión pública**

El análisis de los proyectos de ley sobre declaración de utilidad pública de las termas de Villavicencio y sobre la instalación de canillas de acceso gratuito y exención de impuestos, permite un acercamiento a las propuestas lencinistas en relación con el uso del espacio público mendocino. A partir de la argumentación de los proyectos se puede decir que los dirigentes lencinistas propiciaban políticas tendientes a posibilitar una mayor accesibilidad de la población a lugares y servicios hasta ese momento inaccesibles. En este sentido, es importante destacar que las propuestas favorecían a los numerosos habitantes del populoso departamento de Las Heras, tan desfavorecidos en las políticas de salubridad, como ya se ha referido.

En el proyecto de expropiación los legisladores lencinistas argumentaron en torno a cuatro aspectos fundamentales. Por un lado, se referían al rumor referente a que una empresa extranjera anularía la producción local. Así, Gaviola decía: “este fue el impulso que movió mis sentimientos de argentino” (Diario de sesiones legislativas

de la cámara de senadores. Sesión correspondiente al día 2 de septiembre de 1918). De ese modo, proponía la expropiación apelando a la defensa de la patria. Por otro lado, se postulaba la necesidad de incrementar la accesibilidad de la población al recurso. Precisamente, se prometía establecer un precio máximo de venta del agua mineral, a fin de que las clases menos favorecidas pudieran consumirla. Al mismo tiempo, con respecto al uso terapéutico de las termas, se prometía extender su utilización; había esgrimido Gaviola, la expropiación era “la manera de utilizar esas fuentes en forma que alcancen sus beneficios al mayor número de habitantes y especialmente a las personas que necesitan usarla como sistema curativo” (Diario de sesiones legislativas de la cámara de senadores. Sesión correspondiente al día 29 de agosto de 1918). Sin embargo, también se hizo referencia a la necesidad de intervención estatal para mejorar la producción y venta de agua mineral. En este sentido, se prometía que, si el Estado se hacía cargo, se mejoraría la producción y se incrementaría la venta del producto, no sólo a nivel nacional, sino internacional. Por último, se refirieron al uso turístico<sup>148</sup> del lugar, y, en este sentido, a la necesidad de establecer un hotel alojamiento.

Ahora bien, con respecto a la recepción del proyecto de ley por parte de la prensa mendocina, se puede aseverar, a partir de las fuentes periodísticas consultadas, que la opinión pública varió dependiendo de la filiación política. Así, *La Palabra* y *La Montaña* alabaron la gestión lencinista por haber propuesto la expropiación. En este sentido lo consideraban como una “gran iniciativa” que constituía una “necesidad patriótica”, y aseveraba que “merece el apoyo incondicional de los poderes públicos hasta convertirla en ley” (*La Montaña*, 31 de agosto de 1918). *Los Andes*, por su parte, si bien en la mayoría de las notas informó acriticamente, se manifestó contrario a la expropiación y favorable al interés privado. *El Socialista*, a su vez, se mostró igualmente contrario a la expropiación, y criticó a los senadores por la falta de estudio y de consideración seria del proyecto. Además, acusó a los mismos de tener negocios ocultos en Villavicencio.

Si bien el proyecto de expropiación de Villavicencio proponía una democratización en el uso del espacio público en relación con la salud y el ocio, se puede decir que

---

<sup>148</sup> Si bien no se utilizaba la palabra “turismo”, se hacía referencia a la necesidad de establecer un alojamiento adecuado no sólo para los mendocinos, sino también para visitantes de otras provincias, o incluso del extranjero, quienes luego “sirven de factor de propaganda para todas nuestras riquezas individuales y colectivas” (...) “constituyendo un atractivo para el viajero, atractivo que lo impulsa a ir a una localidad, donde encuentre sitios amenos, donde pasear y donde esparcir su espíritu”. Fuente: Diario de sesiones legislativas de la Cámara de senadores. Sesión correspondiente al día 29 de agosto de 1918.

existían además otros intereses en el asunto. De hecho, en la sesión legislativa se solicitó tiempo para estudiar en profundidad el proyecto y discutirlo en sesión posterior, sin embargo, el mismo se sancionó con “inusitada diligencia” (*Los Andes*, 3 de septiembre de 1918) en la Cámara de Senadores. Por otro lado, la prensa opositora al gobierno (*Los Andes* y *El Socialista*) acusó a los dirigentes de tener negocios ocultos en el asunto y dio a conocer datos concretos que comprometían a algunos funcionarios.

No obstante, se puede decir a modo de cierre que si bien los gobiernos lencinistas no lograron expropiar y declarar de utilidad pública las termas de Villavicencio, sí consiguieron luego avanzar en relación a la democratización de servicios mediante la sanción de la ley 796 de 1922, ya que a partir de la misma consiguieron, por un lado, que el concesionario de la misma se comprometiera a otorgar el recurso mineral a la población mediante el establecimiento de surtidores públicos, y además que estableciera un precio máximo de venta del agua mineral, a fin de que las clases menos favorecidas pudieran consumirla. Así, se fijó el precio y se instalaron canillas públicas proveedoras de agua mineral que funcionaron mucho tiempo.

#### **2.4.5 Las aguas termales y su propiedad curativa**

También, a partir de los juicios e impresiones de los viajeros<sup>149</sup>, se sabe que el agua de las termas de Villavicencio era utilizada no sólo para consumo, sino también por las propiedades curativas que ostentaban. Así, muchos enfermos acudían a los baños a fin de curar su dolencia.

En 1902 se hicieron cargo de los baños, en calidad de empresarios, los señores Pouget, Savoy y Tonon, tres franceses, quienes edificaron una modesta casita de material con techo de cinc, que sustituyó a la choza de barro y paja, que hasta esa fecha había servido de albergue a los viajeros.

En 1903, el doctor Lucio Funes y el farmacéutico J. Enrique Suárez, adquirieron los derechos y las acciones que sobre esos terrenos tenía Carmen Ferreyra de Suárez, que hasta esa fecha residió en el puesto conocido como “puesto de Doña Carmen”, en el punto donde hoy está la “vaquería de Villavicencio”. Así, en unión con algunos

---

<sup>149</sup> Por ejemplo, en 1817, pasó por Villavicencio Samuel Haig, un viajero inglés que decía “dos o tres familias solamente viven allí, pero en verano acude gente de Mendoza a los baños medicinales de las cercanías (...)” (Morales Guíñazú, 1943:40).



comerciantes de Mendoza fundaron la “Unión Villavicencio Sociedad Anónima”, para hacer más amplia la difusión y venta del agua Villavicencio.

Esta asociación pasó graves dificultades financieras que fueron creciendo hasta hacerle imposible continuar trabajando. En el momento más crítico, apareció Ángel Vélaz, un hombre de negocios de Buenos Aires, que estaba acostumbrado a hacer todos los años sus curas de aguas termales en Europa, pero, impedido a causa de la Primera Guerra Mundial, decidió estudiar las características del agua Villavicencio. Así, después de pasar una breve temporada en el balneario, y comprobada la eficacia de sus aguas, decidió emprender el negocio del agua mineral. Comenzó las negociaciones con la sociedad “Unión Villavicencio” y se estipuló un contrato de arriendo por 10 años. Inició inmediatamente algunas mejoras en el hotel y, para vigilar más de cerca los intereses y la venta, estableció una filial para la Ciudad de Mendoza y las provincias de Cuyo, a la vez que la central, situada en Buenos Aires, manejaba los negocios para el resto de Argentina.

Hasta el año 1922 el señor Vélaz fue el propulsor directo del Agua Villavicencio y fundó la Sociedad Termas Villavicencio, que inauguró el hotel Termas Villavicencio en 1940 (Ibíd.: 135-137).

## **2.5 Consideraciones de capítulo**

A partir del recorrido realizado se puede decir que durante el periodo de los gobiernos lencinistas (1918-1928), se propuso ampliar el servicio de agua potable, se proyectó la red de cloacas en la capital mendocina, y se propuso extender el servicio de agua corriente hacia los departamentos. Así, en una etapa signada por continuas intervenciones federales que afectaban la continuidad de las políticas gubernamentales se logró proponer y aprobar proyectos de ley referentes a la ampliación y extensión geográfica de la infraestructura de agua potable y cloacal.

Por otro lado, los legisladores lencinistas propusieron democratizar el acceso al agua mineral, consiguiendo que se proporcionara de manera gratuita el recurso a la población. Si bien no pudieron efectivizar la expropiación de las Termas de Villavicencio y su declaratoria de utilidad pública, sí lograron que la empresa concesionaria estableciera canillas de acceso gratuito (en algunas horas del día) a cambio de una exención de impuestos de parte del Estado.

Los dirigentes lencinistas propiciaron, y lograron con relativo éxito, mayor accesibilidad a lugares y servicios antes reservados a la élite. En este sentido, las propuestas sanitarias formaron parte del proyecto general de estos, tendiente a unir la provincia, integrando espacios alejados y relegados, y a extender la infraestructura básica de servicios hacia los departamentos. No obstante, ciertos lugares postergados como la zona de la ciudad antigua y el departamento de Las Heras continuaron estando marginados y no formaron parte de las acciones o propuestas prioritarias de los gobiernos lencinistas. De hecho, los desechos de la red cloacal, precisamente, se desviaron al departamento de Las Heras, continuando de ese modo con la desjerarquización de este sector del espacio urbano. Es importante señalar que, como se expresó anteriormente, la apropiación efectiva de los servicios sanitarios por la población de Mendoza fue gradual y tardó muchos años en efectivizarse. La utilización de pozos sépticos y el aprovisionamiento de agua mediante surtidores públicos o incluso mediante canales o acequias de riego continuó en varias zonas durante un largo periodo del siglo XX.

Si bien muchos proyectos de obras sanitarias se propusieron durante las gestiones lencinistas, la opinión pública general era favorable a las mismas por considerarlas una necesidad de orden público. Se trata, entonces, más que de un programa ideológico de los gobiernos lencinistas, de una respuesta del Estado ante una necesidad básica en una época en que había consenso generalizado sobre la urgencia en satisfacerla, debido a los informes sanitarios que se habían presentado sobre la necesidad de su realización, y a las consecuencias nefastas de la escasez de dichas obras en la Provincia. De hecho, los argumentos esgrimidos tanto por los legisladores lencinistas como por los de la oposición giraron en torno a que las obras sanitarias eran un deber del Estado, una necesidad pública que el gobierno debía garantizar. Así, decía Corominas Segura (diputado liberal), “se trata en realidad de una necesidad de las poblaciones de campaña, y manifiesta al mismo tiempo la aspiración de que a igual finalidad se llegue en todas las villas departamentales” (...) “se trata de una obra necesaria, imprescindible, de orden público” (sesión legislativa del día 14 de mayo de 1926).

Además de propender a extender los servicios de infraestructura de agua potable y red cloacal, en la década de 1920 el Estado propició la profesionalización de las actividades curativas, tanto a partir de organismos estatales (Dirección de Salubridad) encargados de dirigir todo lo relacionado a la salud y medicamentos, como a partir de una regulación más estricta del ejercicio de medicina, enfermería y

obstetricia a fin de combatir el curanderismo (reforma de la ley de sanidad, 1927). No obstante, más allá de la acción estatal en pos de reglamentar el ejercicio de la profesión, los médicos y demás profesionales de la salud negociaron el establecimiento de su autoridad sobre la sociedad, vinculándose con las diferentes instituciones estatales y estableciendo al mismo tiempo de forma fehaciente una capacidad superior. En este sentido, los avances científicos habían generado saberes que posibilitaron el ascenso de poder de los médicos entre fines del siglo XIX y principios del XX. El Estado se valió, entonces, de profesionales que le proporcionaron el saber técnico necesario para mejorar la salubridad de la población y fortalecer sus políticas de intervención social en este aspecto, tanto de ingenieros que se encargaron de realizar cálculos y dirigir las obras de infraestructura de servicios sanitaria, como de profesionales de la salud que analizaron y propusieron medidas profilácticas para menguar el contagio de enfermedades y disminuir de ese modo la tasa de mortalidad provincial.

Es posible entonces entrever en este aspecto la ya referida dialéctica relación existente entre ciencia (saberes técnicos) y política, entre un grupo de profesionales y un Estado que necesitaba de personal experto capacitado para ampliar sus áreas de intervención social, en este caso, en materia sanitaria en la década de 1920, lo que, no obstante, no dejó de servir a los fines de la misma legitimación institucional y social de esos expertos.

## **CAPÍTULO 3 - La vivienda popular. Discurso, políticas públicas y saber técnico en la Mendoza lencinista (1918-1928).**

*“El obrero tendrá su casa barata, cómoda e higiénica, porque el gobierno radical se la ha de proporcionar” José Néstor Lencinas. Manifiesto al pueblo de la provincia de Mendoza, 1917.*

### **3.1 Introducción**

El presente capítulo presenta un análisis de las condiciones habitacionales de Mendoza durante el periodo 1918-1928, haciendo hincapié, por un lado, en los planes de vivienda popular propuestos por los dirigentes lencinistas, y por el otro, en las características constructivas y peculiaridades propias de la región.

Particularmente se estudian dos proyectos de ley sobre vivienda popular ideados durante el periodo. Uno data de 1919 y proponía viviendas populares para obreros del ámbito urbano mediante créditos hipotecarios. El otro fue una iniciativa del Poder Ejecutivo enviada a la legislatura en 1926 y estaba dirigido a construir casas para los trabajadores en la campaña. Además, se analiza un plan de la Municipalidad de la Capital de 1923 que proponía construir 200 viviendas para los trabajadores, y un plan de viviendas del Ministerio de Gobierno proyectado en 1926 que pretendía la construcción de un barrio obrero en la zona Este de la ciudad. Por último, se considera la construcción del albergue para ancianos e inválidos, inaugurado en 1928 durante la última gestión lencinista.

Si bien la mayoría de los proyectos anteriores no se efectivizó debido a la inestabilidad política propia del periodo, y a la clausura de la legislatura durante los periodos de intervención federal, a partir del análisis de los mismos se puede comprender las representaciones que en torno de la vivienda popular tenía el lencinismo, en un contexto nacional y latinoamericano de comienzos del siglo XX signado por la instalación de la discusión sobre el tema y su inclusión en la agenda de lo público. En el marco de este debate resulta oportuno detenerse no solo en los tópicos en torno a los cuales se articuló el debate sino también en los actores que los vehicularon, es decir, los primeros profesionales y técnicos con nociones generales y experticia sobre la materia. Este análisis permitirá desentrañar las

relaciones entre técnica y política en la década lencinista, periodo en el cual el Estado se encontraba en un proceso de ampliar sus funciones en materia social. Como contexto interpretativo se hace alusión al marco histórico del problema de la vivienda popular en Argentina.

Por otro lado, pero íntimamente unido a lo anterior, se indaga en las particularidades de la edificación en la ciudad de Mendoza posteriores al terremoto de 1861, y las características constructivas de la región haciendo hincapié en la sanción de una reglamentación más general y completa sobre la actividad constructiva y un incremento de los controles sobre la misma durante el periodo lencinista. Entonces, los profesionales de la construcción desempeñaron un papel clave para proyectar y aprobar las obras edilicias a partir de parámetros estructurales sismorresistentes.

Se plantea como hipótesis que los gobiernos lencinistas alegaban que el problema de la vivienda era un deber ineludible del gobierno -y por ende un problema del Estado-, y el acceso de los sectores populares a la misma conformaba una preocupación central que buscaban solucionar con proyectos habitacionales basados en la construcción de casas accesibles, seguras y de condiciones saludables para aquellos.

A fin de ordenar el análisis, el capítulo se divide en tres partes. En primer lugar, se hace referencia al surgimiento de la temática de la vivienda popular como problema de Estado, considerando el contexto político social en el cual surgió la temática como problema público. Posteriormente se alude a las características constructivas de la edificación en Mendoza y a las resoluciones sobre construcción sismorresistente tratadas en la legislatura provincial durante las gestiones lencinistas. Por último, se analizan las diferentes iniciativas sobre vivienda popular durante el periodo. Por un lado, se considera los proyectos de ley y la recepción de los mismos en la prensa local de diverso signo político a fin de percibir la reacción que estas generaron en la opinión pública mendocina. Luego se analiza la propuesta municipal de 1923 y la propuesta del ministerio de gobierno de 1926, que proponía construir un barrio obrero, y por último, se alude a la construcción de los pabellones habitacionales para ancianos e inválidos, inaugurado en 1928.

### **3.2 La vivienda popular como problema de Estado. Antecedentes**

La temática de la “vivienda popular” como problema de Estado comenzó a concretarse en Europa en el paso de los siglos XIX al XX, aunque desde 1830 en algunos países-Inglaterra y Francia- se sucedían los debates sobre el tema, planteados de manera más o menos sistemática y con alcances jurisdiccionales más reducidos. En tal momento se hablaba de “la cuestión de la vivienda” (o más precisamente en español, “la cuestión de la habitación”) poniendo de manifiesto su consideración como tema político y económico propio de las nuevas sociedades que se desarrollaban en el contexto del avance de la economía capitalista, los procesos de industrialización y la aparición de nuevos conflictos sociales, registrados sobre todo en medios urbanos<sup>150</sup>.

En América Latina, la acción más temprana en este sentido fue la creación del Consejo Superior de Habitaciones Obreras de Chile en 1906. Particularmente en Argentina, la Comisión Nacional de Casas Baratas (CNCB) se crearía en 1915. Así, el proceso de burocratización, esto es, del establecimiento de un saber y un sistema de gestión centralizada del tema, comenzó a principios del siglo XX (Ballent y Liernur, 2014: 24-26).

Durante el periodo la vivienda popular estuvo en el centro de las reflexiones de los países americanos. En 1916, en el seno de la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos se propuso por primera vez la idea de realizar un congreso destinado a compartir métodos de enseñanza, y problemas comunes a las naciones americanas. Este se postergó debido a la guerra en Europa y en 1920 se realizó finalmente el Primer Congreso Panamericano de Arquitectos<sup>151</sup>. Si bien solo uno de

---

<sup>150</sup> La primera institución oficial con ambiciones de alcance nacional y con cierta vocación centralizadora- objetivos que debemos comprender a través de las coordinadas ideológicas del liberalismo económico imperante-fue probablemente la Royal Commission on the Housing of the Working Classes (RCHWC), formada en Londres en 1884. En 1894, se promulgó en Francia la ley Sedfried, dedicada a financiar a las asociaciones llamadas “de casas baratas”-Associations des habitations à Bon Marché (HBM)-, aunque recién en 1912 se creó la Office Publique des habitations à Bon Marché (OPHBM). De manera similar, si bien el primer Housing Act en Holanda se promulgó en 1901, solo en 1913 se formó el Nationale Woningraad (Consejo Nacional de la Vivienda), con el propósito de proveer soporte profesional a las asociaciones de vivienda que el Housing Act ya financiaba. Una de las funciones más importantes de estas comisiones era precisamente la acumulación, el ordenamiento y la exposición pública de los conocimientos ligados al tema, a los efectos de conocerlo y de controlar un adecuado destino para los fondos públicos comprometidos en esta dirección (Ballent y Liernur, 2014: 24-25).

<sup>151</sup> El Primer Congreso Panamericano de Arquitectos buscó soluciones habitacionales generalizables en todo el continente americano. Las conclusiones fueron generales, y a modo de recomendación apuntaron a fomentar la construcción de habitaciones higiénicas y baratas por parte de las municipalidades y de instituciones particulares, en terrenos que estuvieran dotados de servicios sanitarios, luz y pavimentación, y en base a reglamentos de construcción que modificaran los vigentes, para adaptarlos a las necesidades económicas requeridas, tales como alturas de habitaciones afirmados y trabajos sanitarios, siempre que no significara esto faltar a las reglas de higiene, seguridad y estética edilicia. Ahora bien, en el apartado sobre Casas baratas, urbanas y rurales en América del Segundo Congreso Panamericano de Arquitectos se recomendó que para

los nueve temas de disertación estaba dedicado a las casas baratas, urbanas y rurales en América, este tuvo gran protagonismo, al punto tal que en una de las conferencias inaugurales llegó a afirmarse que dicho congreso tendría asegurado su éxito con solo producir luz y acierto para hacer casas baratas (Sánchez, 2015:116).

Ahora bien, ya desde fines del siglo XIX surgió en Argentina la necesidad de resolver el problema habitacional de los obreros. El incremento de la inmigración masiva y la instalación del ferrocarril en el país generaron modificaciones no sólo económicas y sociales, sino también espaciales, ya que las ciudades debieron adaptarse a las nuevas circunstancias. Surgió entonces la necesidad de alojar a los recién llegados quienes se fueron instalando en casas de alojamiento privado o en conventillos ubicados alrededor del ferrocarril y en sitios cercanos a los establecimientos industriales o talleres. Así, la precarización de la vivienda fue una problemática corriente:

“Desde la perspectiva social, el conventillo se constituyó en el tipo habitacional más significativo, que si por un lado daba cuenta de la faz más inhumana del liberalismo con la desprotección de la clase trabajadora, el hacinamiento en tugurios céntricos de cuartos estrechos sin luz ni aire, pésimas instalaciones sanitarias y alquileres abusivos; por otra parte se constituía en un espacio cultural integrativo, de alta sociabilidad (...)”. (Ramos, 1999).

A fines del siglo XIX los médicos higienistas<sup>152</sup> realizaron informes sanitarios que constataban la insalubridad de los lugares de habitación obrera y se referían a la propagación de las enfermedades y la alta mortalidad que sufría la población.

En Mendoza fue el médico higienista Emilio Coni quien realizó el informe más completo acerca de la salubridad pública. Analizó la situación local a partir del censo de 1895 y resaltó que las causas de las enfermedades que aquejaban a la población eran exógenas: las construcciones de adobe, la acumulación de toneladas de basura, el sistema de recolección de residuos, la falta de control

---

colaborar con la edificación obrera los municipios debían realizar estudios sobre barriadas pintorescas, así, la habitación modesta pero higiénica y confortable se impuso en el escenario de mediados de la década de 1920, a los efectos de conformar una base más sólida en la constitución del hogar (Sánchez, 2015:150-152).

<sup>152</sup>Para ampliar información consultar: Aguerregaray, Rosana. 2016. “Representaciones y prácticas de la muerte de la élite mendocina: proyectos disciplinadores y modalidades de secularización (1887-1935)”. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina. Particularmente el capítulo 2: Representaciones, discursos y prácticas profilácticas de la elite gobernante mendocina durante el desarrollo de epidemias.

sanitario en la expedición de carnes para el consumo, entre otros. Propuso entonces una serie de medidas higiénicas para incrementar la salubridad de la población. Siguiendo estos lineamientos, los dirigentes provinciales y municipales establecieron pautas para mejorar el estado sanitario provincial<sup>153</sup>.

Así, entre fines del siglo XIX, y de manera creciente a principios del siglo XX, la problemática de la vivienda popular estuvo tanto en Mendoza como en el país, junto a otros aspectos de interés sanitario, en el centro de las reflexiones de políticos, arquitectos y demás cuerpo técnico del Estado. Este tópico estuvo asociado a diferentes aspectos del proceso modernizador como fueron la urbanización y el crecimiento demográfico de las ciudades, en particular las del litoral atlántico, el desarrollo de industrias, agroindustrias o grandes empresas de servicio o transportes como los ferrocarriles. Según Cirvini (2004:196), pueden diferenciarse tres grandes etapas del desarrollo del tema: 1º etapa (1880-1915): la vivienda obrera como eje de la “cuestión social”; 2º etapa (1920-1945): la vivienda mínima como problema de la vanguardia; 3º etapa (1945-1955): la vivienda popular como problema político y derecho social.

Cabe destacar en este sentido, que a principios del siglo XX aparecieron diversos artículos sobre la vivienda obrera en las revistas de Arquitectura. Así, ya en la revista “Arquitectura” (Publicada entre 1904 y 1916), suplemento de la revista Técnica, aparecían escritos relativos a la cuestión. Cirvini (2004) ha realizado un análisis del debate sobre esta a nivel nacional a partir de las revistas de arquitectura y alega que a comienzos del siglo XX el conventillo era considerado como un peligro social que amenazaba al bien común. De allí que la solución al problema de la vivienda obrera y su higienización constituyera una cuestión de interés general. Dentro de estos escritos se puede incluir los textos producidos entre 1905 y 1906 por el ingeniero Enrique Chanourdie. Se trata de *Habitaciones económicas e higiénicas* (1905), *Edificación obrera* (1905), *Saneamiento y salubridad de la habitación* (1905), y *Viviendas económicas e higiénicas para obreros* (1906), entre otros. Hacia 1910, la autora remarca que apareció otro tipo de discurso más realista que el anterior<sup>154</sup> (Cirvini, 2004: 200-217).

---

<sup>153</sup>Esta temática se encuentra más desarrollada en el capítulo 2 de esta tesis, particularmente la parte relativa al estado sanitario de Mendoza entre fines del siglo XIX y principios del XX.

<sup>154</sup>Cirvini alega que dicho discurso marcará la inflexión entre el discurso eminentemente utópico, guiado por un criterio práctico-humanitario, y el discurso realista. Esto supuso someter la primitiva utopía del barrio obrero a nuevos criterios de factibilidad. Si en 1904 la Argentina indeterminada y pura futuridad constituía el espacio ideal para la formulación de propuestas utópicas, hacia 1910 este



De ese modo, a comienzos del siglo XX la vivienda popular comenzó a considerarse como una problemática a resolver por el Estado y hubo algunos intentos legislativos<sup>155</sup> a nivel nacional que procuraron integrar las experiencias dispersas en materia de vivienda para los sectores populares mediante un único instrumento legal, sin embargo, fue recién en 1915 cuando se sancionó la ley correspondiente y se creó la Comisión Nacional de Casas Baratas (CNCB)<sup>156</sup> con el propósito de contribuir a la resolución del problema de la escasez de viviendas para los sectores populares. Esta funcionó entre 1916 y 1944 y construyó 972 unidades, situadas en su totalidad en la Capital Federal.

Cabe mencionar, a su vez, que la temática “vivienda popular” también formó parte de las reflexiones de la Iglesia Católica. Así, en el Segundo Congreso Nacional de Católicos Argentinos, realizado en 1907, se propusieron soluciones en materia habitacional. Se instó al Estado y a los particulares a actuar para resolver la problemática. Destaca en este sentido la acción de las instituciones directamente relacionadas con las autoridades eclesiásticas, que organizaron la Gran Colecta Nacional Pro Paz Social en septiembre de 1919, y se propusieron-entre otros objetivos- destinar los fondos recaudados a la construcción de “mansiones populares”. Además, se utilizó el dinero recaudado a partir de donaciones individuales para construir conjuntos habitacionales para obreros<sup>157</sup> (Ballent, 2014:216-231).

---

espacio de transparencia estaba ya determinado por el peso de las concreciones y la visualización de los límites inevitables (Cirvini, 2004:217).

<sup>155</sup> En 1912 el diputado Juan Félix Cafferata presentó el primer proyecto legislativo de casas para obreros que perseguía construir viviendas para ser entregadas en régimen de propiedad a obreros o empleados con familia en aquellos terrenos disponibles que el Poder Ejecutivo tuviera en distintas secciones del municipio o en aquellos que se compraran especialmente con este propósito. Cinco años después, en 1917, se reglamentó la ley, y en el año 1920 se inauguró un primer conjunto habitacional, la casa colectiva Valentín Alsina frente al Parque Chacabuco, y en el año 1937 el último, la Casa América en el barrio de San Telmo (Sánchez, 2015:116).

<sup>156</sup> La Comisión Nacional de Casas Baratas fue creada mediante ley 9677 en 1915, postulada por el diputado Cafferata. Esta proponía un programa destinado a proveer viviendas a los sectores de menos recursos. Establecía una Comisión, integrada por cinco miembros *ad honorem* designados por el Poder Ejecutivo, que tendrían funciones de fomento, dirección y control de viviendas con base en un fondo creado ya por la ley 7102. En veintiocho artículos se legislaba lo esencial de la materia para que la Comisión iniciara sus trabajos. Lo novedoso consistía, entre otras cosas, en que preveía un seguro temporario de vida a favor del adquirente de una casa barata, mediante una cuota mínima, para garantizar a su familia, en caso de muerte, el pago de todas las cuotas que faltaran para la escrituración. Los destinatarios de los beneficios de ley eran en este orden: obreros, empleados de escaso sueldo, contribuyentes de cuotas mínimas AAVV (1957) .Anales de Legislación Argentina (1889-1919), Buenos Aires: Ed. La ley, p. 946- 947. Para ampliar la información consultar: Liernur (1984, 2014), y Cirvini (2004).

<sup>157</sup> Los conjuntos de Mataderos (20 casas), Martínez (24 casas) y Berisso (58 casas) se concretaron sobre la base de donaciones individuales: Los de Flores (91 casas) y Barracas (64 casas) se ejecutaron con fondos de la colecta y sobre terrenos donados. La Unión Popular Católica Argentina organizó una comisión técnica que fue la encargada de seleccionar los terrenos donados, y a la vez de coordinar los proyectos y las construcciones (Ballent, 2014:230-231).

Del mismo modo, es importante mencionar las propuestas del socialismo desde la cooperativa del Hogar Obrero, organismo que construyó 977 unidades habitacionales entre 1905 y 1943. La cooperativa fue fundada en 1905. El principal inspirador fue Juan B. Justo, quien junto a otros hombres fundaron la institución como cooperativa de edificación y de crédito. Anahí Ballent analiza las distintas etapas de construcción de la entidad y alega que a un periodo dominado por la vivienda individual (la “periferia obrera” de la *building society* inicial), siguió otro hegemonizado por la vivienda colectiva (la ciudad concentrada demandada por la cooperativa de consumo). El último periodo de análisis muestra una tensión entre los dos tipos, que parecen radicalizarse, uno hacia el mundo rural y otro hacia el mundo urbano, lo que indica según la autora una tensión política dentro del socialismo y una mayor complejidad técnica en la promoción de obras por parte de la cooperativa que aglutinaba un conjunto de técnicos diferenciado (2014:283-284).

Si bien este aspecto no se trabaja en la tesis, cabe destacar entonces que las respuestas a la problemática habitacional no sólo provinieron del Estado nacional y provincial, sino que también intervinieron otros actores e instituciones que propusieron soluciones. De hecho, también las industrias y empresas facilitaron viviendas para los trabajadores (YPF, Bodegas, etc.). En este sentido, el periodo está atravesado por la transición de la filantropía al asistencialismo. Ya no hay solamente obras de caridad, sino que comienza a entenderse como necesario que el Estado y quienes ostentan el poder económico (empresarios, asociaciones, inversores) se ocupen de la problemática de la vivienda popular porque es un tema de salud pública.

### **3.3 Mendoza, el terremoto y la sismoconstrucción**

#### **3.3.1 “Las dos ciudades”. Historia de una segregación socioespacial**

En este trabajo se entiende la segregación como una cuestión espacial y urbana que comporta el alejamiento, la clasificación y la asignación de espacios determinados a actividades y tipos específicos de población que dan vida y habitan en las ciudades. En este sentido, a partir de su objetivación espacial y su diseminación simbólica, la segregación contribuye a la proyección y radicalización

de todo tipo de diferencias. Así, la segregación<sup>158</sup> es una relación social y simbólica que está marcada por la diferencia y la separación, y se configura en el espacio y a través del tiempo (Roldán, 2016:9).

Es importante entonces señalar las causas históricas de la segregación que se configuró en la ciudad desde un hecho determinado. En efecto, en el caso de Mendoza se presenta una particularidad, pues dadas sus características geofísicas, la región se ve azotada frecuentemente por movimientos telúricos. En 1861 la ciudad sufrió un terremoto que destruyó casi por completo las estructuras edilicias de lo que era el antiguo centro histórico y la “nueva”<sup>159</sup> ciudad fue reconstruida hacia el Oeste de la “ciudad vieja”, alrededor de la Plaza Independencia.

**Figura 31 - Mapa de la ciudad de Mendoza 1887 (sección Oeste y sección Este)**



**Fuente: Mapa digitalizado y redibujado en base a una imagen extraída de Ponte (1984:255).**

El terremoto de 1861 fue un verdadero cataclismo para la ciudad de Mendoza que por entonces contaba con una población de 8.670 habitantes (según el censo de 1857). Se estima que en la catástrofe murió casi el 70% de su población, es decir,

<sup>158</sup> En este punto, es importante mencionar el aporte de María Mercedes Di Virgilio y Mariano Perelman (2014) que en *Ciudades latinoamericanas: desigualdad, segregación y tolerancia*, se enfocan en el modo en que se producen socialmente las desigualdades urbanas. A partir de análisis de diferentes casos y regiones de Latinoamérica, el libro muestra que la desigualdad constituye “un fenómeno socialmente producido que tiene manifestaciones y articulaciones espaciales claras y que, a su vez, se nutre de ellas” (Virgilio y Perelman, 2015: 9).

<sup>159</sup> “Ciudad nueva” se denomina a la reconstrucción de la ciudad mendocina post terremoto de 1861.

alrededor de 6.000 personas, contando la ciudad misma y los alrededores. La población de acuerdo con el siguiente censo provincial de 1864 fue de 4.457 habitantes (Ponte, 1999:76), evidenciándose la brecha demográfica producida por el trágico suceso.

Cirvini y Manzini postulan que el movimiento telúrico no sólo provocó modificaciones materiales, sino que generó en los mendocinos un cambio en el modo de percibir el mundo cotidiano, contribuyó a revisar el concepto de progreso, la disposición al cambio cultural, a la innovación y estimuló una cierta permeabilidad en el contacto con el exterior. Así, se dieron innovaciones en el saber y en el hacer profesional y artesanal, que se introdujeron a partir de entonces en la construcción de edificios, donde es posible identificar cambios y verificar continuidades en los tipos constructivos y tecnológicos (Cirvini y Manzini, 2010:138).

En tal sentido, se observa cómo la “ciudad nueva” se diferenció en numerosos aspectos de la “ciudad vieja”, y se fue generando una segregación socio-espacial en los sitios aledaños a la “ciudad antigua”. Ésta había quedado sepultada en sus escombros; además, la falta de limpieza y de servicios la convertían en un foco de infección. Del mismo modo, había dejado de ser el centro político-administrativo de la ciudad. En este sentido, la localización de los edificios del equipamiento público es uno de los indicadores más elocuentes y representativos de esta diferencia entre la sección Oeste y Este. Así, es posible observar en el plano de la ciudad de 1885<sup>160</sup> que, por la ubicación de los edificios más importantes, las áreas más valorizadas eran: la Avenida San Martín (desde la actual calle Colón hasta el final de la Alameda), la “Ciudad Nueva”, en especial las actuales plazas San Martín e Independencia y la Avenida Las Heras, el sector sur de la Ciudad Vieja, en especial la banda que limitaba con la calle San Martín y los alrededores de la Plaza Nueva (actual Sarmiento).

De hecho, la “Ciudad Nueva” reunía la totalidad de los edificios de la administración pública nacional y provincial (Casa de gobierno, Legislatura, Policía, Casa de Justicia, Cárcel, Correo); los colegios más importantes; los mejores hoteles; los Clubes y el teatro, entre otros. La “Ciudad Vieja”, por el contrario, fue absorbiendo las funciones “peligrosas e indeseables” de la ciudad. Así, el Antiguo Hospital y el Nuevo “San Antonio” se levantaron en ese sector. Además, la reglamentación

---

<sup>160</sup> Ver plano de la ciudad de 1885 (cap 2).

relativa a la prohibición de “Casas de Tolerancia” dentro del “área decente” del municipio, generó que estas se instalaran en la Zona Este. Sumado a esto, a fines del siglo XIX se construyó el Asilo de Huérfanos y Mendigos, frente a la plaza fundacional<sup>161</sup> (Cirvini, 1989: 111-122). Además, en esa zona estaba ubicado el Lazarteo y el matadero (en el mismo espacio en el que había estado emplazado el Cabildo), y el Lazareto en la Viña de los Jesuitas.

Ponte define esta diferencia socio espacial como “la ciudad bárbara vs. la ciudad civilizada” (1999:83), e indica que a fines del siglo XIX desde el ámbito municipal se comenzó a subdividir la ciudad en *sectores* de acuerdo con sus características reales o deseables. Así, desde la normativa municipal se fue intensificando la diferencia urbana y social de las “dos ciudades”:

“Las exigencias constructivas o de material de construcción de veredas, la delimitación de un *área decente* en 1899, que coincide, por otra parte, con la *Ciudad Nueva* y la porción sur de la *Ciudad Vieja*, en la cual no podían instalarse prostíbulos, por ejemplo, comienzan a diferenciarla. Estas normas, en general, tendían a privilegiar al sector pos terremoto y las vecindades del *Parque del Oeste*, sectores donde todo tenía que ser más progresista, según la proyectiva oficial” (Ponte, 1999:147).

En relación a la organización territorial de Mendoza, es importante mencionar que a comienzos del siglo XX la ciudad fue dividida en cuatro secciones. Hasta la realización del Censo Municipal de 1903 aquella estaba dividida en los dos sectores mencionados: ciudad nueva y ciudad vieja; Departamento del Este de ciudad y Departamento del Oeste de ciudad. Pero en dicho año, por razones censales, se la subdividió en cuatro áreas que constituyeron, hasta por su numeración, las bases de la organización por “secciones” urbanas de la ciudad actual conformada por seis secciones (Ponte, 1999:148).

Ahora bien, la segregación socio-espacial en los sitios aledaños a la ciudad antigua o “Barrio de las Ruinas”, perduró en el tiempo. Es posible constatar en la prensa posterior, publicada entre 1918 y 1928, que era muy clara la diferencia edilicia y social de éstas, llegando algunos a afirmar la existencia de dos ciudades distintas:

“Mendoza, como muchas ciudades, presenta dos características. Hay en ella dos aspectos, pudiéramos decir, dos ciudades distintas” (...) “estos

---

<sup>161</sup> Cirvini alega además que “un uso marginal, de alto valor contaminante, derivado hacia el borde norte de la ciudad antigua, era la quema de basuras recogidas en el Municipio de Ciudad” (Ibíd. 1989:123).

son los dos aspectos de Mendoza, desde el punto de vista edilicio y social” (*La Palabra*, 3 de diciembre de 1919).

El periódico, se refería a que las autoridades no habían implementado medidas para mejorar la ciudad antigua. Así,

“Nuestras autoridades edilicias no se han preocupado nunca de borrar la diferencia entre ambos pueblos. El pueblo nuevo progresa, al impulso de los adelantos modernos. El viejo, lejos de progresar, se afea cada día. Parece que ni siquiera permanece estacionario...Las ruinas del 61 parecieran un símbolo tradicional de atraso y de ruina”(*La Palabra*, 3 de diciembre de 1919).

Y se agregaba:

“Ni los gobiernos ni nadie se han preocupado de aquel lejano barrio de la ciudad, al que por su exagerada estadística policial se le han dado una fama despectiva de zona peligrosa” (...) “Todos tienen la culpa, y los gobiernos primero, de que el pueblo viejo sea lo que es, de que allí no haya higiene, de que las habitaciones sean foco de infección, de que el pueblo viva en sus hogares como los cerdos en sus pocilgas” (*La Palabra*, 3 de diciembre de 1919).

Años después, *Los Andes* se refería del mismo modo a la diferencia socio edilicia de las “dos Mendoza”:

“Asiento oficial de la mancebía patentada y refugio de la población y tipos trashumantes, el barrio Este de Mendoza pareciera inspirar pavor y desprecio, no ya al resto de la población, sino a las mismas autoridades municipales. Nos explicamos así su permanente atraso edilicio” (*Los Andes*, 9/4/1926). (...) “No han llegado hasta él las ventajas del adoquinado, ni los buenos servicios del alumbrado, ni los servicios municipales y cuidados higiénicos de la Mendoza culta y progresista” (...) “y es el caso preguntarle al público y a las autoridades si el barrio Este forma parte del municipio de Mendoza, si paga sus impuestos, y si tiene derecho, como el resto de la población, a la vida higiénica y cómoda de un pueblo moderno” (Ibíd. *Los Andes*).

El periódico señalaba, así, la segregación socio espacial de la zona de la ciudad antigua, espacio urbano segmentado además como consecuencia del alto índice de delincuencia que arrojaban las estadísticas policiales, que hacían que fuera considerado un lugar peligroso debido a la residencia de “tipos trashumantes” (*Los Andes*, 9/4/1926).

De tal forma, los sitios aledaños a la ciudad antigua continuaron con una función desjerarquizada, y ello a lo largo del tiempo. De hecho, no es casual que allí se

proyectara un barrio obrero cercano al asilo de Mendigos, como se desarrollará en las páginas siguientes.

### **3.3.2 Mendoza y la construcción sismorresistente**

Ahora bien, la condición de alta sismicidad regional determinó que la edificación en Mendoza siguiese una evolución específica y en cierto modo anticipada en tecnología con respecto al resto de las provincias argentinas<sup>162</sup>. Hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX, se dieron las condiciones para la aparición de nuevos materiales y tecnologías constructivas que disminuyeron los efectos destructivos de los sismos.

Según Cirvini y Manzini (2010), los principales factores que contribuyeron al desarrollo de esta “vanguardia tecnológica”, fueron: 1) la presencia del Ferrocarril como medio de transporte de materias primas, entre las que se hallaban los insumos importados que requerían los nuevos sistemas de edificación; 2) la inmigración europea que aportó profesionales, técnicos y artesanos, hizo posible una transformación en todo el proceso de producción de las obras, desde el diseño hasta la ejecución; 3) el apoyo oficial que allanó las vías para que ello fuera posible.

A comienzos del siglo XX, particularmente el sismo de 1903, había demostrado la necesidad de buscar nuevas y urgentes soluciones para construir grandes edificios o de más de una planta. A partir de ese momento proliferaron en Mendoza muchas empresas que ofrecían alternativas para la construcción que hoy se denomina sismorresistente y que entonces se conoció como la “edificación contra temblores”. Así, la ciudad vio erigir edificios con sistemas que iban desde la total prefabricación hasta complejos sistemas realizados en el sitio, con originales entramados, estructuras de acero y madera, ladrillo y madera, entre algunas posibilidades. Sin embargo, muchas de estas propuestas no alcanzaron difusión, por razones técnicas o de costo no pasaron de la fase experimental y desaparecieron incluso los prototipos de los escasos ejemplos construidos.

Por otro lado, la llegada del ferrocarril también supuso el arribo de diferentes ideas y tecnologías a la provincia, lo que generó que se perfeccionaran las técnicas constructivas y los materiales utilizados. Así, la oferta de productos importados,

---

<sup>162</sup> Para ampliar información consultar: Cirvini, 2001.

elementos de equipamiento y decoración, muebles, telas, empapelados y artefactos aumentó progresivamente desde 1885 (datos éstos observables a través de la prensa local) (Cirvini y Manzini, 2010:136-140).

Los sismos de 1894, y en especial como ya se dijo, el de 1903, estimularon la búsqueda de soluciones en ámbitos oficiales, institucionales y privados. Las expectativas de progreso, el objetivo de modernización de la sociedad tradicional, implicaban hallar soluciones masivas y definitivas, totales y extensivas al mayor número de beneficiarios. En este contexto, el ingeniero Domingo Selva<sup>163</sup> lanzó una propuesta programática de utilización del “cemento armado” como el material de construcción más conveniente, no sólo para áreas sísmicas, sino también para todo tipo de obras en las diferentes regiones. Es más, este ingeniero, planteaba hacia 1904 los principios de la producción seriada y estandarizada de viviendas y ligaba el uso del hormigón armado tanto a la construcción de vivienda obrera, como a la ejecución de toda la obra pública del Estado. Sin embargo, el cemento armado no era una solución factible al problema de la vivienda popular, sino sólo una alternativa de avanzada para la elite, y que a lo sumo podía abarcar a un sector reducido de la incipiente clase media, ya que implicaba costos elevados por depender de insumos importados (Cirvini y Manzini, 2010:145-150).

Desde el comienzo de la construcción sismorresistente se plantearon dos alternativas: una es la que hoy se podría denominar “japonesa”, que consistía en alzar viviendas muy ligeras, casi de papel, que acompañaran el movimiento telúrico de manera elástica; y la otra, más difundida, que consistía en presentar la mayor resistencia posible al sismo, merced a una fuerte estructura interna conformada por la unión del cemento con el hierro (Ponte, 1999: 361).

El desarrollo de la tecnología de hormigón armado continuó avanzando progresivamente durante todo el siglo XX, pero no alcanzó difusión sino hasta después de 1960. En este sentido, Cirvini refiere que durante las tres primeras décadas del siglo XX su uso estuvo restringido a los edificios públicos estatales y privados del equipamiento urbano (escuela, bancos, mercados, tiendas, clubes,

---

<sup>163</sup> Domingo Selva nació en Buenos Aires, era hijo de padres italianos. Vivió entre 1870 y 1944 y se recibió de ingeniero civil en 1896 en la Universidad de Buenos Aires. Puede considerarse como el primer especialista con base científica en estructuras de hormigón armado y de edificación sismorresistente que hubo en el país. Obtuvo premios por sus trabajos teóricos (“Edificación contra temblores”, Exposición Internacional de Milán-1906) y también por su obra práctica (en 1915 en la Exposición Internacional de San Francisco-USA, fue premiado por sus obras de hormigón armado en Mendoza-Argentina). Para ampliar información Cf. Cirvini, 2001: 141-163.



hospitales), viviendas urbanas y chalets suburbanos o rurales de la clase dirigente y la burguesía vitivinicultora, y para piletas para depósitos de vino en “cemento armado”. Luego, a partir de la instalación de la primera fábrica local de cemento, la modificación en el costo del material y la facilitación de su utilización, transformó el panorama de la construcción local (Cirvini, 2001:159-160). Esto ocurrió a mediados de 1936, cuando se instalaron en Mendoza de manera simultánea las compañías cementeras Minetti y Corcemar. La gran mayoría de las obras realizadas en la provincia a partir de esa fecha debió a estas fábricas el principal material de construcción con que fueron realizadas (Moretti, 2016).

Es posible advertir entonces que si bien durante los primeros años del siglo XX se promocionó la construcción sismorresistente mediante el uso de cemento armado, esto fue implementado solamente para los grupos de élite y para edificaciones del equipamiento urbano, mientras que los sectores más disminuidos de la población continuaron con las técnicas constructivas tradicionales.

En relación con la reglamentación de la construcción, cabe destacar que las primeras regulaciones no se refirieron a la necesidad de implementar técnicas y materiales de edificación antisísmica. En 1889 hubo un primer intento de dictar una reglamentación sobre construcciones pero no se pudo aplicar por la resistencia de los sectores conservadores a lo que consideraban una limitación al derecho de la propiedad. No obstante, el Municipio, movilizado por sectores más progresistas dentro de la elite gobernante, logró la sanción en 1902 del primer Reglamento de Construcciones<sup>164</sup> que tuvo la ciudad. El mismo tuvo larga vigencia (hasta 1927) y ayudó a definir, por acción u omisión, la morfología urbana del período (Ponte, 1999:147). Recién en la década de 1970 se sancionó el Código de Construcciones antisísmicas del municipio, normativa que comenzó a regir como norma general y única para todo tipo de construcciones, de uso y propiedad tanto pública como privada (Cirvini, 2001:160). Este fue utilizado también por los demás municipios de manera informal hasta que sancionaron sus propias normativas departamentales.

---

<sup>164</sup> El primer código de construcciones que existió en la Municipalidad de la Capital fue sancionado el 12/12/1902 por el intendente modernista Manuel Ceretti. El antecedente más inmediato sobre la necesidad de su existencia se remite al “Informe Coni” de 1896, el que dentro de un contexto muy amplio de recomendaciones higiénico sanitarias y sobre las edificaciones, sugiere: “se confeccione una buena reglamentación calcada de los países más civilizados”. No se sabe si efectivamente la reglamentación puesta en vigencia tomó como modelo alguna extranjera, pero lo más probable es que se haya basado en alguna existente en ese momento en Buenos Aires. A efectos comparativos se puede mencionar que, por estos años también aparecieron reglamentos de edificación en Córdoba y Tucumán (Ponte, 1999:356).

Ahora bien, el Reglamento de construcciones de 1902 no aludía específicamente a la construcción sismorresistente. De hecho, la mayoría de los artículos se referían al cuidado de lo estético. Por ejemplo, se postulaba necesario conservar la línea de edificación por razones de ornato público. En relación a la fachada, se establecía que “el estilo arquitectónico y decoración de las mismas “es completamente libre en cuanto no se oponga al decoro público” (cap V art 1), y “en todas las construcciones que formen esquina a dos calles, el ángulo será ochavado o redondeado de manera que el frente de la ochava no tenga menos de 2,55 si lleva puerta y no menos de 1,55 si no la lleva. Si fuera redondeada, la parte más saliente de la curva, distará lo menos un metro del punto de intersección de la línea de los frentes” (cap V art 2).

Si bien la legislación hacía referencia a la seguridad que debían poseer las vigas del edificio, no estipulaba específicamente la necesidad de construir con materiales sismorresistentes. No obstante, sí se aludía a la imposibilidad de construir en altura en los muros que fueran de adobe o en los que “no tengan la suficiente solidez, a juicio de la oficina de Obras públicas” (Cap. VII, art. 1, Reglamento de 1902), y estipulaba que “los muros de fachada de cualquier casa que se construya en el municipio deberán ser de material de ladrillo o piedra asentada en cal, a lo menos un metro de altura” (Capítulo VII, art. 2). Además, especificaba el espesor que los muros deberían tener. Del mismo modo, preveía la realización de una inspección antes de habilitar el uso de las construcciones, para garantizar la seguridad e higiene de las mismas (art. 7).

Cabe destacar, además, que a comienzos del siglo XX no era aún considerado indispensable la aprobación del proyecto por algún profesional. El reglamento establecía: “los planos y memorias descriptivas, serán firmados por el propietario, ingeniero arquitecto, director de la obra y en su defecto por el constructor” (Art. 14, reglamento de construcciones de 1902). Aspecto que se modificó en la reglamentación de 1927, que obligaba a que el plano fuera aprobado por un ingeniero, o por o un constructor “inscripto en el Registro”; es decir, por un profesional o técnico avalado por el Estado.

La prensa de comienzos del siglo XX daba cuenta de los reclamos en materia de normativa específica para la construcción:

“Cada día se hace sentir más la necesidad de que la Municipalidad reglamente la edificación de Mendoza. Todo progresa a la sombra de un

próspero estado económico, menos la edificación que sigue siendo siempre rutinaria y peligrosa” (*Los Andes*, 28/7/1906).

Además la prensa se refería al peligro que presentaban los movimientos telúricos y a la necesidad de legislar en materia de edificación para impedir las construcciones que no fueran sismorresistentes. Así, *La Palabra* argumentaba:

“Hace falta una reglamentación severa que impida las construcciones que no ofrecen seguridad” (...), y luego, “interpretamos el sentimiento público, y continuaremos nuestra prédica que hoy iniciamos en favor de la provincia, de su población, de sus más humanos intereses, siempre vapulados por la suerte misérrima de movimientos sísmicos, muy peligrosos por cierto” (*La Palabra*, 15 de abril de 1921).

Años después, durante la década del '20, se sancionaron en Mendoza reglamentaciones de la construcción que atendían a las características específicas de la región sin dejar de lado a la necesidad de abaratar el costo de edificación. Así, el 28 de septiembre de 1922, se trató y aprobó un proyecto sobre edificación “económica” que fuera a su vez sismorresistente.

La Comisión de Legislación, compuesta por los senadores Rafael Correa Llano, José A. Núñez y José F. Moreno, presentó despacho favorable sobre el proyecto del Senador Modestino Ortiz, quien proponía designar una Comisión *ad honorem* para que se encargara de estudiar y formular un Proyecto de Ley. Sin embargo, modificó la propuesta cambiando la forma de “proyecto de ley” por “resolución”, a fin de que fuera aprobada más rápido. La resolución del Senado estipulaba:

“Art. 1: Designar una Comisión constituida por tres señores senadores, e integrada por el Director General de Salubridad, el Director de Obras Públicas de la Provincia, la cual solicitará el concurso del Presidente del Centro de Ingenieros Civiles y del Presidente de la Sociedad de Arquitectos Constructores, con el carácter de “ad-honorem”, a los efectos que se expresan a continuación:

a)- La Comisión de referencia estudiará un Proyecto de Ley, que presentará luego a la Honorable Cámara de Senadores, por el cual se trate de propender al abaratamiento de las viviendas para obreros, empleados y particulares, en todo el territorio de la Provincia.

b)-La Comisión estudiará en sus fases, técnica, económica y legal con el apoyo moral y material del Estado, para los siguientes puntos principales:

1- Sociedades Anónimas de construcción.

2-Sociedades Cooperativas.

3-Sociedades de Crédito.

4-Banco Oficial de Construcciones aconsejando la forma que crea más conveniente para obtener las finalidades que se persiguen.

Art. 2: La Comisión deberá expedir su informe en el término de sesenta

días, a contar desde la sanción de esta resolución.

Art. 3: Las Oficinas Públicas de la Provincia, facilitarán a la Comisión todos los datos ilustrativos, que le sean solicitados para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 4: La Comisión solicitará del Poder Ejecutivo, que la Dirección de Obras Públicas ponga a su disposición local apropiado para celebrar sus sesiones, así como también un escribiente, un dibujante y un dactilógrafo, como personal ayudante de la misma.

Art. 5: La Comisión elegirá su Presidente y su Secretario y tendrá quórum en cuatro de sus miembros.

Art. 6: Insértese en el libro de resoluciones y comuníquese a quien corresponda.”

El senador Rafael Correa Llano informó el despacho favorable de la Comisión de Legislación, argumentando que el proyecto venía a satisfacer aspiraciones no sólo del Senado, sino de toda la población de la Provincia, ya que “es un anhelo general el poder disfrutar de habitación cómoda, higiénica y barata”. El legislador explicaba que la edificación implicaba costos muy elevados a nivel general en el país, y que se veían incrementados en Mendoza debido a su condición sísmica, ya que esto “retrae a los capitalistas, porque no están dispuestos a correr el riesgo de perder en cualquier circunstancia el dinero invertido en edificación”.

La resolución fue aprobada y se eligió a los tres senadores que se harían cargo de la Comisión. De ese modo, la legislatura provincial comenzó a debatir no solo sobre la importancia de abaratar el costo de la construcción para favorecer a los obreros y empleados, sino que la temática de la seguridad habitacional proporcionada por las técnicas de edificación sismorresistente empezó a ser vista como una necesidad de orden público que debía garantizar el Estado.

No obstante, la sanción no tuvo mucha repercusión en la opinión pública provincial. De hecho, la prensa local no aludió de manera crítica al asunto en los días posteriores. *La Palabra* y *Los Andes* sólo se limitaron a describir de manera general la sesión legislativa; y *La tarde*, por su parte, no hizo ninguna referencia al asunto.

Meses después, sin embargo, el 6 de septiembre de 1923, se aprobó en la Cámara de diputados otra reglamentación relativa a la construcción antisísmica. Los miembros informantes de la Comisión de Negocios Constitucionales y de la de Obras Públicas aconsejaron la aprobación del Proyecto de Ley presentado por el diputado Gustavo André hijo. Este establecía prohibir la edificación que no fuera antisísmica en todo el territorio de la Provincia (art. 1) y autorizaba al Poder

Ejecutivo a organizar un concurso de edificios contra temblores, estableciendo un premio de diez mil pesos para aquel grupo de modelos que resultara más económico y de mayor seguridad, dentro de las distintas categorías de precio, debiendo haber una categoría tipo campaña que no superara la suma de 2000 pesos el metro. Además, se establecía que toda persona que deseara edificar en el territorio provincial quedaba obligada a presentar los planes respectivos a la Dirección General de Obras Públicas, la cual podría aprobarlos o desecharlos dentro de los treinta días de presentados. Por otro lado, se preveía facilitar modelos ya aprobados a los interesados que desearan construir<sup>165</sup>.

Se preveía que el incumplimiento de las disposiciones sería penada con multa y demolición del edificio; así:

“Art. 5: “Toda contravención a las disposiciones de la presente ley será penada con una multa equivalente a la mitad del valor del edificio en construcción, y la Dirección de Obras Públicas procederá de inmediato a demoler el edificio por cuenta del interesado” (Ibíd. , pp. 330).

Finalmente, el escrito estipulaba la derogación de toda disposición anterior que se opusiera al proyecto de ley.

En la argumentación favorable al proyecto, se sostuvo que se aconsejaba su sanción basándose en dos razones. Una de carácter constitucional y otra de seguridad pública. Uno de los diputados alegaba que mediante la Constitución se autorizaba a la legislatura a dictar leyes que tuvieran por objeto guardar la seguridad y orden social:

“Y en cuanto a seguridad, teniendo en cuenta que es una Provincia que con frecuencia está propensa a fenómenos sísmicos, debe darse autorización al Poder Ejecutivo para que abra un concurso de casas modelo contra temblores”<sup>166</sup> (Ibíd. , pp. 330).

Se aprobó el proyecto de ley en general, pero en la discusión en particular de los artículos intervino el redactor del proyecto, diputado André, y solicitó la modificación

---

<sup>165</sup> “Art. 4: La Dirección General de Obras Públicas tendrá a disposición de los interesados varios modelos y adoptando uno de éstos, no será necesario su aprobación por dicha repartición; sólo será obligatorio para el constructor el participar a ésta la iniciación de la obra para su control” (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados. Sesión correspondiente al día 6 de septiembre de 1923, pp. 329).

<sup>166</sup> Higginson aclaró que la Comisión había modificado en este punto el proyecto original, en el cual no se distinguían los modelos, y había establecido un máximo de dos mil pesos para las casas tipo modelo que se construyeran en la campaña.

en relación al territorio estipulado. De ese modo, el texto quedó así escrito:

“Art. 3: Toda persona que desee edificar en el art. 1 queda obligada a presentar los planos respectivos a la Dirección de Obras Públicas de la Provincia en la Capital y a las Municipalidades en la campaña, a los que corresponde aprobarlos o desecharlos dentro de los treinta días de su presentación” (Ibíd. , pp. 331).

Finalmente se modificó de la misma forma el art. 4 y 5 del Proyecto, quedando de ese modo sancionada la ley. Entonces, la posibilidad de uniformar y centralizar a nivel provincial la normativa y regulación de la edificación mediante la Dirección de Obras Públicas de la Provincia quedó trunca, siendo cada municipio responsable de la misma. Esta parte de la reglamentación se cambió sin debate previo debido a que se suponía que con ello se facilitaría la acción a los que quisieran construir, tal como señaló el diputado Higginson. Sin embargo, quedó trunca una posibilidad de centralización. No obstante, la propuesta de que la Dirección de Obras Públicas facilitara modelos ya aprobados era adelantada para la época y constituye un antecedente de lo propuesto posteriormente durante el gobierno justicialista, en el cual la Fundación Eva Perón y Pistarini propusieron modelos<sup>167</sup> de viviendas a nivel nacional. No obstante, estos no se implementaron en Mendoza.

Ahora bien, en esta etapa en la que el Estado (en este caso provincial y municipal) comenzó a ampliar sus funciones, particularmente a inmiscuirse más asiduamente en la reglamentación de la edificación para garantizar la seguridad habitacional de la población, fueron claves los profesionales que ostentaban un “saber experto”. En este sentido, la construcción antisísmica implicaba que los planos fueran controlados y aprobados por un especialista que debía conocer cuáles eran las características que esta debía tener. En ello se torna visible claramente la relación existente entre técnica y política, entre el Estado en proceso de ampliar su intervención en la trama de relaciones sociales y un grupo de actores que ostentaban el conocimiento necesario<sup>168</sup> para sostener esa intervención a través de su saber.

---

<sup>167</sup> Como consecuencia de la política de ajuste, el Banco Hipotecario Nacional implementó el Plan Eva Perón, que propició modelos más modestos de viviendas. Además de este programa, la propia Eva Perón y el ministro Pistarini, mediante la fundación “Ayuda Social María Eva Duarte de Perón”, impulsaron un programa que se proponía construir y financiar 40.000 viviendas en el interior del país, sobre proyectos de la Dirección Nacional de Arquitectura. Sin embargo, no se han detectado viviendas construidas con esta modalidad en la provincia. Para ampliar información consultar: Cremaschi (en prensa).

<sup>168</sup> Para ampliar información consultar: Bohoslavsky y Soprano, 2010; y Plotkin y Zimmermann, 2012<sup>a</sup>.

En relación a la recepción de la propuesta en la prensa local se observa que *La Palabra* sólo describió de manera general el proyecto tratado en la legislatura. *Los Andes*, por su parte, no hizo referencia a la temática. No obstante esta indiferencia específica, a partir de 1920 aparecieron con mayor frecuencia en los periódicos notas relativas a la edificación sismorresistente y a la necesidad de abaratar el costo de las construcciones. Esto se veía incrementado notoriamente cuando ocurrían movimientos telúricos. Así, en los días posteriores a los temblores se publicaban notas sobre las características sísmicas regionales y la consecuente necesidad de construir de manera antisísmica. Tanto empresarios de la construcción como particulares, se referían en especial al uso del cemento armado y en general a la construcción sismorresistente. Cabe mencionar como ejemplo una nota escrita en 1920 por la empresa constructora de Héctor J. Yguain, que decía:

“Contando con los capitales necesarios y las maquinarias más modernas, esperamos contribuir con esta nueva sección al patriótico fin de abaratar la vivienda del obrero y del empleado, ofreciendo nuestra cooperación a todas las instituciones públicas y privadas que a ello se dediquen, dándoles toda clase de facilidades para la realización práctica de los proyectos” (*La Palabra*, 16 de enero de 1920).

Del mismo modo, las empresas publicaban publicidades aludiendo a la necesidad del uso de cemento. Así lo hacía José Gil, importador de cemento, al exhortar a su uso diciendo “entre los escombros de Mendoza no había cemento Dalen”. Además, se refería a que la casa departamental de Maipú y la de Las Heras habían sido construidas con dicho material y habían permanecido intactas ante los movimientos sísmicos.

Figura 32 - Propaganda cemento (Los Andes, 15/11/1927)

Entre los escombros de  
Mendoza no había  
Cemento DALEN  
LA BASE MAS SOLIDA

PARTE DE UNA CARTA DE MENDOZA: por Sr. el Rafael Amadei y

"...Debo decirles que a la Casa Departamental de Malpú donde se han caído tantas cornisas y se han agrietado tan los edificios, nada lo ha pasado, ni a la Casa Departamental de Las Heras, que ha sido construida hace tres años, por el Sr. Rafael Amadei y con Cemento DALEN, tampoco, ni una rajadura. También todas las demás obras construidas con cemento DALEN están intactas, así lo comentábamos muchos constructores

Para estar bien seguro de su obra le conviene emplear únicamente el Cemento DALEN. Pídanos últimos precios y detalles

**JOSE GILL-**  
importadores  
Iver Heltter y Cía. — Buenos Aires

"MONOPOL" es Cemento DALEN en envase presentado de Bolsas de papel (de 5 capas de espesor). Más conveniente, más resistente a la humedad, más económico

P. MORENO 849  
GO. OY CRUZ  
Teléf. 1036

Fuente: Los Andes, 15/11/1927.

En la prensa se indicaba, a su vez, los daños causados por los temblores. De esa manera, luego del terremoto acaecido en diciembre de 1920 se publicaron notas sobre los daños efectuados en Costa de Araujo, Lavalle y Tres. En ellas se aludió no solo a los desastres ocasionados, sino a la labor gubernamental del gobierno interventor, el cual había celebrado un contrato con una empresa que se encargaría de la reconstrucción de las viviendas, esta vez de forma antisísmica<sup>169</sup>.

Ahora bien, con posterioridad al movimiento sísmico de 1927, el Poder Ejecutivo designó una comisión para analizar la posibilidad de reconstrucción y estudiar los daños edilicios causados por el temblor del 14 de abril de ese año. La prensa dio cuenta de la preocupación generada por el temblor; así, se trató la temática de la sismoconstrucción y la necesidad de modificar las reglamentaciones sobre edificación. *Los Andes* publicó una nota escrita por uno de los miembros que había participado de la Comisión encargada de redactar unos meses antes el reglamento general de construcciones de la ciudad. En ella, el ingeniero Del Castillo aludía a la necesidad de modificar ciertos artículos antes de la aprobación del mismo, que iba a ser discutido en el Concejo Deliberante. Aquel decía con respecto a las modificaciones:

"La primera sería a los artículos 59, 62, 63 y 64, prohibiéndose en todo el municipio la construcción, reconstrucción o reparación en adobe" (...).

<sup>169</sup> Notas del diario *La Palabra* correspondientes a los días 21 y 27 de abril, y 30 de mayo de 1921; y del día 10 de junio de 1923 del diario *Los Andes*. Cabe destacar que en junio de 1923 aún no se comenzaba a construir las "casas baratas contra temblores". Estas, se adjudicarían mediante un sorteo entre los damnificados (*Los Andes*, 10 /6/1923).



“La construcción de adobe podría reemplazarse por una construcción contra temblores, económica como ser los muros hechos de hormigón de cal y cemento, o de cal hidráulica esta última puede fabricarse en Mendoza en buenas condiciones de calidad y precio” (*Los Andes*, 30/5/1927).

Además, el ingeniero aludía a otras cuestiones técnicas como la importancia de modificar el art 59, referido al espesor que debían tener los muros a construir-y hacía hincapié en la necesidad de que el municipio encargara la edificación y reconstrucción a especialistas y constructores matriculados.

El Reglamento de construcciones de la capital mendocina fue finalmente sancionado el 26 de agosto de 1927. A partir de entonces, esa normativa rigió para todas las construcciones realizadas en el municipio. En el mismo se estipulaba:

“los planos de las construcciones nuevas o de ampliaciones o de refacciones a efectuar en edificios existentes, deberán presentarse a la Municipalidad para su aprobación, llevando una firma de un Ingeniero Civil, o Hidráulico, o Industrial, o un Arquitecto, o un constructor inscripto en el Registro, según la importancia de la obra y además la firma del propietario (...)” (Reglamento de construcciones, 1927. En: *Digesto Municipal*).

No obstante, la prohibición de construir en adobe solo quedó acordada para edificaciones dentro de algunas calles<sup>170</sup> del radio urbano de la ciudad nueva, no para todo el municipio como proponía el ingeniero Del Castillo. No obstante, sí se prohibía la construcción de más de una planta en ese material<sup>171</sup>.

Igualmente, la reglamentación no se aplicó de forma inmediata y tardó años en generar una merma significativa en la utilización del adobe. No obstante, esta última fue decreciendo paulatinamente. En 1925 se construyeron en capital 344 edificios de adobe y solo 61 de ladrillo (total: 405); en 1926 se edificaron 309 en adobe, 69 de ladrillo y 3 de cemento (Total:381); en 1927, 221 de adobe, 132 de ladrillo y 1 de cemento (total:354); y en 1928, 157 de adobe y 146 de ladrillo (total:303). (Anuarios

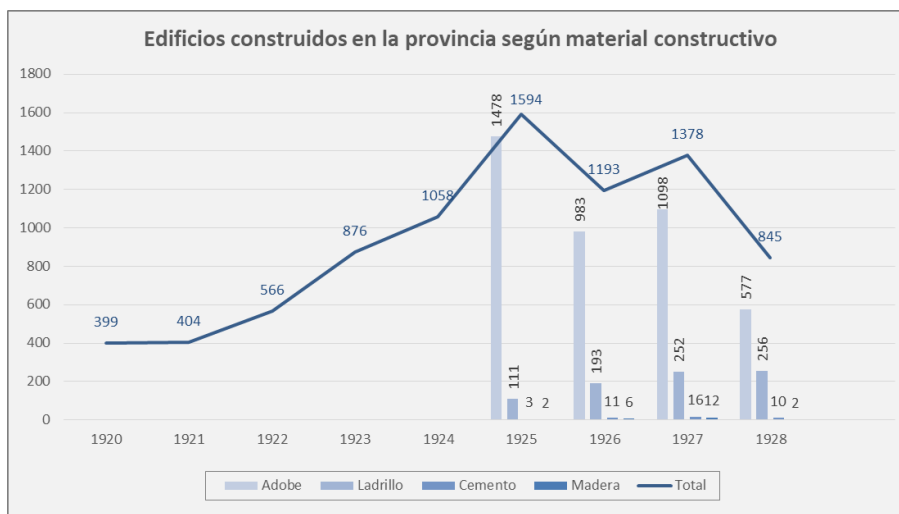
---

<sup>170</sup> “(...) calle Las Heras, desde Boulogne Sur Mer hasta Tiburcio Benegas; Calle Tiburcio Benegas, desde Las Heras hasta Coronel Plaza; calle Coronel Plaza desde Tiburcio Benegas hasta San Martín; calle Alberdi entre San Martín y Montecaseros; Calle Montecaseros entre Alberdi y Garibaldi; calle Garibaldi entre Montecaseros y Canal Zanjón; Canal Zanjón entre Garibaldi y prolongación Rondeau, Calle Rondeau entre Canal Zanjón y San Martín, calle Pedro Molina entre San Martín y Belgrano; Calle Belgrano entre Pedro Molina y Colón, calle Colón entre Belgrano y Boulogne Sur Mer; y calle Boulogne Sur Mer entre Colón y Las Heras”(Reglamento de construcciones, 1927. En: *Digesto Municipal*).

<sup>171</sup> Por otro lado, el Código estipulaba la demolición de los edificios que tuvieran peligro de derrumbe. Incluso preveía en el artículo 523 que si el mismo constituía un peligro inminente, se podría demoler sin más trámite que un acta levantada por el ingeniero de Obras Públicas en el punto donde se hallase el edificio, en la cual se constatará su estado y la causa de la demolición. Esta acta sería firmada por dos vecinos, y en su defecto por el Comisario de Policía de la Sección

estadísticos 1925-1929, (DGEM))<sup>172</sup>.

**Figura 33 - Edificaciones en la provincia de Mendoza (1920-1928)**



**Fuente:** elaboración propia en base a los datos de los anuarios estadísticos 1925-1929 (DGEM)

En los datos del gráfico anterior se constata, por un lado, que en la provincia hubo una tendencia creciente en la construcción, la cual tuvo su punto más alto (con un total de 1595 edificaciones) en el año 1925, momento en el que comenzó a disminuir (llegando a 845 construcciones en 1928)<sup>173</sup>. Por otro lado, se puede observar que si bien en Mendoza se continuó edificando en adobe (a pesar de las reglamentaciones sancionadas en 1923 y 1927), disminuyó el número de construcciones realizadas con el mismo, y se incrementó el total de edificios levantados con ladrillo.

Tal como puede concluirse a partir de los párrafos anteriores, durante la década lencinista estuvo en la agenda la discusión sobre la necesidad de abaratar el costo del habitar, junto a la urgencia de incrementar la seguridad de las viviendas mediante la regulación de la edificación. Las propuestas de casa “barata” incluían que estas fueran antisísmicas, con el consecuente problema adicional del incremento del costo que debía resolver el Estado. Tanto en la prensa como en los debates del recinto legislativo se trató esta temática como una necesidad pública en la cual debía intervenir el Estado para garantizar la seguridad habitacional de la población. En este aspecto, fue indispensable la labor de profesionales y técnicos

<sup>172</sup> Cabe destacar sin embargo que en los anuarios estadísticos no se especifica en qué calles de la ciudad fueron edificados.

<sup>173</sup> Esto se debe, como se expresó anteriormente, al clima de estabilidad económica posterior a la superación de la crisis vitivinícola, lo cual propició la planificación y ejecución de obras (tanto públicas como privadas). Para ampliar información consultar capítulo 1.

en construcción sismorresistente, en los cuales se apoyó el Estado para garantizar la seguridad de las edificaciones, conformar una normativa acorde y vigilar su cumplimiento efectivo.

### **3.4 Los proyectos lencinistas sobre vivienda popular**

En este apartado se analizan ahora sí de forma particular las propuestas de vivienda popular durante el periodo de los gobiernos lencinistas. En primer lugar, se consideran las propuestas legislativas al respecto. Luego se analiza un plan del Ministerio de Gobierno en 1926 y un planteo de la municipalidad de la capital en 1923. Por último, se refiere al albergue inaugurado en 1928 por la Caja Obrera para la Pensión de la Vejez y la Invalidez, destinado a proporcionar habitaciones para jubilados y pensionados.

Si bien la mayoría de las propuestas no se concretaron, es importante analizarlas ya que dan cuenta del ideario de vivienda que postulaba el gobierno lencinista, del mismo modo que las limitaciones contextuales a su ejecución.

#### **3.4.1 Proyectos de ley sobre vivienda popular durante la década lencinista**

##### **3.4.1.1 “Casas baratas e higiénicas” en la ciudad - 1919**

Durante el periodo anterior al lencinismo la vivienda popular no fue una de las principales preocupaciones gubernamentales. De hecho, tal como analiza Ponte para el periodo 1895-1910,

“La vivienda nueva, o la refacción de las existentes, sobre todo para los sectores populares no fue objeto de políticas públicas específicas de promoción o de crédito por parte del gobierno (1999:373)”.

Así, ante la inexistencia de propuestas gubernamentales, los sectores populares sólo tenían como alternativa la autoconstrucción. La vivienda para este tipo de usuarios continuó siendo por mucho tiempo la reforma de la casa tradicional, tipo *chorizo* con las habitaciones alineadas a lo largo de una galería y el sanitario, si lo hubiere, externo y alejado de las habitaciones (Ponte, 1999: 373).

Por otro lado estaban las soluciones que apuntaban a la vivienda de alquiler, que

requería de inversionistas que construyeran viviendas colectivas, en general casas de vecindad, o que acondicionaran antiguas casonas como conventillos, o subarrendaran propiedades que eran administradas como pensiones. Además estaban los hoteles, el Asilo de inmigrantes, y los alojamientos anexos a las “comiderías”. Asimismo, y como resultado del asistencialismo, se dieron algunos casos de vivienda en tenencia asociada al trabajo agrícola y a las bodegas. Por último, cabe mencionar los departamentos para la servidumbre en las viviendas de la elite (Cirvini, 1989:124).

En relación a la localización de los alojamientos para obreros cabe destacar que, a fines del siglo XIX, particularmente a partir de la llegada del ferrocarril y la instalación de la estación de trenes (construida entre 1883 y 1885), la mayoría de los conventillos y pensiones<sup>174</sup> se instalaron en las inmediaciones de las vías férreas y ofrecieron hospedaje a los importantes grupos de inmigrantes que llegaban a la provincia. Otros recién llegados se localizaron en el Barrio de las Ruinas (Raffa, 2007:11).

Pero ya se ha marcado cómo, a comienzos del siglo XX, la cuestión de la vivienda obrera aparecía en el periodismo local como problema debido a que desde el gobierno no se instrumentaba ninguna política ni programa, dejando su resolución al libre juego de la oferta y la demanda. A juzgar por el periódico opositor al gobierno (*Los Andes*), la situación tendería a agravarse sin que la acción oficial ni particular hubiera pensado siquiera en acudir a poner remedio a este estado de cosas (Ponte, 1999:350)<sup>175</sup>.

Años después, la vivienda popular sí estuvo en el centro del programa gubernamental y fue considerada como una necesidad pública a resolver por el gobierno. José Néstor Lencinas, antes de ser elegido gobernador y como parte de la campaña electoral, esgrimió un discurso en el cual resumía su programa gubernamental. Entre otros aspectos, se refería a la necesidad de mejorar la salubridad pública y la vivienda, descuidada por las gestiones anteriores, Proponía construir casas baratas para los trabajadores, permitiéndoles su compra por medio

---

<sup>174</sup>Para ampliar la información consultar: Cirvini, 1989:125.

<sup>175</sup> Una nota de *Los Andes*, publicada el día 8 de agosto de 1906, decía: “Desgraciadamente entre nosotros no sólo no existen esas tan benéficas iniciativas sino que, por el contrario, ni se edifica proporcionalmente al crecimiento de la población, ni se hace nada en el sentido de abaratar los alquileres, una de las causas principales que más directamente influyen en el malestar que sufren las clases trabajadoras, por cuanto a ella debe el desequilibrio de sus presupuestos.(...) En Mendoza encontrar una casa medianamente decente y un alquiler también mediano es resolver todo un problema”. En: Ponte, 1999: 350.

de créditos:

“Junto con el problema de la salubridad pública, debe resolverse también el que se refiere a la habitación para nuestra clase trabajadora. Debemos preocuparnos de llegar cuanto antes a la construcción de casas baratas para el obrero, a fin de que con los suyos habite en condiciones higiénicas, adquiriendo con el mismo alquiler la casa que ocupe. Esta solución que ha preocupado siempre mi espíritu, buscando para el pueblo la higiene y la comodidad de su hogar que representa nuestra verdadera fuerza, ha de llevarse a buen término, si nuestro triunfo en las urnas corona el gran esfuerzo que desde hace tantos años venimos persiguiendo para Mendoza” (Nieto Riesco, 1926: 252-253)<sup>176</sup>.

Lencinas prometía que, al asumir el gobierno provincial, “el obrero tendrá su casa barata, cómoda e higiénica” (Riesco, 1926: 253).

Este discurso estaba impregnado por una extensa prédica de la opinión pública acerca de la necesidad de que el Estado garantizara los mecanismos necesarios para que los sectores populares pudieran acceder a viviendas saludables, para resolver así el crónico problema de los conventillos y enfermedades y dificultades a ellos asociadas. Así, ya se ha marcado cómo en los periódicos se aludía a la necesidad de resolver la problemática habitacional de los trabajadores:

“debieran hacer concesiones ventajosas a empresas constructoras para que, en barrios apropiados construyeran casitas pequeñas y regulares e higiénicas, porque hace muchos años que los obreros en esta república vivimos no en casas sino en focos infecciosos” (*El Socialista*, 18/5/1919).

Además se presentaba la temática como un problema a resolver por el gobierno.

“A los gobiernos les corresponde tomar cartas en este asunto” (*El Socialista*, 18/5/1919).

En este sentido, destaca un artículo en el que se refería a la escasez de viviendas obreras en el departamento de Godoy Cruz, el cual albergaba principalmente a trabajadores:

“En este departamento de Godoy Cruz, puedo decir casi exclusivamente obrero, y como aquí en toda la República, los gobiernos o mejor dicho desgobiernos no se han preocupado de la habitación para obreros” (*El*

---

<sup>176</sup>Julio Nieto Riesco fue fiscal de Estado y ministro de Hacienda de la provincia, partidario y contemporáneo de José Néstor Lencinas. Escribió su biografía en 1926.

*Socialista*, 18/5/1919).

Por otro lado, en relación con la situación habitacional en los conventillos, *La Palabra* informó sobre una reunión de inquilinos, realizada con el fin de conseguir rebaja en los alquileres y condiciones de seguridad en las viviendas precarias. Estos, además, habían enviado una carta al gobernador “solicitándole la construcción de casas especiales para obreros” (*La Palabra*, 17 de noviembre de 1919).

El periódico afín al lencinismo (*La Palabra*) se refería a la obligación de luchar por una mejora en las condiciones de la vivienda popular:

“necesidad de constituirse en defensa contra los altos alquileres y malas condiciones higiénicas de la casa-habitación, idea no secundada hasta entonces, pero que hoy ha llegado a imponerse como imperiosa necesidad del momento” (*La Palabra*, 1 de julio de 1919).

Agregando,

“La carestía de vida reconoce indubitablemente por una de sus causas principales el alquiler excesivo, que hoy representa entre nosotros más del 30% de los ingresos mensuales del obrero” (*La Palabra*, 1 de julio de 1919).

El periódico denunciaba en este sentido que la escasez de viviendas obreras y los altos montos abonados por estos en concepto de alquiler constituían una de las principales causas de la pobreza mendocina.

Por otro lado, los diarios se referían a la falta de salubridad de las viviendas obreras, a “las malas condiciones de habitabilidad de esta, que no cuenta ni con los más elementales requisitos que la higiene exige” (*La Palabra*, 1 de julio de 1919).

Así, el problema habitacional de los obreros se configuró como una cuestión de atención pública como ya se ha marcado con anterioridad.

Ahora bien, si bien el gobernador José Néstor Lencinas había prometido construir viviendas populares en la campaña electoral, durante el primer año de su gestión gubernamental (1918) no hubo proyectos legislativos ni se tomaron medidas ejecutivas en relación a esta temática. Fue recién en 1919 cuando dos senadores lencinistas presentaron una propuesta relativa a la vivienda popular. Así, en un

ambiente de opinión pública general que postulaba la necesidad de viviendas para los trabajadores, el 1 de agosto de 1919 los senadores lencinistas Manuel Molina y Ricardo Encina presentaron un proyecto de ley por el cual se autorizaba invertir un millón de pesos en la construcción de casas para obreros. Luego de ser presentado, el proyecto fue enviado a la comisión de Hacienda y a la de Obras Públicas.

Mediante la propuesta legislativa se pretendía construir 250 viviendas “baratas e higiénicas” distribuidas en los principales departamentos de Mendoza, lugar de habitación de los trabajadores; así, establecía que

“se construirán en número de cincuenta en cada una de las secciones de la Ciudad, en Godoy Cruz, Las Heras y Guaymallén”<sup>177</sup> (Diario de sesiones de la Cámara de Senadores, 1 de agosto de 1919, pp.: 20).

En este sentido, en el proyecto de ley se propiciaba en cierto sentido la descentralización geográfica, ya que, si bien se estipulaba la construcción de viviendas en el área metropolitana de Mendoza, éstas no se harían solamente en la capital provincial, sino también en los departamentos aledaños.

El proyecto preveía que las viviendas a construir estuvieran exentas de pagar impuestos hasta la cancelación definitiva de su importe, que no sería mayor a cuatro mil pesos. Además, establecía que serían administradas por el Banco de Préstamos y Ahorros, instaurando de ese modo una hipoteca por el valor de la vivienda.

En la presentación del proyecto, Manuel Molina alegaba que la propuesta venía a cumplir “una promesa hecha al pueblo”, en obvia referencia a la mencionada campaña electoral. Además, el senador argumentaba que se trataba de un “deber”, denotando así en el discurso que la resolución del problema habitacional de los obreros ya era vista como una temática a resolver por el Estado. Expresaba, criticando a las administraciones anteriores, que

“el Estado jamás se preocupó de velar por darles habitación sana, barata e higiénica en favorables condiciones para su existencia” (Ibíd., pp.: 21).

---

<sup>177</sup> “Por el artículo 5 se estipula, a fin de darle mayor amplitud a los barrios obreros, que se construirán cincuenta casa en esta sección, cincuenta en la sección este, cincuenta en Las Heras, cincuenta en Godoy Cruz y cincuenta en Guaymallén” (Ibídem).

Molina explicaba que el proyecto llenaba una “necesidad pública” que había sido tratada “en todos los parlamentos del mundo”. Además alegaba que el otorgamiento de viviendas mediante los fondos económicos cumplía una “misión de orden social y económico”(Ibíd., PP.: 22). Y aclaraba que el dinero para la adquisición y construcción de viviendas provendría de la venta de tierras públicas<sup>178</sup> y que estas serían accesibles para los sectores populares que contaban con un salario exiguo<sup>179</sup>.

“Hemos pensado que estas casas sean realmente baratas, para que estén al alcance del obrero” (...) “en ningún caso pagarán más de 16,66 pesos, es decir, menos de lo que paga actualmente le obrero por pocilgas inmundas” (Ibíd., pp.: 21).

En esa época los alquileres representaban entre el 20 y el 25% del ingreso de un obrero y superaban ese porcentaje en los de personal no calificado, jornaleros y peones<sup>180</sup> (Richard Jorba, 2011: 14).

Por otro lado, Molina se refería a la necesidad de mejorar el aspecto sanitario, ya que hasta entonces los trabajadores residían en “pocilgas inmundas en donde se desarrollan con gran facilidad las epidemias y se propaga la tuberculosis” (Ibíd., pp.: 21).

De tal forma, la política habitacional del lencinismo estaba íntimamente relacionada con su preocupación por mejorar el estado sanitario general de Mendoza a partir de la extensión de los servicios (agua y cloacas) y de un mejoramiento de la atención médico-sanitaria<sup>181</sup>.

Molina alegaba, además, que el Banco de Préstamos y Ahorros obtendría un beneficio del capital, ya que el capital invertido, más el monto que el banco recibiera en concepto de alquiler si no llegara a vender todas las unidades. Con respecto a la hipoteca, el banco no cobraría al obrero o empleado público más de un 1% mensual por el préstamo que diera.

---

<sup>178</sup>La ley 248 facultaba al Poder Ejecutivo a vender tierra pública.

<sup>179</sup>En 1918 el salario promedio rondaba los 2 pesos diarios y en 1919, 3 pesos. Para más información consultar: Richard Jorba, 2011.

<sup>180</sup>El 25% lo estima *El Socialista* núm. 341, 17-10-1920, p. 1. Otra información confirma el peso de los alquileres en el salario. Un presupuesto de obreros tranviarios (que no eran los peor pagos entre los jornaleros) ascendía a \$ 118,11 mensuales; el alquiler insumía \$ 25 (21% del gasto mensual) (*Los Andes*, 30- 3-1922). En: Richard Jorba, 2011:14.

<sup>181</sup> Para ampliar información consultar el capítulo 2 de esta tesis.



Ahora, si bien el proyecto de ley no se sancionó y, junto con las demás iniciativas legislativas quedó trunco debido a la clausura de la legislatura efectuada por la intervención federal de 1920, se considera que la propuesta da cuenta del ideario de vivienda obrera que postulaba el gobierno lencinista. Se pudo detectar tres nudos argumentales en defensa del proyecto de ley. Por un lado, los lencinistas se referían a la necesidad de establecer viviendas higiénicas para disminuir el problema sanitario generado, entre otros aspectos, por las malas condiciones habitacionales; además, argumentaban que las viviendas construidas serían accesibles para el obrero, “baratas”, y que contarían con las comodidades necesarias; por último, los lencinistas aludían a que la construcción de viviendas para los trabajadores era un deber del gobierno, y una responsabilidad económica y social que debían cumplir. En este sentido, la vivienda popular era considerada como una “necesidad pública”.

En relación a la recepción del proyecto en la prensa, se encontró escasos artículos referidos a la temática. Particularmente *La Palabra* señaló que la propuesta demostraba que el gobierno estaba firmemente dispuesto a cumplir su programa de gobierno y “los compromisos de honor contraídos con el pueblo de la provincia”. El periódico luego elogiaba la gestión radical, y concluía diciendo:

“estas doscientas cincuenta casas son el ensayo de una medida trascendental de gobierno y si ella resulta (...) se harían otras cosas y así sucesivamente hasta llegar al anhelado ideal de que todo hombre que trabaja tenga su casa propia, con aire, con sol y con higiene, para procrear y crear hijos sanos y fuertes, que es lo que la grandeza de la patria necesita” (*La Palabra*, 2 de agosto de 1919).

Meses después, el periódico alegaba que el gobierno radical ya había encarado el problema de la vivienda obrera y se refería a las malas condiciones habitacionales haciendo hincapié en la falta de salubridad de las mismas:

“no puede el obrero continuar habitando esas casas bajas y estrechas, en que en una pieza se hace todo, para valernos de la frase común, característica del obrero mendocino, verdaderos conventillos, sin detrimento de su salud y dignidad y aun de la salud y dignidad de la sociedad misma” (*La Palabra*, 29 de diciembre de 1919).

El resto de los periódicos consultados, *Los Andes* y *La Tarde*, no se refirieron al proyecto de ley.

### 3.4.1.2 Proyecto de vivienda popular en zona rural - 1926

Años después, en 1926, encabezaba el Ejecutivo provincial el último gobernador lencinista, Alejandro Orfila, quien presentó un proyecto de ley sobre edificación para obreros en la campaña. El 9 de abril de ese año ingresó a la Cámara Baja un mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo y se destinó a ser estudiado por la Comisión de legislación, que aconsejó que fuera sancionado.

En el Mensaje, el gobernador se refería a que la cuestión social había sido encauzada con cierto éxito para Mendoza, mediante la legislación respectiva,<sup>182</sup> siendo un orgullo para la Provincia. Luego aludía a los antecedentes<sup>183</sup> a nivel nacional y provincial sobre la construcción de viviendas para obreros diciendo que estos se habían centrado solamente en beneficiar al obrero urbano:

“son a todas luces insuficientes, ya que solo consulta el porvenir y la organización del hogar proletario para los fabriles y los obreros de las ciudades o vecinos de ellas” (Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 9 de abril de 1926).

Posteriormente, se indicaba el problema de la vivienda de los trabajadores del campo, quienes

“siempre han vivido en la ergástula inmundada de los tugurios en las chozas o de los ranchos insalubres” (Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 9 de abril de 1926).

Se refería a la propagación de enfermedades, particularmente la tuberculosis, y alegaba que los ranchos criollos eran “focos de infección y origen de epidemias”, sobre todo debido a la escasa ventilación de las mismas. Luego alegaba que el gobierno debía proponer la construcción de viviendas salubres:

“el gobierno debe proponerla para que vaya contra la desidia patronal y ampare, de una vez por todas, las familias de los proletarios campesinos” (Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 9 de abril de 1926).

Planteaba además que la vivienda campesina sería para los inmigrantes una forma de afincarse en el país, pues “si hay algo que vincula al hombre a la tierra en que

---

<sup>182</sup> Se refería a ley que establecía la jornada máxima de trabajo y el salario mínimo, a la protección legal hacia la mujer y el niño, y demás legislación social sancionada durante las gobernaciones lencinistas.

<sup>183</sup> La ley nacional de 1915 sobre construcción de casa baratas, y a algunas propuestas legislativas y ejecutivas a nivel nacional y provincial.

vive, es el hogar” (Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 9 de abril de 1926).

Luego finalizaba el mensaje diciendo:

“Este Ejecutivo, fiel a su promesa de mejorar la situación de los obreros y armonizar sus discrepancias con los patronos (...) eleva el adjunto proyecto de ley” (Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 9 de abril de 1926).

Mediante el proyecto de ley se obligaba a los propietarios rurales a construir viviendas para ser utilizadas por los trabajadores a partir de una proporción tierra cultivada-número de ganado/casa. Así, debían construir una vivienda cada veinte hectáreas de viña, treinta de frutales, quince de chacra, mil cabezas de ganado, etc. Se establecía que sería la Dirección de Obras Públicas la encargada de realizar los proyectos de viviendas y se enumeraba las características de las casas a construir. Estas tendrían tres habitaciones, una cocina, un watercloset, y un corredor; además, enumeraba los materiales que se utilizarían en las mismas: pisos de portland, ladrillos, baldosas, o madera de pino tea y ventanas de vidrio. Incluso, aclaraba que se tendría en cuenta las “indicaciones de ornato e higiene que se crean adecuadas a cada región” (Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 9 de abril de 1926).

Se preveía que la ley crearía la “Comisión Provincial de casas para obreros campesinos”, una junta de cuatro miembros bajo el Ministerio de Gobierno, que ejercería las siguientes funciones: intervenir en la dirección, fomento, control y salubridad de las viviendas campesinas, gestionar del gobierno de la Nación y de las compañías ferrocarriles y transportes, disminuir los derechos de aduana y los fletes de los materiales de construcción que se introdujeran al país y cobrar las multas en que incurrieran los propietarios infractores.

Se establecían multas de mil pesos por casa no construida para los propietarios que incumplieran, amén de tener que efectuar la obligación de construirlas; y se preveía que la Comisión establecida podría ejecutar por medio de los propietarios las viviendas que estos no hubieran construido.

De ese modo, el proyecto de ley para construcción de viviendas rurales ingresó en abril en el recinto legislativo. Este no fue tratado nuevamente sino hasta los días 5 y

6 de agosto, en los cuales se discutió. Si bien se votó y aprobó en general el proyecto de ley, en la discusión en particular se generó un gran desacuerdo legislativo y se suspendió el tratamiento, que fue reanudado el día 12 de agosto y, debido a la nueva divergencia entre los diputados, se decidió<sup>184</sup> que la propuesta pasara a ser estudiada antes de ser nuevamente discutida, esta vez por la comisión de industria y agricultura<sup>185</sup>.

En la discusión legislativa el diputado Chacón, miembro informante de la comisión de legislación, se refirió a que hasta el momento los gobiernos sólo se habían preocupado por el bienestar de los obreros urbanos, dejando de lado a los trabajadores de la agricultura. El diputado alegaba que era indiscutible la necesidad de construir viviendas obreras ya que:

“las habitaciones actuales son deficientes y malas, y la población trabajadora vive y crece en estado de insalubridad y en un hacinamiento indiscutible, lo que constituye un problema serio y hay que remediarlo a toda costa” (Diputado Chacón, Diarios de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926).

El legislador planteaba, además, la disyuntiva de si la problemática de la vivienda obrera rural debía ser resuelta por la legislatura provincial o si era un asunto a resolver en el Congreso Nacional. Esto se debía a que mediante el proyecto de ley se obligaba al propietario rural a construir viviendas en su dominio y esta obligación, concerniente al derecho de propiedad, esbozaba el interrogante sobre si ese deber afectaba o no el derecho civil e incluso constitucional que regulan la posesión de inmuebles.

La discusión del proyecto de ley generó un largo debate entre los legisladores lencinistas y los de la minoría liberal-conservadora, debido a que el presidente de la Cámara estableció como norma que no se pudiera interrumpir a los oradores<sup>186</sup>.

---

<sup>184</sup> A partir de una moción del diputado Magistocchi, diputado radical que había invertido capital en la agricultura (luego retomada por el diputado Moretti).

<sup>185</sup> Cabe destacar al respecto que lamentablemente la carpeta correspondiente a los diarios de sesiones que tratan las sesiones siguientes del mes de agosto de 1926 han sido extraviados en el Archivo privado que conserva los documentos legislativos de la Provincia de Mendoza, y por ello se completó la información a partir de lo informado en la prensa local.

<sup>186</sup> El diputado Rodolfo Corominas Segura, de la minoría liberal-conservadora, criticó la falta de diálogo diciendo “se hace imposible discutir los proyectos porque estamos bajo la violencia de una dictadura” (Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926). De ese modo, ante la imposibilidad de emitir opiniones, Corominas Segura, como el resto de los diputados de la minoría, abandonaron el recinto legislativo. Posteriormente ingresaron y siguieron participando de la acalorada sesión.

Los alegatos lencinistas, encabezados en la argumentación del Diputado Chacón, miembro informante de la mayoría, aludían que la propuesta legislativa había sido comentada de forma encomiable por la prensa nacional, argüían además que la vivienda campesina sería para los inmigrantes una forma de afincarse en el país y decían que el proyecto era compatible con las garantías constitucionales y con las garantías de los derechos civiles, ya que no se estaba vulnerando el derecho de propiedad, sino regulando. Así, Chacón fundamentaba:

“Aquí no hay despojo, no hay ese atentado a la propiedad particular a que se refiere la constitución y el derecho civil; hay simplemente, señor presidente, una limitación al ejercicio de usar y disponer de la propiedad” (Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926).

El diputado expresaba que el pensamiento de que el dominio era un derecho absoluto, exclusivo del dueño, había sido negado en “la Suprema Corte de Justicia Nacional cuando se pronunció por la pasada ley de alquileres (...)”. El legislador se refería además a las restricciones al derecho de propiedad diciendo que el mismo redactor del Código Civil argentino, Vélez Sarsfield, hablaba de las limitaciones al dominio “por una consideración esencial a la sociedad (...) para el mayor bien de todos y de cada uno, del interés general y colectivo, sobre el interés individual”(Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926).

Por otro lado, la argumentación lencinista relativa al aspecto constitucional se refería a que la imposición de construir viviendas rurales a los propietarios no constituía una expropiación. Incluso alegaban que esas construcciones serían beneficiosas para los terratenientes, ya que incrementarían el valor de su propiedad, estando este valor excedente libre de impuestos. El diputado Chacón resumía:

“la comisión entiende que el proyecto no afecta las garantías constitucionales; conceptúa que no vulnera los principios del derecho civil, y conceptúa, señor presidente, que este proyecto va a salvar una necesidad sentida y va a contribuir en forma eficaz a promover la construcción de viviendas, que es un problema que debe solucionarse a costa de cualquier sacrificio (...)”(Diputado Chacón. Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926).

Además, la argumentación lencinista defendía la autonomía legislativa provincial

para discutir y sancionar el proyecto de ley y hacía referencia a que había una tendencia centralista por la cual todo se decidía en Buenos Aires:

“causa estupor la extraña doctrina sustentada por la minoría al afirmar que la legislatura carecía de facultades para sancionar una ley como la que está en discusión” (...) “la Plaza de Mayo se proclama la única capaz de gobernar al país. Y ese espíritu unitario surgido en 1810 ha provocado el fracaso de todas las constituciones” (Diputado Goretti, diario *Los Andes*, 7/8/1926)<sup>187</sup>.

Ahora bien, en relación a los argumentos contrapuestos, esgrimidos por la minoría legislativa (liberal-conservadora) se puede decir que estos giraron en torno a tres aspectos fundamentales. Por un lado, los legisladores se referían a que obligar al propietario a construir viviendas era contrario al derecho de propiedad. Alegaban que el proyecto atentaba contra lo establecido en la constitución y en el Código civil relativo al dominio. En este sentido, objetaban que no era legal ni constitucional. Particularmente, se fundamentaba la argumentación apoyándose en los artículos de la Constitución que garantizan el derecho de posesión<sup>188</sup>.

Además, aclaraban que el poder de policía o limitación que pudiera establecer el Estado frente a un derecho, en este caso el derecho de propiedad, debía ser muy limitado, “debe interpretarse lo más reservadamente posible, porque so pena o so pretexto de tal poder invocado, se llega precisamente a las mayores injusticias”. La minoría se refería a la legislación norteamericana y británica, alegando que en esos países sólo se podía restringir el derecho de propiedad por razones de orden colectivo o social, en el caso de que “la moralidad, salubridad y seguridad sean irreconciliables con el use y goce completo de la propiedad; y segundo, que la restricción no responda, simplemente al beneficio de algunos” (Diputado Cuervo. Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926).

El diputado Cuervo resumía la argumentación de la oposición:

---

<sup>187</sup> Cabe destacar que el debate transcurrido el día 7 de agosto fue consultado a partir del periódico *Los Andes*, ya que en los diarios de sesiones de la Cámara de Diputados faltaban las hojas correspondientes al mismo.

<sup>188</sup> El legislador Cuervo se apoyaba en el art. 14 de la CN, en el cual se establecía entre otros, el derecho al uso y goce de la propiedad, y el art 17, que establecía que la propiedad sólo podía ser vulnerado en virtud de una ley por causa de utilidad pública. Además, el legislador enumeraba el art 28 y 33 de la misma, en relación al derecho de propiedad y alegaba que el derecho de propiedad defendido en la ley fundamental no era “una improvisación de nuestros constitucionalistas del 53”(Diputado Cuervo. Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926).

“el presente proyecto de ley es atentatorio a la constitución provincial y a la nacional; lesiona los derechos que establece el código civil, no contempla las necesidades prácticas que por el mismo se persiguen” (Diputado Cuervo. Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926).

Por otro lado, la argumentación giraba en torno a que el proyecto de ley traería aparejado un perjuicio económico, ya que muchos propietarios no podrían afrontar el gasto de construcción, con su consecuente ruina económica<sup>189</sup>: “En el orden económico, es todo un atentado para matar la gallina de los huevos de oro: la tierra” (Diputado Cuervo. Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926).

Por último, los legisladores aludían a que el proyecto de ley no solucionaría ningún problema, ya que la mayoría de las propiedades agrícolas ya contaban con el número de casas necesarias para alojar a los peones<sup>190</sup>. Decían, en este sentido, que la ley sólo beneficiaría a un pequeño número de trabajadores del campo. Así, mediante ejemplos y cálculos en base a la extensión de las tierras cultivadas/número de viviendas obreras, alegaban que la ley beneficiaría sólo a un pequeño número de trabajadores del campo. En este punto argumentaban entonces a favor de los propietarios diciendo que en los casos en los que no se habían construido viviendas para los trabajadores rurales había sido “no por desidia ni por un mal entendido egoísmo, sino, sencillamente, porque lo que produce su propiedad no le alcanza para hacer el gasto que la misma demanda” (Diputado Cuervo. Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926). Cabe destacar al respecto que el legislador informante expresaba que la oposición no era contraria a los derechos de los trabajadores, el diputado se resguardaba antes de ser cuestionado, diciendo que no tenía que ser visto como que “la oposición tiende a defender los intereses propios, calificándolo a uno como aristócrata o como patrón” (Diputado Cuervo. Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926). Postulaba de esa manera una cierta dicotomía patrón/obrero en el discurso, reflejada en la argumentación de la minoría liberal conservadora y de la mayoría lencinista, en

---

<sup>189</sup> Se referían en este sentido a lo establecido por la ley “una casa cada 75 hectáreas de potreros alfalfados”, diciendo que si pretendían esto los suscriptores del proyecto, era porque no conocían los gastos que implicaba, que significaría para ellos “vender la propiedad” para estar dentro de la ley. (Diputado Cuervo. Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926).

<sup>190</sup> El legislador argüía que Mendoza era un ejemplo en relación a la construcción obrera en la campaña, como había sido reconocido en 1921 por los diputados socialistas, que habían visitado algunos establecimientos agrícolas (Diputado Cuervo. Diario de sesiones de la Cámara de Diputado, sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926).

relación a la defensa del interés de uno u otro respectivamente.

Ahora bien, en los meses posteriores de 1926 y durante 1927, no se encontró en los Diarios de Sesiones legislativas de la Cámara de Diputados ningún registro del informe de dichas comisiones, ni se trató nuevamente la temática. En este sentido, es importante señalar que los proyectos legislativos no sólo se vieron frenados en los periodos de intervención nacional, sino también por la inactividad legislativa durante los periodos de gobernaciones lencinistas<sup>191</sup>. No obstante, es importante destacar que no existía en esta cuestión un consenso más o menos general como sí lo hubo respecto de otros proyectos analizados en torno de la vivienda, que sí lograron su sanción final sin demasiada oposición dentro de la legislatura.

En relación con la recepción del proyecto en la prensa, por un lado *Los Andes* decía en abril que “el Poder Ejecutivo auspicia la sanción de un proyecto de ley que asegure a los trabajadores rurales la vivienda higiénica y moderna”, y se refería a las condiciones del “rancho criollo”, considerado como “foco impresionante de infección y fuente de epidemias”. Luego el periódico, a modo descriptivo, transcribía el mensaje y el proyecto de ley del Ejecutivo (*Los Andes*, 10/4/1926).

*La Palabra*, por su parte, informó de modo acrítrico lo sucedido en la cámara de Diputados, y transcribió a su vez también el proyecto de ley en una nota titulada: “Proyecto de ley de edificación obrera. Se asegura a los trabajadores rurales viviendas higiénicas y cómodas” (*La Palabra*, 10 de abril de 1926). Además, en otro artículo, el periódico se refería a que el gobernador Orfila estaba cumpliendo mediante el proyecto de ley una promesa que José Néstor Lencinas había realizado: “La preocupación del gobierno de Orfila es ir poniendo en ejecución aquellas reformas que los dirigentes del partido del que surgiera la actual administración, prometieron desde el llano”<sup>192</sup>. Así, alegaba, “no se ha omitido hasta aquí-breve tiempo de mandato por cierto-todo cuanto viniera a beneficiar a las clases trabajadoras, la dignificación de las cuales es, como nadie ignora, el propósito primordial de un plan de reforma vastísimo y audaz (...)”. Además, se refería a que la ley “transformaría de un golpe la vida del obrero en la campaña” incrementando la salubridad del mismo (*La Palabra*, 12 de abril de 1926). Por otro lado, el periódico *La Tarde* no hizo alusión al tema.

---

<sup>191</sup> Para ampliar información consultar capítulo 1.

<sup>192</sup> Se refería al programa electoral de José Néstor Lencinas al que se aludió en las páginas anteriores.



Ahora bien, sobre la discusión del proyecto legislativo en agosto, *Los Andes* informó de modo acrítico, describiendo lo sucedido en la sala. Así, el 6 de agosto anunció que en la jornada anterior había sido discutido el proyecto y que continuaría la discusión legislativa ese día, debido a que se había decidido pasar a cuarto intermedio. El 7 de agosto, el periódico informó que se había continuado con la discusión del proyecto sobre casas para obreros del campo e indicó que, al no llegar a un acuerdo “se pasó a cuarto intermedio hasta las 22 pero no pudo reanudarse la sesión” (*Los Andes*, 7/8/1926), transcribiendo el debate legislativo. Lo mismo se pudo observar en *La Palabra*, que informó sobre el asunto descriptivamente. *La Tarde*, por su parte, se limitó a anunciar con anterioridad que “en la sesión que celebrará esta noche dicho cuerpo deberá ser considerado el despacho que encontrará resistencias no solo entre los miembros de la minoría sino también en algunos de la mayoría” (*La Tarde*, 5/8/1926). En relación a lo sucedido el día 12, en el cual se destinó el proyecto nuevamente a comisión, la prensa consultada no divulgó notas críticas, sino que sólo se limitó a describir lo acaecido en el recinto legislativo.

Tanto el abandono de la discusión como la falta de un impacto considerable en el espacio discursivo de la prensa revela que no existía un ambiente afín a la propuesta de este proyecto. En tal sentido, si existía un consenso generalizado, expresado tanto en el recinto legislativo como en la prensa respecto de que el Estado tenía que asumir el problema de la vivienda popular, al parecer esto tenía una focalización exclusivamente urbana. Su tratamiento en el ámbito rural tocaba ya otras aristas, pues tocaba los intereses materiales y simbólicos de los propietarios, y esto fue algo que ni jurídica ni fácticamente estaban seguros de que fuera viable.

#### **3.4.1.3 Creación del Patronato Provincial de Habitaciones baratas. Proyecto de ley - 1926**

El mismo día que se discutió el proyecto de ley sobre edificación para obreros en la campaña, ingresó el proyecto de ley del diputado Corominas Segura que planteaba la creación del Patronato Provincial de Habitaciones baratas.

El mismo postulaba la creación de una entidad que tendría como fin la construcción de habitaciones baratas con destino a locación para empleados del Estado, de la

industria, del comercio y para obreros; además, propondría la fundación de cooperativas de empleados y obreros destinadas a proporcionar viviendas baratas e higiénicas, ya fuera en propiedad o arriendo, para estos; fomentar la construcción de casas baratas para obreros y empleados, ya fuera a partir de asociaciones, sociedades civiles, o particulares; conceder premios estímulo a las asociaciones o particulares que hicieran lo antedicho; estudio de todo lo relativo al fomento, la construcción, la higiene y el costo de la vivienda para empleados y obreros; determinación de los gravámenes e impuestos nacionales, provinciales o municipales que encarecían el precio de las habitaciones.

Además, en el artículo dos de la ley se establecía que el Patronato era “una corporación autónoma y tiene personería jurídica” (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de diputados. Sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926). Explicaba que su dirección y administración recaería en un directorio. Del mismo, sería presidente el gerente del Banco de la provincia, y serían vocales dos senadores y dos diputados, elegidos en cada cámara (uno de cada uno debería representar a la minoría legislativa). Dichos cargos serían ejercidos *ad honorem*.

Asimismo, la ley estipulaba que el Patronato construiría casas de habitación colectiva, con “departamentos que posean al menos cuatro piezas y sus servicios higiénicos”. Estos se construirían a lo largo de las grandes vías que comunicaban las poblaciones, teniendo en consideración las necesidades de los posibles beneficiarios de vivir cerca de los lugares de trabajo y estarían destinados a alquiler, que en ningún caso superaría el 6% del capital invertido. Por otro lado, establecía que en caso de varios interesados para entrega o locación de las viviendas, se procedería mediante sorteo.

Por otra parte, determinaba que los propietarios que construyeran casas para obreros o empleados, mediante planos aprobados por el Patronato, y las arrendaran debidamente (alquiler no mayor al 6% del valor de la propiedad), estarían exentos de impuestos relativos a la tierra, o los relativos a la edificación y /o el capital invertido. Del mismo modo, estarían libres de impuestos las sociedades de edificación que construyeran casas para rentas y facilitaran su adquisición a empleados u obreros.

Al mismo tiempo, la ley establecía que el Patronato dispondría de fondos extraídos, por un lado, de impuestos de créditos y de la tierra, y, por otro, de la renta

producida en concepto de alquiler de las propiedades construidas, subvenciones que acordasen las municipalidades en que se levantase edificios del Patronato, o que se obtuvieren de la Nación o de la Provincia; y donaciones de particulares. Estos fondos recaudados, serían depositados en una cuenta del Banco de la provincia. Además se estipulaba que el Patronato debería rendir las cuentas anuales presentando oportunamente los comprobantes de inversión al Tribunal de Cuentas.

En el discurso de presentación del proyecto, el diputado Corominas Segura, autor del mismo, argumentaba que con él se tendía a solucionar en parte “el grave problema de la vivienda para las clases que ocupan una posición media e inferior en la sociedad” (Diputado Corominas Segura. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de diputados. Sesión correspondiente al día 5 de agosto de 1926). El diputado recalca que la problemática de la vivienda era un asunto vinculado al aspecto sanitario<sup>193</sup> y moral, diciendo:

“el problema de la vivienda está especialmente vinculado al grave problema relativo a la capacidad física, psíquica y moral de la sociedad de las clases trabajadoras; que está vinculada a graves problemas de orden higiénico, y sobre todo a la salud de las clases trabajadoras del Estado”(Ibíd.).

En el alegato aludía a que el problema de la vivienda era en general de carácter urbano, y decía: “lo ha creado el hacinamiento de los pobladores en las ciudades, por el desarrollo de las industrias, de las fábricas”. Luego, se refería a que la problemática de la vivienda había sido resuelta de diversas maneras por los diferentes Estados, y que el nuestro debía tener en consideración las circunstancias particulares y las modalidades especiales de las poblaciones. Se refería entonces a las condiciones laborales de Mendoza, diciendo que las “condiciones espaciales del trabajo” hacía que las poblaciones fueran un poco ambulantes, por ello, el proyecto de ley preveía que las casas para obreros o empleados públicos fueran proporcionadas por el Estado en locación. Defendía, en este sentido, la acción estatal en materia de vivienda, diciendo que cuando la problemática era resuelta desde la acción patronal, en general se veían perjudicados los obreros en relación a una recarga del jornal, o perjudicados en el sueldo, lo que lograba una situación

---

<sup>193</sup>El legislador alegaba que se debía considerar las estadísticas relativas al desarrollo de enfermedades como consecuencia del hacinamiento, y además lo relativo a la dificultad de obtener viviendas baratas para las clases trabajadoras en la ciudad y en las villas (Ibíd.).

de mayor dependencia.

El legislador justificaba el establecimiento de casas colectivas en vez de individuales, ya que las primeras acarrearían un menor costo de construcción y era más fácil ubicarlas en las proximidades de las industrias y comercios. Finalmente, recalca que los fondos para solventar este proyecto, saldrían de impuestos. El primero, a los créditos hipotecarios, y los otros dos, vinculados a la explotación de la tierra con derecho a agua, y a los terrenos baldíos.

Luego de ser presentado, el proyecto pasó a ser revisado por la comisión de legislación. Sin embargo, durante los últimos meses de 1926, y en el transcurso de 1927, no se encontró registro sobre el dictamen de la comisión de legislación y el proyecto no se trató nuevamente en la cámara. No obstante, se considera importante recalcar el papel otorgado al Estado en el proyecto de ley, quien, a partir del Patronato, era considerado responsable de proveer habitaciones seguras e higiénicas para los trabajadores, ya fueran empleados estatales, de la industria, del comercio u obreros; además, el proyecto estipulaba que el Estado no solo tenía el deber de construir viviendas para los trabajadores, sino que además debía fomentar la construcción de éstas, facilitando la fundación de cooperativas con ese fin, y fomentando la construcción a asociaciones y particulares.

Por otro lado, cabe resaltar que Corominas Segura era diputado de la minoría liberal-conservadora, no leninista, lo cual hace visible que la problemática de la resolución de la vivienda popular no era solamente una cuestión ideológica propuesta por los dirigentes leninistas como parte de su discurso obrerista a favor de los menos favorecidos, sino que era además una temática que en el periodo estaba en la agenda gubernamental y era considerada una necesidad pública que debía garantizar el Estado, tal como se expresó con anterioridad.

### **3.4.2 El barrio obrero en la zona Este. Las 160 casas para obreros**

Además de las propuestas anteriores, es importante mencionar un proyecto sobre vivienda popular propuesto en 1926 por el ministerio de gobierno. El mismo postulaba construir 160 viviendas para obreros en la zona Este de la ciudad. Si bien la propuesta tampoco prosperó y recién en 1937 se proyectó y concretó el primer conjunto de viviendas para obreros, las casas colectivas, en la calle Boulogne Sur

Mer (actual barrio Cano)<sup>194</sup>, es importante analizar este plan como parte de las propuestas lencinistas, ya que el mismo pretendía dar solución a la vivienda de los obreros que residían en el sector oriental de la capital provincial, en el cual habitaba la mayoría de la población de escasos recursos. Si bien los datos de la Dirección General de Estadística (publicados en *Los Andes*) arrojaban que durante 1920 habían sido construidos 399 edificios, y que en el primer semestre de 1926 el número había ascendido a 980, marcando un salto cuantitativo significativo, estas viviendas estaban ocupadas por pequeñas familias y no alcanzaban a cubrir las necesidades de los sectores de menos recursos (Cremaschi, 2012)<sup>195</sup>.

El plan de barrio obrero proponía la construcción de 160 viviendas, las cuales se arrendarían a precios “mínimos”. Las mismas se construirían en los terrenos de propiedad fiscal situados al Noreste de la capital, en las calles San Luis hasta Ayacucho y desde Montecaseros hasta el canal zanjón. Esta fue una propuesta del ministerio de gobierno como parte de un plan más general de embellecimiento urbano<sup>196</sup> que estaba estudiando la intendencia municipal.

El proyecto preveía cercar con rejas artísticas las ruinas de San Francisco, para que quedaran como un “suceso inolvidable” (*Los Andes*, 08/06/1926). Además, se estipulaba rodear de jardines los alrededores, con lo cual quedaría también rodeado de espacio verde el asilo de mendigos (ver imagen del plano).

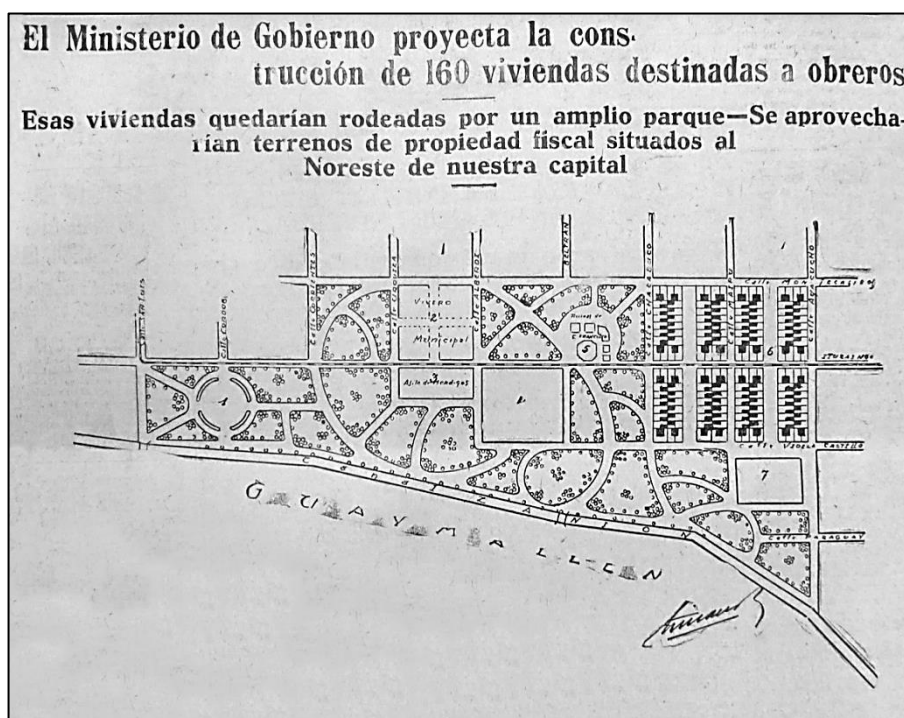
---

<sup>194</sup> Para ampliar información consultar: Raffa, 2015, op. Cit.

<sup>195</sup> La autora se basa en una publicación de *Los Andes* del día 20 de julio de 1926: “En seis meses de éste año se han construido en Mendoza 980 edificios.”

<sup>196</sup> Al respecto, es importante mencionar que el gobernador de Mendoza (Alejandro Orfila) había invitado al francés M. Jaussely, aprovechando que este se encontraba en Buenos Aires, para que observara la ciudad y asesorara al gobierno en relación al plan de urbanización y embellecimiento general de la ciudad. Jaussely era un destacado urbanista que había confeccionado los planos de París, Barcelona y otras grandes ciudades europeas (*Los Andes*, 9/10/1926).

**Figura 34 - Plano del proyecto de barrio obrero, 1926**



**Fuente: Los Andes, 8/6/1926**

Para Cremaschi (2012), además de proporcionar gran cantidad de unidades habitacionales, que se arrendarían a muy bajo costo mensual, el proyecto era innovador porque llevaba el confort y el entretenimiento al lugar en el que vivían los obreros, transformaba el entorno en un espacio ameno y con infraestructura, ya que presentaba distintos servicios que desde ese momento estarían al alcance de las clases proletarias: una rotonda para música como la que tradicionalmente existía en el Parque San Martín y a la cual asistía la elite mendocina. Además se agregaría un vivero municipal y un asilo de mendigos. La autora alega que el proyecto ayudaba a jerarquizar esta zona de la ciudad, indicaba un interés por mejorar las condiciones de los sectores que la habitaban y pretendía resolver problemas sociales específicos en esa parte de la ciudad.

*Los Andes* argumentaba a favor de la realización del barrio obrero diciendo:

“el lugar elegido para la realización del proyecto es, también, conveniente al efecto que se persigue, pues vive ahí un núcleo denso de población obrera que carece de la atracción de un paseo fácil y popular, el proyecto del ministerio de Gobierno viene, por lo tanto, a concederle un beneficio que no debe faltar a las clases humildes, y que contribuye, por otra parte, a poner en las modestas viviendas inmediatas al barrio una nota de color y de arte”(Los Andes, 08/06/1926).

No obstante, si bien el proyecto postulaba una mejora significativa en las condiciones habitacionales y en la infraestructura urbana de la zona Este de la ciudad, se considera que no fue casual la elección de dicho espacio para construir el barrio obrero. Tal como se explicó en las páginas anteriores, la zona de las ruinas, los alrededores de la ciudad antigua, habían quedado como un espacio urbano relegado y era lugar de habitación de los sectores más humildes. Así, es posible observar en el planteo del proyecto una desjerarquización del área de la ciudad antigua, vista y considerada como un espacio destinado al asistencialismo social (asilo de mendigos, barrio obrero, etc.). De tal forma, quizá más que jerarquizar este sector, lo que proponía era consolidar la segmentación de aquel, reproduciendo la diferenciación material y simbólica ya vigente.

La Prensa aludía que la obra implicaría un gran desembolso de dinero y que sería necesaria una acción conjunta entre el Poder Ejecutivo y la Municipalidad para ejecutarla:

“sin este requisito, un estudio serio que determine el costo aproximado que demandará la ejecución del proyecto y los recursos suficientes de que se ha de echar mano con dicho destino se corre el riesgo de construir en el vacío” (*Los Andes*, 9/6/1926).

Esto no se consiguió y la obra no fue realizada, sin embargo, constituye un antecedente en los planes de vivienda colectiva propiciados por el Estado. En tal sentido, y como ya se indicó, recién en 1937 se proyectó y concretó el primer conjunto de viviendas para obreros.

### **3.4.3 Una propuesta municipal en 1923**

Si bien en este trabajo no se analizan de modo particular las propuestas municipales<sup>197</sup>, es interesante mencionar en este apartado un plan de vivienda para trabajadores esgrimido por la municipalidad de la Capital en 1923.

Mediante la ordenanza 574<sup>198</sup> bis del 5 de noviembre de 1923, la municipalidad dispuso la construcción de 200 casas para obreros en terrenos fiscales, de acuerdo

---

<sup>197</sup> Tal como se expresó con anterioridad, este capítulo considera particularmente los proyectos de ley presentados en la legislatura provincial relativos a la regulación de la construcción y a la vivienda popular.

<sup>198</sup> Cabe aclarar al respecto que las ordenanzas del digesto municipal de 1923 se encuentran dos veces numeradas, quizás para organizarlas en un periodo posterior al sancionado. El número considerado es el que aparece en primer lugar.

a los planos que confeccionaría la Dirección de Obras Públicas. El costo de las mismas por unidad no podría exceder los \$7000. Esas casas debían entregarse con títulos provisorios de propiedad a los obreros manuales que, previa indagación sumaria, demostrasen ser laboriosos, jefes de hogar y ganar un sueldo o jornal que les permitiese cumplir sin dificultad el pago del canon de alquiler mensual, fijado en \$50, cobrado por adelantado, más un 8% sobre dicha cantidad para contribuir al pago del interés que demandaría el capital desembolsado por la Empresa Constructora (artículo 4 y 5).

Según el artículo 7 de la ordenanza, la municipalidad contribuiría con \$45000 trimestrales a la amortización y pago de intereses del capital aportado por la empresa constructora, creándose como recurso para ello el alquiler mensual de las casas, el 10% del impuesto a las entradas de los espectáculos públicos y el 15% de recargo en las patentes de automóviles inscriptos en el municipio de la capital.

Para administrar las viviendas se disponía una comisión especial integrada por el Intendente Municipal, dos concejales y un representante de la empresa constructora. El artículo 9 disponía que cuando se amortizara totalmente el capital aportado y sus intereses, se otorgara título definitivo de propiedad a los ocupantes de las casas, cualquiera fuese su tiempo de permanencia en las mismas. El inquilino que dejase de pagar tres mensualidades consecutivas perdía todo derecho a la propiedad ocupada, debiendo ser desalojado de la misma y reembolsado en la tercera parte del capital que hubiese pagado en concepto de alquiler. Por otro lado, mientras los inquilinos no tuvieran el título definitivo de propiedad, las casas estarían exentas de pagar impuestos.

Esta ordenanza no pudo ejecutarse, y en definitiva la Municipalidad se limitó a construir el llamado "Hogar Colectivo Municipal", que se situó en calle San Juan esquina José Vicente Zapata, ocupada actualmente en la planta baja por una sucursal del Banco Nación.

Según una reglamentación posterior, el decreto 411, de fecha 29 de diciembre de 1931, el uso de estos departamentos se acordaba gratuitamente, por un año, a los obreros de la repartición, con hijos, y que por su buena conducta y exacto cumplimiento de sus deberes se hubieren hecho acreedores a ese merecimiento. La concesión caducaba si el beneficiario dejaba de pertenecer al personal de la Comuna. Del mismo modo, se estipulaba que finalizaría el beneficio si el interesado



cometía hechos que atentaran contra la moral y las buenas costumbres (artículo 3).

Además mediante el decreto se le concedía el uso de los departamentos del Hogar Colectivo a tres obreros municipales propuestos con anterioridad por los directores de algunas reparticiones municipales (particularmente se le concedió a tres obreros propuestos por el Director de Limpieza Pública, por el Director de Obras Públicas y por el Jefe de Cultivos, respectivamente).

De tal forma, mediante esta propuesta, el Estado municipal proporcionó una alternativa habitacional a los trabajadores de la comuna, aunque ya fuera del periodo de estudio abordado en este trabajo.

#### **3.4.4 Vivienda para ancianos e inválidos. “Los viejitos tenían pan, ahora tienen hogar”**

Por otro lado, es indispensable mencionar la construcción del albergue para jubilados y pensionados edificado por iniciativa de la Caja Obrera para la pensión de la vejez e invalidez.

La Caja Obrera era una institución que había surgido mediante una ley sancionada durante la gestión de Carlos Washington Lencinas. La misma acordaba una pensión de \$ 50 a toda persona de más de 65 años que no dispusiera de rentas o jubilación; y a quienes por motivos que no fueran accidentes de trabajo quedaran imposibilitados de cumplir una actividad laboral. Se financiaba con nuevos impuestos, denominados de Previsión Social, consistentes, en primer lugar, en una tasa de \$ 0,50 por cada asalariado, hombre o mujer, “empleado, obrero o sirviente”, que trabajara en el “Estado, Comunas, empresas, patrones o particulares”; una sobretasa anual a los propietarios de bienes inmuebles, aplicada progresivamente a los bienes que superaran valores desde \$ 200.000; y un impuesto de 5 centavos por cada quintal de uva que fuera cosechado en el territorio provincial (Richard Jorba, 2014a: 39).

La institución, además de garantizar la pensión para ancianos e inválidos, se ocupó de la vivienda de los mismos. La dirección de la Caja (de la cual era gerente D. Aníbal Corti, y presidente del directorio José Hipólito Lencinas) propuso la construcción del albergue, y mediante un decreto del Poder Ejecutivo se autorizó a invertir dinero de los títulos de la ley 886 en la construcción de un conjunto

habitacional con capacidad para cien habitaciones destinadas a la vivienda de los pensionados de la ley 854. De esa manera, el proyecto se financió con una inversión de \$ 223.367,97 correspondientes a la suma de \$ 305.501,65 que el gobierno de la provincia adeudaba a la institución por concepto de impuestos percibidos durante el año 1924 y no ingresados al fondo de la misma. El fisco debía entregar esa suma en títulos de la ley 886, con lo cual se consideró la conveniencia práctica de invertir esos títulos en la construcción de viviendas en forma de casas de comunidad (*Los Andes*, 7/1/1927).

En la argumentación de la iniciativa, el director de la Caja Obrera alegaba que era necesario encontrar una solución al problema habitacional de los pensionados, quienes se veían acuciados por altos alquileres de los dueños de conventillos, que llegaban a cobrarles \$ 24 mensuales (*Los Andes*, 7/1/1927). Así, argumentaba:

“Los innegables beneficios de la ley 854, en cuanto respecta a la situación económica de los pensionados, se ven considerablemente disminuidos por el excesivo costo de la vivienda, que les insume una gran parte del monto de la pensión, dejando un margen insuficiente para las demás necesidades de la vida” (*Los Andes*, 7/1/1927).

La edificación se encargó al ingeniero don Segismundo Klot, quien realizó los proyectos y planos (ver imagen del plano).

En la nota del periódico que reprodujo el plano del proyecto de edificación, se elogiaba la iniciativa gubernamental, ya que pretendía “solucionar la situación afligente de los referidos pensionados, proporcionándoles casas baratas, cómodas e higiénicas” (*Los Andes*, 7/3/1927).

**Figura 35 - Dibujo del proyecto de Casa Habitación para jubilados y pensionados, 1927**



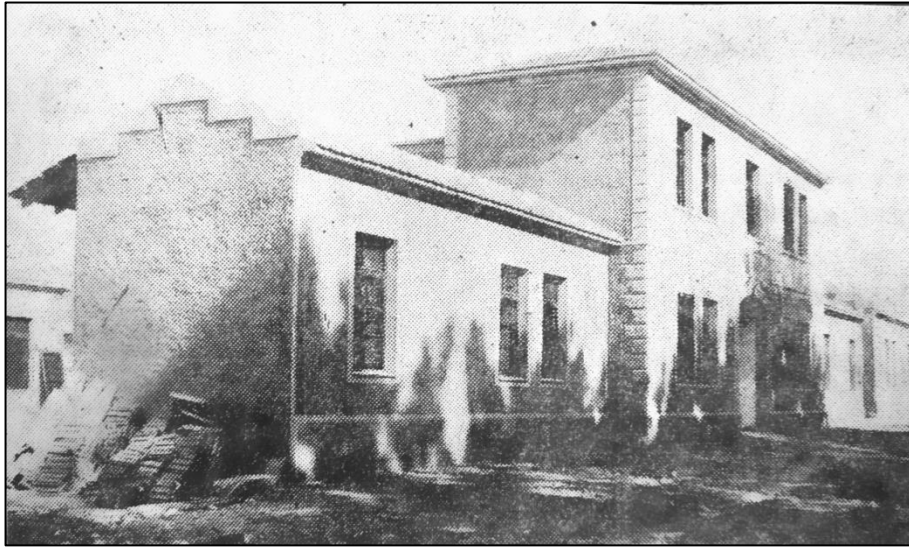
**Fuente: Los Andes, 7/5/1927**

El albergue fue construido sobre la calle Boulogne Sur Mer frente al Parque con cemento armado y de estilo colonial. Si bien en el proyecto estaba previsto proporcionar 100 habitaciones, en octubre de 1928 se inauguraron solo 60 piezas, el resto se habilitarían después. Las habitaciones estaban totalmente equipadas. Cada pieza estaba dotada con una cocinita para el uso del ocupante de aquella. Los servicios higiénicos eran comunes para cada pabellón: baños, wáter closet, etc. (*Los Andes*, 10/10/1928).

La administración, vigilancia y aseo del lugar se dejaron a cargo de la Caja Obrera. El alquiler quedó estipulado en \$ 6 mensuales y para la ocupación de las mismas se estableció un registro de solicitudes. Cabe destacar al respecto que el monto de alquiler establecido era mucho menor al abonado en las pensiones o conventillos privados, que llegaban a cobrarles \$ 24 mensuales (*Los Andes*, 7/1/1927), con lo cual se deduce una mejora significativa en la relación asignación/ gasto mensual de los pensionados.

El conjunto habitacional fue inaugurado por las autoridades de la Provincia el 11 de octubre de 1928.

**Figura 36 - Albergue para jubilados y pensionados- Foto**



**Fuente: *Los Andes*, 11/10/1928**

En una nota del sábado posterior a la inauguración, *La Palabra* aprovechó la ocasión para elogiar la gestión del lencinismo en materia social. Decía:

“El radicalismo lencinista inscribió en su ideario esos propósitos de previsión social y en su dinamismo ostenta una garantía positiva de cumplimiento. Su trayectoria es el mejor certificado de una obra eficaz de bien colectivo. Suyo es el empeño de reparar injusticias y desterrar olvidos y ese empeño es el que instituye la pensión a la vejez y la invalidez. Ahora completa tan humanitaria iniciativa con las casas para los pensionados, donde habrá calor de hogar, comodidad y techo para los viejitos, para los inválidos. El significado social de la inauguración de ayer alcanza proyecciones de trascendencia en esta persistente lucha contra los egoísmos y las injusticias de la sociedad” (*La Palabra*, 13/10/1928).

**Figura 37 - Foto del día de inauguración. Arriba: acto inaugural; abajo: un grupo de beneficiarios**



Fuente: *La Palabra*, 13 de octubre de 1928

### 3.5 Consideraciones de capítulo

A partir del recorrido realizado se puede señalar que en un contexto signado por la instalación del debate a nivel mundial y nacional en torno a la vivienda popular, y ante la necesidad de resolver el problema habitacional de los sectores de clase media y baja de Mendoza, que se veían afectados por altos alquileres, malas condiciones habitacionales y viviendas escasas, los dirigentes lencinistas propusieron diferentes planes de vivienda popular.

Por un lado, proponían otorgar casas para los trabajadores urbanos. Así, tanto la propuesta legislativa de 1919, como la propia del ministerio de gobierno en 1926, estaban destinadas a resolver la problemática habitacional de los trabajadores de la ciudad. Por otro lado, mediante el proyecto de ley sobre vivienda rural en 1926, los lencinistas se propusieron extender los esfuerzos de mejora de las condiciones habitacionales también a los trabajadores del campo. Destaca además la propuesta legislativa que buscaba crear el Patronato de Casas Baratas como un ente propulsor y regulador de la construcción de viviendas económicas.

Si bien los proyectos de ley no se sancionaron y tampoco fueron ejecutadas la

propuesta municipal de 1923 ni el plan del ministerio de gobierno en 1926, ya que quedaron truncos debido a la inestabilidad político social propia del periodo y a las intervenciones federales, se considera que el análisis de los mismos da cuenta del ideario de vivienda obrera que postulaba el gobierno lencinista, y del modo en que el Estado Provincial comenzó a ampliar su rol en materia social, en este caso, comprometiéndose en la resolución del problema habitacional de los trabajadores, considerado desde entonces como una necesidad pública.

La argumentación lencinista referida a la construcción de viviendas obreras giró en torno a diferentes argumentos. Por un lado, se hacía alusión a la necesidad de establecer habitaciones higiénicas a fin de disminuir el problema sanitario provincial, ya que las viviendas obreras eran insalubres y foco de propagación de enfermedades. Por otro lado, consideraba que la construcción de casas para los trabajadores era un deber del gobierno ya que era considerado una “necesidad pública” (Ibíd. Molina, PP.: 22). Del mismo modo, se refería a que constituía una “misión de orden social y económico” (Ibíd., PP.: 22) que se debía efectuar, siendo, a su vez, el cumplimiento de “una promesa hecha al pueblo”, refiriéndose así a la realizada durante su campaña electoral por José Néstor Lencinas. Alegaban, además, la necesidad de establecer viviendas “baratas”, que estuvieran al alcance del sueldo de los obreros, proponiendo de ese modo paliar el problema relativo al costo elevado de los alquileres. Particularmente en el proyecto de edificación obrera rural los legisladores se plantearon si la propuesta era contraria o no al derecho de propiedad, y en este sentido si era legal y constitucional; además, discutieron si la aplicación de la ley generaría un perjuicio económico; y por último, si esta presentaría una modificación real en relación a la vivienda de los trabajadores del campo. Al mismo tiempo, discutieron si la propuesta debía ser discutida a nivel provincial o nacional, debatiendo de ese modo a su vez sobre la autonomía legislativa provincial relativa a ciertas temáticas. En este sentido, el proyecto no contaba con un consenso generalizado como los demás planes de vivienda popular.

Además, se postulaba la intervención del Estado también como ente regulador. Así, mediante la creación del Patronato de Casas Baratas se pretendía no solo construir vivienda popular, sino también fomentar la construcción y regular la misma.

Es importante observar que las propuestas de vivienda popular ofrecían diversas soluciones. Los lencinistas proponían la construcción de viviendas urbanas

individuales diversificadas en los principales departamentos (proyecto de 1919), y viviendas rurales individuales en las propiedades de la campaña. Corominas Segura (diputado de la minoría liberal conservadora), por su parte, argumentó que una respuesta más adecuada era el establecimiento de casas colectivas en vez de individuales, ya que las primeras acarrearían un menor costo de construcción, y era más fácil ubicarlas en las proximidades de las industrias y comercios. La misma solución plantearon tanto la propuesta municipal de 1923 como la propia del ministerio de gobierno en 1926. Si bien esta última no se concretó, constituye un antecedente del primer conjunto de viviendas colectivas efectuado finalmente en 1937.

No obstante, si bien los proyectos de vivienda popular no se efectivizaron, cabe resaltar que sí se ejecutó la construcción del albergue de la Caja Obrera en 1928. El mismo proporcionó habitaciones para los ancianos e inválidos a un mínimo estipendio mensual en concepto de alquiler.

Luego de analizar los planes de vivienda popular y los argumentos esgrimidos por los dirigentes lencinistas es posible observar una coherencia entre lo presentado en el programa electoral de José Néstor Lencinas y lo proyectado durante la última gobernación en materia de vivienda popular. En este sentido, si bien durante las gestiones lencinistas no se reformaron significativamente las condiciones de vida de los sectores populares, tal como entiende la historiografía local (Richard Jorba (2011-2016); Lacoste (1995) Rodríguez (1979)), se puede decir que, tanto en el discurso como en los programas gubernamentales y legislativos planteados, el lencinismo se proponía mejorar las condiciones habitacionales de los sectores de menores recursos económicos, amén que, debido a la inestabilidad política propia del periodo, y a la clausura de la Legislatura en periodos de intervención, la mayoría de estas propuestas hayan sido atrasadas e incluso anuladas.

Ahora bien, en relación a la ciudad de Mendoza, cabe destacar que la zona Este, que había quedado relegada tras el terremoto de 1861 y la posterior reconstrucción realizada al oeste de la misma (que dejó en medio de ruinas los lugares que antaño habían sido el centro político social de Mendoza), continuó siendo un espacio urbano segregado, no solo durante los primeros años del siglo XX, sino también durante la década lencinista e incluso después. En este sentido, destaca las numerosas notas de prensa que durante el periodo mencionaban la escasez de servicios públicos y las pésimas condiciones en las que habitaban los sectores

populares en la zona de la ciudad antigua.

Esto generaba dos cuestiones que fueron atendidas por los proyectos analizados. Uno, el generar viviendas baratas pero que se entendía que debían cumplir las condiciones antisísmicas requeridas por la reglamentación, lo cual implicaba un problema debido a que la construcción sismorresistente era más costosa. El segundo problema era el de integrar, o no, las dos partes de la ciudad, es decir, lograr “modernizar”, a partir de la extensión de los servicios públicos y del embellecimiento y aseo urbano, a fin de borrar la diferencia socio espacial de “las dos ciudades”. Sin embargo, los dirigentes no demostraron un interés real en integrarla. Si bien hubo un plan de vivienda popular, este implicaba en el fondo una desjerarquización de la zona Este, que quedaba destinada a ser un espacio de asistencialismo social.

Como se ha podido observar, durante la década de 1920 se intensificó el debate público en torno a la construcción sismorresistente. Tanto en la prensa como en la legislatura provincial apareció la temática. En este sentido, es importante mencionar la acción del Estado provincial, que promovió la regulación de la actividad constructiva haciendo hincapié en las características antisísmicas que estas debían tener. Garantizar la seguridad habitacional de la población fue considerado entonces como una necesidad pública que el gobierno debía proporcionar. De ese modo, la legislatura provincial sancionó resoluciones para regular la construcción.

No obstante, cabe destacar que si bien esta legislación fue sancionada (en 1922 y 1923) e implicaba una regulación general a nivel provincial, esto no prosperó y no fue sancionado un Código de edificación unificado para Mendoza. En 1927 la municipalidad de la Capital dictó su propio código de edificación, que rigió como norma general en el distrito y fue utilizada como ejemplo en los demás departamentos de la provincia. Posteriormente, los otros municipios también dictaron sus normativas constructivas. De hecho, actualmente es cada municipio el que regula la actividad, con el consecuente desorden y falta de uniformidad en las normas de edificación que se deben seguir.

El incremento de la intervención estatal en materia habitacional (regulación de la construcción y vivienda popular), no se debió solamente al ideario leninista en post de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y a una temática vigente en la agenda gubernamental, sino que estuvo relacionado también a la profesionalización



de ciertas disciplinas y al surgimiento de expertos en áreas técnicas que cumplieron un rol fundamental en el planeamiento y ejecución de las obras. En palabras de Plotkin y Zimmerman, las redefiniciones de los espacios de intervención del Estado no ha sido sólo el resultado de cambios ideológicos, sino que han ocurrido también a partir del desarrollo de saberes específicos y de las reformulaciones que los mismos produjeron en percepciones sociales más amplias, las que a su vez han influido, de manera dialéctica, en la evolución de estos saberes (Plotkin y Zimmermen, 2012a:10-11).

Es indispensable destacar en este sentido la labor que cumplieron los ingenieros y arquitectos<sup>199</sup> que estudiaban las características que debían poseer las construcciones para que garantizaran seguridad y soportaran los movimientos sísmicos propios de la zona. Estos realizaron informes técnicos que proporcionaron datos sobre el espesor que debían tener los muros, los materiales que debían emplearse, y demás aspectos a considerar, que fueron utilizados por los legisladores en la sanción de las reglamentaciones de edificación provincial, y en el código de edificación municipal de 1927. Además, dichos profesionales eran los encargados de aprobar o desaprobar los planos de construcción de viviendas (ver reglamento de 1923 y código 1927).

Por otro lado, el Estado necesitó de profesionales para que confeccionaran planos y proyectos de vivienda popular, y a modo de ejemplo se puede mencionar el caso del ingeniero Segismundo Klot, a quien se le encargó la realización de los proyectos y planos de la obra del albergue de la Caja Obrera.

De ese modo, es posible visibilizar una mayor intensidad en la relación entre técnica y política, saber y poder, en la década de 1920. El Estado convocó personal “experto” para ampliar sus áreas de intervención, en este caso en materia habitacional, y estos fueron paulatinamente incorporados a la burocracia estatal, proceso que en la década posterior apareció ya más consolidado.

---

<sup>199</sup> Es importante mencionar en este punto que en 1922, como ya se dijo, se reglamentaron las carreras de ingeniería, agrimensura y arquitectura. Para ampliar información consultar el capítulo 1 de esta tesis.

## **CAPÍTULO 4 - Los medios de transporte y las vías comunicacionales durante el periodo de los gobiernos lencinistas (1918-1928).**

*“es indudable y esto está en la mente de todos, que una región que no tiene caminos por donde conducirse con rapidez y comodidad es una región desvalorizada en relación a otras que tienen caminos en perfectas condiciones (...)”*  
(Senador Gaviola, sesión legislativa del día 5 de septiembre de 1918<sup>200</sup>).

### **4.1 Introducción**

En este capítulo se considera el desarrollo de las vías comunicacionales y el transporte durante la década lencinista (1918-1928). Se analizan ambos aspectos junto con la transformación urbana vinculada a ellos, considerando datos estadísticos y proyectos de ley relativos a la vialidad provincial y su recepción en la prensa local a fin de observar su impacto en la opinión pública. Para completar y contextualizar el estudio se alude se da cuenta de las características que estos tenían entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

El desarrollo de vías comunicacionales terrestres (calles, rutas, puentes) es esencial para la vida de la población, por un lado, para facilitar la actividad comercial y el abastecimiento, y por otro, para garantizar el flujo de personas e información, tanto en el interior de las provincias y el país, como en relación con los países extranjeros. Para Mendoza, provincia asentada al pie de la cordillera de Los Andes, última antes de la frontera con Chile en el camino Buenos Aires-Santiago, y alejada de la capital nacional y del puerto atlántico, fue una preocupación central el desarrollo de caminos y la implementación de medios de transporte (entre los que en un primer momento destacó el ferrocarril) para garantizar la comunicación intra-provincial, y de Mendoza con otras provincias y con Chile. Cabe destacar, en este sentido, la complementariedad que existía entre los caminos y el ferrocarril. De hecho, entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX el desarrollo de las carreteras estuvo dirigido hacia las estaciones ferroviarias, de las cuales partían y

---

<sup>200</sup> Durante la sesión legislativa se aprobó la orden del día n°5 sobre creación de un impuesto para incrementar los fondos de la ley 393 (legislación sobre la erección y conservación de los caminos de Mendoza).

llegaban mercancías y personas (Ley Mitre, 1907<sup>201</sup>).

A comienzos del siglo XX el equipamiento institucional y legal en materia vial en Mendoza tenía una estructura minúscula. La Dirección de Puentes y Caminos<sup>202</sup>, dependiente del Ministerio de Obras Públicas había sido creada por ley 393 de 1907 y no existía un plan sistemático de desarrollo en relación con las vías comunicacionales. De hecho, ésta tenía una trama mínima y su objetivo era cuidar y mantener la red caminera. La legislación que regulaba el presupuesto destinado a las vías comunicacionales era la misma ley 393, y no se contaba con reglamentación alguna sobre el trazado de las arterias, tránsito, forestación, tomas de agua para su conservación, direcciones de circulación *de marcha*, señales y menos anchos mínimos y máximos.

En este contexto, hay que contar con que entre los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX emergió el automóvil como medio de transporte y se fue extendiendo su uso. En esa época, comenzaron a llegar en número significativo a diversas ciudades de América del Sur. Con anterioridad, sólo unos pocos carros mecánicos recorrían las calles en pésimo estado (Giucci, 2007: 102). Particularmente en Argentina durante la década de 1920 se incrementó de manera relevante el número de automóviles, lo cual trajo aparejado modificaciones urbanas tendientes a integrar este nuevo elemento en el sistema de comunicaciones, lo que requirió adaptaciones y reformulaciones en el trazado de calles, avenidas y accesos de la ciudad, junto con la necesaria conexión entre éstos. Pero además de esto, otros aspectos de la vida social se vieron afectados negativamente, debido a la multiplicación de los accidentes de tránsito, el acrecentamiento del ruido y la contaminación ambiental provocada por el combustible.

En este capítulo se pretende dar cuenta de las particularidades del proceso de extensión del uso del automóvil y de la modificación de las vías comunicacionales en Mendoza durante el periodo de los gobiernos lencinistas.

Se postula como hipótesis que los dirigentes lencinistas plantearon crear nuevas vías comunicacionales y ampliar las existentes a fin de conectar lugares e integrar zonas periféricas, favoreciendo de esa manera una mayor integración territorial a

---

<sup>201</sup> La ley estipulaba que un porcentaje de los ingresos del ferrocarril se destinaran a la construcción de caminos y estaciones del mismo.

<sup>202</sup> Entidad que tuvo a su cargo la implementación de la política vial hasta que en 1933 se creó la Dirección Provincial de Vialidad.

nivel provincial. Así, propusieron la construcción de caminos a fin de incrementar y agilizar la comunicación entre los departamentos de Mendoza. Del mismo modo, plantearon extender el servicio de transporte para facilitar el arribo de los sectores de clase media y popular a lugares antes inaccesibles, propiciando con ello la democratización del servicio. También se propone demostrar que durante la década de 1920 se intensificó la relación entre técnica y política, pues los dirigentes acudieron de un modo creciente a personal capacitado para la proyectación y ejecución de obras viales, incorporándolos a las instituciones públicas. De esa manera, los expertos se habrían incorporado a la burocracia técnica del Estado y se habría incrementado la profesionalización de la Dirección de Puentes y Caminos. No obstante, en los proyectos y ejecución de las obras intervinieron diferentes agentes, tanto públicos (el Estado provincial, el Estado nacional e instituciones públicas como el Ejército) como privados (Automóvil Club) que propiciaron el desarrollo de las vías comunicacionales.

A fin de ordenar la exposición, el capítulo se encuentra organizado del siguiente modo. En un primer momento se hace referencia a los medios de transporte y las vías comunicacionales de Mendoza entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, centrando la mirada en los antecedentes históricos inmediatos. En un segundo momento se analiza las vías comunicacionales durante las gestiones lenicistas; particularmente este apartado se refiere a los discursos y las propuestas de extensión de los caminos y la integración geográfica. Por último, el texto se centra en las nuevas problemáticas urbanas generadas a partir de la extensión del uso del automóvil.

#### **4.2 Los medios de transporte y las vías comunicacionales de Mendoza entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX**

A fines del siglo XIX, particularmente en 1885, llegó el ferrocarril a la provincia, trayendo aparejado no solo el incremento del acceso de la producción mendocina al mercado nacional e internacional<sup>203</sup>, sino posibilitando también el flujo de personas e ideas con mayor dinamismo. Del mismo modo, fueron apareciendo a lo largo del periodo otros medios de transporte, a los cocheros que conducían carruajes de

---

<sup>203</sup> Con anterioridad al establecimiento del ferrocarril, Cuyo comercializaba sus productos hacia el Pacífico, ya que era menos riesgoso que emprender la larga travesía que implicaba acceder al litoral metropolitano (Delgado, 2004:185).

tracción a sangre se había sumado el tranvía eléctrico<sup>204</sup> a principios del siglo XX, y en forma paulatina, los automotores, que fueron propagándose en la ciudad y luego en los departamentos de la campaña. Particularmente los tranvías circularon por todo el trayecto de la avenida San Martín uniendo el norte, en el departamento de Las Heras, el centro de la ciudad capital y el sur, en el departamento de Godoy Cruz (Ponte, 1999: 367). De la mano de la extensión de los diferentes vehículos surgió la necesidad de conservar y abrir nuevas carreteras en la provincia.

El organismo de gobierno del cual dependían las vías comunicacionales en Mendoza era la Dirección de Puentes y Caminos, subordinada a su vez al Ministerio de Obras Públicas de la provincia, creado en 1907. Años después, el 17 de marzo de 1933, se creó la Dirección Provincial de Vialidad (DPV)<sup>205</sup>, entidad que actualmente depende funcionalmente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transportes<sup>206</sup>. Es importante señalar que a comienzos del siglo XX fue muy importante la acción de la Nación en relación con la vialidad, y, aún después de creada la DPV, permanecieron actuando conjuntamente la Provincia y la Nación, y de hecho muchas obras viales continúan siendo ejecutadas y gestionadas por la Nación.

En relación con los medios de transporte, cabe destacar que en 1910 la provincia todavía no contaba con el servicio de tranvías. En 1908 se sancionó una ley (nº429) que proponía el aprovechamiento de las aguas del río Mendoza para fuerza motriz aplicable a las industrias, y en diciembre de 1909 se aprobó la propuesta del señor Herlitzka (concesionario que había prometido que presentaría los planos de la propuesta de la red tranviaria antes del año de sancionada la ley, y libraría al servicio público luego de un plazo máximo de treinta meses de haber sido estos aprobados). Sin embargo, los planos no habían sido todavía presentados en

---

<sup>204</sup> A fines del siglo XIX se otorgó una concesión pública a Guillermo Kevel y Cía. para instalar turbinas en el canal Zanjón (actual Caci que Guaymallén) y poder organizar así tranvías eléctricos. Además, la prensa de la época daba cuenta de una iniciativa legislativa que proponía usar la fuerza motriz de los canales para mover turbinas que permitieran utilizar la energía eléctrica en los tranvías y en las bodegas vitivinícolas (Ponte, 1999:333).

<sup>205</sup> El año anterior, mediante la Ley Nacional Nº 11.658 promulgada el 5 de octubre de 1932, se había creado la Dirección Nacional de Vialidad. La misma se encargó del estudio, proyecto, construcción, administración y conservación de la red vial nacional. Ese organismo se consolidó sobre las bases de la Dirección de Puentes y Caminos.

<sup>206</sup> Cabe señalar que a nivel nacional, durante la segunda presidencia de Roca, se modificó la Constitución del país y, de esta manera, se creó el Ministerio de Obras Públicas, cuyo primer titular asumió el 12 de octubre de 1898. Como parte del nuevo ministerio se fundó la Dirección de Vías de Comunicación, en cuya órbita se encontraba Puentes y Caminos. La Ley 4301, del 26 de enero de 1904, le dio forma orgánica, disponiendo la construcción de 89 puentes y 107 caminos autorizando la emisión de Obligaciones de Puentes y Caminos. Para más información consultar: <http://www.vialidad.gov.ar/historia-vial>.

noviembre de 1910<sup>207</sup> (En: Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 28 de noviembre de 1910).

Recién años después, el 1 de octubre de 1912 comenzó a circular el tranvía en Mendoza, a partir de 4 líneas de servicio. Este facilitaba la movilidad interna de la Capital (había dos líneas (2 y 3) que recorrían el centro, y una que unía la Ciudad Vieja y la Ciudad Nueva (Línea 4)). Además, este primer servicio establecía un recorrido entre Capital y el departamento de Godoy Cruz<sup>208</sup>.

En 1914 las líneas del tranvía se habían extendido 19.964 metros y había 21 coches circulando, divididos en un servicio de 4 líneas (Anuario de 1914. Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Mendoza (DGEM)).

---

<sup>207</sup> En la sesión legislativa se trató una minuta de interpelación al Poder Ejecutivo por el asunto de los tranvías. El Ministro de Obras Públicas contestó e hizo hincapié en que “quedó en mando del Poder Ejecutivo determinar los lugares por donde transitaría, a partir de la salvaguarda de los intereses rurales y del público en general” (Ibid.).

<sup>208</sup> “Línea 1 (luz colorada): Entre Mendoza y Godoy Cruz, saliendo por avenida San Martín hasta Rivadavia de Godoy Cruz, por ésta dando una vuelta en torno a la plaza departamental para retornar hasta San Martín; de allí hasta General Paz, por donde sigue hasta Perú y se llega a la estación del ferrocarril Pacífico. Luego continúa por Necochea hasta Salta, luego hasta Tucumán para retornar a San Martín de Godoy Cruz.

Línea 2 (luz verde): Plazoleta Barraquero a estación y calle Tucumán; sale de Plazoleta Barraquero, por San Martín llega a General Paz para llegar a Perú y la estación ferroviaria, regresando por Necochea a San Martín por Ayacucho para llegar a Salta, Tucumán y retornar por San Martín al punto de partida.

Línea 3 (luz azul): Plazoleta Barraquero a Tucumán y estación; saliendo de Plazoleta Barraquero se desplaza por San Martín hasta Ayacucho para hacer el giro por Salta, Tucumán y retornar por San Martín hasta General Paz, por Perú a la estación, retornando por Necochea a San Martín y al punto de partida.

Línea 4 (luz amarilla): entre la ciudad vieja y nueva; por Necochea empalma con Francisco Civit (Buenos Aires) por Federico Moreno hasta el hospital San Antonio, y por Tucumán a San Martín para llegar a General Paz hasta Perú y la estación, continuando hasta Montevideo para doblar por Libertad (Patricias Mendocinas), pasar por Casa de Gobierno y llegar a Necochea continuando el circuito”. (Cien años de vida mendocina. *Los Andes*, 1982).

Figura 38 - Dibujo de tranvía (Propaganda empresa Luz y Fuerza)



Fuente: *Los Andes*, 3/ 9/1913

En 1918, se solicitó a la empresa Luz y Fuerza que extendiera el recorrido de los tranvías. Así, se publicaron notas en la prensa reclamando que se diversificara el recorrido en ciudad y se ampliara hacia los departamentos aledaños. *La Palabra* alegaba:

“Es pues, necesario, y en ello debiera poner todo su empeño la empresa de Luz y Fuerza, que el tranvía extienda su recorrido, que prolongue sus líneas hasta el Parque del Oeste (...), hasta Guaymallén y hasta Las Heras” (*La Palabra*, 13 de mayo de 1918).

En 1923 la prensa seguía aludiendo a la necesidad de extender la red tranviaria. Las cuatro líneas que estaban funcionando no bastaban para el movimiento de una población en crecimiento y expansión. Así, se consideraba que era “indispensable la instalación de nuevas vías tranviarias por otras calles y sitios de la ciudad, que

actualmente carecen de ese cómodo y económico medio de comunicación” (*Los Andes*, 19/11/1923).

Recién en 1924, en ocasión del mensaje inaugural del periodo legislativo, el gobernador Carlos Washington Lencinas informó que el Poder ejecutivo había celebrado un contrato con la empresa de Luz y Fuerza en el cual se estipulaba el nuevo régimen bajo el cual desarrollaría sus actividades la empresa y se convenía la ampliación de las líneas de tranvías, que se extenderían en una longitud de 13 kilómetros más, sirviendo a nuevos barrios que carecían de este medio de movilidad. De hecho, el gobernador prometía:

“La línea al Parque General San Martín tan reclamada por toda la población será inaugurada antes de terminar el presente año. Los trabajos correspondientes se darán comienzo dentro de poco tiempo, habiéndose aprobado los planos de las obras por decreto número 39 fecha 20 de marzo” (Mensaje inaugurando el periodo legislativo. En: *Los Andes*, 8/6/1924).

Así, en 1924 el Poder Ejecutivo dictó el decreto reglamentario<sup>209</sup> sobre la ampliación de la red. Mediante el mismo se aprobaban los planos de la empresa Luz y Fuerza y se estipulaba cómo sería el recorrido<sup>210</sup>.

Frente a esto, *Los Andes* criticó el proyecto, ya que proponía que el tranvía solo llegara a la calle Boulogne Sur Mer y no ingresara al Parque, dejando a este “desvinculado de la ciudad por ausencia de ese cómodo y económico medio de comunicación”. De ese modo, tal como es posible observar en el mapa que se presenta a continuación, tanto el Hospital Provincial, como el Cerro de la Gloria, el lago de Regatas, el Hospital José Néstor Lencinas, los cuarteles, la cárcel, el hipódromo y los diversos paseos del parque, continuarían privados de los beneficios de la estructura tranviaria (*Los Andes*, 1/4/1924).

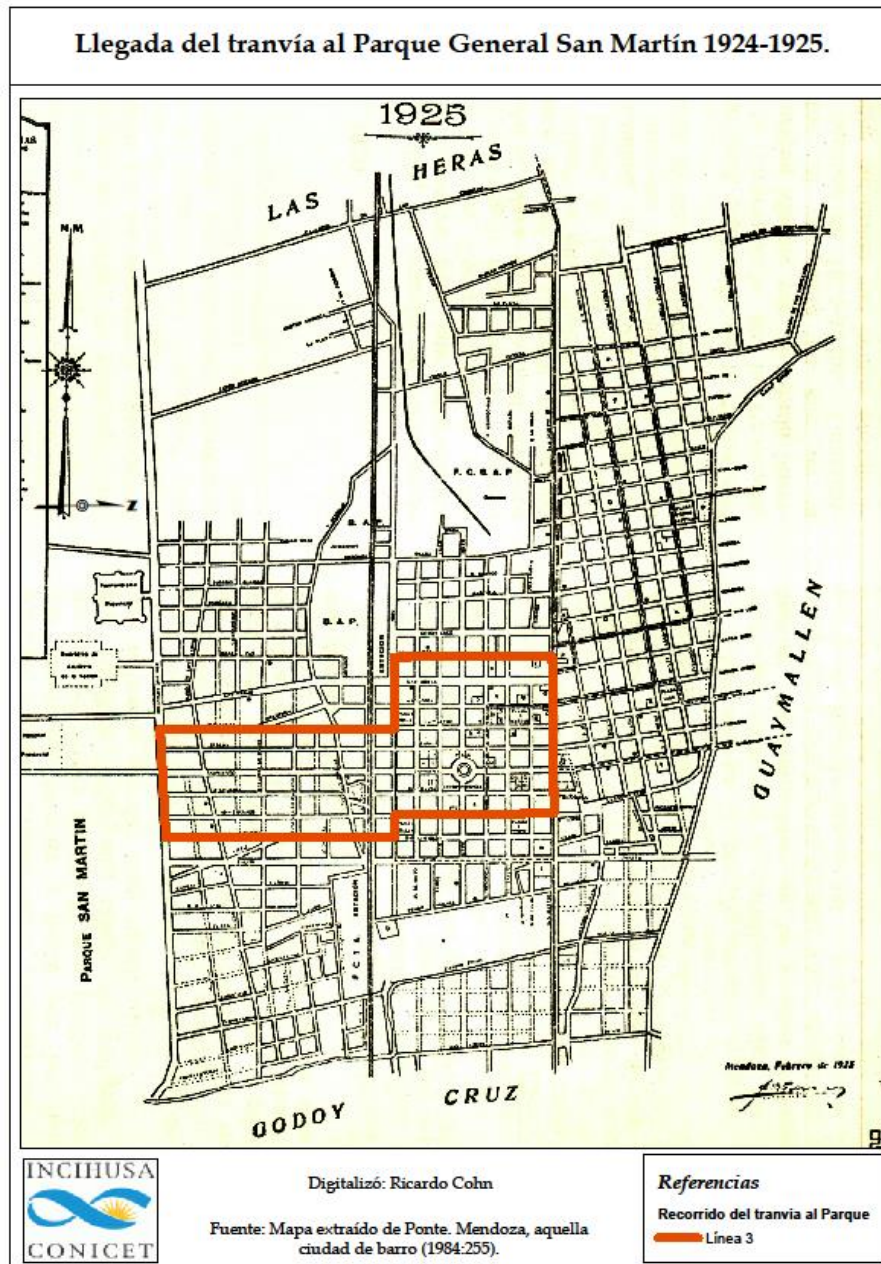
---

<sup>209</sup> Con anterioridad, se había aprobado la concesión a la empresa tranviaria mediante la ley 826 (*Los Andes*, 20/6/1924).

<sup>210</sup> “a) Línea 1º (actuales líneas 1 y 3): desde plaza Godoy Cruz a la Alameda, con el siguiente recorrido: plaza Godoy Cruz, calle Rivadavia, San Martín hasta Córdoba, regresando por ésta hasta San Juan, Entre Ríos, San Martín, Falucho, Antonio Tomba y Rivadavia al punto de partida. Línea 2º (desde Coronel Díaz a la estación del ferrocarril Pacífico): por San Martín, General Paz, Perú, hasta la estación del ferrocarril Pacífico, regresando por Necochea, San Martín, hasta el punto de partida. Línea 3 (desde San Martín y Montevideo hasta los portones del Parque): por San Martín, General Paz, Perú, Gutiérrez, Boulogne Sur Mer, San Lorenzo o Montevideo y por ésta última hasta San Martín o sea el punto de partida. Línea 4º (desde Santiago del Estero a plaza Italia): por Santiago del Estero hasta Ituzaingó, por ésta hasta San Luis, por ésta hasta San Martín, por ésta hasta General Paz, por ésta hasta Perú y por ésta hasta plaza Italia; regresando por Montevideo, Patricias Mendocinas, Necochea, Buenos Aires y José Federico Moreno al punto de partida” (*Los Andes*, 21/3/1924).



**Figura 39 - Plano de la ciudad de Mendoza en 1925-Recorrido del tranvía al Parque**

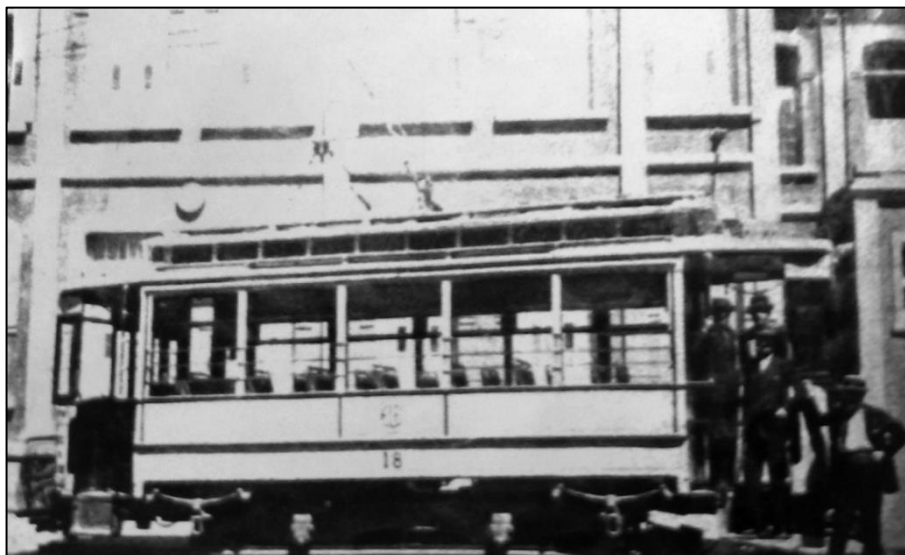


Fuente: Mapa digitalizado y redibujado en base a una imagen extraída de Ponte, 1984: 356

En 1925 se efectivizó la ampliación de la red tranviaria. Particularmente se extendió la línea 3 hasta el Parque y la línea 1 hasta el “pueblo viejo”. Además se tendieron rieles en las calles Garibaldi, Boulogne Sur Mer y San Lorenzo y se autorizaron extensiones de recorrido a Guaymallén y Las Heras. En diciembre del mismo año había 28 coches circulando y el término medio de viajeros transportados por viaje era de 40,6. En 1926 se extendió el servicio tranviario inaugurando una línea que unía la Capital con San José (Departamento de Guaymallén)). Ese año ya existían

6 líneas de tranvías y había 42 coches transitando (Anuario estadístico 1925 y 1926, DGEM). Ese año se incrementó en un 25% el número de boletos vendidos con respecto al año anterior, llegando a venderse 12.059.573 boletos (*Los Andes, La memoria del siglo*, pp.: 495).

**Figura 40 - Tranvía en Mendoza**



Fuente: *Los Andes, La Memoria del Siglo*, pp. 505

Al finalizar el periodo de gobiernos lencinistas, Mendoza contaba con 51 coches de tranvías, poseía 35,2 km de líneas<sup>211</sup> y se había realizado un total de 419. 261,5 viajes en el año. No obstante, el número de viajes no era parejo todo el año, de hecho, este disminuía durante el mes de febrero, probablemente debido al receso estival, y se incrementaba durante el mes de marzo con el comienzo de las actividades escolares y el retorno general de las actividades laborales. Además, tal como es posible observar en el cuadro que se presenta a continuación, el número de viajes realizados se incrementaba durante el periodo octubre-diciembre.

---

<sup>211</sup> Los números anteriores fueron registrados a fines de diciembre de 1928.

Figura 41 - Número de coches en movimiento y viajes efectuados durante el periodo 1927-1928

MOVIMIENTO MENSUAL DE TRANVIAS												
AÑO 1927												
MESES	Longitud de las líneas		Coches de pasajeros				Total de viajes efectuados	Total de viajeros transportados	Personal ocupado			
	Colocadas - Kms.	En explotación - Kms.	En existencia		En servicio				Empleados de tráfico	Guardas y motormans	Operarios	Peones
			Moteres	Acoplados	Moteres	Acoplados						
Enero . . . . .	35.2	51.7	47	7	42.4	0.7	33,829.5	1,258,754	20	215	12	14
Febrero . . . . .	35.2	51.7	47	7	41.5	0.6	30,023.0	1,149,892	20	216	12	14
Marzo . . . . .	35.2	52.2	47	7	43.0	0.5	34,301.0	1,296,492	20	224	11	13
Abril . . . . .	35.2	52.2	47	7	43.6	0.7	31,710.0	1,277,728	20	227	11	13
Mayo . . . . .	35.2	52.2	47	7	44.4	0.8	31,139.5	1,235,646	21	226	12	13
Junio . . . . .	35.2	52.2	47	7	43.5	0.7	30,830.0	1,110,609	21	227	12	13
Julio . . . . .	35.2	52.2	47	7	43.1	1.1	31,913.0	1,135,262	25	194	12	14
Agosto . . . . .	35.2	52.2	47	7	43.1	0.7	27,734.5	1,033,665	27	195	12	14
Setiembre . . . . .	35.2	52.2	47	7	43.1	0.7	30,658.0	1,171,975	27	196	12	14
Octubre . . . . .	35.2	52.2	47	7	44.1	0.9	34,402.0	1,384,754	27	198	12	14
Noviembre . . . . .	35.2	52.2	47	7	44.7	1.2	33,957.0	1,414,372	28	210	10	17
Diciembre . . . . .	35.2	52.2	47	7	44.9	1.1	35,464.5	1,462,140	27	221	10	17
AÑO . . . . .	—	—	—	—	—	—	385,962.0	14,931,289	—	—	—	—
Término medio por mes	—	—	—	—	43.4	0.8	32,163.5	1,244,274	24	212	12	14
Término medio de viajeros transportados por viaje	—	—	—	—	—	—	—	38	—	—	—	—
AÑO 1928												
Enero . . . . .	35.2	52.2	47	7	44.2	0.5	34,835.0	1,416,897	27	231	11	17
Febrero . . . . .	35.2	52.2	47	7	44.0	0.4	32,547.0	1,341,957	27	230	12	18
Marzo . . . . .	35.2	52.2	47	7	43.3	1.1	34,445.0	1,463,482	27	230	12	18
Abril . . . . .	35.2	52.2	53	7	46.3	1.7	33,236.5	1,411,956	27	232	13	18
Mayo . . . . .	35.2	52.2	53	7	48.7	2.1	35,782.0	1,340,137	27	211	12	18
Junio . . . . .	35.2	52.2	53	7	49.4	1.8	33,777.5	1,242,501	27	209	12	16
Julio . . . . .	35.2	52.2	53	7	50.3	1.1	35,260.5	1,301,634	27	208	13	16
Agosto . . . . .	35.2	52.2	53	7	49.8	1.0	34,293.0	1,240,601	27	206	13	17
Setiembre . . . . .	35.2	52.2	53	7	49.7	0.8	34,166.0	1,269,546	27	206	14	16
Octubre . . . . .	35.2	52.2	53	7	50.7	0.6	37,457.5	1,414,883	27	223	14	16
Noviembre . . . . .	35.2	52.2	53	7	51.5	0.7	35,317.0	1,307,325	26	226	17	23
Diciembre . . . . .	35.2	52.2	54	7	51.7	0.4	38,194.5	1,422,430	25	218	18	23
AÑO . . . . .	—	—	—	—	—	—	419,261.5	16,173,349	—	—	—	—
Término medio por mes	—	—	—	—	48.3	1.0	34,938.5	1,347,770	27	219	13	18
Término medio de viajeros transportados por viaje	—	—	—	—	—	—	—	38.6	—	—	—	—

Fuente: Anuario estadístico correspondiente a los años 1927-1929 (DGEM).

Sumado a la red tranviaria, a partir de 1920 funcionó el servicio de autobús. En efecto, el 10 de abril de ese año quedó inaugurado el servicio de la línea Luján de Cuyo, con un recorrido que comenzaba en Mendoza y paraba en la bodega La Germania, Benegas, Calvario, Carrodilla, Kilómetro 11,5, Mayor Drummond y Luján de Cuyo, prestando de ese modo un servicio suburbano.

En 1924 había 58 ómnibus en Mendoza, de los cuales 29 circulaban por la Capital, 11 en Luján, 10 en Guaymallén, 4 en San Rafael, 2 en Lavalle, 1 en Rivadavia y 1 en General Alvear.

**Figura 42 - Ómnibus en Mendoza**



Fuente: *Los Andes*, la memoria del siglo, 2000, pp. 504

Dos años después la provincia ya contaba con 17 líneas de ómnibus que prestaban servicio entre la capital y los departamentos. Además, la empresa Luz y Fuerza inició ese año recorridos en ómnibus por el barrio Oeste. El incremento que alcanzó el servicio en la provincia, hizo necesario que se reglamentara la prestación para garantizar la seguridad pública, ya que se habían originado trastornos por la mala conducción de los vehículos, por la deficiente construcción de los coches y por la trepidación de los mismos con excesivo peso. Una de las medidas implementadas consistió en corroborar la competencia de los conductores. Así, en la Municipalidad se abrió un registro para las personas que manejaban ómnibus y autobuses, quienes comenzaron a ser sometidos a un examen técnico de competencia (*Los Andes*, la memoria del siglo, 2000, pp. 499,504-506).

No obstante, a pesar del incremento en la regulación de los conductores, en 1928 la prensa daba cuenta de algunas irregularidades cometidas por las empresas, las cuales facilitaban el manejo de los vehículos a menores de edad, quienes se insolentaban con el público al menor reclamo que éste les formulaba y no cumplían con las normas de limpieza necesarias para conservar en buen estado el transporte público (*Los Andes*, 4/11/1928).

Por otro lado, el incremento de automóviles particulares y la circulación del ómnibus y autobuses por el centro de la ciudad dificultaron la regulación del tránsito. Por ello, el jefe de tráfico de la municipalidad solicitó a la inspección general que se reorganizara el recorrido de los colectivos para facilitar el tránsito en el centro urbano. Además, solicitaba que la intendencia aprobara una reglamentación que prohibiera el tráfico de los ómnibus, sin excepción, por la calle San Martín, en el perímetro comprendido entre las calles Godoy Cruz y Sarmiento (*La Palabra*, 4/9/1928)<sup>212</sup>.

A fines de 1928 se sumó un nuevo medio de transporte público, el taxi-colectivo. El 10 de noviembre de ese año comenzaron a circular los coches entre Mendoza y Godoy Cruz. El servicio era prestado por la empresa Taxibus Mendoza, que poseía 20 vehículos. Estos trasportaban 6 o 7 personas y el costo del boleto era de 10 centavos (Ibíd. 535). La prensa aludía a la importancia de este nuevo medio de transporte en Mendoza haciendo referencia a la comodidad y costo bajo del viaje:

“al autorizarse aquí dicho sistema, los medios de movilidad se han aumentado con el servicio urbano de taxibus. El público obtiene, sin duda, un beneficio en rapidez y baratura para trasladarse de un punto a otro” (*Los Andes*, 13/11/1928).

No obstante, el periódico instaba a las autoridades edilicias a que reglamentaran con mayor detalle las condiciones que debían tener los nuevos vehículos, y controlaran su cumplimiento, sobre todo en relación con la cantidad de viajeros que trasladaban, ya que estos circulaban “con excesivo número de pasajeros, los cuales van trepados hasta en los estribos y en la capota de los coches” y el taxibus no contaba con la cantidad necesaria de asientos para garantizar la seguridad tantos ocupantes.

---

<sup>212</sup> Esta disposición no se implementó en 1928. Se desconoce si con posterioridad a esa fecha se reglamentó.

**Figura 43 - Cuadro síntesis medios de transporte en Mendoza 1912-1928**

<p><b>Año 1912</b> </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 líneas de Tranvía:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Línea 1: Ciudad-Godoy Cruz</li> <li>Línea 2: interna en Ciudad</li> <li>Línea 3: interna en Ciudad</li> <li>Línea 4: Ciudad Nueva-Ciudad vieja</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Año 1914</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 19.964 metros de líneas.</li> <li>• 21 coches circulando.</li> </ul> <p><b>Año 1925</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se amplía red tranviaria. Se extienden los recorridos de las líneas 1 y 3, hacia la Ciudad Vieja y el Parque respectivamente.</li> <li>• 28 coches circulando.</li> </ul> <p><b>Año 1926</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se inaugura la Línea 5: Capital-San José (Guaymallén).</li> <li>• Hay en total 6 líneas operando.</li> <li>• 42 coches circulando.</li> </ul> <p><b>Año 1928</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 35.200 metros de líneas.</li> <li>• 52 coches circulando.</li> </ul>	<p><b>Año 1920</b> </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se inaugura el servicio de Ómnibus. Unía Mendoza con Luján de Cuyo, con varias paradas intermedias.</li> </ul> <p><b>Año 1924</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 58 ómnibus en Mendoza</li> </ul> <p><b>Año 1926</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 17 líneas de ómnibus que unían la Ciudad con los departamentos.</li> <li>• Luz y Fuerza inicia recorridos por el barrio Oeste.</li> </ul> <p><b>Año 1928</b> </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se suma el Taxi-colectivo. Unían Mendoza con Godoy Cruz.</li> <li>• 20 vehículos.</li> <li>• 6/7 pasajeros por coche. Bajo costo.</li> </ul>
---	--

Fuente: Anuarios estadísticos (DGEM), *Los Andes. La memoria del siglo*, y prensa

A modo de resumen, se puede decir entonces que durante los primeros años del siglo XX, y de manera particular en la década del veinte aparecieron y se extendieron nuevos medios de transporte público que posibilitaron el traslado de los sectores de clase media y baja tanto hacia los lugares de trabajo como hacia los sitios utilizados para el ocio. Además, la aparición e incremento del número de vehículos dedicados al transporte público también produjo otras modificaciones: calles muy congestionadas, incremento en los accidentes de tránsito, aumento del ruido en la ciudad, entre otros. Todo ello generó no solo la necesidad de ampliar, mejorar y complejizar la infraestructura vial existente, sino comenzar a normar comportamientos públicos nuevos para garantizar la convivencia. A su vez, esto requirió la especialización de ciertos saberes, los cuales sirvieron una vez más para que el Estado profundizara su intervención efectiva en las relaciones sociales mendocinas en aspectos específicos.

### 4.3 Las vías comunicacionales durante las gestiones lenicistas

#### 4.3.1 Los discursos y las propuestas de extensión de los caminos y la unión geográfica.

El discurso de los dirigentes lencinistas relativo a las vías comunicacionales giró en torno a la necesidad de construir nuevos caminos y conservar los existentes para conectar la provincia, facilitando el flujo de personas y producción en las zonas retiradas. De hecho, José Néstor Lencinas había prometido con anterioridad a su elección como gobernador, que desarrollaría la vialidad pública para que se facilitara el transporte de los productos.

“Mendoza debe completar su red de caminos provinciales, que con los que tiene a su cargo la Nación por la ley Mitre, sea un exponente de nuestro progreso<sup>213</sup>” (Discurso de José Néstor Lencinas. En: Nieto Riesco, 1926: 255).

Posteriormente, ya en el cargo de gobernador y con motivo del mensaje inaugural del periodo legislativo 1918, Lencinas habló detenidamente sobre la vialidad en la provincia. Señaló que al hacerse cargo del gobierno, se habían recibido los caminos bastante deteriorados, “no habiendo sido posible hasta la fecha repararlos debido al intenso tráfico que ocasiona la cosecha y a que los útiles y enseres de trabajo se encontraban en mayor parte en mal estado (ibíd.: 281).

Alegó luego que la Dirección de Puentes y Caminos se había ocupado hasta la fecha de organizar el control tanto de los jornales como de los elementos de trabajo, para lo cual se había dividido la provincia en 9 secciones, llevándose perfectamente registrado y controlado el movimiento de las mismas en la oficina central. Lencinas aludía que con ello se facilitaría tener en estado de usarse en cualquier momento todas las herramientas de que disponía la repartición. Además,

---

<sup>213</sup> Lencinas prometía no sólo mejorar la red de caminos, sino también extender las vías férreas que unieran los departamentos entre sí y facilitarían el comercio hacia el exterior: “La acción del gobierno debe tender también a que la vialidad pública facilite el transporte de nuestros productos. Mendoza debe completar su red de caminos provinciales, que con los que tiene a su cargo la Nación por la ley Mitre, sea un exponente de nuestro progreso.

A esto hay que agregar el ofrecimiento hecho al suscripto por una fuerte empresa para ligar a los departamentos más apartados con una red de ferrocarriles económicos de trocha angosta que elimine el tardío e incómodo transporte por carro, especialmente en la zona sud y norte de nuestra provincia. De esa manera San Rafael podrá ligar todos sus distritos a la cabecera del ferrocarril de trocha ancha, como también podrá llevar hasta Colonia Alvear sus productos para darles salida por el ferrocarril Oeste. El departamento de Lavalle ligará así también sus respectivos distritos, mientras terminase el año próximo el ramal del Algarrobal a Mendoza del F.C. Argentino del Norte, obra en la que empeño mi palabra se hará de acuerdo con los estudios hechos y las leyes votadas a ese respecto. Mendoza tendrá así una rápida comunicación a todo el país y directa al norte de la República, con el consiguiente abaratamiento de fletes que hoy paga por estar sujeta a una sola vía de transporte” (Nieto Riesco, 1926:255).

explicaba que cada sección contaba con el personal estable que era necesario para la conservación de los caminos arreglados y de cuadrillas volantes, los cuales se habían distribuido en toda la Provincia y se ocupaban en reforzar al personal de conservación (ibíd.: 282). Por otro lado, prometía que:

“Iniciará una reparación general de todos los caminos públicos, pudiendo asegurarse que la próxima cosecha encontrará estos en buen estado, a fin de que puedan soportar la prueba de tráfico intenso en esa época, sin grandes deterioros”<sup>214</sup> (ibíd.: 282).

Proponía además mejorar el cuidado de las carreteras sustituyendo el sistema de riego con baldes por medio de camiones tanques y facilitar el traslado de los productos mediante vehículos automóviles (para sustituir los carros). Del mismo modo prometía iniciar el replanteo kilométrico, la colocación de letreros indicadores en los caminos y el levantamiento planimétrico de los ya arreglados, que serviría de base para toda la red de calles (Ibíd.: 282-283).

Cabe destacar, además, que los dirigentes lencinistas postulaban la mejora en la red vial como un símbolo del progreso provincial. Tanto José Néstor Lencinas como Alejandro Orfila aludieron en su discurso al progreso que proporcionaría la mejora de la red de caminos. En 1927 Orfila señalaba:

“convencido de que los gobiernos surgidos de una lid democrática, como expresión de las aspiraciones públicas deben trabajar incesantemente por el progreso de la provincia para evidenciar de ese modo que han logrado responder a la confianza de la opinión, he dedicado preferente atención a la mejora del régimen caminero de Mendoza”<sup>215</sup>(...) “Anhelo que mi paso

---

<sup>214</sup> Lencinas aludía a las nuevas arterias de tráfico que se estaban construyendo y a las que pensaba levantar: “Se construye actualmente el Carril a San Carlos de Agrelo en adelante, cuyo primer tramo de 28 km hasta Anchoris ha sido contratado y avanza rápidamente; para la prosecución de esta obra se tropezaba con el inconveniente de la falta de agua, habiéndose solucionado llevando el trazado hacia el Oeste del Carril actual” “para este camino q está llamado a contribuir en gran escala al progreso de los departamentos del sud, se ha destinado la suma mensual de 20000\$ de rentas generales, pues los fondos de la ley número 393 destinado a Puentes y Caminos de la Provincia alcanzan sólo para una mediana conservación y construcción de pequeñas obras nuevas” (Ibíd.:283) “Se prosigue la construcción del camino carretero a la importante Colonia “Las Malvinas” en el departamento de san Rafael y se construye el camino que arranca del puente del Diamante a la Colonia, que vinculará así las dos arterias principales” (Ibíd.:283-284)

<sup>215</sup> Además, el dirigente señalaba lo que había realizado en su gestión: “Por lo pronto, se han renovado los equipos departamentales, con maquinarias y herramientas adquiridas en excelentes



por el gobierno, sea señalado con una serie de obras públicas, que, como la construcción de puentes, desagües, canales, diques, y casas departamentales, respondan a la necesidad de rodear de ventajas y beneficios a toda la población” (Mensaje inaugurando el periodo legislativo 1927. En: *Los Andes*, 7/6/1927).

En 1918, al comenzar el periodo de gobernación lencinista la Dirección de Puentes y Caminos estaba aún gestándose y durante el periodo se fue dotando de recursos económicos lo cual permitió la creación de nuevos puestos de personal técnico. En abril de 1918 se propuso crear el puesto de “dibujante”, al cual le correspondería un sueldo mensual de \$200 (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de senadores. Sesión correspondiente al día 26 de julio de 1918). Además, en septiembre del mismo año, la cámara de senadores aprobó un proyecto de ley del Poder Ejecutivo que creaba un impuesto a los terrenos cultivables e incultos, para reforzar los fondos de la ley 393 sobre conservación de Puentes y Caminos. El mismo era un impuesto para incrementar los recursos disponibles para la conservación de los caminos de la provincia y regiría a partir del 1 de enero de 1919. Si bien este proyecto fue propuesto por el gobernador anterior (Francisco Álvarez), se consideró importante mencionarlo ya que el mismo fue sancionado durante la gestión lencinista y al mismo tiempo da cuenta del proceso de ampliación de las funciones del Estado, en este caso, en relación a la infraestructura vial, evidenciando una tendencia que excedía a los tintes partidarios de los gobiernos.

Durante la sesión legislativa en la que se aprobó el proyecto por el cual se creaba un impuesto para incrementar los fondos de la ley 393 que regulaba la erección y conservación de los caminos de la Provincia, el senador Ahumada hacía referencia a la necesidad de mejorar las vías comunicacionales, ya que implicaría un mayor desarrollo de las regiones que se encontraban apartadas. Alegaba:

“cabe destacar que yo voy a apoyar este proyecto (a pesar de ser una iniciativa del gobierno anterior) porque lo creo de beneficio general para la Provincia y sobre todo para los hombres de la campaña; no es un misterio para nadie que la falta de caminos en la campaña es un entorpecimiento para la evolución de todos los pueblos de esas regiones apartadas de esta ciudad” (Senador Ahumada, Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de senadores. Sesión legislativa del día 5 de septiembre de 1918).

Tanto a nivel nacional como provincial había inspectores de la Dirección de Puentes y Caminos cuya tarea era realizar viajes a los diferentes lugares a fin de constatar

---

condiciones, y que desde hace tiempo, reclamaba el aumento considerable de nuestra red de caminos” (*Los Andes*, 7/6/1927).

el estado de la red vial<sup>216</sup>. La prensa del periodo daba cuenta de dichas inspecciones: en 1927 se comunicaba que el jefe de la cuarta sección de Puentes y Caminos de la Nación había realizado un viaje por todo el sur de la provincia, acompañado por dos ingenieros y un empleado de dicha repartición a fin de observar el estado de los caminos y la necesidad de realizar nuevas obras de vialidad en el sur<sup>217</sup> (*Los Andes*, 25/10/1927).

De esa manera, durante la década de 1920 la repartición de Puentes y Caminos se fue profesionalizando. Contaba, entre su personal, con técnicos y especialistas encargados de inspeccionar el estado de las carreteras provinciales y de proyectar nuevas obras viales que cumplieran las normas de seguridad antisísmicas necesarias para la región de cuyo. Así, la ingeniería se convirtió en una profesión clave al servicio del Estado provincial. Es importante señalar en este sentido que a lo largo de las primeras décadas del siglo XX el desarrollo de nuevas tecnologías para la construcción de caminos y puentes avanzó notablemente. Nuevos materiales y sistemas produjeron avances significativos en la construcción y reparación de las vías comunicacionales (adoquinados, estabilizados (macadam), pavimentos (asfalto), entre otros).

El primer año de gestión lencinista, la Dirección de Puentes y Caminos notificó a la legislatura sobre los caminos existentes y los por construir. Informó que los caminos más importantes según el tráfico de la cosecha eran:

“el camino carril Nacional de Luján, el carril de San Martín, que está actualmente en construcción llegando hasta cerca de Alto Verde y que se prosigue hasta San Rafael, el camino de Costa de Araujo, al que faltan seis kilómetros para terminarse, el camino al Algarrobal, que tiene un kilómetro hecho, el camino-calle San Francisco del Monte, al que solo faltan tres kilómetros para su terminación, el camino Capilla del Rosario en Guaymallén, al que le falta un kilómetro para concluirse, el que va de San Martín a Barriales, que une los dos Carriles del Este y que tendrá dieciocho kilómetros y tiene un kilómetro hecho, el camino del Puente del Diamante, que une los dos caminos paralelos al río, al que para su terminación solo faltan dos kilómetros; el de las Malvinas a Santa Rosa, que llega hasta el río, faltando construir el puente presupuestado en treinta mil pesos, que se contratará a pagar por mensualidades ”.

---

<sup>216</sup> También tenía la misión de multar a los regantes: uno de los principales factores que deterioraban significativamente el estado de la calzada eran los desbordes de las acequias de riego que humedecían el suelo y al paso de los vehículos dejan profundas improntas que luego de secarse dificultaban la circulación posterior.

<sup>217</sup> Tales obras eran: camino enripiado (estabilizado) y empetrolado (pavimentados) de acceso a la estación San Rafael; pintado de los puentes metálico y existentes sobre los ríos Diamante y Atuel; defensas del puente Diamante en La Llave; enripiado de la calle de acceso a Estación Monte Comán; obras de arte en el camino del Diamante al Atuel, entre otras (*Los Andes*, 25/10/1927).

Además, la Dirección de Puentes y Caminos anunciaba los próximos trabajos a realizar, decía:

“Además se iniciarán los siguientes caminos: el que irá a Jocolí, cuya extensión es de 18 kilómetros y está presupuestado en 18000 pesos, acceso de General Alvear a estación Oeste, cinco Kilómetros, acceso Villa Atuel estación Oeste, 18 kilómetros”

“En Luján, arreglo de carreteras para alivio del carril Nacional, se va a concluir el circuito de Chacras de Coria y a arreglar otras calles”.

“En San Martín: calles de acceso de los distritos situados al norte de la estación, replanteo kilométrico y letreros indicadores, se arreglarán también las calles de acceso a la red general”.

“Se arreglará además el camino de Villavicencio y el camino a Malargüe” (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, sesión correspondiente al día 5 de septiembre de 1918).

Al año siguiente se legisló en el mismo sentido para obtener recursos para atender a la infraestructura vial. Así, en septiembre ingresó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se autorizaba al mismo a invertir 78.000 pesos en los gastos de construcción y conservación de los caminos de la Provincia y demás accesorios, del Presupuesto de gastos de la Dirección de Puentes y Caminos, incluyendo pago de sueldos, jornales, etc. El proyecto de ley estaba firmado por Leopoldo Suárez, que ocupaba el cargo máximo del ministerio de Obras Públicas de la provincia. Este se envió a la comisión de presupuesto a fin de ser estudiado (Diario de sesiones legislativas de la Cámara de diputados, sesión correspondiente al día 16 de septiembre de 1919). El asunto se trató luego en la Cámara de senadores y fue aprobado definitivamente.

En la sesión, se informó que el pedido de incremento de dinero en la Dirección de Puentes y Caminos se debía a que la partida presupuestaria de 1918 había quedado desfasada con los gastos corrientes destinados al pago de jornales, por lo cual varios peones trabajaban sin obtener su salario. Esto se debía a que la legislatura había comenzado a sesionar de manera tardía como consecuencia de la intervención federal. Además, se explicaba que el interventor había dado la orden de suprimir las cuadrillas en los departamentos, abandonando de ese modo la conservación de los caminos por ellas efectuados. En este punto, el senador Egidio Casnati aludía a la importancia de conservar las vías comunicacionales para el desarrollo de la economía provincial. *Reflexionaba:*

“Nadie ignora la necesidad que se tiene de estos caminos para el transporte de los productos de la Provincia, de uno a otro Departamento, de una a otra región. No sería, pues, una economía, permitir que esos caminos se destruyan” (Senador Casnati. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de senadores, sesión correspondiente al día 10 de octubre de 1919).

Así, el proyecto se sancionó y se incrementó el dinero disponible para la conservación de los caminos provinciales.

La prensa partidaria afirmaba que la construcción y conservación de caminos era una prioridad para el gobierno lencinista y denunciaba que estos no se habían realizado, solicitando a la institución específica que tomara cartas en el asunto. Así, *La Palabra* aludía:

“Varios caminos nuevos, ordenados por el gobierno desde hace varios meses, no se han hecho hasta la fecha; entre otros el camino de la colonia Catitas al Carril Nacional y la prolongación del carril Chimba hasta la estación Carruchaga”(..) “se impone que la repartición que tiene a su cargo el fomento de puentes y caminos, constate la veracidad de nuestras denuncias a fin de poner remedio a tales deficiencias” (*La Palabra*, 28/10/1918).

Cabe destacar en este punto que si bien fueron muchas las propuestas de creación de nuevos caminos o de finalización de algunas obras ya comenzadas, estas se vieron frenadas y algunas no se realizaron debido en gran parte a las intervenciones federales, tal como había ocurrido con otras obras de infraestructura que se mencionó con anterioridad. En efecto, como se explicó en los capítulos anteriores, las dirigencias del gobierno interventor dejaban sin efecto algunas medidas ya implementadas, se paralizaban algunos trabajos y se optaba por priorizar obras de distinta índole.

En esta tónica, precisamente, en 1921, se habían frenado los trabajos de vialidad provincial, aunque no había coincidencia respecto del señalamiento de los culpables de la paralización de las obras. La prensa de la época daba cuenta de numerosos caminos en mal estado y de trabajos que se había prometido efectuar y no se realizaban. Así, *La Palabra* acusaba de malversación de fondos y de falta de conservación en las carreteras provinciales a la repartición encargada de los mismos. Por ello, solicitaba al gobierno interventor nacional, en manos de Eudoro Vargas Gómez, que inspeccionara los trabajos.

“el señor interventor, que tiene la mejor voluntad de cooperar, como nos consta, al bienestar económico, debe suprimir la Dirección de Puentes y Caminos” (...). “un poco de buena voluntad y quedará salvada la dirección de puentes y caminos, que es la única culpable, por lo que seguiremos pidiendo, en caso contrario, su clausura” (*La Palabra*, 2/2/1921).

La prensa opositora, por su parte, señalaba que la paralización de las obras viales en la provincia se debía a una especulación electoral de los radicales. Así, *El Socialista* argumentaba que si bien el gobierno de la intervención había acordado invertir dinero para la conservación de los caminos provinciales, estos trabajos se habían reducido a unos pocos arreglos de las vías terrestres más cercanas a Mendoza, “faltando aún la realización de la mayor parte de la obra a llevarse a cabo, es decir, la reparación total de todos los caminos que faciliten de nuevo el tráfico en la provincia”. Según el periódico, se trataba de una artimaña partidaria por la cual los lencinistas estaban esperando el decreto con la llamada a elecciones para ofrecer nuevos puestos de trabajo en la reparación de caminos y así conseguir más votos (*El Socialista*, 21/10/1921).

Ese año se prestó especial atención al departamento de Lavalle, cuyos caminos estaban averiados debido al terremoto que había azotado al distrito. Esto se veía agravado por las lluvias, que tornaban casi intransitable la vía hacia el departamento. El gobierno interventor había ordenado la reparación de los caminos. Además, se había destinado dinero para la reparación de esa carretera, pero no se había llevado a cabo (*La Palabra*, 10/3/1921). La misma se reparó en 1923 (ver foto).

Meses después, el gobierno se involucró seriamente en la problemática vial y solicitó que el interventor de la repartición de puentes y caminos presentara un plan de reparación de los caminos provinciales. Luego de evaluar el plan, el interventor nacional en acuerdo de ministros, dictó un decreto aprobando el plan para reparación y conservación de caminos, “por la suma de ciento veinticinco mil pesos, los cuales se irán entregando a dicha repartición a medida que sea necesario” (*La Palabra*, 6/5/1921).

En 1923 el ingeniero Leopoldo Suárez (Ministro de Obras Públicas) resumía la labor del segundo gobierno lencinista en relación con las vías comunicacionales diciendo:

“Mendoza es indisputadamente la provincia argentina que dispone de

mejores caminos (...) “el Ministerio lleva realizada en estos dos años una labor sorprendente en cuanto a vialidad” (Memoria presentada a la honorable legislatura por el ministro de Obras Públicas Leopoldo Suárez, 1924, pp. 257).

Entre las mejoras efectuadas para facilitar el intercambio entre los centros de población se encontraba la construcción y reparación del camino de Palmira a Barriales<sup>218</sup>.

A su vez, en 1923 se aprobó en la Cámara de Diputados una ley relativa a los caminos provinciales. El proyecto se refería a la construcción de una vía comunicacional en el departamento de San Rafael. Así, se proponía invertir \$10000 moneda legal para construir un camino carretero que uniera los puntos denominados “Ranchitos” con “Los Molles” y Malargüe con el “Puente de Río Grande”, Distrito Malargüe del Departamento de San Rafael (art. 1). Cabe destacar que “Los Molles” era un establecimiento de aguas termales-medicinales que era visitado por diversos enfermos a fin de aliviar sus dolencias. Si bien el camino carretero hasta “los Ranchitos” estaba en buenas condiciones y se podía transitar en coche, caballo o incluso automóvil; el sendero que llevaba desde ese punto hasta el establecimiento termal era prácticamente intransitable y había que realizarlo a lomo de mula o caballo, con la consiguiente dificultad que esto traía aparejado a los enfermos que deseaban visitar el lugar. Por ello, se solicitaba la construcción de un camino carretero, ya que “podrá beneficiarse una cantidad mayor de gentes, de la que hoy concurre a aquél paraje” (Intervención del senador López Lapido. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, sesión correspondiente al día 26 de noviembre de 1923). El proyecto se aprobó y fue remitido al senado<sup>219</sup>.

La prensa daba cuenta en 1923 del mal estado de conservación de las vías comunicacionales departamentales. *Los Andes* apuntaba:

“el caso evidente es que la vialidad en la campaña se encuentra en pésimas condiciones, haciéndose necesario que las autoridades municipales salgan de su marasmo y desarrollen una acción eficaz en pro de los servicios que les están encomendados” (*Los Andes*, 27/8/1923).

---

<sup>218</sup> La misma había sido efectuada por el gobierno interventor, y en abril de 1923 Carlos W. Lencinas había aprobado por decreto la devolución a la repartición del monto abonado (Ibíd. Memoria de Leopoldo Suárez, pp.258).

<sup>219</sup> Cabe destacar que el proyecto de ley no fue tratado en la Cámara de senadores durante las sesiones posteriores a noviembre de 1923.

Del mismo modo, en 1924 *El Socialista* aludía que la gestión lencinista no había realizado nuevos caminos ni se habían conservado de manera correcta los caminos departamentales.

“Tan pronto se sale del radio de la ciudad, se nota la total destrucción de los caminos, que hace imposible el tráfico, principalmente en el Carril Nacional” (*El Socialista*, 7/10/1924).

No obstante, el mismo año, *Los Andes* alegaba que el mal estado de conservación de los caminos<sup>220</sup> había sido responsabilidad del gobierno de la intervención federal, y que estos “han mejorado considerablemente desde hace más de un año”. Además, el periódico aludía que los dirigentes departamentales debían participar y comprometerse junto al gobierno provincial en la obra de vialidad general (*Los Andes*, 7/1/1924).

Cabe resaltar, además en este punto, que a partir de 1925 se comenzó a contabilizar la cantidad de kilómetros construidos en los departamentos, lo cual da cuenta de la profesionalización del Estado, que pretendía registrar de manera fehaciente la infraestructura vial de la provincia y así poder proyectar nuevas vías comunicacionales. En este sentido, la información registrada a partir de los datos estadísticos servía de base para planificar las políticas públicas. Más allá de los discursos y propuestas gubernamentales, en 1925 existían fehacientemente 1,387 Km. y 200 mts. de caminos en la provincia, sin considerar la capital provincial. Los mismos había sido construidos con diferentes sistemas, correspondiendo 151 km, 600 mts al estabilizado (sistema macadamizado); 521 km, 200 mts. consolidados (al sistematizado en tierra); 164 km, 600 mts de caminos enripiados; 64 km, 800 mts de caminos medio enripiados y 196 km de caminos con mantenimiento mínimo (desmalezado) conservados para el tráfico con cunetas.

---

<sup>220</sup> Del mismo modo, al finalizar la gestión de Alejandro Orfilla, el periódico criticaba al gobierno lencinista por haber descuidado los caminos. Según el periódico, el gobierno no sólo no había propendido a la construcción de nuevas vías comunicacionales, sino que tampoco había conservado de manera correcta las ya existentes (*Los Andes*, 1/9/1928).

**Figura 44 - Extensión de caminos existentes en Mendoza al 31 de Diciembre de 1925**

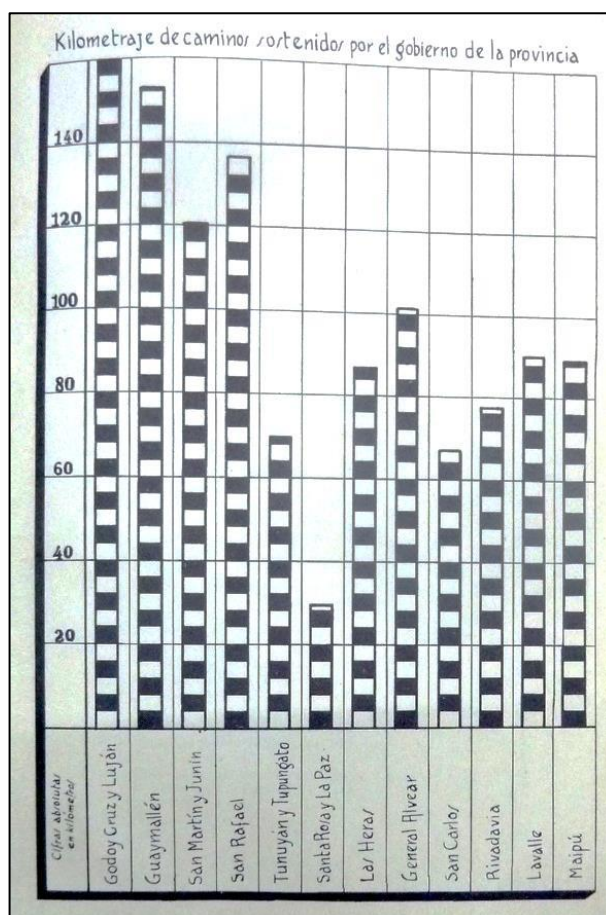
Departamento	Extensión [km]
Godoy Cruz/Luján	150,1
Guaymallén	148,6
San Rafael	120,0
San Martín/Junín	98,5
Lavalle	90,5
Maipú	89,2
Las Heras	87,3
Alvear	77,0
Rivadavia	75,0
Tunuyán/Tupungato	70,0
San Carlos	62,0
Santa Rosa/La Paz	30,0
<b>Total</b>	<b>1098,2</b>
Total caminos sostenidos gobierno provincial	1098,2
Total caminos sostenidos gobierno nacional	289
<b>Total general</b>	<b>1387,2</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Anuario estadístico de 1925 (DGEM).

Los departamentos cercanos a la capital y que tenían una alta tasa de densidad poblacional, como Guaymallén y la zona de Godoy Cruz y Luján, contaban con una significativa cantidad de kilómetros de caminos construidos. No obstante, no ocurría lo mismo con Las Heras. Esto se debía a que, como se explicó en los capítulos anteriores, era un espacio marginado de los proyectos de modernización y por ello desjerarquizado. Además, no era uno de los principales departamentos que producía artículos comercializables en los periodos de cosecha, por ende los dirigentes no lo priorizaron en la ejecución de obras viales, por hallarse fuera de los centros agro productores.



**Figura 45 - Extensión total de caminos sostenidos por la provincia en los departamentos. 1926**



Fuente: Anuario de la Dirección general de estadísticas correspondiente al año 1926.

Durante la gestión gubernamental de Alejandro Orfila y persiguiendo su ideal de ser reconocido en la posteridad por las obras públicas (y entre ellas las obras viales), la Dirección de Puentes y Caminos cumplió un papel fundamental y se extendieron los caminos de la provincia, llegando a tener 1,564 km, 318 mts de extensión total en diciembre de 1927. Ahora bien, de los 1280 km de caminos sostenidos por el gobierno provincial, 921 km 500mts estaban sistematizados (consolidados) en tierra y 358 km con 600 mts se encontraban enripiados. Cabe destacar que los departamentos de San Martín y Junín integraron la zona en la que más creció la red vial durante la última gestión lencinista<sup>221</sup>.

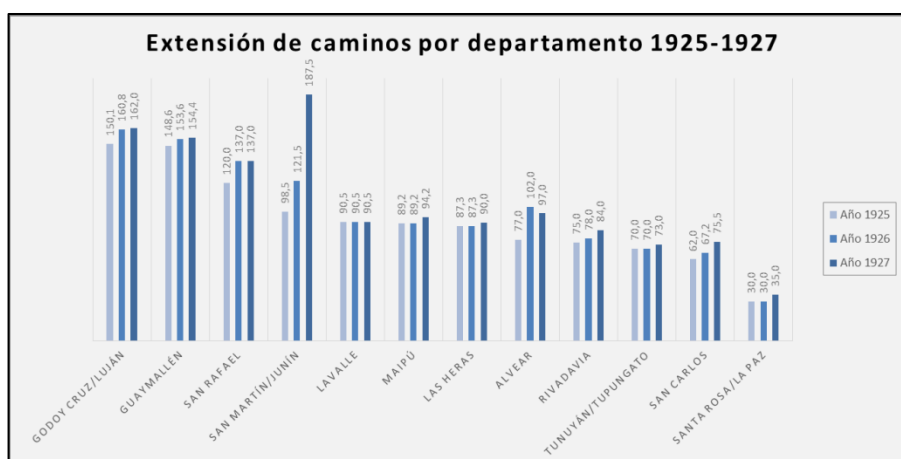
<sup>221</sup> Los datos estadísticos de 1928 sobre la red vial no se encuentran en el Anuario, esto probablemente se deba a que en octubre de 1928 la provincia fue intervenida.

**Figura 46 - Extensión total de caminos sostenidos por la provincia en los departamentos. 1925-1927**

Total caminos	Evolución de extensión [km]		
	1925	1926	1927
Total caminos sostenidos gobierno provincial	1098,2	1187,1	1280,1
Total caminos sostenidos gobierno nacional	289,0	86,4	284,2
<b>Total general</b>	<b>1387,2</b>	<b>1273,5</b>	<b>1564,3</b>

Fuente: elaboración propia en base a los Anuarios estadísticos correspondiente a los años 1925-1927

**Figura 47 - Extensión total de caminos sostenidos por la provincia en los departamentos. 1925-1927**



Fuente: elaboración propia en base a los Anuarios estadísticos correspondiente a los años 1925-1927

**Figura 48 - Extensión de los caminos sostenidos por la provincia por sistema**

Sistema constructivo	Extensión por año [km]		
	1925	1926	1927
Macadamizado	151,6		
Sistematizado en tierra	521,2	503,0	921,5
Enripiado	164,6	354,1	358,6
Medio enripiado	64,8		
Conservado para el tráfico con cunetas	196,0		
Conservación extraordinaria		330,0	
<b>Total</b>	<b>1098,2</b>	<b>1187,1</b>	<b>1280,1</b>

Fuente: elaboración propia en base a los datos estadísticos de 1925-1927

Ahora bien, la prensa era (y es) utilizada como herramienta de difusión de las acciones políticas. En 1926 los periódicos anunciaban obras de vialidad proyectadas por el gobierno nacional para ejecutar en la provincia. Se planeaban para 1927 diversas obras, tanto interdepartamentales como caminos de unión entre provincias e incluso con el vecino país trascordillerano. Particularmente se programaba la ejecución de un tramo del camino internacional a Chile, el camino de

Mendoza a San Rafael, un puente sobre el arroyo Estacada (en el camino de Mendoza a Neuquén), un puente sobre el río Desaguadero, el camino de San Rafael a General Alvear, el camino de Tunuyán a Campo de los Andes, un tramo del camino de Mendoza a San Luis y el camino de Mendoza a San Juan<sup>222</sup> (particularmente el tramo correspondiente a Mendoza) (*Los Andes*, 8/10/1926)<sup>223</sup>.

Meses después, en febrero de 1927, fueron anunciadas las obras que realizaría la Dirección Nacional de Puentes y Caminos en las provincias. Para Mendoza, se recordó que se efectuaría la reparación de un tramo del camino internacional a Chile, “por Uspallata, sección hasta Uspallata, 700.000 pesos moneda nacional” y del camino de Mendoza a San Rafael, que presentaba un costo de 170.000 pesos moneda nacional (*Los Andes*, 13/2/1927).

Otra labor vial proyectada por la Nación fue la reparación del camino a las termas de Villavicencio. La provincia se comprometió a contribuir en un 40% con el costo total de dicho trabajo<sup>224</sup> cuando el gobierno nacional suscribiera el decreto haciéndose cargo de la obra. De ese modo, se proponía fomentar el turismo en la provincia facilitando el acceso a los establecimientos termales<sup>225</sup>. En el mismo sentido, a fin de desarrollar el turismo provincial, el gobernador Alejandro Orfila propuso acelerar los trabajos del camino a Cacheuta contratando más personal. El mismo sería inaugurado el 28 de enero del año siguiente.

Además, la Nación aprobó en 1928 la partida de dinero correspondiente para la construcción de un puente<sup>226</sup> en Barrancas, del departamento de Maipú. Al

---

<sup>222</sup> Meses después salió publicado en la prensa que los gobernadores de ambas provincias habían pactado para realizar de manera conjunta el camino interprovincial. La nota señalaba: “el gobernador de la provincia de San Juan, doctor Aldo Cantoni, ha enviado al de nuestra provincia una nota contestando la que éste le había remitido con fecha 24 de enero pasado, por la que se invitaba al gobierno de San Juan a pactar el arreglo o construcción en común del camino entre las capitales de ambas provincias” (*Los Andes*, 10/2/1927). No obstante, en agosto del mismo año se dio a conocer que la parte del camino interprovincial correspondiente a Mendoza estaba muy demorada. Por ello *Los Andes* aludía “mientras el camino no esté totalmente realizado en condiciones satisfactorias, puede decirse que permanece en categoría de proyecto. Y lo que se necesita no es eso, sino obra efectiva y útil” (2/8/1927). Del mismo modo, en 1928 *Los Andes* seguía insistiendo en la importancia de que el gobierno provincial construyera la parte del camino correspondiente (*Los Andes*, 20/7/1928).

<sup>223</sup> Cabe destacar que varias de las obras ya habían sido comenzadas hacía años y se proponía avanzar con el trayecto. El camino a Chile se proyectaba realizar de la sección kilómetro 17300 a kilómetro 41285, y del camino entre Mendoza y San Luis se proyectaba terminarlo, construyendo desde la estación José Néstor Lencinas hasta el río Desaguadero.

<sup>224</sup> El total de la obra estaba presupuestada en 99.987.00 pesos.

<sup>225</sup> En 1918 los lencinistas habían proyectado desarrollar más ampliamente el turismo en Villavicencio. Para ampliar información consultar el capítulo 2 de esta tesis.

<sup>226</sup> Por otro lado, el gobierno nacional comenzó ese año los estudios técnicos para levantar un puente metálico sobre el río Mendoza a la altura de Costa de Araujo. Este beneficiaría especialmente a las localidades Tres Portañas, Montecaseros, Costa de Araujo y Lavalle, que con esta obra podrían realizar con máxima facilidad sus negocios de intercambio (*Los Andes*, 14/7/1928).

respecto, *Los Andes* recalca la importancia de esta obra para las localidades vecinas o adyacentes pero que se encontraban separadas por el curso del río como Rodeo del Medio y el Paraíso, entre otras. Estas eran puntos esencialmente vitivinícolas y con la construcción del puente se contribuiría a desarrollar una mayor corriente de intercambio local y se descongestionaría el tráfico de las arterias antes frecuentadas como único medio (*Los Andes*, 9/6/1928). El mismo se construyó con posterioridad a las gobernaciones lencinistas.

Cabe mencionar asimismo que el Ejército también tuvo un papel significativo en la vialidad provincial. Con motivo de los ejercicios militares, se procedía a mejorar y/o construir nuevas carreteras y puentes<sup>227</sup>. Así, la prensa publicada durante estos años da cuenta de los trabajos efectuados por el Ejército:

“Es digna de mención la circunstancia de haberse procedido, con motivo de las actividades militares, a un mejoramiento total en las diversas vías de comunicación de nuestros departamentos” (*Los Andes*, 5/11/1927).

“La donación a la provincia hecha por el Ministerio de la Guerra, de los puentes construidos en diversos cauces durante el desarrollo de las maniobras, no constituye en modo alguno un hecho baladí llamado a desaparecer en el olvido” (*Los Andes*, 14/11/1927).

Además, el periódico recalca el papel del Ejército en las regiones de campaña, donde había construido puentes en diversos pasos en mal estado, acequias transversales de los carriles y en canales. Según el periódico, el Ejército había “venido a llenar una necesidad, desde largo tiempo sentida, pues los petitorios y reclamaciones varias, generalmente fueron desoídas por las autoridades de la provincia” (*Los Andes*, 5/11/1927). De ese modo, el diario aprovechaba la ocasión para elogiar a los militares<sup>228</sup> y criticar la falta de respuesta por parte del gobierno lencinista.

En relación a los trabajos viales en los departamentos, cabe mencionar que en 1919 la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley del diputado Puebla por el cual se destinaba dinero para la construcción de un puente sobre el río Atuel en el departamento de General Alvear. La prensa aludía al respecto:

---

<sup>227</sup> Los puentes y caminos construidos por el Ejército estaban destinados principalmente a facilitar el acceso a los regimientos, pues los fondos provenían en general del Ministerio de Guerra.

<sup>228</sup> De hecho, *Los Andes* proponía que los puentes erigidos fueran “bautizados con los altos nombres de los dirigentes del ejército” (14/11/1927).

“Haciéndose el mencionado puente, se beneficia una de las zonas más productivas del departamento de General Alvear, puesto que se facilitará con ello el transporte de sus productos” (*La Palabra*, 20/8/1919).

No se encontró registro sobre su realización ni en los diarios de sesiones legislativas ni en la prensa. No obstante, años después Carlos W. Lencinas sancionó un decreto y sí se erigió un puente sobre el río Atuel, facilitando entonces la comunicación con el departamento de San Rafael. La iniciativa había sido de los vecinos de la zona, y el Poder Ejecutivo se unió y apoyó económicamente gran parte del monto total de la obra. En este sentido, el 16 de junio de 1922 el dirigente aludía en el mensaje que acompañaba el decreto:

“siendo necesario estimular estas iniciativas particulares en el sentido de contribuir a la realización de obras públicas ligando así el esfuerzo de los vecindarios a la acción del Estado” (Memoria del ministerio de Obras Públicas. Ingeniero Leopoldo Suárez, 1922-23).

El puente se construyó en 1922 en la antigua ruta 143, camino a la estación de Negro Quemado.

**Figura 49 - Inauguración puente carretero sobre el río Atuel**



**Fuente: Memoria del Ministerio de Obras Públicas. Ingeniero Leopoldo Suárez, 1922-1923**

Por otro lado, en agosto de 1923 la Cámara de senadores aprobó la construcción de un puente sobre el río Mendoza<sup>229</sup>. El mismo se encontraba en la zona de Barrancas y Cruz de Piedra, departamento de Maipú. Se construyó con posterioridad a las gobernaciones lencinistas.

<sup>229</sup> Dicho proyecto de ley había sido discutido y aprobado en el senado en noviembre de 1922.

El mismo año se sancionó un proyecto de ley<sup>230</sup> autorizando la construcción de un puente sobre el río Tunuyán, en el distrito “La Central” del Departamento de Rivadavia, a fin de que sirviera de comunicación con el kilómetro 289 del Ferrocarril Central Pacífico, facilitando de ese modo el transporte comercial con el departamento del este mendocino. El mismo fue construido en la década del '30.

Además, en octubre de 1927 se comenzaron en Rivadavia las obras de un nuevo camino. El mismo uniría el Puente de Santa María de Oro<sup>231</sup> con el Distrito La Central, del Departamento de Rivadavia. Se trataba de un sendero de 14 kilómetros que correría paralelo al canal nuevo Gil. Este se realizaría con una máquina zanjadora que había adquirido la Dirección de Obras Públicas (*Los Andes*, 21/10/1927).

Por otro lado, a fin de facilitar la comunicación entre la capital provincial y el departamento de Guaymallén, fue construido un puente desde la calle Morón sobre el canal-zanjón<sup>232</sup>. El mismo se inauguró el 11 de septiembre de 1928. *Los Andes* señalaba al respecto:

“Este puente, que viene a unir a la ciudad con Guaymallén, abre una nueva arteria que facilitará el tráfico con este departamento, favoreciendo a una barrio que por su proximidad a nuestro centro, está llamado a adquirir inmediata importancia” (*Los Andes*, 11/10/1928).

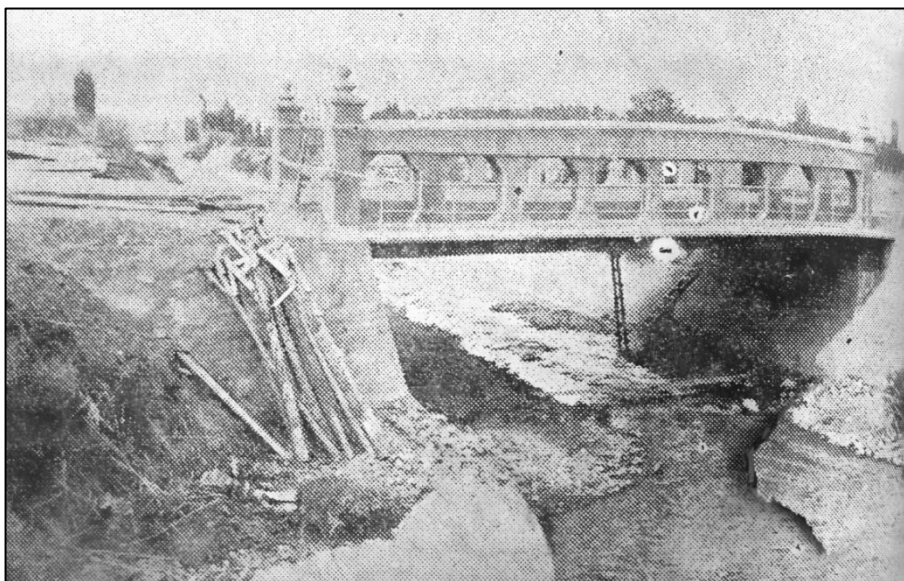
---

<sup>230</sup> El mismo había sido aprobado con anterioridad por la Cámara de senadores, el 11 de octubre de 1922 y fue revisado y aprobado el 18 de agosto de 1923 por la Cámara de diputados.

<sup>231</sup> Dicho puente era de madera y había sido construido en 1916.

<sup>232</sup> la nota de prensa aclaraba que “la citada construcción se ha realizado por cuenta, en su mayor parte, de la señora Georgina F. Cichitti, quien también ha donado los terrenos necesarios para la apertura de la calle Morón desde el puente construido hasta la calle Dorrego del citado departamento” (*Los Andes*, 11/10/1928). La familia Cichitti poseía propiedades en Guaymallén sobre calle Calle – continuación de Morón

**Figura 50 - Puente sobre calle Morón**



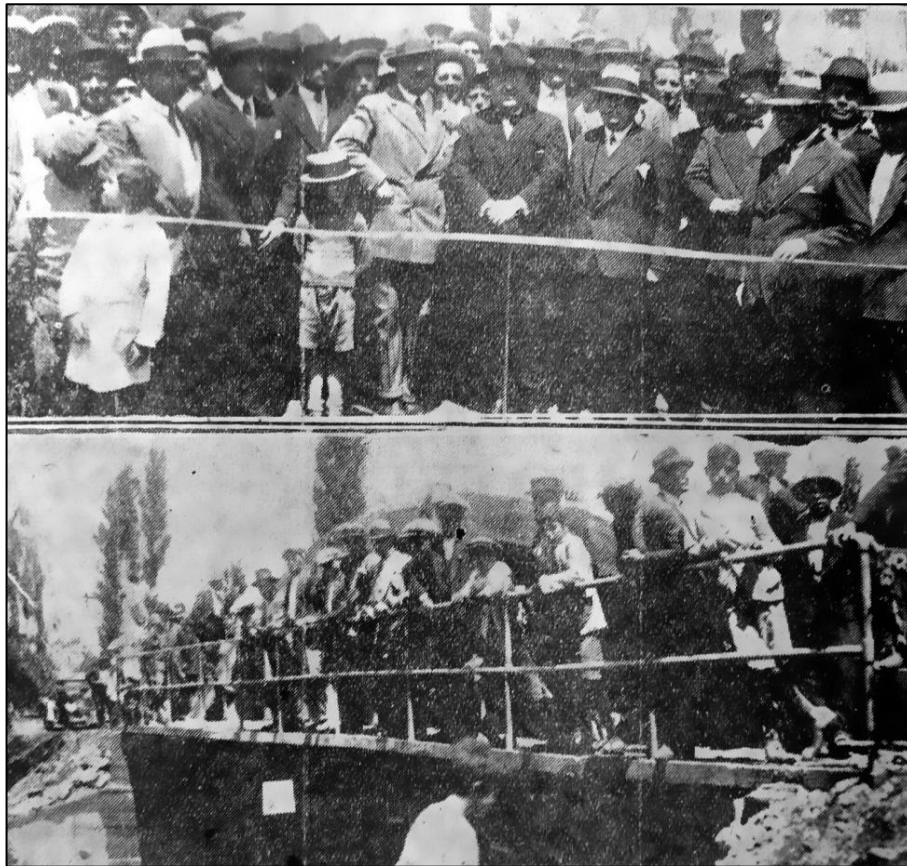
**Fuente: *Los Andes*, 10/9/1928**

Del mismo modo, como vía de unión entre la capital y Godoy Cruz, los vecinos del departamento de Godoy Cruz solicitaron que se levantara un puente. A fin de dar una respuesta, se propuso levantar uno en la intersección de la calle Paso de Los Andes y el Zanjón Frías. El proyecto de ley por el cual se autorizaba al poder Ejecutivo a invertir dinero en la construcción de la obra fue aprobada en la Cámara de diputados el 31 de agosto de 1923<sup>233</sup>. Esta se inauguró varios años después, el 28 de octubre de 1928.

---

<sup>233</sup> El proyecto de ley había sido aprobado con anterioridad en la cámara de senadores el día 11 de octubre de 1922.

**Figura 51 - Puente en la intersección de la calle Paso de Los Andes y el Zanjón Frías**



**Fuente: *La Palabra*, 29/10/1928**

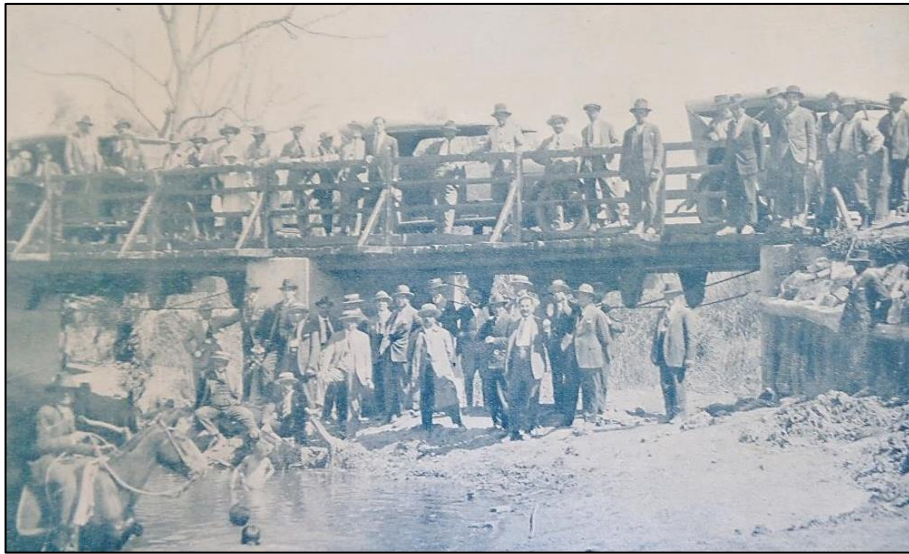
Asimismo, el 26 de noviembre de 1923 la Cámara de diputados aprobó un proyecto de ley autorizando la construcción de un puente en el departamento de Luján. Particularmente se autorizaba la edificación sobre el río seco existente en calle “Cerrillos” de Luján<sup>234</sup>. Este, además de facilitar la comunicación entre las propiedades aledañas al mismo, haría que se reanudara el tráfico desde el vecino departamento de Tupungato, que siempre se había efectuado por allí, y debido a este río seco se había impedido el tráfico. Del mismo modo, ese día se aprobó la erección de un puente en el departamento de Lavalle. No obstante, en 1924 no se trató el proyecto en la cámara de senadores, como tampoco en el periodo 1926-1928. Sin embargo, sí fue construido un puente carretero sobre el arroyo Tulumaya (Lavalle). El mismo se inauguró en diciembre de 1923.

---

<sup>234</sup> El diputado López Lapido argumentó a favor de la construcción del puente señalando que se trataba de una verdadera necesidad que “no sólo haría que se reanudaran las comunicaciones, el tráfico, entre propiedades próximas al lugar donde va a ser construido, sino que va a ser que se reanude el tráfico desde el vecino departamento de Tupungato, que siempre se ha hecho por ahí, y debido a este río seco se ha impedido el tráfico por aquella calle” (Intervención de López Lapido. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de diputados, sesión correspondiente al día 26 de noviembre de 1923).



**Figura 52 - Puente sobre el arroyo Tulumaya (Distrito Jocolí-Lavalle).  
Inaugurado el 18 de Diciembre de 1923**



**Fuente: Memoria del Ministerio de Obras Públicas. Ingeniero Leopoldo Suárez, 1922-1923**

Del mismo modo, el 22 de noviembre de 1923 se aprobó la reparación del puente Huncan sobre el río Colorado y se autorizó por decreto la reconstrucción de otro sobre el canal San Martín, del departamento de Junín (Memoria del ministerio de OP, 1922-23, pp. 279-282).

En 1923, además, se arregló el camino al departamento de Lavalle. En el mensaje que acompañaba el decreto de enero de 1923 Lencinas señalaba que era su propósito “colocar en perfectas condiciones de vialidad el carril que nos une con aquella localidad” (Ibíd.).

**Figura 53 - Camino a Lavalle reconstruido en 1923**



**Fuente: Memoria del Ministerio de Obras Públicas. Ingeniero Leopoldo Suárez, 1922-1923**

En relación al departamento de Guaymallén cabe destacar que el 11 de noviembre de 1923 fue inaugurada una obra en el paraje denominado “Paso de la Muerte”. La misma constaba de un dique, un canal de desagüe y un sólido puente. En relación a la obra, Leopoldo Suárez indicaba:

“se ha llevado a cabo sujeta a un criterio científico, lo que le asegura magníficas condiciones de durabilidad y perfección, que evitarán los perjuicios que causaban las crecientes” (Memoria del ministerio de OP, 1922-23).

**Figura 54 - Puente sobre el “paso de la muerte” (Guaymallén). 1923**



**Fuente: Memoria del Ministerio de Obras Públicas. Ingeniero Leopoldo Suárez, 1922-1923**

**Figura 55 - Inauguración puente sobre el “paso de la muerte” (Guaymallén).  
Noviembre de 1923**



**Fuente: Memoria del Ministerio de Obras Públicas. Ingeniero Leopoldo Suárez, 1922-1923**

Tiempo después, en 1926 se trató y aprobó en un proyecto de ley del diputado Vélez que proponía la construcción de dos puentes sobre el canal Pescara del departamento de Guaymallén. El mismo fue tratado el 26 de agosto en la Cámara de diputados y aprobado de manera definitiva el 30 de abril del mismo año en la Cámara de senadores. En la presentación del proyecto, el diputado Vastij argumentó a favor del mismo diciendo que se trataba de una necesidad sentida e impostergable ya que:

“Trata de la construcción de dos puentes sobre el canal Pescara, que obstruye la vialidad del departamento de Guaymallén, perjudicando las actividades industriales” (Intervención del diputado Vastij. Diario de sesiones legislativas de la Cámara de diputados, sesión correspondiente al día 26 de agosto de 1926).

No se encontró registro en la prensa sobre la realización del mismo, con lo cual es probable que se haya erigido con posterioridad a las gestiones lencinistas.

Además, en mayo de 1923 el gobierno ordenó sistematizar el camino comprendido entre la estación Negro Quemado, y el Puente sobre el río Atuel, “proponiendo a asegurar todo género de facilidades al desarrollo de las industrias” (Memoria del ministerio de OP, 1922-23, pp.284). De la misma manera, se sistematizó el camino comprendido entre las estaciones de Agrelo y Ugarteche.

Por otro lado, los dirigentes sancionaron leyes y decretos relativos a la reconstrucción y reparación de otros tantos caminos (un tramo del carril nacional en Rodeo de la Cruz, el carril a Luján, entre otros), y a la prolongación y ensanchamiento de calles (Montevideo, Rivadavia, Sarmiento, entre otros caminos de la capital, y diversas calles pertenecientes a los departamentos), dando una respuesta a la nueva realidad urbana que a partir del incremento poblacional y la expansión del transporte automotor principalmente, requería esas transformaciones. Del mismo modo se impusieron multas a los particulares que efectuaran perjuicios a la vialidad (conservación de las calzadas).

**Figura 56 - Reconstrucción carril a Luján**



**Fuente: Memoria del Ministerio de Obras Públicas. Ingeniero Leopoldo Suárez, 1922-1923**

A modo de síntesis cabe resaltar que la mayoría de las obras de vialidad fueron consideradas fundamentales no solo por la representación lenquista, sino también por la minoría liberal-conservadora. De hecho, la construcción de puentes y caminos en la provincia era visto por la opinión pública general como un adelanto que facilitaría el traslado de los productos agrícolas que se trabajaban en los diferentes departamentos. Así, en general la argumentación a favor de las obras viales giró en torno al progreso y las facilidades comerciales que estas traerían aparejadas, particularmente como medio para facilitar el traslado durante la época de cosecha. De hecho, se marcó cómo áreas ajenas a los centros neurálgicos de la producción agraria, como Las Heras, quedaron marginados de las políticas de mejora vial. Por otro lado, es digno de mención que en los proyectos de ley se

estipulaba que la construcción de puentes se haría de manera sismorresistente. Cabe destacar en este punto que en la década de 1920 el Estado reguló de manera general la construcción a partir de una reglamentación sobre edificación antisísmica<sup>235</sup>. En la ejecución de las obras viales se implementaron nuevas técnicas y materiales que mejoraron la durabilidad y resistencia de las mismas, algo que ya se vio, venía proponiéndose en la construcción de las viviendas. Una vez más la articulación de técnica y política fortalecía la intervención estatal, aportando recursos a ésta y ofreciendo legitimaciones sociales a aquella.

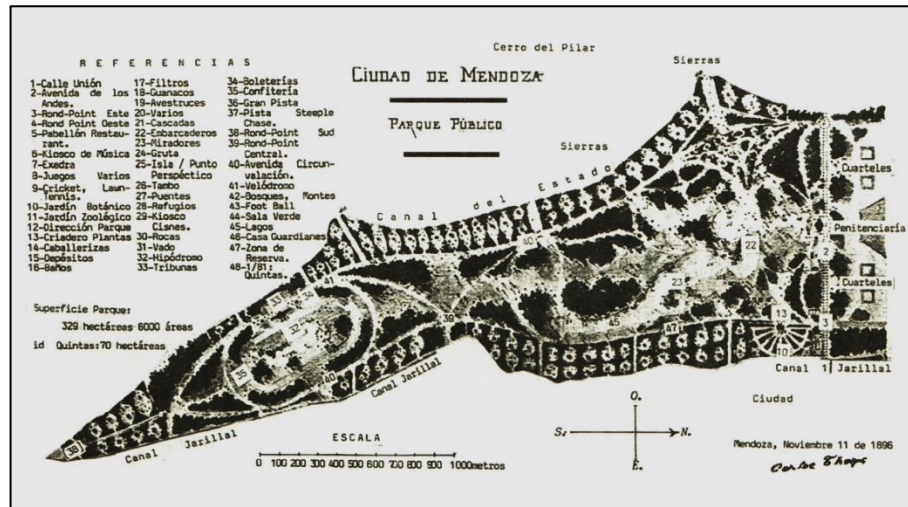
#### **4.3.2 La llegada al Parque-solicitudes y arribo de los sectores populares. Una visión desde la prensa**

El Parque Público del Oeste, ideado en 1896 durante la gestión del gobernador Francisco Moyano, fue una iniciativa gubernamental que se implementó en el tiempo en que se gestaban políticas sanitarias para la ciudad. Sin embargo, además del motivo higienista su creación estuvo vinculada a la intención de recrear un espacio verde público cultural (Ponte, 1999:261). Se contrató al paisajista francés Carlos Thays, quien era autor de otros importantes parques en Argentina. Según Patricia Favre (2015), el parque mendocino estaba destinado a desempeñar una importante función cultural, considerando las diferentes actividades que se podían desarrollar y el vasto conjunto de obras artísticas que convertían a tales espacios en verdaderos museos al aire libre, tal como lo avalaba el parque de Palermo en Buenos Aires (2015:30).

---

<sup>235</sup> Para ampliar información consultar capítulo 3.

**Figura 57 - Parque Público del Oeste según el diseño del arquitecto Carlos Thays**



Fuente: Ponte, 1999:266

No obstante, Ponte (1999) señala que la verdadera razón de la idea de forestar artificialmente el piedemonte mendocino surgió a partir de la necesidad que hubo de trasladar la cárcel penitenciaria que, en el esfuerzo por darle usos a la Nueva Ciudad luego del terremoto, había sido emplazada en frente a la plaza parque Independencia (en el solar del actual Plaza Hotel. Dicha ubicación no era la más apropiada para una cárcel y ello, sumado los problemas derivados del deterioro del edificio de la penitenciaría, hizo que el gobernador elevara a la legislatura provincial un proyecto para relocalizarla en el entonces agreste piedemonte. Así es como se propuso trasladarla sobre la prolongación virtual de la entonces calle Unión (actual E. Civit), traspasando los filtros potabilizadores “Baños de Colón”, a orillas del canal Jarillal.

La iniciativa se materializó mediante la sanción de la ley del 30/9/1895, que en su artículo 1º establecía declarar de utilidad pública “hasta la extensión de doscientas hectáreas de terrenos incultos ubicados al Oeste de esta ciudad, con destino a los edificios de la Cárcel Penitenciaria y plantación de bosques que la circundaran”. Aunque el Parque Público del Oeste había sido una idea concebida por Civit en su calidad de ministro de Hacienda del entonces gobernador Moyano en 1896; esta propuesta, sin embargo, no alcanzó a materializarse durante su gestión como ministro<sup>236</sup> (Ponte, 1999:287).

<sup>236</sup> Luego, cuando Emilio Civit regresó, ahora como gobernador de Mendoza por segunda vez, utilizó el parque para organizar los actos cívicos de las fechas patrias (Ponte, 1999: 294). Civit gobernó la provincia en 1898 y luego en el periodo 1906-1910.

**Figura 58 - Los Portones del Parque en 1909**



**Fuente: Imagen extraída de: Ponte, 1999:279**

En 1912 se modificó la nomenclatura y el parque del Oeste comenzó a denominarse Parque General San Martín (así, en el mapa de 1912 ya aparecía con el nombre del libertador, denominado como “Parque Público del Oeste” hasta 1911, en el plano anterior de la ciudad<sup>237</sup>; no obstante, en la prensa se continuó durante varios años llamando con el nombre anterior). Este se fue colmando de diferentes esculturas y obras de artes. Era un sitio de recreación visitado por la élite y los sectores dirigentes que paseaban en carruaje recreando los ojos con la arboleda y las obras artísticas.

No obstante, durante el periodo lencinista se propuso que este sitio fuera también lugar de recreación de los sectores populares. Así, el 24 de diciembre de 1919 se inauguró el Rosedal,<sup>238</sup> que proporcionó un paseo peatonal para que también los pobres, que carecían de vehículos, pudieran disfrutar del paseo al aire libre. En el decreto de creación se expresaba:

“todas las clases sociales, incluso la obrera, tenga sitios o paseos donde pueda recrear su espíritu, como asimismo donde poder disfrutar de aires puros con beneficios indiscutibles para la salud pública” (decreto 329, año 1918. En: Archivo General de la Provincia de Mendoza).

En el Rosedal se construyeron valiosas obras de ornamentación y se colocaron varias esculturas. Cabe destacar la colocación de pérgolas a modo decorativo, lo que parecía apuntar a la democratización misma del arte y el buen gusto, antes

<sup>237</sup> Para ampliar información consultar: Ponte, 1987: 336.

<sup>238</sup> Para ampliar información consultar: Favre, 2015:107-132.

reservados a los actores de la élite.

### 1- Pérgola en el Parque



**Fuente: Memoria del Ministerio de Obras Públicas. Ingeniero Leopoldo Suárez, 1922-1923**

Además, los dirigentes lencinistas propiciaron la incorporación de los clubes de al Parque, proponiendo de ese modo que el espacio verde fuera también utilizado para la realización de ejercicios físicos. De hecho, los lencinistas cedieron terrenos del Parque al Club Sportivo Independiente Rivadavia, y luego al Club Gimnasia y Esgrima, ambos dedicados principalmente a la actividad futbolística. En el mensaje que adjuntaba el proyecto de ley sobre cesión del terreno fiscal al primer club mencionado, Carlos W. Lencinas destacaba la colaboración que había aportado en el asunto el vice gobernador Bautista Gargantini<sup>239</sup> y aludía a la importancia de fomentar la realización de ejercicio físico:

“Siendo evidente los beneficios que proporciona el deporte en el desarrollo y grandeza de los pueblos, como medio eficaz para formar generaciones fuerte (...) entendiendo que al propiciar la cesión de un terreno fiscal para ese objeto, contribuiría con su ayuda a salvar el principal obstáculo de su difusión, constituido por la carencia y elevado costo de locales apropiados que aseguren los beneficios que reportan los ejercicios practicados en condiciones higiénicas” (Memoria presentada a la Honorable Legislatura por el Ministerio de Obras Públicas. Ingeniero Leopoldo Suárez. 1922-23, pp. 405).

---

<sup>239</sup> El empresario bodeguero Bautista Gargantini Gargantini era presidente del Club. El mismo, (que estaba enrolado en las filas del Club Sportivo Rivadavia, del departamento homónimo) en 1919, atraído por la popularidad del club Independiente que había ganado los torneos de Fútbol de ese año, se acercó a la institución y propuso que se unieran ambos clubes. De su sueño nació el actual Club Sportivo Independiente Rivadavia. Para ampliar información consultar: [http://www.csir.com.ar/?page\\_id=3572](http://www.csir.com.ar/?page_id=3572)



La ley, por la cual se donaba el terreno y se autoriza al Club a construir sus instalaciones fue sancionada el 7 de octubre de 1922.

Al año siguiente la sección Football del Club Gimnasia y Esgrima solicitó al Poder Ejecutivo que se le cediera de igual forma un terreno para construir un Stadium que reuniera las condiciones de los modernos campos de deporte. Entonces el gobernador hizo suya la petición y elevó un proyecto de ley a la legislatura para que se aprobara la cesión efectivamente. La misma fue aprobada en noviembre de 1923.

### **Un paseo aristocrático: el parque y los medios de transporte**

Ahora bien, más allá de los deseos expresados en el decreto de creación del Rosedal, el parque era un lugar inaccesible, alejado, al cual no podían acceder los sectores populares. Si bien la gobernación lencinista había propuesto democratizar el acceso al mismo ofreciendo un paseo peatonal, esto no se efectivizó en la práctica, ya que arribar al parque era muy dificultoso para los sectores populares.

Es importante destacar que habían ciertos sectores de clase media que accedían a los diferentes lugares mediante coches, algunos (grupos de clase media-alta) con carruajes particulares, y otros, mediante coches de alquiler. En 1914 la provincia contaba con 876 coches de alquiler, y de esos, 429 estaban radicados en la capital (Anuario estadístico 1914 (DGEM)). No obstante, si bien existía este medio, la población mendocina solicitaba que los medios de transporte ofrecieran su recorrido hasta el parque a fin de facilitar ese acceso. De hecho, el paseo no estaba abierto como en la actualidad, sino que se encontraba alambrado en los costados y se accedía solamente mediante los Portones o con el trencito.

Particularmente la prensa de la época da cuenta de los reclamos relativos a la llegada del tranvía.

“Es pues, necesario que el tranvía extienda su recorrido, que prolongue sus líneas hasta el parque del Oeste,-que debiendo ser para solaz y recreamiento de todos, la falta de comunicaciones al alcance del pobre lo han convertido en un paseo meramente aristocrático, sólo al alcance del rico- (...)” (*La Palabra*, 13 de mayo de 1918).

Meses después y aprovechando para reclamar la extensión del recorrido a la empresa de tranvías, la prensa seguía aludiendo que el parque era una obra pública que solo unos pocos podían disfrutar. Indicaba entonces la necesidad de facilitar la llegada de los sectores más carenciados.

“El parque del Oeste-lo hemos repetido cien veces- se resiente de la falta de asistencia del pueblo trabajador y pobre, el más necesitado, sin duda, de esa obra de mejoramiento urbano, por las necesidades y estrecheces de su vida llena de privaciones” (*La Palabra*, 7/12/1918)

Ahora bien, cabe destacar que con anterioridad al periodo lencinista, existía el ferrocarril liliputiense. Este había surgido como una iniciativa estatal para las excavaciones del lago. De hecho, el Estado provincial compró el ferrocarril para esos trabajos y después lo recicló como medio de paseo. El recorrido tenía su inicio en la actual Avenida Belgrano y Juan B. Justo, en la entonces estación de pasajeros del FFCC<sup>240</sup>.

Ahora bien, este trencito (decauville) sólo posibilitaba el traslado de algunas personas que residían en la zona cercana a la estación. Por ello, durante la gobernación lencinista se impulsó en general la llegada de los demás vehículos de transporte público al Parque. De hecho, en 1917, durante la gobernación anterior a José Néstor Lencinas, la representación radical había propiciado un proyecto legislativo que postulaba que el tren ampliara su recorrido llegando al parque, pero esto no se aplicó ya que “hubo de sufrir la obstaculización sistemática de aquel tiempo”. No obstante, el concejo deliberante dictó una ordenanza municipal en octubre de 1917 con la licitación para la construcción y explotación de la misma, y el ministro de Industrias alegó que tenían en existencia 5 locomotoras y los rieles necesarios para efectuar la prolongación de las vías férreas hasta el pie del Cerro de la Gloria y otros puntos de la ciudad (*La Palabra*, 17/06/1918).

---

<sup>240</sup> Luego subía por la Avenida Juan B. Justo hasta la Avda. Boulogne Sur Mer. Por el ángulo nordeste ingresaba al Parque con dos brazos; uno secundario, iba hasta la usina eléctrica, ubicada por entonces sobre la margen oeste de Boulogne Sur Mer y prolongación Agustín Álvarez; el principal entraba sesgado desde el nordeste hacia el sudoeste, es decir, en sentido inverso de la pendiente de la ciudad. Dando un arco retornaba para pasar por el edificio de la actual Dirección de Parques, que era la Estación del liliputiense; desde allí acompañaba el recorrido de la llamada Avda. de los Plátanos, bordeaba la rotonda del kiosco de música, enfilaba hacia el oeste, tocaba casi el extremo noroeste del Parque y luego enfilaba hacia el sur. Atravesaba mediante un puentecillo el río seco que cruza el Parque en su parte media y con dirección sudoeste-nordeste. Atravesaba el actual club de Golf, para dirigirse hacia el extremo sur del lago de regatas, al que bordeaba para acompañar su recorrido, previéndose un ramal hacia el sur, en búsqueda del hipódromo y otro hacia el norte, hacia la rotonda y fuente de los continentes, a la que trasponía por un túnel de Hº Aº y retomaba el circuito yendo hacia la estación del ferrocarril del Parque (Ponte, 1999:299).

Sin embargo, esto tampoco se ejecutó. Años después, durante la gestión de José Néstor Lencinas, la Dirección general de Obras Públicas de la Provincia proyectó la extensión del recorrido, que quedó fijado así: saliendo de calle Perú y Godoy Cruz hasta Coronel Plaza, desde este punto hasta Boulogne Sur Mer, “en esta intercepción se desprenderá una línea hasta la escuela Alberdi y otra empalmando la actual hasta las inmediaciones del depósito de locomotoras en el Parque San Martín y desde allí hasta el pie del cerro de la Gloria”.

La otra línea se proyectó desde las calles Las Heras y Tiburcio Benegas, por ésta a la calle Clark y Paso de los Andes hasta empalmar en el extremo sur del lago de regatas con la línea que va al hipódromo, derivándose desde allí una línea que iría hasta Villa Hipódromo.

Mediante la ampliación del recorrido del ferrocarril se posibilitaría, por un lado, durante los días hábiles, el transporte de los trabajadores y estudiantes que desempeñaban sus tareas en la ciudad, y por otro, proporcionaría el medio de movilidad para acceder al Parque en los momentos de ocio y las festividades. La prensa anunciaba:

“durante los días festivos permitirá el acceso del público a las distintas dependencias del Parque, donde, además de las actuales diversiones y puntos de recreo, se habilitarán canchas de football, gimnasios y otras dependencias para ejercicios al aire libre para alumnos de las escuelas de esta capital. Al efecto, se habilitará la parte central del hipódromo rellenándola convenientemente y donde quedarán instaladas las citadas plazas de ejercicios físicos” (*La Palabra*, 19/06/1918).

No obstante, en julio de 1922 la prensa indicaba que aún no se terminaba la obra y solo se habían tendido las vías de la calle Perú. Así, *La Palabra* solicitaba al gobernador Carlos Washington Lencinas que se finalizaran los trabajos (*La Palabra*, 4/7/1922).

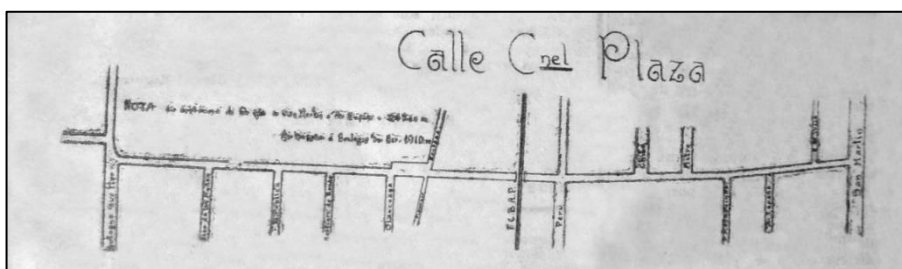
En 1923 *La Palabra* señalaba que ante la falta de servicio tranviario<sup>241</sup> hacia el Parque del Oeste, la administración del Parque estaba tratando de llevar a la práctica la habilitación del trencito, propiciando de ese modo el proyecto del Concejo Deliberante de 1917. En la nota, se publicaba un diagrama del recorrido propuesto, realizado por la dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de la

---

<sup>241</sup> *La Palabra* expresaba en relación al trencito: “a falta de tranvía, él es el desiderátum”, y señalaba que el viaje sería económico “el viaje por solo 10 centavos” (*La Palabra*, 6/10/1923).

Capital.

**Figura 59 - El trencito al Parque. Recorrido proyectado**



Fuente: *La Palabra*, 6/10/1923

Ahora bien, este medio de transporte solo proponía solucionar en parte el problema del acceso al Parque, ya que únicamente las personas que vivían cerca de su punto de arranque recurrirían al trencito.

Por otro lado, en relación al servicio tranviario, cabe mencionar que en 1919 la empresa de Luz y fuerza fue intervenida por el gobierno a fin de solucionar los conflictos con los obreros que la gerencia no lograba remediar<sup>242</sup>. Luego de realizarse un inventario sobre los materiales existentes, se prometió que se extendería el servicio al Parque<sup>243</sup>. No obstante, nuevamente esto no se concretó y en los años sucesivos se siguió reclamando la extensión del servicio tranviario para que pudieran acceder los pobres. *La Palabra* aludía, “con ese tranvía, de un paseo de pocos, el parque se convertiría en lo que debe ser. Un paseo de todos” (*La Palabra*, 4/1/1921).

Años después, en 1924, la empresa tranviaria anunció que se extendería el recorrido. Sin embargo, el servicio no recorrería el interior del parque, sólo llegaría hasta la calle Boulogne Sur Mer (*Los Andes*, 21/3/1924 y 1/4/1924). El recorrido se extendió en 1925.

<sup>242</sup> Para ampliar información consultar capítulo 1 de esta tesis.

<sup>243</sup> *La Palabra* decía: “el sr. Pereyra ha encargado se ha enamorado de ese trabajo que conceptúa útil para la población de Mendoza, pues permitirá el acceso al parque a la población pobre, que no puede emplear otro medio de locomoción” (*La Palabra*, 5/2/1919).

**Figura 60 - Los Portones del Parque en 1925**



Fuente: Imagen extraída de: Villegas, 2003:22

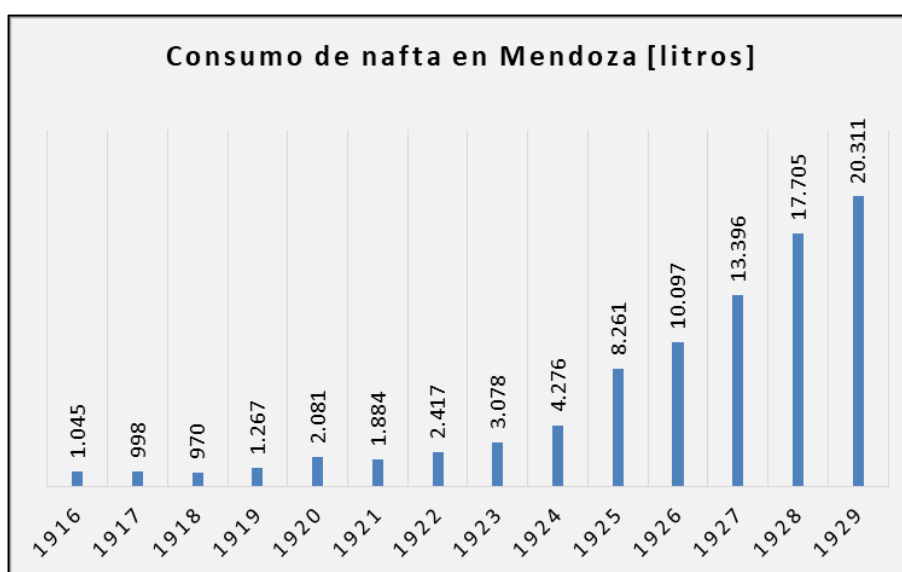
Es posible señalar entonces que si bien durante el periodo de gobernaciones lencinistas hubo varios proyectos tendientes a facilitar el acceso al Parque a los sectores populares, la mayoría de ellos no se concretaron.

#### **4.4 Automovilismo y transformación urbana**

##### **4.4.1 La expansión del automóvil y la producción de nafta**

Como se mencionó al inicio del capítulo, la extensión del uso de los transportes automóbiles trajo aparejado el desarrollo de la industria y comercio de combustible. De hecho, se incrementó de manera significativa la producción y consumo de nafta en la provincia (a la par que crecía el número de vehículos). En 1916 se consumía aproximadamente 1000 litros del combustible, en 1925 se consumió más de 8000, y en 1928 el consumo llegó a 17705, 066 litros.

**Figura 61 - Consumo de nafta en Mendoza**



Fuente: elaboración propia en base a los anuarios estadísticos de 1925-1929 (DGEM)

Sin embargo, más allá del consumo, es importante destacar que Mendoza comenzó a producir combustible para atender la demanda local<sup>244</sup>. Particularmente a partir de 1920 se comenzó a destilar nafta en esta provincia, en las instalaciones de Ramón Bennet, en Luján, se produjo nafta “América” y fue vendida al público a 35 centavos el litro (la importada desde Inglaterra costaba 44 centavos), querosén a 23 centavos, gasoil a 18 centavos, aceites y lubricantes a 70 centavos y coque a 12 centavos el kilo. En 1922 se instalaron bombas para el expendio de nafta (*Los Andes*, la memoria del siglo, pp. 380 y 432-439), y en 1926 se comenzó a expender nafta elaborada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), siendo el primer concesionario Posca Hermanos y Compañía (Ibíd.: 499).

Este fenómeno iba aparejado al incremento del número de vehículos que había en Mendoza. En 1914, la Dirección General de Estadísticas contabilizó 18.106 vehículos matriculados<sup>245</sup> en toda la provincia, de los cuales 286 eran automóviles y 30 motocicletas, lo cual arroja un total de 316 vehículos motorizados. Ahora bien, del total de automóviles, 150 (es decir un número muy significativo del total) estaban radicados en capital, y el resto en los departamentos, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

<sup>244</sup> Luego, con el incremento en la producción de nafta esta también se comercializó en el exterior.

<sup>245</sup> Se contabilizaban además coches, carruajes, carreteras, carros tirados por bueyes, entre otros.

**Figura 62 - Automóviles y motocicletas en Mendoza -1914**

Departamento	Automóviles	Motocicletas	Porcentaje total
Capital	150	5	49,05%
Godoy Cruz	26	4	9,49%
Guaymallén	22	7	9,18%
Junín	2	0	0,63%
La Paz	0	0	0,00%
Las Heras	6	0	1,90%
Lavalle	2	0	0,63%
San Rafael	6	5	3,48%
San Martín	6	2	2,53%
Maipú	26	2	8,86%
Rivadavia	5	3	2,53%
Tunuyán	0	0	0,00%
San Carlos	1	0	0,32%
Santa Rosa	0	0	0,00%
Tupungato	2	0	0,63%
Luján	32	2	10,76%
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>30</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base al anuario estadístico de 1914 (DGEM).

En 1922 ya había 1582 automóviles en la provincia. Este número creció de manera significativa al año siguiente, llegando a 2294 automóviles (contabilizando tanto vehículos particulares como de alquiler) y 80 motocicletas en toda la provincia. Del total de vehículos automóviles, había 691 autos y 38 camiones radicados en la capital. Le seguía en número Guaymallén, que contaba con 274 vehículos y 18 camiones, y luego Godoy Cruz, con 204 vehículos y 27 camiones<sup>246</sup>. En 1924 el número de automóviles de la provincia había crecido a 3400. Cabe destacar en este sentido que la capital provincial fue la que principalmente sufrió las consecuencias del incremento del tránsito vehicular a raíz de la expansión del uso de los vehículos en general y en particular de los automóviles.

En la prensa aparecían numerosas publicaciones de las automotrices incitando a la compra de vehículos automóviles. Entre otros aspectos las notas se referían al bajo costo de algunos vehículos, y a su uso en carreras, aludiendo a la velocidad de los mismos. Cabe destacar que durante la década lencinista el Parque se usó como autódromo (incluso hasta los años '50, en que se construyó uno donde actualmente está emplazado el estadio Malvinas argentinas). (Ver imagen 27).

<sup>246</sup> Además, Las Heras tenía 190 automóviles y 11 camiones matriculados; y luego seguían Luján, con 171 vehículos y 26 camiones; Maipú, con 165 automóviles y 15 camiones, y San Rafael, que contaba en 1923 con 173 vehículos y 12 camiones.

Figura 63 - Propaganda Auto Ford



Fuente: La Palabra, 6/9/1923

Figura 64 - Propaganda auto Ford



Fuente: Los Andes, 25/5/1924

Figura 65 - Uso en carreras



Fuente: Los Andes, 13/9/1927



La producción de vehículos se mejoraba y estos comenzaban a ofrecer comodidades antes impensables. Por ejemplo, el auto Ford modelo 1922 ya contaba con mejoras en la carrocería, chasis y motor. Tenían arranque y luz eléctrica, ruedas desmontables, porta neumáticos, llanta auxiliar, altura sobre el eje de 32 centímetros, cortinas y herramientas. Ya 1926 los fabricaban de colores y con puertas que se abrían en un mismo sentido (ibíd., pp. 432-439, 504).

**Figura 66 - Auto Ford. Nuevas comodidades**

**¡ES UNA MARAVILLA!!**

Con sus líneas elegantes — Pintado en colores — Gomas "Ballón" — Arranque eléctrico — Luz y media luz — Lámpara de tablero — Espejo — Limpia parabrisas — Cortinas que se abren con las puertas y todos los detalles que le dan

**ELEGANCIA Y COMODIDAD**  
**POR ESTO**  
**EL FORD SIEMPRE SE IMPONE**

**J. A. Walker: Agente Ford — S. Martín 1127**  
**Gerente: JOSE MASSETTI**  
**MENDOZA**

Fuente: *Los Andes*, 17/12/1926

**Figura 67 - Auto Dogde Brothers**

**¿Ha visto Vd. en que atractivos colores vienen ahora los Dodge Brothers?**

Son tan nuevos y vistosos los colores en que ahora los presentamos, que la apariencia de los DODGE ha ganado en un cien por cien

Sus líneas hermosas y afayentes, de por sí, resaltan en tal forma con los nuevos colores, que fácilmente se justifican los grandes pedidos de DODGE que en poco tiempo hemos recibido.

Ahora los DODGE no son solamente los coches sólidos, de duración ilimitada y de potencia única, sino también los más vistosos entre los automóviles de calidad.

No deje de verlos en el local del Agente DODGE más cercano de su localidad.  
 Solicite depaso, detalles de VENTAS a PLAZOS.

**POSCA Hnos. & Cia.**  
**SAN JUAN 1445**

**AUTOMOVILES**  
**DODGE BROTHERS**

Fuente: *Los Andes*, 25/12/1926

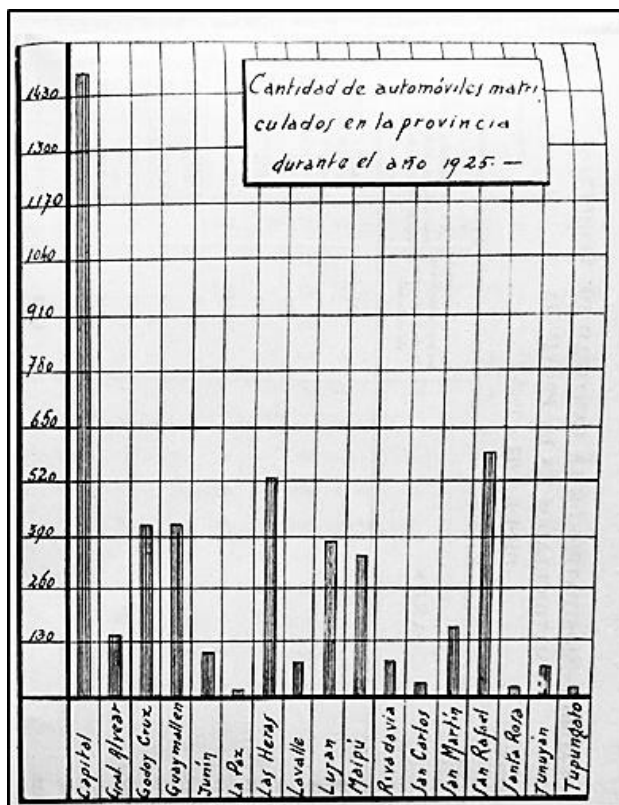
Cabe señalar en este punto que a diferencia de lo acaecido en Buenos Aires, donde los clubes de automovilismo tuvieron un papel central en la expansión de los vehículos y el desarrollo de la infraestructura vial<sup>247</sup>, el Automóvil Club Argentino recién contó con sede en la provincia en 1924. Particularmente se instaló el 13 de agosto de 1924 en la calle Lavalle 108. Dos años después, en Mendoza había 80 socios, mientras que en la vecina provincia de San Juan, ya llegaban a 289. Juan Manuel Castro, un delegado nacional del Automóvil Club que visitó Mendoza a fin de propender a la mejor organización y afianzamiento de la institución en la

<sup>247</sup> De hecho, el 50% de la cuota de los socios se destinaba al fomento de los caminos del país (*Los Andes*, 5/7/1926). Para ampliar información sobre el Automóvil Club Argentino consultar: Piglia, Melina, 2015. Op. Cit.

provincia<sup>248</sup>, alegó al respecto que el escaso número de socios “es debido a que nadie se ha interesado por la acción que desarrolla el Automóvil Club” (*Los Andes*, 5/7/1926). No obstante, Castro señalaba que había observado un ambiente general favorable para la actividad del club y que el gobernador Alejandro Orfila estaba entusiasmado y se le había concedido el título de socio honorario.

En 1925 había 4861 automóviles matriculados en la provincia, de los cuales 3878 eran vehículos particulares, 356 de alquiler (llegando a un total de 4234 unidades); y el resto eran ómnibus y camiones. De ese número, había una mayoría significativa de vehículos radicados en la capital. Los demás se encontraban radicados principalmente en los departamentos de mayor relevancia tales como Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Maipú, Luján y San Rafael. En el resto de los departamentos, el número de vehículos automóviles era escaso, tal como se puede observar en el cuadro siguiente.

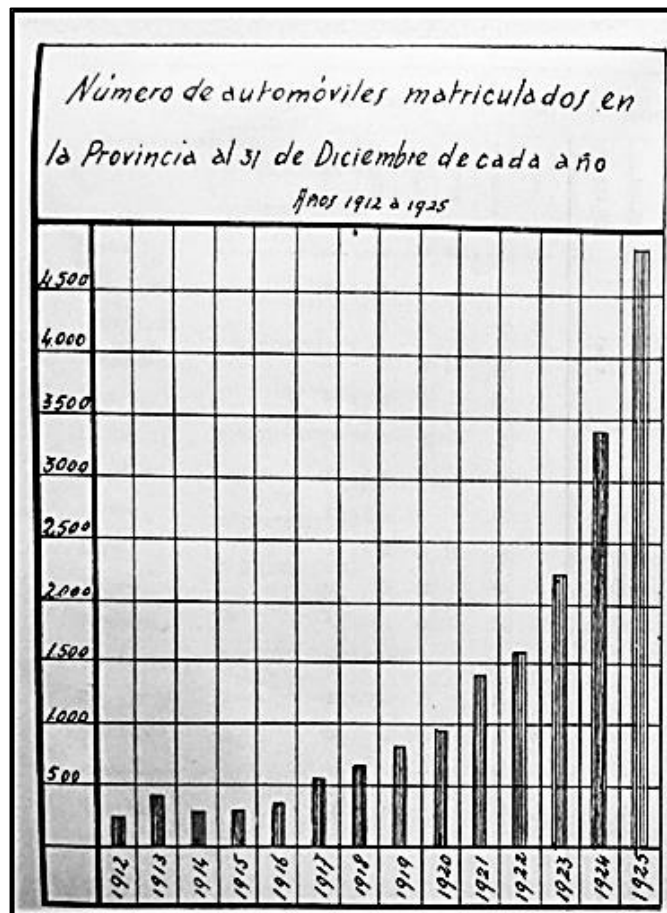
**Figura 68 - Cantidad de automóviles matriculados en Mendoza por departamento**



Fuente: Anuario estadístico de 1925 (DGEM)

<sup>248</sup> Además, el delegado nacional postulaba que con su visita también pretendía hacer posible la construcción del camino carretero entre Mendoza y San Juan (*Los Andes*, 5/7/1926). No obstante, cabe destacar que los gobiernos de las dos provincias ya habían con anterioridad hablado de la importancia de la construcción de esa vía comunicacional y se estaba gestionando su ejecución.

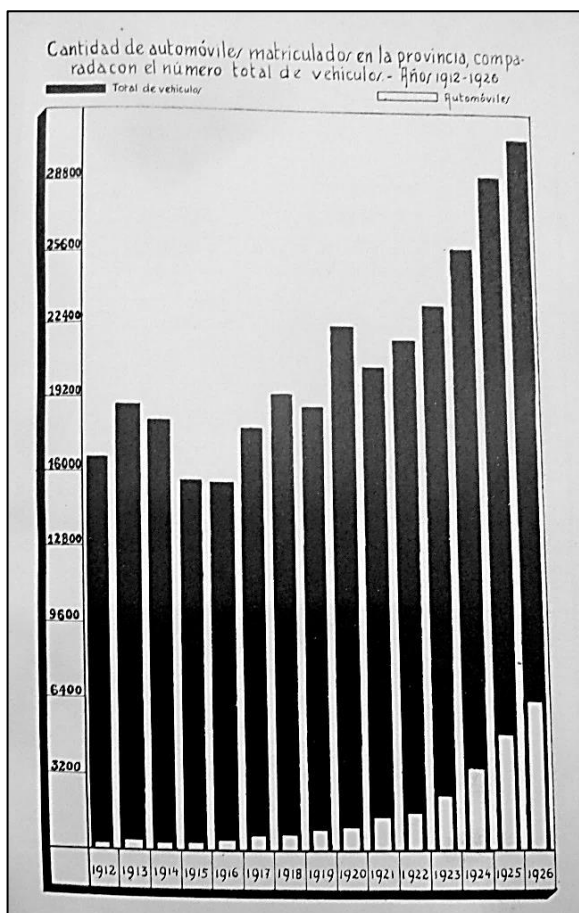
Figura 69 - Número de automóviles en la provincia (1912-1925)



Fuente: Anuario estadístico de 1925 (DGEM)

Como se ha visto entonces, la cantidad de automóviles en la provincia se incrementó de manera significativa durante los primeros años de la década del veinte. De hecho, tal como se puede observar en el cuadro que se presenta a continuación, en 1920 la provincia no llegaba a tener 1000 automóviles matriculados, y este número se quintuplicó llegando casi a 5000 cinco años después.

**Figura 70 - Cantidad de automóviles matriculados comparado con el total de vehículos**



Fuente: Anuario estadístico de 1926

En 1926 ya circulaban 5.511 automóviles en Mendoza, esto correspondía proporcionalmente a un coche cada 67 habitantes (*La Memoria del siglo*, pp. 507). Años después, a fines de 1928, Mendoza contaba con 9.445 automotores y se consumían 17.705, 066 litros de nafta (Anuario estadístico 1927-1929, DGEM).

Es posible señalar entonces que a lo largo de la década de 1920 el automóvil pasó en Mendoza de ser un artículo de lujo al cual accedían sólo un escaso número de personas pertenecientes a los sectores de élite, a un bien consumido por más amplios grupos sociales. Además, junto con la expansión del uso del transporte automotor se incrementó el consumo de combustible y la provincia empezó a producirlo, comenzando una actividad industrial que sería muy significativa para la economía provincial y nacional en los años posteriores. Ahora bien, este crecimiento del parque automotriz generó efectos impensados, definiendo nuevas esferas de acción para el Estado provincial y municipal.

#### 4.4.2 La expansión del automóvil, el ruido y los accidentes de tránsito

El incremento del número de automóviles trajo aparejadas nuevas problemáticas urbanas tales como el acrecentamiento del ruido en la ciudad y el aumento significativo de los accidentes de tránsito. Ya en 1919 la prensa aludía a la peligrosidad en el manejo y explicaba que la falta de reglamentación implicaba que los conductores manejaran a su antojo con el consecuente desorden y peligrosidad en las calles de la ciudad. En este sentido, *La Palabra* aludía a la necesidad de establecer “la mano obligatoria” para que así el conductor utilizara algunas calles para ir y otras para volver. Además, en la nota se solicitaba una pronta respuesta por parte del intendente municipal. Alegaba: “Ponemos a la inteligente atención del Sr. Gaviola tan importante como impostergable cuestión edilicia” (*La Palabra*, 9/9/1919). Ahora bien, el día posterior, el intendente contestó, también mediante una nota de prensa, que estaba estudiando cómo resolver el problema de regular el tránsito y que ya había solicitado al Poder Ejecutivo que se le facultara para dotar a la policía del tráfico, de brigadieres montados en motocicletas e investidos de todas las atribuciones de los agentes de policía, que “perseguirán a los conductores de vehículos que cometan infracciones y los conducirán presos, imponiéndoles las correspondientes correcciones y multas”, señalaba el intendente<sup>249</sup> (*La Palabra*, 10/9/1919).

No obstante, meses después continuaron apareciendo notas relativas a la falta de regulación municipal en el tránsito vehicular. Así, se explicaba:

“la crónica policial registra diariamente accidente ocurrido en el tráfico debido al exceso de velocidad de los automóviles, y a pesar de su constante incursión por los campos del traumatismo mortal, las autoridades municipales consienten en permitir esta gimnasia tan inhumana, producto de veleidades o propósitos nada estimables” (*La Palabra*, 5/8/1920).

*Los Andes* por su parte, instaba a que las autoridades implementaran reglamentaciones frente a los nuevos problemas de tránsito que generaba el tráfico de camiones y carros en el radio urbano. Señalaba:

“Sin que las autoridades correspondientes hagan algo por impedirlo, el tráfico de vehículos por las calles de la ciudad ha llegado a adquirir, debido a la deficiencia oficial, un motivo de continuos trastornos” (*Los Andes*, 31/10/1922).

---

<sup>249</sup> Por otro lado, explicó que estaba en estudio un proyecto para establecer manos obligatorias.

Ahora, si bien en 1913<sup>250</sup> se dictó un decreto con ciertas regulaciones, como la que estipulaba que los automóviles debían circular a un máximo de 14 km/hora en la ciudad y a 25 km/hora en los barrios urbanos de la campaña, en 1926 se reglamentó de manera más exhaustiva la conducción. Se establecieron horarios de carga y descarga de mercadería, estacionamientos prohibidos y se reglamentó la circulación por una sola mano de ciertas calles céntricas. No obstante, los accidentes de tránsito se seguían produciendo con mucha frecuencia (*Los Andes*, la memoria del siglo, pp. 499-503).

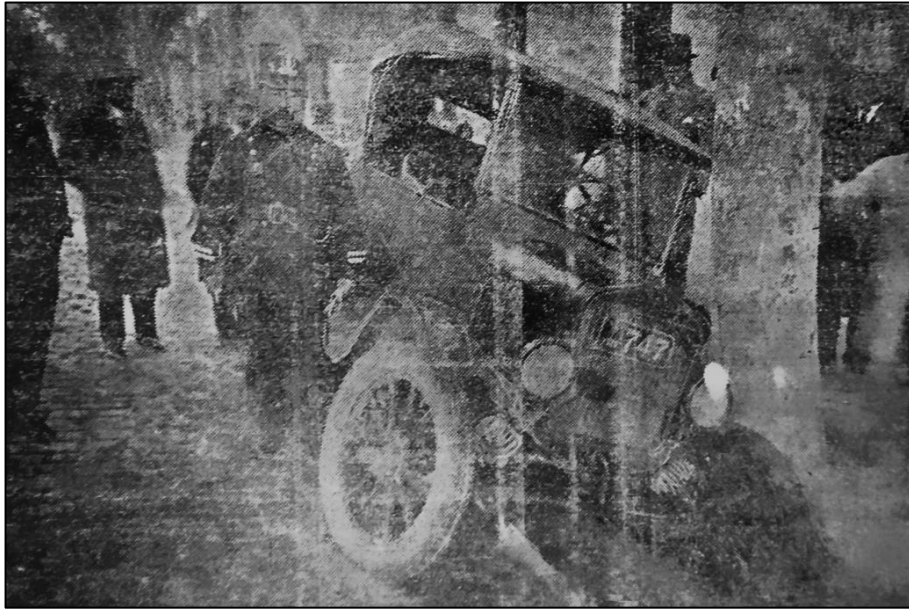
En tal sentido, en 1927 el gobernador Alejandro Orfila volvía a señalar la necesidad de reglamentar el tránsito de manera más rigurosa debido a que el incremento de vehículos que circulaban sin seguir reglas ocasionaba serios trastornos. Reflexionaba:

“Debemos, sin embargo, dictar una ley Orgánica, con fondos propios, que permita mejorar la vialidad y que contemple el problema que la intensificación del tráfico ha planteado en forma perentoria. La transformación de los medios de locomoción exige la implantación de sistemas modernos de caminos consolidados, que reemplacen a los existentes, ya que ellos resultan insuficientes y costosos en su conservación” (Mensaje inaugurando el periodo legislativo 1927. En: *Los Andes*, 7/6/1927).

---

<sup>250</sup> El 13 de enero de 1913 el gobernador de Mendoza dictó un decreto reglamentando aprobando el reglamento de tráfico y movimiento de caminos de la provincia. El mismo había sido formulado por una comisión nombrada a tal efecto el año anterior (Villegas, 2003: 44-46).

**Figura 71 - Accidente de tránsito**



**Fuente: *Los Andes*, 15 de junio de 1926**

De hecho, en 1927 se comenzó a reprimir el exceso de velocidad en los departamentos. Particularmente las autoridades del departamento de Luján tomaron resoluciones reglamentando el máximo de velocidad para los automóviles. Se esperaba que la medida sirviera de ejemplo para las municipalidades de todos los Departamentos. Además, la prensa proponía:

“las diversas comunas deberían ponerse de acuerdo, a los efectos de establecer una reglamentación, para cuyo cumplimiento se crearía un cuerpo de personal especial en todas las carreteras y aún en los lugares más apartados. A dicha asamblea o congreso, diríamos de vialidad interdepartamental, debe concurrir una representación de la capital, la cual debe estar interesada esencialmente en evitar transgresiones de esta naturaleza” (*Los Andes*, 4/11/1927).

De ese modo, se solicitaba mediante la prensa que los dirigentes provinciales intervinieran de manera más sistemática a fin de garantizar la seguridad vial. Además, aparecieron notas en los periódicos ofreciendo consejos a los automovilistas sobre el buen manejo de los vehículos a los fines de acompañar los esfuerzos gubernamentales.

**Figura 72 - Consejos a los automovilistas**



**Fuente: La Palabra, 1/9/1927**

Por otro lado, *Los Andes* aludía que los mismos vehículos oficiales no respetaban los límites de velocidad, y no eran restringidos ni multados por los inspectores del tránsito (*Los Andes*, 23/8/1928). También *La Palabra* instaba a que las autoridades del tránsito reglamentaran de manera más exhaustiva lo relativo a los límites de velocidad, ya que había muchos accidentes fatales en Mendoza, requiriendo un sistema punitivo que disciplinara las conductas particulares. Cabe señalar además que los caminos y calles no contaban con medidas de seguridad mínimas: señalética adecuada, combado, peraltado, cordón, entre otras.

“Las penas por infracción a la velocidad deben ser rigurosísimas e inapelables. Por su parte la justicia debe castigar severamente a los causantes de accidentes automovilísticos” (*La Palabra*, 4/9/1928).

Otro aspecto a considerar es el incremento del ruido que se produjo en la ciudad debido a la cantidad y diversidad de vehículos que circulaban. Ya en 1919 aparecían notas en la prensa dando cuenta de las molestias ocasionadas por el incremento de la contaminación sonora y la ausencia de una regulación respectiva. *La Palabra* señalaba:

“Nos referimos esta vez al ruido insoportable que se nota en las calles, especialmente durante la noche al paso de los tranvías por falta de aceite o torpeza en el manejo de los vehículos” (*La Palabra*, 29/11/1919).

En relación al servicio de autobuses, el mismo periódico punteaba:

“Los inspectores de tráfico parecen cerrar los ojos a tanto atrevimiento y poner oídos de mercader al ruido infernal de los descomunales pitos de los autobuses” (*La Palabra*, 5/4/1920).

De tal forma, entonces, el crecimiento en cantidad y densidad del parque automotor generó una diversidad de efectos, pues si por un lado amplió las actividades



económicas (tanto a partir de la producción local de combustible como por las obras de infraestructuras requeridas), por otro definió una esfera específica de actuación para la intervención estatal. En efecto, esta no solo debió hacer frente a los problemas que trajo aparejados a la trama de vías comunicacionales existentes, estimulando su ampliación y complejización, sino también a los comportamientos vinculados a esta cuestión, los cuales debieron comenzar a ser disciplinados y vigilados a partir de una normativa particular.

#### **4.5 Consideraciones de capítulo**

A partir del recorrido realizado se puede señalar que durante el periodo de los gobiernos lencinistas (1918-1928) se planteó ampliar la red vial, proponiendo nuevas vías comunicacionales que conectaran los departamentos y facilitarían la comunicación y circulación de bienes y personas, favoreciendo de esa manera una mayor integración territorial a nivel provincial. En ese lapso temporal se ha marcado a través de las cuantificaciones aportadas que, efectivamente, se extendieron los kilómetros de calles y caminos, y se erigieron puentes que posibilitaron la conexión de la ciudad con los departamentos, y de estos entre sí.

Ahora bien, los proyectos, más allá de ser concretados por la dirigencia lencinista, respondían más bien al consenso existente respecto de que ello conformaba una necesidad general que el Estado debía garantizar, esto según el parecer de la opinión pública que se evidencia en la prensa de diverso signo político. De ahí que tanto la mayoría legislativa lencinista como la minoría liberal-conservadora propendieran al despliegue y conservación de la red vial, que era considerada como un símbolo del progreso provincial. En este sentido, la edificación y reparación de las vías comunicacionales era vista como una parte esencial del desarrollo económico de Mendoza, ya que facilitaba al traslado e intercambio de bienes. No obstante, es necesario marcar que durante los gobiernos de intervención federal algunas obras viales se vieron frenadas o directamente quedaron trucas, ya que las nuevas autoridades reorganizaban las instituciones y en general dejaban de lado los proyectos en marcha.

Del mismo modo, los lencinistas plantearon extender el servicio de transporte para facilitar el arribo de los sectores medios y populares a lugares antes inaccesibles, propiciando entonces la democratización del servicio. No obstante, si bien hubo numerosas propuestas en este sentido, las concreciones fueron escasas.

Por otro lado, el desarrollo y perfeccionamiento de la red vial durante la década lencinista estuvo acompañado además por la profesionalización de ciertas actividades como la agrimensura, la arquitectura y la ingeniería, y al cambio de modalidad en la relación entre técnica y política. Tanto la edificación de caminos mediante nuevas técnicas constructivas, la edificación de puentes de hormigón armado, como el hecho de que la Dirección de Puentes y Caminos contara con inspectores que se dedicaban a visitar (examinar) los diferentes departamentos a fin de observar el estado de las vías comunicacionales y proponer mejoras a la red vial, dan cuenta de cómo el Estado provincial acudió a personal especializado para profundizar y dar eficiencia a su accionar en relación a este aspecto de la vida social.

En el proyecto y ejecución de las vías comunicacionales actuaron en conjunto diversos agentes. Tanto públicos (el Estado provincial, el Estado nacional e instituciones públicas como el Ejército) como privados (vecinos que solicitaban y proyectaban la ejecución de obras viales, e instituciones como el Automóvil Club Argentino). No obstante, este último (ACA) no tuvo mucha relevancia durante los primeros años de la década de 1920, a diferencia de lo ocurrido a nivel nacional; así, fue recién durante la gestión de Alejandro Orfila que la institución comenzó a tener importancia en la provincia como entidad conectada a las prácticas automovilísticas y por ende a la vialidad. Es importante señalar además que, si bien la ejecución y extensión de las vías comunicacionales en Mendoza se realizó en conjunto entre la Provincia y la Nación, como se explicó con anterioridad, esta última tuvo mayor relevancia.

Es importante concluir que el incremento de los medios de transporte y la expansión del uso de automóviles durante el periodo produjo transformaciones en la experiencia cotidiana de la población de Mendoza. La provincia comenzó a producir y comerciar nafta, iniciando entonces una actividad económica que sería muy importante en los años posteriores. Además, el aumento significativo del número de automóviles en la década de 1920 trajo aparejada una nueva realidad urbana de desorden en el tránsito y aumento de accidentes. En este sentido, la prensa solicitó la intervención del Estado para que garantizara la seguridad vial de un modo recurrente. De hecho, a partir de 1926 se reglamentó de manera más exhaustiva el tránsito vehicular mediante nuevas normativas y dispositivos de control de los conductores, con lo cual el gobierno lencinista respondió a las

necesidades que no solo podía verificar a partir de sus agentes, sino a través de la solicitud misma de la opinión pública que se expresaba en la prensa de diverso signo partidario.

## CONCLUSIONES

A lo largo de esta tesis se buscó analizar las vinculaciones existentes entre los procesos socio-políticos y los espaciales en Mendoza durante la etapa de gobernaciones lencinistas (1918-1928). Particularmente se consideró las políticas propuestas e implementadas por los dirigentes en relación con la infraestructura básica de servicios (estado sanitario, agua potable y red cloacal), la situación habitacional y la infraestructura vial. Se buscó demostrar la hipótesis que sostenía que los dirigentes lencinistas propiciaron una mayor democratización del espacio y de los servicios antes reservados a la élite, que fueron entonces apropiados también por actores sociales hasta el momento marginados de ellos. Así, la investigación realizada en los capítulos precedentes da cuenta de una problematización de lo que se podría definir como espacio público, considerado como el producto de una articulación entre forma y política. El mismo no es un escenario preexistente, sino que es atravesado por una experiencia social al mismo tiempo que organiza esa experiencia, le da formas, significado y promueve o limita su uso (Gorelik, 1998: 19-21). En este sentido, se pudo constatar que efectivamente se planteó la necesidad de complejizar la estructura y organización del espacio público a los fines de ofrecer servicios y accesos a recursos que anteriormente se concentraba en ciertos ámbitos y sectores sociales. No solo se proyectó una ampliación de las infraestructuras referidas en relación con la mayor cobertura en su aspecto geográfico, sino que también ello implicó una reformulación sobre cuál era el deber del Estado en vinculación con ello.

El seguimiento de esta cuestión en torno al proceso de reconfiguración de lo público en su articulación con el espacio permitió profundizar la mirada sobre las vinculaciones entre técnica y política, las cuales atravesaron en la teoría y la praxis esa referida reformulación. A partir del análisis realizado, se pudo constatar que a comienzos del siglo XX en Mendoza (al igual que a nivel nacional) se asistió a una ampliación de la intervención estatal en distintos ámbitos y hubo un incremento de la especialización de las actividades y las agencias estatales en relación, y acompañamiento, a esa diferenciación funcional. Durante ese lapso temporal se constató una tendencia hacia una burocratización progresiva de la obra pública (que hasta entonces se había resuelto localmente por contratación de profesionales de Buenos Aires), la cual ya en la década del '20 aparece como una proyección ineludible. Los profesionales en general tuvieron un espacio específico de

desarrollo en la administración pública, con una creciente valorización de su labor. Fue reconocida la “función social” inherente al ejercicio profesional, esto acorde a la solución de los nuevos problemas urbanísticos, edilicios y de infraestructura en todo el país (Cirvini, 2004: 244-245). Particularmente en Mendoza durante esos años se reglamentó el ejercicio de las profesiones liberales, específicamente se delimitaron los saberes y responsabilidades en relación con la salud (reforma de la ley sanitaria, 1927) y se normó el ejercicio de la arquitectura, ingeniería y agrimensura. Junto a ello, se estableció la obligatoriedad de contratar profesionales para la ejecución de obras públicas (ley reglamentando las profesiones, 1922).

Para la década lencinista ya estaba estructurada gran parte de la administración pública moderna que atendía a lo territorial, principalmente el Ministerio de Obras Públicas, en cuyo interior se habían creado dependencias especializadas en los diversos asuntos relativos al territorio (Dirección de Salubridad, Dirección de Puentes y Caminos, entre otras). En la época de estudio, no obstante destacó la acción conjunta entre los municipios y la Provincia, y entre ésta y la Nación. Muchas instituciones eran de jurisdicción nacional y por ello requerían trabajar de manera vinculada con las del interior. Sin embargo, es importante señalar que en ese tiempo el Estado Nacional tuvo mayor relevancia en los proyectos y ejecución de obras, particularmente visible en relación con el desarrollo de la infraestructura sanitaria y con la ejecución y extensión de las vías comunicacionales.

Teniendo en cuenta las cuestiones abordadas, se puede decir entonces que desde fines del siglo XIX se asistió de manera conjunta a dos procesos interrelacionados: por un lado, hubo una mayor organización interna de las profesiones liberales, por la cual las carreras se profesionalizaron; y por otro lado, se modificó la relación entre el Estado y los técnicos que ostentaban ese saber. Particularmente en el periodo de gestiones lencinistas el Estado incrementó su intervención y poder en distintas áreas y acudió más asiduamente a profesionales que fueron siendo incorporados a la burocracia estatal, lo cual le proporcionó mayor legitimidad a dicha injerencia. Los profesionales se encargaron de proyectar y ejecutar obras públicas (como ya se expresó, en la época se realizó el primer concurso para la construcción del Palacio de Gobierno). Tanto para los planes de extensión de la red de agua potable y del desagüe cloacal, como para los proyectos de planes de vivienda y regulación de la construcción, o para la extensión de las vías comunicacionales de la provincia, los dirigentes acudieron a personal capacitado que fue paulatinamente incorporado a la burocracia “técnica” del Estado.

Se pudo observar cómo en un contexto económico-social que favoreció la proyectiva pública, los dirigentes formularon e implementaron planes en relación con la infraestructura básica de servicios (estado sanitario, agua potable y red cloacal), la infraestructura habitacional y la vial. No obstante, es necesario remarcar que muchas de esas propuestas no llegaron a efectivizarse, en gran medida debido a que la etapa estuvo signada por continuas intervenciones federales que afectaron la continuidad de las políticas gubernamentales, ya que al haber recambio de autoridades en general se suspendían los proyectos en marcha o se descartaban los que ya habían sido aprobados.

En este marco conviene recordar que entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, el Estado provincial intervino propiciando normas y creando organismos específicos que se encargaron de implementar medidas para controlar la sanidad provincial. Durante el periodo lencinista se sancionó la reforma de la ley sanitaria (1927), por la cual el Estado delimitó la legitimación de la función de curar solo a ciertos actores, precisamente los que poseyeran título habilitante. Por su parte, la medicina como ciencia también se benefició del lugar prioritario que le otorgó el Estado. En este sentido, si bien los avances científicos habían ya generado saberes que posibilitaron el ascenso de poder de los médicos entre fines del siglo XIX y principios del XX, es claro que resultaban tan importante los expertos (o profesionales de la salud) como las “agencias”, esto es, los ámbitos institucionales en sí mismos, tal como fue la Dirección de Salubridad, en tanto organismo específico que concretaría los objetivos del Estado provincial en el ámbito específico de la salud.

Al mismo tiempo, los dirigentes aprobaron proyectos de ley referentes a la ampliación y extensión geográfica de la infraestructura de agua potable y cloacal. Particularmente se propuso ampliar el servicio de agua potable, se proyectó la red de cloacas en la capital mendocina, y se planteó extender el servicio de agua corriente hacia los departamentos. Además, los legisladores lencinistas propusieron facilitar el acceso al agua mineral, consiguiendo que se proporcionara de manera gratuita el recurso a la población, ya que era considerado como un bien público. Si bien no pudieron efectivizar la expropiación de las Termas de Villavicencio y su declaratoria de utilidad pública, sí lograron que la empresa concesionaria estableciera canillas de acceso gratuito (en algunas horas del día) a cambio de una exención de impuestos de parte del Estado.

Ahora bien, las propuestas sanitarias formaron parte del proyecto general de los dirigentes lencinistas tendiente a unir la provincia, integrando espacios alejados y relegados y a extender la infraestructura básica de servicios hacia los departamentos. No obstante, ciertos lugares postergados lo siguieron estando, tal como la zona de la ciudad antigua y el departamento de Las Heras, los cuales continuaron siendo sitios marginados en las acciones o propuestas prioritarias de los gobiernos. De hecho, algunas de las políticas, incluso, fortalecieron su segregación, dado que estimularon su rol como espacio para los actores no deseados o los residuos materiales y simbólicos de la sociedad. Así, por ejemplo, más allá de que fuera conveniente debido a la pendiente natural del terreno (de Sur a Norte), los desechos de la red cloacal se desviaron al departamento de Las Heras, continuando de ese modo con la desjerarquización de ese sector del espacio urbano. Es importante señalar además que, como se expresó anteriormente, la extensión efectiva de los servicios sanitarios fue gradual y tardó muchos años en llevarse a cabo.

Asimismo, si bien hubo numerosas propuestas de obras sanitarias durante las gestiones lencinistas, la opinión pública general era favorable a las mismas por considerarlas una necesidad de orden público. Entonces, más que una propuesta propia del lencinismo, fue una respuesta estatal ante una necesidad básica de la población en una época en la que había consenso sobre la urgencia en satisfacerla. El Estado acudió entonces a profesionales que le proporcionaron el saber técnico necesario para mejorar la salubridad de la población y fortalecer sus políticas de intervención social en esta materia.

Con la misma tónica, los dirigentes lencinistas se propusieron mejorar las condiciones habitacionales. En un contexto signado por la instalación del debate a nivel mundial y nacional en torno a la vivienda popular, y ante la necesidad de resolver el problema habitacional de los sectores medios y populares de Mendoza, que se veían afectados por altos alquileres, malas condiciones habitacionales y viviendas escasas, aquellos proyectaron diferentes planes al respecto. Además, considerando las características geofísicas propias de la Provincia, y ante los mejoras en los materiales y técnicas de edificación, propusieron y sancionaron normativas de edificación sismorresistente y un mayor control estatal de la actividad constructiva.

Si bien la mayoría de las propuestas habitacionales no se concretaron, debido a la inestabilidad política propia del periodo que generaron las consecuentes intervenciones federales, estas dan cuenta del ideario de vivienda popular que postulaba el gobierno y del modo en que el Estado Provincial comenzó a ampliar y profundizar su rol en materia social, en este caso, comprometiéndose en la resolución del problema habitacional de los obreros, el cual era considerado como una necesidad pública y, por ende, un “deber” del Estado. Particularmente se propusieron otorgar viviendas “baratas”, al alcance del salario de los obreros, y que cumplieran con las condiciones de higiene necesarias a fin de disminuir el problema sanitario provincial, ya que se había evaluado que aquellas en las que habitaban eran insalubres y foco de propagación de enfermedades. Las propuestas lencinistas pretendían dar una solución tanto a los trabajadores urbanos (proyecto de ley de 1919, y propuesta del ministerio de gobierno en 1926) como a los que trabajaban en el campo (proyecto de ley de 1926). Pero lo interesante es que en este aspecto también postulaban la intervención del Estado como ente regulador. Mediante la creación del Patronato de Casas Baratas se pretendió no solo construir viviendas populares, sino también fomentar y regular la construcción de las mismas (a instituciones y particulares). Cabe resaltar, además, que durante la última gestión sí se dio una solución habitacional a los ancianos e inválidos mediante la construcción del albergue de la Caja Obrera para la pensión de la vejez e invalidez en 1928. El mismo proporcionó efectivamente habitaciones a un mínimo estipendio mensual en concepto de alquiler.

Luego de analizar los planes propuestos es posible observar una coherencia entre lo presentado en el programa electoral de José Néstor Lencinas y lo proyectado durante la última gobernación lencinista en materia de vivienda popular. Así, es posible señalar que si bien durante estas gestiones no se reformaron significativamente las condiciones de vida de los sectores populares, tal como entiende la historiografía local, sí se puede señalar que los dirigentes se propusieron mejorar las características habitacionales de los mismos, aunque como se dijo, no siempre lo lograron.

Junto con ello, se vio que en la década de 1920 se intensificó también el debate público en torno a la construcción sismorresistente, tanto en la prensa como en la legislatura. El Estado provincial promovió la regulación de la actividad constructiva haciendo hincapié en las normas antisísmicas que estas debían cumplir. Garantizar la seguridad habitacional de la población fue considerado desde entonces como



una necesidad pública que el Estado debía proporcionar en la producción de la edificación pública y debía velar por su cumplimiento en la edificación privada. De esa manera, se sancionaron reglamentaciones provinciales en 1922 y 1923, y un código de edificación para la capital en 1927, que fue tomado como ejemplo luego en los departamentos.

Ahora bien, conviene remarcar que el incremento de la intervención del Estado en materia habitacional no se debió solamente al ideario lencinista en pos de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y a un tema vigente en la agenda gubernamental, sino que estuvo relacionado con la ya referida profesionalización de ciertas disciplinas y con el surgimiento de expertos en áreas técnicas que cumplieron un rol fundamental en el planeamiento y ejecución de las obras. Es importante señalar que en 1922 se reglamentó, como ya se dijo, el ejercicio de las profesiones de ingeniería, arquitectura y agrimensura, y se estipuló la contratación de profesionales para la ejecución de obras públicas.

Por último, en relación con la infraestructura de las vías comunicacionales y la extensión de los medios de transporte, se ha marcado a través de las cuantificaciones aportadas que, efectivamente, se extendieron los kilómetros de calles y caminos, y se erigieron puentes que posibilitaron la conexión de la ciudad con los departamentos, y de estos entre sí, favoreciendo de esa manera una mayor integración territorial a nivel provincial. Como en los demás ámbitos analizados, es importante destacar que estas propuestas respondían no solo a un ideario propio del lencinismo, sino a una necesidad pública que el Estado debía garantizar según el parecer de la opinión pública en general, tal como se evidencia en la prensa de diverso signo político. De ahí que tanto la mayoría legislativa lencinista como la minoría liberal-conservadora propendieran al desarrollo y conservación de la red vial, que era considerada como un símbolo del progreso provincial.

Los dirigentes lencinistas apuntaron, además, a desarrollar el transporte público a fin de suministrar medios de movilidad a los sectores medios y populares. Señalaron la importancia no sólo de proveer el traslado hacia los lugares de trabajo, sino que también postularon la necesidad de facilitar el arribo de los mismos a los lugares de ocio. De hecho, se ha dado cuenta de la gran cantidad de notas de prensa (de diverso signo, pero principalmente lencinista) que en la época peticionó la llegada del tranvía al Parque, para facilitar el acceso de los sectores medios y populares, y que, de este modo, dejara de ser un sitio visitado solamente por los

grupos de élite.

Además, es importante mencionar que, ante las transformaciones producidas en la experiencia cotidiana de la población de Mendoza a partir del incremento de los medios de transporte público y la expansión del uso de automóviles durante la década de 1920, el Estado intervino para disciplinar los comportamientos tanto a partir del establecimiento de nuevas normativas como por dispositivos de control que garantizaran su cumplimiento.

Como se ha remarcado en las páginas anteriores, la ampliación de las funciones del Estado en diversos ámbitos (condiciones habitacionales, infraestructura de servicios sanitarios, y de vías comunicacionales y de transporte) durante el periodo se desarrolló de la mano de la reglamentación de la práctica profesional. Por un lado, se normó de manera más rigurosa la medicina, obstetricia y farmacia mediante la reforma de la ley sanitaria en 1927, y por otro, se reglamentaron, como ya se dijo, las carreras de arquitectura, ingeniería y agrimensura en 1922. De tal forma, el Estado provincial no sólo acudía a personal especializado para la ejecución de las obras y desempeñar sus funciones, sino que pretendía garantizar el correcto ejercicio de las profesiones para toda la población, monopolizando la legitimación de su ejercicio. De hecho, una de las disposiciones de la ley respectiva establecía la obligatoriedad de contratar cierto número de profesionales para la ejecución de las obras públicas. De esa manera, el Estado regulaba y propendía a una mayor incorporación de personal técnico en las obras gubernamentales y en las dependencias públicas, por ejemplo, al exigir la firma de un ingeniero o “experto” para validar las construcciones. En definitiva, se constata muy claramente la ya aludida relación dialéctica entre ciencia (saberes técnicos) y política. Si bien ya desde fines del siglo XIX y comienzos del XX los dirigentes habían acudido a profesionales para resolver problemáticas específicas (como el caso de los médicos higienistas que realizaron informes sanitarios y de las condiciones habitacionales provinciales), durante la década leoninista el Estado amplió sus áreas de intervención conjuntamente a una profesionalización interna a las instituciones estatales. Este proceso, si bien había comenzado con anterioridad, se profundizó en el periodo.

Por último, es importante volver a señalar que más allá de que numerosos proyectos hayan sido pensados durante el periodo leoninista, la mayoría de las reformas e innovaciones que estos planteaban no eran un patrimonio exclusivo del

ideario de este partido surgido del tronco radical. En general contaban con un amplio consenso social visible a partir de la prensa, en la cual se presentaban como “necesidad pública” que el Estado debía garantizar. De hecho, algunas propuestas fueron retomadas y concretadas por los gobiernos posteriores (construcción de las casas colectivas en 1937, planes de vivienda popular a partir de créditos hipotecarios o del Plan Eva Perón, entre otras).

Sin embargo, también se debe precisar que durante el periodo en el que este partido hegemonizó la política mendocina se propusieron también ciertos proyectos que sí manifestaban específicamente su programa ideológico. Tanto en la argumentación discursiva del plan de viviendas rurales de 1926, como del proyecto de expropiación de las termas de Villavicencio en 1918, los dirigentes lencinistas esbozaron su imaginario de lo que pensaban debía proporcionar y regular el Estado, tendiente a lograr una mayor democratización de uso y acceso a ciertos espacios y recursos. Los proyectos no lograron sancionarse por falta de *quórum*, y quizá esto mismo fue síntoma de que estas propuestas chocaban contra ideas e intereses arraigados que no permitieron que progresara en el debate legislativo.

Del mismo modo, conviene recordar que sí se concretaron sus ideas tendientes a hacer del Parque un ámbito de uso más popular: tanto la creación del Rosedal, la extensión de los medios de transporte público hacia el mismo, como el hecho de conceder terrenos a los Clubes de Fútbol posibilitaron que los sectores populares también pudieran gozar de ese espacio verde urbano, democratizándose en la práctica y de un modo efectivo un ámbito antes reservado a la élite mendocina.

De esa manera, se puede concluir que el espacio público, pensado como el producto de una articulación entre forma y política, “producido” a partir de diferentes políticas gubernamentales y prácticas sociales, y a su vez “productor” de participación o diferenciación/ segregación social (Roldán, 2016: 9, Gorelik, 1998: 19-21) tuvo modificaciones concretas relativas a las prácticas de uso y apropiación del mismo, como consecuencia de las políticas propuestas e implementadas por el lencinismo en el poder.

Se puede considerar, entonces, que sí se modificaron en ciertos aspectos las condiciones de vida para los sectores medios y populares durante el lencinismo. Así, tanto el cambio en los procesos de apropiación del espacio público, como el incremento de la movilidad dentro de la ciudad y la legitimación en el disfrute de los

bienes públicos significaron una mejora, en algunos casos material y en otros simbólica, de la vida del común de los mendocinos. En este registro, se podría acotar a las posturas que sostienen que en el transcurso de estos gobiernos no hubo una mejora general en la calidad de vida, que ésta depende no solo de aspectos materiales sino también de la distribución que la sociedad hace de los bienes simbólicos, y con el lencinismo se considera que se produjo un cambio sustancial en este sentido.

# APÉNDICE

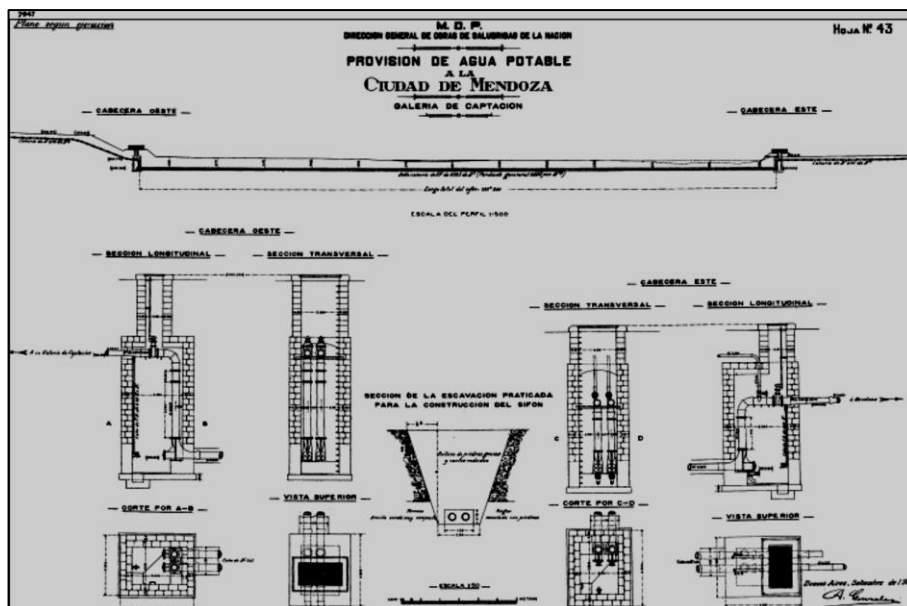
## 5.1 Imágenes y mapas

Figura 73 - Mapa original de la red de agua construida y proyectada. 1924



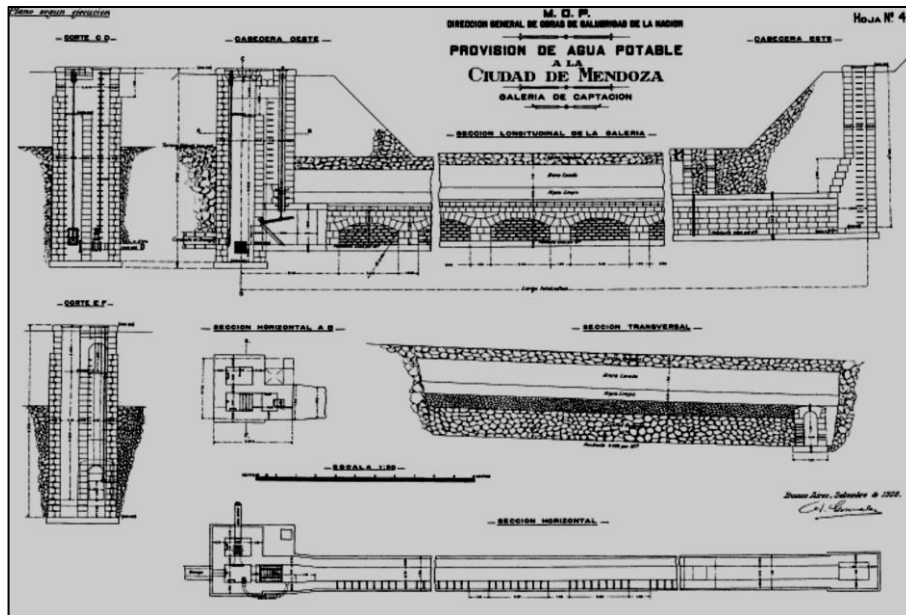
Fuente: Archivo AYSAM

Figura 74 - Provisión de agua potable en 1908. Galería de captación



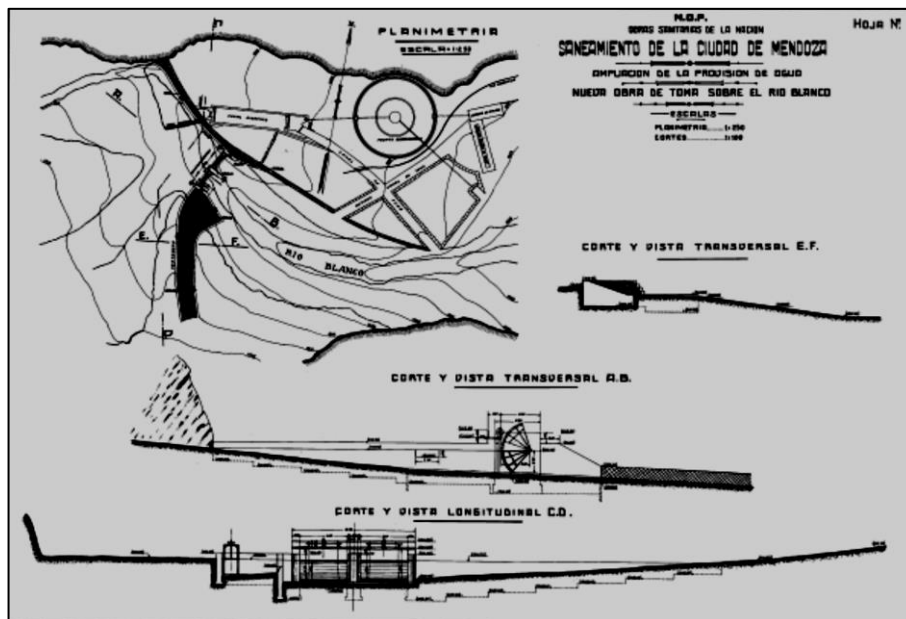
Fuente: Archivo AYSAM

Figura 75 - Provisión de agua potable en 1908. Galería de captación



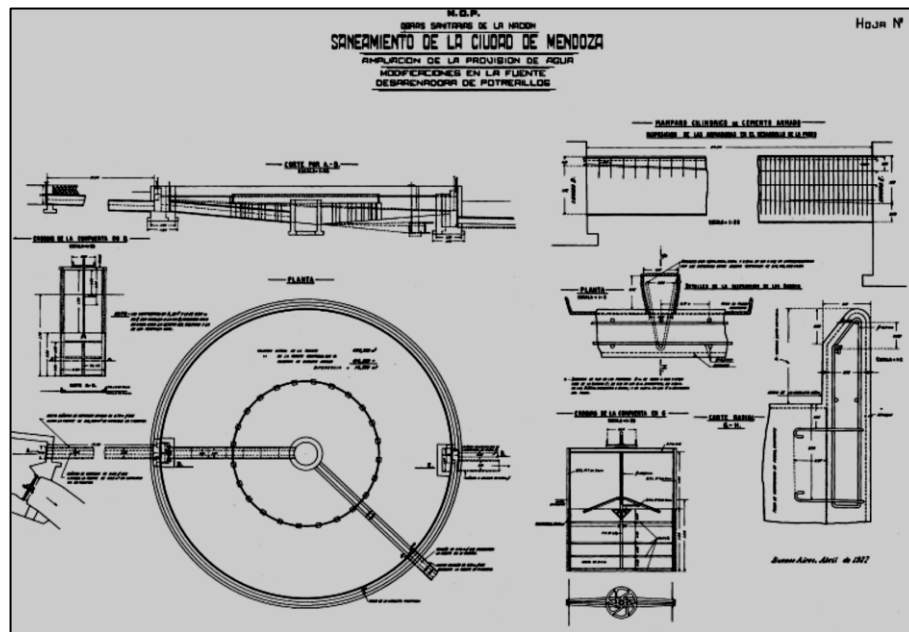
Fuente: Archivo AYSAM

Figura 76 - Agua potable. Nueva toma sobre el Río Blanco



Fuente: AYSAM

**Figura 77 - Ampliación de la provisión de agua potable, 1927**



Fuente: AYSAM

## 5.2 Texto orientativo: Los medios de comunicación en la época lencinista

En el presente escrito hacemos una breve aproximación al estudio de los medios de comunicación en Mendoza durante el periodo de los gobiernos lencinistas (1918-1928). Para ello, nos referimos en primer lugar a las características generales del lencinismo, para luego adentrarnos en el estudio de los medios de comunicación a nivel provincial.

Consideramos por un lado la bibliografía existente sobre el periodo trabajado, y por otro, bibliografía específica sobre medios de comunicación. Aludimos de ese modo al escrito de Van Cuilenburg y Denis McQuail (2003) sobre los medios y las políticas de comunicación a nivel mundial. Además, hacemos referencia a la teorización de Martín Becerra (2010) sobre la historia de los medios de comunicación en el país, y a Jorge Oviedo (2010) y Gastón Bustelo y Alejandra Rossignoli (2004), quienes escriben sobre los medios en la provincia de Mendoza.

### Los medios de comunicación en el mundo

En cuanto a las políticas y los medios de comunicación en general, se sabe que aunque durante siglos se produjeron intervenciones estatales y reglamentos relacionados con el transporte y los viajes, es anacrónico hablar de políticas de comunicación con anterioridad de mediados del siglo XIX, momento en el que

surgieron una serie de inventos electrónicos, comenzando con el telégrafo eléctrico.

Según Van Cuilenburg y Denis McQuail (2003), los orígenes de las políticas de comunicación se encuentran en la interacción entre la búsqueda de los intereses nacionales de los Estados y las operaciones de las empresas comerciales / industriales. Además aseveran que los principales elementos o factores de la política de medios de comunicación y telecomunicaciones, consiste en las metas u objetivos que se persiguen, los valores y criterios por los que las metas se definen o admiten, los diversos contenidos y servicios de comunicación a los que se aplica la política, los diferentes servicios de distribución (sobre todo la edición impresa, cable, satélite y difusión y divulgación de las telecomunicaciones), y, finalmente, las medidas y los medios de aplicación de políticas adecuadas (principalmente en las prácticas legales, reglamentarias, la autorregulación y las prácticas del mercado) (Van Cuilenburg y McQuail, 2003:182-183).

Van Cuilenburg y McQuail (2003) analizan específicamente las políticas de comunicación en Europa y Estados Unidos, y dividen la historia en tres etapas. Una primera etapa que abarca desde comienzos del Siglo XX hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial, de desarrollo emergente del paradigma industrial de la cultura; una segunda etapa denominada como “servicio público” cuando el Estado, asume el rol de garante del acceso a los bienes y servicios de información y comunicación, e interviene directamente en la regulación de contenidos y en la creación de entes públicos no gubernamentales para sostener la ecuanimidad de la programación; y una tercera etapa que se inicia a mediados de la década del 80 y es coincidente con la digitalización de los procesos productivos de las industrias culturales y las telecomunicaciones que corresponde al derrumbe del Estado de Bienestar y a la consecuente demolición del principio del servicio público en aras de una transferencia al sector privado comercial de los activos infocomunicacionales<sup>251</sup> cultivados en la segunda etapa (Becerra, 2010:5).

Durante el desarrollo de la primera etapa analizada por los autores, a pesar de las relaciones conflictivas entre las grandes potencias de la época, hubo una considerable cooperación internacional en relación al tendido de cables, teléfono y

---

<sup>251</sup> La noción de infocomunicación es útil analíticamente para aludir, en un mismo concepto a todas las industrias y actividades de información y comunicación (industria gráfica –libros, revistas, diarios-; industria audiovisual –televisión, cine, radio, fonográfica-, industria de telecomunicaciones; industria de informática y microinformática, etcétera) (Becerra y Mastrini, 2009).



telégrafo, para facilitar el desarrollo de un sistema global de comunicaciones (Van Cuilenburg y McQuail. 2003:187).

Durante la primera fase de las políticas de comunicación, especialmente en los EE.UU., Europa y los dominios británicos, las políticas de comunicación fueron en general no reconocidas y no reglamentadas. En dicho periodo, se asistió al nacimiento de nuevas tecnologías: el telégrafo, la telefonía e inalámbrico, aunque el cine fue también pronto regulado.

Según los autores, el caso de la radio proporciona un puente a la segunda fase de la política. Aunque la radio pública (difusión) fue percibida inicialmente como un dispositivo industrial y comercial, con la regulación diseñada inicialmente para establecer el orden en el mercado, se establecieron normas y se intentó salvaguardar los usos oficiales de las ondas. Las metas de la política cambiaron. Durante las décadas de 1920 y 1930, hubo mucha legislación y regulación en América del Norte (por ejemplo la ley de radio de 1927 y la ley de comunicaciones de 1934) y Europa (sobre todo para establecer diversas formas de propiedad pública o control del gobierno). Estas medidas rigen términos de acceso, propósitos y estándares de desempeño según las primeras nociones de 'interés público'. El control del contenido fue mucho más estricto donde la titularidad pública fue elegida por encima de la explotación comercial del nuevo medio, y la difusión temprana no se benefició plenamente de las garantías constitucionales (Van Cuilenburg y McQuail. 2003:189).

### **Los medios de comunicación en Argentina**

Con respecto a la historia de los medios de comunicación en el país, es interesante el aporte de Martín Becerra (2010), quien estudia la relación de los medios de comunicación con el Estado, y asevera que la premisa fundamental es que en los doscientos años de historia argentina, los medios de comunicación han tenido una ligazón estrecha, si bien no exenta de conflictos, con el sistema político, y que como mercados culturales estuvieron, salvo excepciones, fuertemente signados por su dependencia del sostén estatal (2010:4).

El autor asevera de ese modo, que una de las principales características del funcionamiento del sistema de medios en Argentina (fundamentalmente desde 1870 hasta la actualidad) es que se conformó como sistema comercial con estrechos

vínculos con el estamento político<sup>252</sup>. Al mismo tiempo, otra característica que lo distingue, es la censura, ejercida no sólo en periodos de gobierno militar, sino también democráticos<sup>253</sup> (Becerra, 2010:25-27).

Becerra (2010) analiza la historia de los medios de comunicación en Argentina, y la divide en tres etapas. Según el autor, el aporte de Van Cuilenburg y McQuail (2003) debe ser reformulado, ya que el modelo latinoamericano no responde a las características desarrolladas por los autores. Según Becerra, la primera etapa de la historia de los medios en Argentina, de comunicación "facciosa", abarca desde las vísperas de la Revolución de Mayo hasta la creación de los diarios *La Prensa*, *La Nación* y *La Capital*, sesenta años después; la segunda etapa ocupa el siglo que se extiende entre la organización nacional de los años ochenta en el siglo XIX, hasta mediados de la década del setenta del siglo XX, es decir, desde la emergencia del periodismo profesional, hasta el inicio de una nueva etapa multimedial, convergente, financierizada y de alta penetración de capital externo, vigente hasta hoy (2010:1).

Dentro de ese esquema, nos interesa el segundo periodo, ya que se corresponde con el lapso de tiempo que analizamos (1918-1929). Al respecto, Becerra (2010) afirma que en dicha etapa se dio un prolífico mercado de prensa, constituido por más de un centenar de diarios editados en diversos idiomas en función de sus destinatarios, colectividades inmigrantes, y revistas de variadas temáticas (políticas, económicas, culturales y populares), en un país en cuya capital convivían más extranjeros que nativos. En 1913, Natalio Botana fundó el diario *Crítica*, que ejerció, junto a *La Prensa*, una centralidad insoslayable en el sistema de producción y distribución industrializado de ideas, informaciones y opiniones hasta el ascenso del peronismo, cuando *Clarín*, creación de Roberto Noble en 1945, tomará el relevo (2010:10).

Durante ese periodo, el cine se incorporó como actividad (a partir del Centenario), y en 1920 nació la radio, de la mano de Enrique Susini y los "locos de la azotea" (del

---

<sup>252</sup>La relación entre el poder político, el poder económico y el poder comunicacional no sólo ha sido estrecha y conflictiva, sino que además importantes fortunas han sido invertidas en el sistema de medios como proyección del posicionamiento de personas o grupos en la estructura económica y política del país (Becerra 2010:26).

<sup>253</sup>"Como mecanismo de control del sistema de difusión a escala masiva, la censura no fue patrimonio exclusivo de gobiernos dictatoriales (en todos los gobiernos militares desde 1930 hasta 1983 se ejerció la censura y se limitó la libertad de expresión) o fraudulentos (como los anteriores a 1916, o los de la llamada Década Infame), sino que también fue ejercida por el peronismo en sus tres primeros gobiernos, con la excepción sobresaliente de la breve presidencia de Héctor Cámpora en 1973. La censura fue también un arma del antiperonismo: los gobiernos civiles en el período de proscripción del peronismo"(Becerra, 2010: 27).

Teatro Coliseo, desde donde transmitieron la primera audición el 27 de agosto)<sup>254</sup>. El Estado argentino demoró en asumir un rol en el marco del nuevo medio de comunicación. Recién lo hizo a partir de 1923, ante la necesidad de evitar la superposición de frecuencias por parte de los operadores.

Las primeras regulaciones integrales sobre la radio permitieron su financiamiento a través de la publicidad, bendijeron su utilización como un mecanismo de entretenimiento y noticias, ordenaron el espacio de frecuencias para evitar solapamientos e introdujeron la censura, que se haría explícita en la década del 30, a partir del Golpe de José Uriburu y del Reglamento de 1933 (Becerra, 2010:11).

El tipo de servicio comercial y privado de la radio<sup>255</sup> en el país, que se extendería a la televisión en las décadas siguientes, fue potenciado por la ausencia de medios de tipo público<sup>256</sup>. Según Becerra, un rasgo característico del modelo latinoamericano de radio y televisión es que los medios gestionados por el Estado han estado (y continúan estando) supeditados a las órdenes del gobierno de turno, restringiendo así la potencial fuente de diversidad frente a la predominancia de los mensajes comerciales de los medios gestionados por empresas privadas (Becerra, 2010:12).

### **El Lencinismo (1918-1928)**

Luego de las elecciones que llevaron a José Néstor Lencinas al gobierno de Mendoza en 1918, comenzó una nueva etapa en la que se modificó la forma de hacer política<sup>257</sup>. Con un estilo de marcado carácter personalista<sup>258</sup> y popular, y un

---

<sup>254</sup> Becerra (2010) aclara que Susini había realizado por encomienda del Ministerio de Marina, un viaje exploratorio a Francia para observar cómo se utilizaron algunas tecnologías durante la Primera Guerra Mundial. El viaje permitió a Susini conocer en detalle el uso de válvulas para la transmisión radial. De este modo, si bien la primera emisión fue una iniciativa que Susini llevó a cabo sin intervención estatal, resulta trascendente la intervención del Estado en las vísperas de dicha emisión.

<sup>255</sup> La masificación de la radio, contemporánea a la consolidación de artistas populares como Carlos Gardel, fue complementada por la diversificación de otras industrias culturales, como la editorial, que atendió al ascenso de la radio con la producción de publicaciones específicas (como Radiolandia, Radio Lectura o Antena), también de carácter masivo (Becerra, 2010:11).

<sup>256</sup> El origen de la actual Radio Nacional revela la ausencia de políticas públicas atentas a la prestación del servicio de comunicación masiva por parte del Estado en la Argentina: antes que una iniciativa de la administración, la primera emisora del Estado Nacional fue creada en 1937 como una cortesía por parte de Editorial Haynes, una de las principales casas editoras en las primeras seis décadas del siglo XX (Becerra, 2010:12).

<sup>257</sup> Cabe aclarar que, si bien los Lencinas (José Néstor, y su hijo Carlos Washington) provenían de la élite provincial y no de sectores populares, modificaron la forma de hacer política acercándose a la clase media y baja.

<sup>258</sup> El discurso lencinista tuvo un carácter marcadamente personalista, primero centrado en la figura de José Néstor Lencinas ("el Gaucho"), y luego en su hijo Carlos Washington ("el hijo del viejo Lencinas" o "el Gauchito"). En cuanto a la conducción del partido, las figuras de José Néstor y de su hijo Carlos Washington fueron destacadas en la conducción partidaria en los periodos 1891-1920, y 1922-1929 respectivamente.

discurso antioligárquico, los gobiernos lencinistas se ganaron adeptos.

Ahora bien, el discurso antioligárquico<sup>259</sup> y el contacto con las masas se plasmaron en la sanción de derechos sociales<sup>260</sup> que fueron pioneros a nivel nacional.

De ese modo, al revalorizarse la importancia política del hombre común y dar mayor relevancia a la cuestión social, se intensificó la polarización de la sociedad mendocina: por una parte, la oligarquía; por la otra, los sectores de recursos modestos, el “pueblo” (Rodríguez, 1979:132). Así, “explotando la técnica simple, aunque a menudo engañosa de los “buenos contra los malos”, los lencinistas lograban convencer al gran sector popular que los apoyaba de que no podían esperar nada bueno de los “gansos<sup>261</sup>” (Rodríguez, 1979:59).

Por otro lado, quienes se opusieron a Lencinas, opinaban que la propaganda guiaba a las masas hacia el fanatismo, de modo que pudieran seguir a su líder incondicionalmente. Para sus críticos, el lencinismo era sólo una masa de personas equivocadas, harapientas, borrachas, muertas de hambre, y con los pies apenas cubiertos con las humildes alpargatas; o, simplemente “analfabetos y mamaos”. Los críticos de la política lencinista acentuaron la función negativa de los elementos más agresivos de la clase baja, que apoyaba masivamente al lencinismo (Rodríguez, 1979:134).

Al respecto, Bragoni y Mellado (2012), aseveran que “chusma de alpargatas” y “ladrones de levita y botín de charol”, representaron expresiones antagónicas que sintetizaban lo que unos y otros acentuaban para delimitar posiciones, y establecer un antes y después de la vida política provincial. Con la primera, los conservadores atribuían las formas y estilos promovidos por los radicales los cuales evocaban al estilo caudillesco y al gauchaje que se creía abandonado. La segunda en cambio permitía a los radicales restringir el universo conservador a los “aristócratas” u “oligarcas”, y preservar para sí no sólo a los grupos populares sino a los electores

---

<sup>259</sup> Con referencia a los distintivos que materializan el discurso, se sabe que el lencinismo, para reforzar su imagen antioligárquica, encontró su símbolo en la alpargata, el calzado de los sectores populares (Satlari, 2004:302). La asociación conceptual entre alpargatas y clase baja fue total, y los partidarios de Lencinas fueron calificados como “chusma de alpargata” por los conservadores. La alpargata se usaba como adorno del comité, bandera de combate y de convocatoria. Como contramodelo, se asoció a la oligarquía con las bordelesas (símbolo de los bodegueros), y a partir de entonces se expresó en la pareja de opuestos (Lacoste, 1995:46-47).

<sup>260</sup> Durante la primera gobernación se establecieron normas que reglamentaron derechos sociales: se instauró un salario mínimo y la jornada máxima de 8 horas, se creó la Secretaría de Trabajo y las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, junto con la creación de la Inspección General de Trabajo. Posteriormente, el hijo de José Néstor, Carlos Washington Lencinas, estableció la Pensión a la vejez y la invalidez, y continuó en líneas generales la política social iniciada por su padre.

<sup>261</sup> Era la denominación despectiva para referirse a los conservadores, a la élite, que “miraba desde arriba como los gansos”

provenientes de las discretas clases urbanas y rurales emergentes de la transformación económica y social dinamizada por la agroindustria vitivinícola (2012:220-221).

Los lencinistas ejercieron el gobierno entre 1918 y 1930, y fueron obstaculizados por intervenciones federales decretadas por el gobierno nacional.

Con respecto al fin del liderazgo lencinista, adherimos a Rodríguez (1979), quien afirma que en 1929, la muerte prematura de Carlos Washington<sup>262</sup>, señaló virtualmente el fin del lencinismo. El liderazgo de la Unión Cívica Radical Lencinista pasó a José Hipólito y Rafael Néstor, hermanos de Carlos Washington Lencinas, pero no pudieron mantener la influencia y atracción emocional que su hermano ejercía sobre sus seguidores, ni aglutinar el movimiento en medio de la confusión política que acusó en Mendoza la muerte de Carlos Washington (1979:326).

Al mismo tiempo, otro factor que incidió en la caída del lencinismo fue el golpe de Estado de 1930. El gobierno de Uriburu intervino las provincias y fue enviado a Mendoza José María Rosa como interventor federal. Rosa se ensañó contra el lencinismo a fin de eliminarlo. Decidió en primer lugar depurar el padrón electoral<sup>263</sup> eliminando del mismo a unos 20.000 lencinistas, y posteriormente, la proscripción del mismo, por lo cual no pudo presentarse en las elecciones de 1931. De ese modo, el lencinismo fue sucedido por los conservadores que asumieron el gobierno luego del golpe de Estado.

## **La Prensa**

Ahora bien, es interesante el aporte de Oviedo (2010), y de Gastón Bustelo y Alejandra Rossignoli (2004), quienes realizan una síntesis de la historia de los medios en la provincia de Mendoza.

En cuanto a la prensa escrita, se sabe que el primer periódico local fue *El*

---

<sup>262</sup> Carlos Washington Lencinas fue asesinado el 10 de noviembre de 1929. Desde el punto de vista político, la responsabilidad por su muerte cayó sobre las autoridades de la intervención y sobre el presidente Yrigoyen. Sin embargo, los primeros informes de Alfredo Sosa, comisionado federal en ejercicio, al gobierno nacional, ofrecieron la explicación oficial de la trágica culminación del regreso de Lencinas. De acuerdo con lo investigado por la policía, Carlos Washington había tenido relaciones con la esposa de Cáceres, y éste había jurado vengarse. Por consiguiente, las autoridades concluyeron que el asesinato de Lencinas no tenía nada que ver con la política, sino que había sido simplemente el acto de un individuo dolorido y desesperado que trató de hacer justicia por sus propias manos contra el hombre que violara su honor. La prensa yrigoyenista, tanto en Mendoza como en Buenos Aires, se adhirió a esta interpretación de lo ocurrido. Sin embargo, las publicaciones no yrigoyenistas de todo el país concedieron muy poco crédito a esa explicación (Rodríguez, 1979:322-323).

<sup>263</sup> Según la versión oficial se los eliminó a causa de errores e irregularidades.

*termómetro del día*, que empezó a circular en 1820. A partir de ese momento, comenzaron a surgir diferentes publicaciones y, para la época que nos ocupa (1918-1929), ya existían numerosos periódicos locales.

Desde 1890, en el marco del periodismo especializado, se desarrollaron medios de perfil pedagógico, político, doctrinario, religioso, literario, de colectividad y gremios. A partir de entonces, partidos políticos (socialistas, radicales y conservadores), comunidades de inmigrantes (chilenos, italianos y españoles), docentes y escritores, se organizaron para difundir sus ideas a través de sus propias hojas. Desde 1915, el “periodismo de empresa”<sup>264</sup> y la especialización continuaron acentuándose, y entre 1891 y 1930 se registraron en Mendoza 192 periódicos (Bustelo y Rossignoli, 2004: 444-445).

El diario *Los Andes*<sup>265</sup> (fundado en 1882 por el doctor Adolfo Calle), junto a *La Tarde* (fundado en 1910 y vigente hasta la década del 70) son ejemplos de periodismo de empresa. Si bien tenían una tendencia ideológica definida, eran más generales y estables.

Los periódicos expresaban las distintas tendencias políticas. De ese modo, durante el periodo analizado se difundieron gran cantidad de publicaciones que reflejaban las distintas líneas del radicalismo como fruto de los desencuentros entre el lencinismo y el yrigoyenismo; surgieron así publicaciones de la UCR, la UCR Lencinista, la UCR Comité Nacional, la UCR Antipersonalista, etc. Ese fenómeno se dio no sólo en la capital provincial, sino también en los departamentos (Oviedo, 2010:180).

De ese modo, existían periódicos partidarios, e incluso algunos sólo surgían en los momentos previos a las elecciones y desaparecían una vez finalizada la contienda electoral. Así, en 1912 apareció *La Libertad*, publicación irregular dirigida por Pedro Ortíz y sostenedora de la doctrina radical. La misma no tenía relación con el periódico del mismo nombre nacido en 1924 y dirigido por Horacio Ginella, que sobrevivió hasta 1955. Desde sus inicios el diario se presentó contrario a Emilio

---

<sup>264</sup> no obstante la proliferación de publicaciones netamente políticas, en ese entonces se afianza el concepto de lo que ha dado en llamarse “periodismo de empresa” cuando algunos diarios se consolidan como empresas comerciales y se abocan a la información de temas de interés general (Oviedo, 2010:180).

<sup>265</sup> En un principio la publicación aparecía los martes, jueves y sábados por la tarde, pero desde el primero de agosto de 1885 se convirtió en una publicación diaria y matutina. Hacia 1900 *Los Andes* comenzó a utilizar los servicios de la agencia internacional Havas, la primera del mundo, y en 1919 contrató los servicios de Associated Press. Además, con posterioridad a 1930 aparecieron páginas destinadas a San Juan, San Luis y San Rafael. En estos lugares se abrieron agencias, con lo que el diario alcanzó un tono regional e integrador (Bustelo y Rossignoli, 2004: 448).

Civit y a Lucio Funes, director de *La Tarde* (Oviedo, 2010:161)

Al mismo tiempo, existía *La Palabra*, primera época, que fue un órgano “independiente” que comenzó a circular el 24 de marzo de 1913. Al frente de la misma se encontraba Bernabé Durán y Arenas. Sin embargo, a partir del 11 de septiembre de 1916, apareció *La Palabra*, segunda época, reivindicándose como sostenedora de los principios de la Unión Cívica Radical<sup>266</sup>. En ese tiempo existía también *La Acción*, publicación de General Alvear que aparecía los sábados y estaba dirigida por Vicente López Lapido. Junto con el anterior defendió los postulados lencinistas (Bustelo y Rossignoli, 2004: 446).

Otro diario lencinista fue *Alem*, “órgano de la juventud radical” que apareció en octubre de 1915. El mismo se convirtió en diario en marzo de 1916 bajo la dirección de Eduardo Teisaire (Oviedo, 2010:170)

Además existían *La Montaña*, órgano del Partido Radical que comenzó a publicarse el 17 de marzo de 1918, y *El Intransigente*, vocero del Partido Radical que salió el 26 de marzo de 1919.

De tendencia política contraria, apareció el 25 de mayo de 1919 *Patria* (publicación que no es continuidad de *La Patria*, que surgió en 1911). La dirigía el periodista y poeta J. Enrique Acevedo y salía los martes y jueves. Era de tendencia nacionalista y criticaba las masivas corrientes inmigratorias europeas. La publicación se mostró contraria a la huelga de docentes de 1919 y cerró sus ediciones en julio de ese año (Oviedo, 2010:166-167).

*El Autonomista* por su parte, era un diario de la tarde que se publicó entre julio y diciembre de 1919 como órgano oficial del Partido Autonomista “contra la situación política, social y económica que ha deparado a Mendoza el gobierno “regenerador” del Dr. Lencinas y las “purificadoras intervenciones enviadas por el presidente Irigoyen””. Presidía el partido el Dr. Cruz Vera e integran diversas comisiones Mario Arenas, Melitón Arroyo, G. Suárez Lagos, Lucio Funes y Carlos Galigniana (Oviedo, 2010:171).

---

<sup>266</sup> La *Época* es un periódico que apareció el 14 de diciembre de 1915. El 3 de septiembre de 1916, anunció que el 11 aparecerá “el diario de la tarde *La Palabra* (diario en el cual se refundirá *La Época*) que vendrá a llenar en los hechos un programa absolutamente independiente, manteniéndose alejado tanto de los partidos como del gobierno”. El 7 anunció que “por razones de conveniencia periodística y comercial, el diario *La Época* abandonará su nombre y se transforma en *La Palabra*, diario de la tarde”. Fundamentaba esta actitud en “la existencia en la Capital Federal de un importante órgano de publicidad, *La Época* (Oviedo, 2010:164).

Por otro lado *El Socialista* comenzó a publicarse el 4 de noviembre de 1914, y se presentó como continuador de un anterior periódico llamado *Lucha de Clases*. En 1921, el periódico pasó a ser órgano de la Federación Socialista Mendocina y aparecía sólo los viernes. Dejó de aparecer en agosto de 1942, cuando lo dirigía José Palacio (Oviedo, 2010:163)

Más tarde, durante la gobernación de Carlos W. Lencinas, en julio de 1923, surgió *El Momento*<sup>267</sup>, periódico de clara filiación lencinista que se publicaba semanalmente. La publicación repartía gratuitamente todos los viernes, día de publicación, 5 mil ejemplares. La gratuidad del periódico finalizó el 1º de enero de 1924, cuando el ejemplar pasó a costar \$ 0,10.

*El Censor*, por su parte, era un periódico político dirigido por Gregorio Caro que apareció en 1923 y era órgano del Partido Liberal.

Por otro lado, existían publicaciones que representaban los intereses industriales y decían no tener filiación política tales como *La Libertad*, diario de la mañana que apareció en febrero de 1924 y se presentaba como “órgano de la Unión Industria, Comercio y Producción”. En “Dos palabras”, editorial inicial, expresaba sus objetivos: “Diario absolutamente impersonal, con una amplia independencia de criterio, sin retaceos de ningún género que lo traben en su acción, surge en un momento apropiado, de verdadera desorientación económica, política y social, para dejar sentir la opinión de los gremios productores de la provincia, a cuyo servicio estaremos en todo momento” Dos años después, ya no figuraba su vinculación con la unión empresaria y desde ese momento la publicación reforzó las secciones Sociales y Deportes(Oviedo, 2010:186-7).

Además estaba *La Provincia*, que era un diario de la mañana que apoya los intereses industriales, aparecido en abril de 1921.

Del mismo modo encontramos a *La Voz de Cuyo* (que apareció el 1º de septiembre de 1920 y se presentaba como un “diario regional, dentro de un concepto nacionalista superior, diario eminentemente industrial, independiente, libre de compromisos personales o partidarios, sin dogmas absolutistas, sin rencores para pasado ni para el presente”; y *La Defensa*, bisemanario que apareció el 8 de septiembre de 1922 y era órgano oficial de la Unión de la Industria, comercio y

---

<sup>267</sup> Su contenido incluía El Momento Científico, El Momento Deportivo, El Momento Comercial, El Momento Social, El Momento Literario, El Momento Teatral, El Momento Industrial y El Momento Político



producción de Mendoza (Oviedo, 2010:197-198).

Por otro lado estaban las publicaciones que declaraban ser independientes políticamente y trataban temas generales como *Actualidad*, semanario que surgió en diciembre de 1921 y *La Gaceta*, aparecida el 25 de abril de 1923. La misma tenía como lema “Periódico independiente ilustrado-Defiende los intereses generales”. En su primer número establecía que *La Gaceta* “no se someterá a ningún credo político, guardando siempre su carácter independiente” (Oviedo, 2010:198).

Además estaba *La Noche*, que apareció el 28 de octubre de 1924 y estaba dirigida por Luis A. Llausás, periodista que había sido deportado a Buenos Aires en 1918 por el gobierno de José N. Lencinas cuando ejercía la dirección de *La Tarde*. Con tono zumbón en casi todos los casos y ácida crítica en otros, el diario se presentaba como independiente (“ni lencinista, ni radical, ni conservador”) y realizaba campañas contra los usureros. Tenía numerosos avisos clasificados y profesionales, y dedicaba amplios espacios a policiales y deportes. En julio de 1925 el gobierno le aplicó a Llausás un arresto de 25 días por anunciar el arresto de Carlos W. Lencinas con bombas de estruendo. Por decisión de Llausás, *La Noche* dejó de aparecer en marzo de 1931 y fue continuado por otro diario, llamado *Crónica* (Oviedo, 2010:198-199)

También existía el diario *La Censura*. El mismo comenzó a salir el 5 de febrero de 1926 y se declaró como “diario independiente”.

Durante las campañas políticas previas a las elecciones surgían publicaciones correspondientes a las distintas tendencias políticas. Un caso típico es *El Liberal*, órgano del Partido Liberal, constituido por elementos conservadores que apareció el 25 de julio de 1925 y sostuvo las candidaturas a gobernador y vice de Mario Arenas y Rafael Guevara. Cesó sus publicaciones en diciembre de 1925, días antes de las elecciones convocadas por el interventor federal Mosca.

*El Liberal* popularizó en la prensa las ya difundidas apelaciones por las que se conocía a los conservadores (“gansos”) y los radicales (“pericotes”), con un concurso de palabras cruzadas con la figura del ganso que se come al pericote y en el que todas las casillas tenían referencias políticas (Oviedo, 2010:187).

Entre los periódicos que tuvieron corta vida y se dejaron de publicar a la brevedad destaca *El Combate* (publicación matinal de una de las fracciones del radicalismo

que comenzó a publicarse en agosto de 1920), *El Radical* (que apareció el 3 de febrero de 1920 como continuación del diario *El Intransigente* de 1919, y era órgano del Partido Radical Intransigente que se disolvió tiempo después), y *La Reacción* (órgano del Partido Radical Nacionalista (San Rafael), que apareció el 12 de octubre de 1920 y seguía a Yrigoyen en el orden nacional y a Ricardo Báez en la provincia. El mismo desapareció al año siguiente).

Además, entre los periódicos de tendencia radical encontramos *El Nacionalista* (que apareció el 3 de abril de 1923 y respondía a la tendencia de una fracción radical nacionalista), *El Pueblo* (publicación “defensora del Partido Unión Cívica Radical Lencinista” que comenzó a publicarse el 14 de marzo de 1923), *El Tiempo* (órgano de la juventud de la UCR, antilencinista, que salió en febrero de 1923), *La Tribuna* (aparecida a fines de junio de 1922 para apoyar a José Néstor Lencinas, criticó a Carlos W. Lencinas y a su hermano José Hipólito “por haber traicionado los principios del padre y del radicalismo”. En agosto de 1923 se dejó publicar (Oviedo, 2010:194)), *La Opinión* (diario radical lencinista, se publicó entre marzo y mayo de 1924) y *La Acción* (que se publicó en General Alvear a partir del 30 de abril de 1921 y apoyaba a los candidatos de la UCR Lencinista).

Tiempo después aparecieron *El Fiscal* (publicación simpatizante del lencinismo que se publicó a partir de julio de 1926), *Nuevo Rumbo* (diario local que apareció en noviembre de 1926 y expresaba los principios de la Unión Cívica Radical y propiciaba la unificación del radicalismo) y *La Causa* (defendía los principios del Comité Nacional de la UCR y se publicó durante 1926).

Por otro lado surgieron luego *El Combate*, que salió en marzo de 1927 y era un bisemanario que se presentaba como “independiente” pero en realidad apoyaba a la UCR, y *La Unión*, que sostenía los principios de la UCR, era antilencinista y propició la intervención federal a la provincia. La misma apareció el 26 de septiembre de 1928.

De muy breve publicación fue *La Flecha*, de filiación lencinista, que aparecía cada diez días y se publicó entre julio y octubre de 1927. Además estaba *La Semana*, periódico semanal que se publicó desde principios de 1929 y finalizó en septiembre del mismo año. Se mostraba contrario a la intervención Borzani y al lencinismo, así como favorable a la UCR.

Por otro lado estaba *La Información*, que apareció el 5 de enero de 1927. La misma tenía un decidido tono antilencinista, y se mostraba inclinada al Partido Liberal.

Cerró el 31 de diciembre de 1928 (Oviedo, 2010:200).

*El Oeste* por su parte, era un diario que apoyaba a Yrigoyen y Carlos W. Lencinas. Apareció el 1º de abril de 1927. Incluía páginas dedicadas a las colectividades española e italiana, páginas del trabajo, la industria y el comercio, así como numerosas colaboraciones del educacionista Carlos Vergara. El 23 de noviembre de 1928, última fecha registrada en la Biblioteca “San Martín”, da cuenta del juicio por desacato entablado por el juez federal contra *El Oeste* (Oviedo, 2010:196).

Por otro lado *Voz Provincial* era una empresa periodística constituida en sociedad, que editó el primer número el 4 de junio de 1928. Apoyaba al Comité Nacional de la UCR, criticaba el gobierno lencinista de Orfila y proponía la unificación del partido. El diario cerró el 29 de agosto de 1930 (Oviedo, 2010: 195).

Del mismo modo encontramos a *Yrigoyen*, que era un periódico bisemanal que apareció el 8 de febrero de 1928; y *Nueva Época*, periódico noticioso, político y social fundado el 23 de junio de 1928 en General Alvear. El mismo sostenía “los principios de la UCR” y se destacaba por su defensa de la educación laica. La publicación cesó en 1947 (Oviedo, 2010:197).

Por su parte *La Unión* era una publicación que sostenía los principios de la UCR, apareció en septiembre de 1928 y, siendo antilencinista, propició la intervención nacional a la provincia. Al contrario *La Semana* (que apareció a comienzos de 1929 y se presentaba como “periódico político y de actualidad”) se mostraba contrario a la intervención Borzani y al lencinismo, así como favorable a la UCR. La misma cesó en septiembre del mismo año.

Al mismo tiempo, existían publicaciones de distintos grupos sociales, tales como *Maestros Unidos* y *Láinez*, publicación de maestros mendocinos, y *Revista Médica de Cuyo*, que era el órgano de los profesionales de la salud y apareció en marzo de 1924.

Además estaban las publicaciones de las distintas colectividades como *Nuestra Raza*, semanario hispano-argentino, o *Il Pensiero*, que estaba dirigido a la colectividad italiana y nació en noviembre de 1925.

Por otro lado existían publicaciones departamentales, por ejemplo *El Radical*, periódico político de San Rafael, dirigido por Julio V. Silva, que apareció en febrero de 1918; *Bolsa Comercial*, que era una revista que se editaba en General Alvear en

1919 y *La Comuna*, que se publicó por primera vez el 26 de agosto de 1919, en el departamento Godoy Cruz (Oviedo, 2010:175)

Asimismo, durante ese periodo se desarrollaron las sociedades literarias y, junto a ellas, las revistas y páginas literarias. Entre éstas se puede mencionar las que contienen materiales literarios de la generación de 1910 y los primeros intentos de la generación siguiente, como *La Quincena Social*<sup>268</sup> (1919) o *Mundo Cuyano* (1921). También estaban las revistas en las que colaboraban los autores de la generación del '25 y del '40. Entre ellas figuran *El Telón* (1925), *La Linterna* (1927), *Antena* (1932) y *Oeste* (1937) (Bustelo y Rossignoli, 2004: 445-446).

Cabe destacar que *Don Quijote de los Andes*, fundada en 1926 por el notable caricaturista Félix Macías, (revista que “se compra pero no se vende”) fue una de las más prestigiosas publicaciones de carácter satírico y humorístico que haya existido en Mendoza. Con el tiempo la revista pasó a publicar avisos oficiales y notas favorables a los gobernantes de entonces, pero mantuvo sus reservas sobre brujos o curanderos. Los últimos números datan de 1931(Oviedo, 2010:188-189).

Por otro lado *Adalid* era una revista política y literaria fundada en 1923. Sostenía los principios de la UCR y apoyó a la intervención de Borzani, con reiteradas críticas a los gobiernos leninistas. De una frecuencia de dos veces a la semana pasó a cuatro, y en 1930 se convirtió en “cotidiano radical vespertino”. Desapareció ese mismo año (Oviedo, 2010:195-196).

*Cóndor* por su parte, era una revista dedicada a la literatura que surgió el 13 de julio de 1919 y tuvo vigencia hasta 1921. En ella colaboraron Armando Herrera, Vicente Carubín, Ricardo Tudela, Julio Quintanilla y otros.

Además, por esa época también aparecieron nuevas formas periodísticas a raíz del surgimiento de la radiotelefonía y el cinematógrafo. Nacieron entonces “revistas orales”, como *Megáfono* (1927) y *Juventud y Claridad* (1931).

Por otro lado existía *Vida de Mendoza*, que era un “semanario moderno, independiente, informativo y biográfico”, dirigido por Ricardo Álvarez, que apareció

---

<sup>268</sup> Leonardo Napolitano fundó y dirigió esta prestigiosa revista literaria y social, cuyo primer número apareció el 6 de mayo de 1919 y se mantuvo durante casi 40 años (el último número es de diciembre de 1956). La revista, orientada particularmente al sector femenino, publicaba retratos de las damas y señoritas de la sociedad, fotos de niños y casamientos, e incluso realizaba votaciones entre sus lectoras para distinguir a las mujeres de la sociedad mendocina que se distinguían por belleza, elegancia y espiritualidad (Oviedo, 2010:168).

el 29 de septiembre de 1929. Su día de salida era el domingo. La publicación comenzó meses después a salir los miércoles, y cesó en sus actividades en enero de 1930(Oviedo, 2010:190).

Ante la diversidad de publicaciones, y la cantidad de periodistas en actividad, el 21 de marzo de 1927, se creó el Círculo de Periodistas de Mendoza. Sus objetivos eran “propender al mayor desarrollo de la cultura pública en todas sus manifestaciones y al progreso general de la provincia; afianzar el prestigio de la prensa y su legítima influencia en el adelanto económico y social de Mendoza; asegurar ante la sociedad, el Estado y los poderes públicos los derechos y consideraciones que merecen los trabajadores del periodismo que consagran sus energías al bienestar colectivo”. La entidad, que se declaró “apolítica, al margen de las agrupaciones y tendencias partidarias, así como de las luchas electorales”, buscaba el mejoramiento económico y profesional de sus asociados, y para ello decidió “ejercer activamente los métodos del cooperativismo y la mutualidad entre sus socios” (Oviedo, 2010:189).

### **La prensa y la lucha partidaria**

Ahora bien, como afirmamos con anterioridad, durante el periodo de los gobiernos lencinistas, y aún con anterioridad a la primera elección que los llevó al poder, la sociedad mendocina se polarizó. De ese modo, es posible observar en los diarios de la época la batalla discursiva desatada entre los partidarios, y los opositores del lencinismo.

Los editores del *Alem*, por ejemplo expresaban: “Nosotros, que representamos a la chusma de alpargatas, al verdadero pueblo y que nos honramos con estrechar la mano del obrero y del artesano que es nuestra fuerza, y del gaucho que simboliza toda la tradición nacional desde la época embrionaria de nuestra organización política” (*Alem*, 22/12/1917). Además, Lencinas era definido como “ángel tutelar de la multitud”, se revelaba como promesa para “limpiar Mendoza de pillos, ladrones, coimeros, chantajistas y toda gente hija del hampa” (*Alem*, 25/12/1918).

Por otro lado, en nota del diario *La Palabra* se afirma “el nombre de Lencinas significa una vida de sacrificios y de altivez ciudadana. Es la síntesis de 30 años de intensas agitaciones, de batallar constante, de lucha denodada. Es la expresión más clara y más sincera de los ideales del pueblo que ha dormido en la plaza y en la calle, que ha tenido hambre y que ha tenido sed (...)” (*La Palabra*, 3/9/1917).

Ahora bien, del mismo modo, la clase propietaria opositora expresó su repudio. Antes de que los radicales asumieran el poder, se lamentaba *La Opinión*, los gobernadores procuraban ganarse el favor del patrón, de los dueños, de los que manejaban obreros y, por lo tanto, tenían los votos en sus manos. Ahora, agregaba el periódico mendocino, la situación era justamente la opuesta, porque se enseñaba a los trabajadores a odiar al patrón, incitándolos a indisciplinarse y hasta a declarar huelgas (Diario *La Opinión*, 11 de marzo de 1919) (Extraído de Bragoni y Mellado (2012)).

Asimismo la literatura lencinista se hizo eco del resentimiento de las clases necesitadas, destacándose en este sentido *La Montaña*, que fustigó a los “señores del régimen”, quienes, ignorando a “Juan Pueblo”, se contentaban con darle vino el día de la elección (Rodríguez, 1979:132).

De ese modo, en las elecciones de 1926, de las cuales salió triunfante el lencinista Alejandro Orfila, reverdeció la batalla discursiva entre lencinistas y antilencinistas. La clase alta condenó a los lencinistas con el slogan “¡A la cárcel los ladrones!”. La respuesta lencinistas “Viva el gauchito ladrón”, evidenciaba el desprecio que les merecían las acusaciones opositoras (Rodríguez, 1979:274).

En relación a la libertad de prensa y a los hechos de censura y persecución es interesante el aporte de Becerra (2010), quien afirma que la censura en Argentina se ha aplicado no sólo durante gobiernos de facto, sino también democráticos. De ese modo en Mendoza, cuando en 1928 arribó a la provincia el interventor Carlos Borzani, quien reemplazó al lencinista Alejandro Orfila, los directores de *La Palabra* y *La Acción*, junto a numerosos colaboradores y distribuidores, fueron procesados y encarcelados; y en febrero de 1929, se produjo un atentado en la imprenta de *La Palabra*. Por ello y por reiteradas persecuciones, los lencinistas denunciaron la falta de garantías para ejercer la libertad de prensa<sup>269</sup>.

Sin embargo, las violaciones a los derechos humanos y las persecuciones políticas durante la intervención, fueron puestas en evidencia reiteradas veces en los diarios lencinistas (Bustelo y Rossignoli, 2004: 447).

Por su parte, el lencinismo también vulneró la libertad de prensa. El opositor diario

---

<sup>269</sup>Lacoste (1995:91) afirma que en un telegrama público, enviado a Yrigoyen en enero de 1929, Carlos W. Lencinas se refería a la detección de personas vinculadas a *La Palabra*, entre ellas el subdirector, dos empleados y cuatro revendedores. Las autoridades de la intervención también habían interrumpido el servicio de correo para evitar que el diario llegase a sus suscriptores. En febrero se produjo también un atentado en la imprenta de *La Palabra* (*La Acción*, 9-2-1929, p 23). En agosto fueron detenidos otros dos administradores de *La Palabra* (*La Acción*, 7-8-1929, p 10”).

*La Tarde* sufrió la expulsión de sus directores a la provincia de San Luis y la detención de dos periodistas<sup>270</sup>. También fue encarcelado un corresponsal del diario porteño *Crítica*. Una vez libre, fue agredido físicamente, al igual que el director de *La Censura*. Además, en reiteradas oportunidades se causaron daños en las instalaciones de *Los Andes* (Lacoste, 1992).

### Otros medios

Ahora bien, en relación al desarrollo del cine en Mendoza<sup>271</sup>, cabe aclarar que el 7 de junio de 1900 se realizó la primera proyección pública de una película de cine. Luego se popularizó, al instalarse al año siguiente varias pantallas al aire libre. En 1908 se realizaron las primeras tomas cinematográficas y, entre 1920 y 1950, la provincia se caracterizó por el auge en el establecimiento de salas cinematográficas (Bustelo y Rossignoli, 2004: 453-455). Además, se comenzó a utilizar el cine con fines documentalistas y el 7 de enero de 1921 se exhibió en el cine Centenario el film mendocino *El temblor* del 17 de diciembre (de 1920), que afectó considerablemente las localidades de Costa de Araujo y Tres Porteñas (Oviedo, 2010:180).

Por otro lado en 1924 se inició la radio a nivel local. Su llegada determinó el fin del monopolio de la prensa escrita y suscitó cambios en las costumbres y hábitos de los mendocinos. Muchos prefirieron entonces sentarse a escuchar, antes que salir a un concierto. Además fue motivo de reuniones sociales (Bustelo y Rossignoli, 2004: 456).

El 20 de junio de 1924 el gobierno de Carlos Washington Lencinas entregó en concesión una radioemisora de 55 vatios para “desarrollar cultura e información”. Esta emisora, que nació cuatro años después de que en Buenos Aires se realizara la primera transmisión radial, se llamó LOU Radio Parque.

Comenzó a funcionar en un chalet ubicado junto a los portones del Parque General San Martín. Poco tiempo después se creó MB1 Radio Andina, que se turnaba en la transmisión con LOU Radio Parque.

---

<sup>270</sup> El episodio al que se refiere Lacoste ocurrió durante el gobierno de José Néstor Lencinas, cuando el 11 de mayo de 1918 fueron detenidos el director de *La Tarde*, Luis A. Llausás, y el administrador Aguirre Velasco, en plena calle San Martín, por empleados de Investigaciones. Paralelamente, la edición del periódico fue secuestrada. Llausás había sido emplazado por el jefe de Policía, Quellet, a que abandonara la provincia, a Chile o Buenos Aires, pero el directivo se negó (Oviedo, 2010:167).

<sup>271</sup> Bustelo y Rosignoli (2004) siguen en este punto el estudio de Mario Franco (1996) sobre el desarrollo del cine a nivel provincial.

En 1925, durante la intervención federal a Mendoza de Enrique Mosca, Radio Parque comenzó a salir al aire en forma regular, y un año después, durante la gobernación del lencinista Alejandro Orfila, se refaccionó el edificio y se habilitaron dos salas de transmisión. En abril de 1928, inició sus audiciones la revista oral Megáfono, en donde varios poetas y escritores mendocinos leían sus trabajos ante el micrófono. No obstante, en 1928 LOU Radio Parque dejó de salir al aire durante varios meses debido a desperfectos técnicos y financieros, y finalmente en la década de 1930 dejó de transmitir (Bustelo y Rossignoli, 2004: 458).

Finalizado el periodo de los gobiernos lencinistas, comenzó a funcionar la primera radio comercial de Mendoza. La misma era LV 10 Radio de Cuyo, y salió al aire el 19 de julio de 1931.

### **Síntesis final**

A modo de conclusión cabe afirmar que durante el periodo analizado (1918-1929), hubo un desarrollo significativo en los medios de comunicación.

A nivel internacional se sabe que, desde comienzos del siglo XX y hasta después de la Segunda Guerra Mundial, a pesar de las relaciones conflictivas entre las grandes potencias de la época, hubo una considerable cooperación internacional en relación al tendido de cables, teléfono y telégrafo, para facilitar el desarrollo de un sistema global de comunicaciones (Van Cuilenburg y McQuail. 2003:187).

En relación a Argentina, en esa época se asistió a un importante desarrollo de los medios de comunicación. Becerra (2010) afirma al respecto que desde la organización nacional de los años ochenta en el siglo XIX, hasta mediados de la década del setenta del siglo XX, es decir, desde la emergencia del periodismo profesional, hasta el inicio de una nueva etapa multimedial, convergente, financierizada y de alta penetración de capital externo, vigente hasta hoy, se dio un prolífico mercado de prensa, constituido por más de un centenar de diarios editados en diversos idiomas y revistas de variadas temáticas (políticas, económicas, culturales y populares). Además, durante ese periodo, el cine se incorporó como actividad (a partir del Centenario), y en 1920 nació la radio, de la mano de Enrique Susini y los “locos de la azotea” (del Teatro Coliseo, desde donde transmitieron la primera audición el 27 de agosto) (2010:10).

A nivel local, durante el periodo 1918-1929 ejercieron el gobierno de Mendoza tres lencinistas: José Néstor Lencinas (1918-1920), Carlos Washington Lencinas (1922-



1924), y Alejandro Orfila (1926-1928), ninguno de ellos concluyó su mandato y fueron interrumpidos por intervenciones federales.

Durante ese lapso temporal se dio un significativo desarrollo de los medios de comunicación en Mendoza. En cuanto a la prensa escrita, se registra gran diversidad de periódicos y diarios mendocinos que surgieron en ese entonces.

El lencinismo, al esgrimir un discurso antioligárquico y establecer derechos sociales, intensificó la polarización de la sociedad mendocina<sup>272</sup>. De ese modo, es posible observar en las publicaciones de la época la batalla discursiva desatada entre los partidarios y los opositores del lencinismo. Cabe destacar al respecto que durante el periodo se difundieron gran cantidad de diarios y periódicos que reflejaban las distintas líneas del radicalismo. Ese fenómeno se dio no sólo en la capital provincial, sino también en los departamentos (Oviedo, 2010:180).

Además, proliferaron las publicaciones de los distintos grupos sociales y de las comunidades de inmigrantes.

Por otro lado, durante la época se asiste al desarrollo de la radio, que se inició en Mendoza en 1924 durante la gobernación de Carlos W. Lencinas y se llamó LOU Radio Parque. La misma dejó de salir al aire en 1928 durante varios meses debido a desperfectos técnicos y financieros, y finalmente en la década de 1930 dejó de transmitir. Posteriormente fue reemplazada por la primera radio comercial, LV 10 Radio de Cuyo, que salió al aire el 19 de julio de 1931.

Además, entre 1920 y 1950, la provincia se caracterizó por el auge en el establecimiento de salas cinematográficas (Bustelo y Rossignoli, 2004: 453-455) y se comenzó a utilizar el cine con fines documentalistas.

---

<sup>272</sup> Por un lado la "oligarquía" y por el otro la "chusma de alpargata", el "pueblo".

- **Cuadro sobre la prensa mendocina durante el periodo lencinista (1918-1928).** Elaboración propia en base a la bibliografía y fuentes consultadas

Año	Nombre	Tipo de Publicación	Características	Filiación política
1882/actual	Los Andes	diario	publicación general y estable	antilencinista (Por dar a conocer en sus pizarras el triunfo del yrigoyenismo en Santa Fe, en febrero de 1928 una turba lencinista atenta contra el diario)
1910/1970	La Tarde	diario	publicación general y estable	se declaraba independiente pero era antilencinista- simpatizaba con el civitismo (Emilio Civit)
1912	La Libertad	periódico	publicación irregular	radical
1913-marzo	La Palabra (Primera época)	periódico		se declaraba independiente
1916-sep	La Palabra (Segunda época)	periódico		radical- lencinista
1915-1916	Alem	diario		radical- lencinista
1918-marzo	La Montaña	periódico		Radical-lencinista
1919-marzo	El Intransigente	periódico		radical
1919(de mayo a julio)	Patria	periódico	Martes y jueves	nacionalista
1919(de julio a diciembre)	El Autonomista	diario		órgano oficial del Partido Autonomista
1914/1942	El Socialista	periódico	viernes	desde 1921 órgano de la Federación Socialista Mendocina
1920-feb	El Radical	periódico	era continuación del diario El Intransigente, de 1919	órgano del partido radical intransigente
1920-agos	El Combate	periódico		radical-respondía a una de las fracciones del radicalismo
1920-oct	La Reacción	periódico		radical órgano del Partido Radical nacionalista (San Rafael) seguía a Yrigoyen en el orden nacional y a Ricardo Báez en la provincia.
1920-sep	La Voz de Cuyo	diario	diario eminentemente industrial	se declaraba independiente
1921-abril	La Provincia	periódico	representaba los intereses industriales	se declaraba independiente
1921-abril	La Acción	periódico	se publicaba en General Alvear	radical-lencinista
1921-dic	Actualidad	periódico semanal	trataba temas generales	se declaraba independiente
1922-junio/1923-	La Tribuna	periódico		radical surgió en 1922 para apoyar a José Néstor

agos				Lencinas, pero criticó a Carlos W. y a su hermano José Hipólito "por haber traicionado los principios del padre y del radicalismo"
1922-sep	La Defensa	periódico bisemanal	órgano oficial de la Unión de la Industria, comercio y producción de Mendoza	
1923-feb	El Tiempo	periódico		órgano de la juventud de la UCR-antilencinista
1923-marzo	El Pueblo	periódico		radical-lencinista
1923-abril	El Nacionalista	periódico		respondía a una fracción radical nacionalista
1923-julio	El Momento	periódico	viernes	radical-lencinista
1923	El Censor	periódico	periódico político	Partido Liberal
1923	La Gaceta	periódico	trataba temas generales	se declaraba independiente
1924-feb	La Libertad	periódico	representaba los intereses industriales	se declaraba independiente
1924(entre marzo y mayo)	La Opinión	periódico		radical-lencinista
1924/1931( mayo)	La Noche	periódico	tenía clasificados y profesionales, y dedicaba amplios espacios a policiales y deportes	se declaraba independiente
1924/1955	La Libertad	periódico	no tiene relación con la publicación de 1912	
1925(de julio a dic)	El Liberal	periódico	publicación de corto tiempo- Surgió para propiciar la candidatura de conservadores	órgano del Partido Liberal
1926-feb	La Censura	diario		se declaraba independiente
1926-julio	El Fiscal	periódico		simpatizante del lencinismo
1926-nov	Nuevo Rumbo	diario		radical expresaba los principios de la Unión Cívica Radical y propiciaba la unificación del radicalismo
1926	La Causa	periódico		radical defendía los principios del Comité Nacional de la UCR
1927-marzo	El Combate	periódico	bisemanario	se declaraba independiente pero apoyaba en realidad a la UCR
1927(enero) / 1928(diciembre)	La Información	periódico		antilencinista se mostraba inclinada al Partido Liberal
1927(abril)/ 1928(nov)	El Oeste	diario	Incluía páginas dedicadas a las colectividades española e italiana, páginas del trabajo, la industria y el	radical-lencinista Apoyaba a Yrigoyen y Carlos W. Lencinas

			comercio.	
1927(entre julio y octubre)	La Flecha	periódico	se publicaba cada 10 días	radical- lencinista
1928-feb	Yrigoyen	periódico	publicación bisemanal	radical
1928(junio)/1930(agosto)	Voz Provincial	periódico		radical-antilencinista Apoyaba al Comité Nacional de la UCR, criticaba el gobierno lencinista de Orfila y proponía la unificación del partido
1928(junio)/1947	Nueva Época	periódico	se publicaba en General Alvear	radical
1928-sep	La Unión	periódico		radical- antilencinista Sostenía los principios de la UCR, era antilencinista y propició la intervención federal a la provincia
1929(entre enero y septiembre)	La Semana	periódico	publicación semanal	radical-antilencinista Se mostraba contrario a la intervención Borzani y al lencinismo

Fuente:

- Listado de periódicos existentes en la biblioteca Pública General San Martín de la provincia de Mendoza.
- Bustelo, Gastón y Rossignoli, Alejandra. 2004. "Los medios de comunicación: de la primera imprenta a los multimedios". En: Roig, Arturo; Lacoste, Pablo; Satlari, Ma Cristina. Mendoza a través de su historia. Mendoza: EDIUNC.
- Oviedo, Jorge Enrique. 2010. El periodismo en Mendoza. 1ª ed. Buenos Aires: Academia Nacional de Periodismo.

## BIBLIOGRAFÍA

### 6.1 Bibliografía del período histórico (Historia Latinoamericana, Argentina y de Mendoza)

**Ackerman, Mario E.** (2004). "Conflictos colectivos del trabajo: ratificación y ampliación de la abolición del arbitraje obligatorio y reglamentación de la huelga en los servicios esenciales para la comunidad". En: Álvarez, Eduardo, Raúl Ojeda, Noemí Rial (et al). *Reforma Laboral Ley 25.877* Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

**Adamovsky, Ezequiel.** (2015). *Historia de la clase media argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión, 1919-2003*. Buenos Aires: Booket.

**Alonso, Paula.** (2000). "La Unión Cívica Radical: fundación, oposición y triunfo (1890-1916)". En: Lobato, Mirta (dir.). *Nueva Historia Argentina*. Tomo V. Buenos Aires: Sudamericana.

**Ansaldi, Waldo.** (2000). "La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático". En: Falcón, Ricardo (dir.) *Nueva Historia Argentina*. Tomo VI. Buenos Aires: Sudamericana.

**Ansaldi, Waldo y Giordano, Verónica.** (2012). *América Latina. La construcción del orden*, 2 tomos. Buenos Aires: Ariel.

**Armus, Diego.** (2000). "El descubrimiento de la enfermedad como Problema Social". En: Lobato, Mirta (ed.). *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*. Buenos Aires: Sudamericana.

(2007). *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires (1870-1950)*. Buenos Aires: Edhasa.

**Barrio, Patricia.** (2014). "Regulación e intervención estatal en tiempos turbulentos. El caso de la vitivinicultura mendocina entre 1918 y 1923". En: Florencia Rodríguez Vázquez (et.al.) *De la regulación a la intervención en tiempos de cambio. Las prácticas y vínculos estatales en la provincia de Mendoza, 1916-1970*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

(2015). "Un proyecto efímero de regulación privada de la vitivinicultura en la provincia de Mendoza (República Argentina) en contexto de crisis: la Sociedad Vitivinícola de Mendoza, 1916-1919". En: *Revista Historia y Sociedad*, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 167-197.

**Barrio, Patricia y Rodríguez Vázquez, Florencia.** (2016). "Leopoldo Suárez, de agrónomo a funcionario itinerante del lencinismo, Mendoza, 1918-1930". En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*.

Buenos Aires, pp. 78 – 107.

- Becerra, Martín** (2010) “Las noticias van al mercado: etapas de la historia de los medios en la Argentina”. En: Lugones, Gustavo y Jorge Flores (comps.). *Intérpretes e interpretaciones de la Argentina en el bicentenario*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, p. 139-165. Disponible en <http://www.udesa.edu.ar/files/UAHumanidades/EVENTOS/PaperBecerra020611.pdf>
- Becerra, Martín y Mastrini, Guillermo** (2009). *Los dueños de la palabra*. Buenos Aires: Prometeo (fundamentalmente Capítulo 1 y Conclusiones). Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/131042867/Duenios-Palabra-Con-Tapa-Jul09>
- Botana, Natalio** (1979). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Bragoni, Beatriz y Mellado, Virginia.** (2012). “Civitas, populares, radicales y lencinistas: partidos y competencia electoral en Mendoza (1912-1918)”. En: *Estudios Sociales*, Revista Universitaria Semestral, 43, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, pp. 205-233.
- Bustelo, Gastón y Alejandra Rossignoli.** (2004). “Los medios de comunicación: de la primera imprenta a los multimedia”. En: Roig, Arturo, Pablo Lacaste y María Cristina Satlari (comp). *Mendoza. Cultura y Economía*. Buenos Aires: Caviar Bleu Editora Andina Sur. pp. 435-472.
- Calamandrei, Piero.** (2012). “Significato costituzionale del diritto di sciopero”. En: Rivista Giuridica del Lavoro, 1 (1952), pp. 222ss.
- Cattaruzza, Alejandro.** (2016). *Historia de la Argentina, 1916-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cerdá, Juan Manuel.** (2006). “Mercado de trabajo y condiciones de vida en Mendoza a comienzos del siglo XX”. En: *Mundo Agrario*, 6, 12, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Centro de Estudios Histórico Rurales ISSN 1515-5994. <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>
- (2007-2008). “Características de la vivienda mendocina en la primera mitad del siglo XX”. En: *Población y Sociedad*, 33-34, pp: 33-70.
- Davis, S. (1986)** *Parades and power: Street theater in Nineteenth Century Philadelphia*. Philadelphia: Temple University Press.
- Del Mazo, Gabriel.** (1959). *El radicalismo: notas sobre historia y doctrina*. Buenos Aires: Gure.
- Devoto, Fernando y Ferrari, Marcela** (comps.). (1994). *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*. Buenos Aires: Avellaneda.

**Ferrari, Marcela.** (2008). *Los políticos en la república radical: prácticas políticas y construcción del poder (1916-1930)*. Buenos Aires: Siglo XXI.

**García, Héctor Omar.** (2012). "El derecho de huelga". En: *Tratado de Derecho Colectivo del Trabajo*, dirigido por Julio C. Simon y coordinado por Leonardo Ambesi. Buenos Aires: La Ley, tomo 2.

**Garzón Rogé, Mariana.** (2013). "Las relaciones laborales en la mira del Estado provincial de Mendoza, 1916-1946". En: Lobato Mirta Zaida y Suriano, Juan (comp). *La sociedad del trabajo. Las instituciones laborales en la Argentina (1900-1955)*. Buenos Aires: Edhasa.

**González Alemán, Marianne.** (2011). "¿Qué hacer con la calle? La definición del espacio público porteño y el edicto policial de 1932". En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Buenos Aires, 34.

(2012). El conflicto callejero y el derecho de reunión en Buenos Aires durante la segunda presidencia de Yrigoyen. En: *PolHis. Revista Bibliográfica del Programa Interuniversitario de Historia Política*, 9, pp. 171-190.

(2013). La política al borde del enfrentamiento: violencia y cultura de la movilización en Buenos Aires (1932-1934). En: *Revista de historia Iberoamericana*. Doi: 103232./RHI2013.V6.N 1.04

(2014). *Ciudadanos en la calle. Violencia, virilidad y civilidad política en la campaña presidencial porteña de 1928*. *Hispanic American Historical Review* 94:3 doi 10.1215/00182168-2694309 2014 by Duke University Press.

(2015). "La « Marche sur Buenos Aires » de 1935. Fraude électorale et mobilisation de masse au temps de la crise de la démocratie", In *Vingtième Siècle, Presses de Sciencpes-po*, n°128, 2015 (à paraître).

**Habermas, Jürgen** (1974). "The public sphere: An encyclopedia article". *New German Critique*, 3: 49-55

**Habermas, Jürgen** (1990). *Historia y Crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Editorial Editorial G.G MassMedia. Primera edición en alemán: 1962.

**Hale, Charles.** (1992). "Ideas políticas y sociales en América Latina, 1870-1930". En: Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica, tomo 8, pp. 1-64.

**Halperín Donghi, Tulio.** (2015). *Las tormentas del mundo en el Río de La Plata: Cómo pensaron su época los intelectuales del siglo XX*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

**Lacoste, Pablo.** (1991). *El Lencinismo: un movimiento populista de Mendoza*. Mendoza: Primera Fila, cuadernillo N° 2.

(1995). *La Unión Cívica Radical en Mendoza y en la Argentina, 1890-1946*. Mendoza: Ediciones Culturales.

(1998). *El sistema pehuenche: frontera, sociedad y caminos en los Andes Centrales argentino-chilenos (1658-1997)*. Mendoza: coedición Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones Culturales y Gobierno de Mendoza.

(2000). *El Ferrocarril Trasandino. Un siglo de transporte y política entre Argentina y Chile*. Colección Sociedad y Cultura. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, prólogo de Ian Thomson, ISBN 956-244-114-8.

(2013). *El ferrocarril Trasandino y el desarrollo de Los Andes Centrales argentino-chilenos (1872-2013)*. Santiago: Editorial Idea.

**Lobato Mirta Zaida y Suriano, Juan** (comp) (2013). *La sociedad del trabajo. Las instituciones laborales en la Argentina (1900-1955)*. Buenos Aires: Edhasa.

**Losada, Leandro.** (2009). *Historia de las élites en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.

**Luis, Natalia.** (2017). "Una pionera legislación social: La sanción de leyes de regulación laboral en 1918 en Mendoza, Argentina". En: *Cuadernos americanos. Nueva Época*. Sitio web: [http://www.cialc.unam.mx/cuadamer/numero\\_160\\_sumario.html](http://www.cialc.unam.mx/cuadamer/numero_160_sumario.html)

(2014) "Manifiesto al pueblo de la provincia de Mendoza", programa de gobierno del 'Gaucho' Lencinas, 1917". En: *V Congreso Interoceánico de estudios latinoamericanos. II Congreso Internacional de Filosofía y Educación en nuestra América. América Latina: movimientos intelectuales, manifiestos y proclamas*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

**Marshall, Berman.** (1988). *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. Madrid: Siglo XXI. Primera edición: 1982.

**Martínez, Pedro Santos.** (1995). *Mapas, planos, croquis y dibujos sobre Cuyo durante el periodo hispánico*. Mendoza: Ediciones Culturales de Mendoza.

**Mateu, Ana María y Gascón, Margarita.** (1990). "El surgimiento de una burguesía vitivinícola en la Provincia de Mendoza (Argentina) a fines del siglo XIX. La fase de transición". En: *Revista Paraguaya de Sociología*, 77. Asunción del Paraguay: Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos, pp. 117-140.

**Mateu, Ana María.** (2004). "Entre el orden y el progreso (1880-1920)". En: Roig, Arturo; Pablo Lacoste, María Cristina Satlari. *Mendoza a través de su historia*. Mendoza: [Caviar Bleu](#), pp. 245-288.



**Mellado, Virginia.** (2007). "La Liga Patriótica Argentina. Una aproximación a las redes asociativas de los elencos políticos y culturales de Mendoza (1919-1930)". En: *Entrepasados. Revista de Historia*. Buenos Aires, 16, pp. 1-19.

**Morales Guiñazú, Fernando.** (1943). *Villavicencio a través de la historia*. Buenos Aires: Peuser LDA.

**Olguín, Dardo.** (1956). *Dos políticas, dos políticos. Emilio Civit y José Néstor Lencinas*. Mendoza: D'Acurzzio.

(1965). *José Néstor Lencinas. Historia y mito*. Mendoza: Vendimiador.

**Oviedo, Jorge Enrique.** (2010). *El periodismo en Mendoza*. 1ª ed. Buenos Aires: Academia Nacional de Periodismo.

**Paredes, Alejandro.** (2004). "Los inmigrantes en Mendoza". En: En: Roig, Arturo; Pablo Lacoste, María Cristina Satlari. *Mendoza a través de su historia*. Mendoza: [Caviar Bleu](#), pp. 209-244.

**Persello, Ana Virginia.** (1996) *El radicalismo en crisis, 1930-1943*. Rosario: Ed. Fundación Ross

(1996). "El partido radical, oposición y gobierno". En: *Estudios sociales, Revista Universitaria Semestral*, Año VI, N°11.

(2000). "Los gobiernos radicales: debate institucional y práctica política". En: Falcón, Ricardo (dir.) *Nueva Historia Argentina*. Tomo VI. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

(2004) *El partido radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*. Buenos Aires: Siglo XXI.

(2007). *Historia del radicalismo*. Buenos Aires: Edhasa.

**Piñeiro, Elena.** (2007). *Los radicales antipersonalistas. Historia de una disidencia. 1916-1943* [en línea]. Tesis de Doctorado en Historia. Universidad Torcuato Di Tella. Argentina. Disponible en:

<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/contribuciones/radicales-antipersonalistas-historia-disidencia.pdf> (Fecha de consulta: 13/03/2018).

**Ramos, Santiago José.** (2009). "Ejercicio del derecho de huelga en la legislación argentina". En: <[http://www.infojus.gob.ar/doctrina/dacf090001-ramos-ejercicio\\_derecho\\_huelga\\_en.htm](http://www.infojus.gob.ar/doctrina/dacf090001-ramos-ejercicio_derecho_huelga_en.htm)>.

**Requena, Pablo Manuel.** (2017). "La larga vida del Reformismo". En: *Integración y conocimiento. Dossier especial: A cien años de la Reforma Universitaria de 1918*, 1, Consulta on line en:

**Richard Jorba, Rodolfo.** (1996) Formación, crisis y reorientaciones de la vitivinicultura en Mendoza y San Juan, 1870-2000. Aportes para el estudio del sector en la Argentina. *Boletín Geográfico*. Neuquén; p. 79 – 122.

(1998). *Poder, Economía y Espacio en Mendoza, 1850-1900. Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola*. Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo.

(2006). “Transiciones económicas y geográficas”. En: Richard Jorba, Rodolfo. (et. al.). *La región vitivinícola argentina. Transformaciones del territorio, la economía y la sociedad, 1870-1914*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, pp. 21-76.

(2009). “El mundo del trabajo vitivinícola en Mendoza (Argentina) durante la modernización capitalista, 1880-1914”. Centro de Estudios Histórico Rurales. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. *Mundo Agrario*, 9, 18,

(2009). “Conflictos sociales en Mendoza entre dos crisis, 1890-1916. Una larga lucha de los trabajadores por la conquista de sus derechos laborales”. En: *Prohistoria*, 13, Rosario, pp. 51-80.

(2010). *Empresarios ricos, trabajadores pobres. Vitivinicultura y desarrollo capitalista en Mendoza (1850-1918)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

(2011). “Los gobiernos radicales de los Lencinas en Mendoza. Salud pública y vivienda popular, 1918-1924. Rupturas y continuidades con el orden conservador”. En: Rosario: *Avances del Cesor*, 9, pp. 31-62.

(2013 a). “Somos el pueblo y la patria. El populismo lencinista en Mendoza frente al conflicto social y la prensa: discursos, representaciones y acciones, 1917-1919”. En: *Revista de Historia Americana y Argentina*, 48, 1, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, ISSN: 0556-5960, pp. 11-54.

(2013 b). “Los frutos del viñedo deberían ser para todos. Depresión y resurrección de la vitivinicultura y aumento de la conflictividad social en Mendoza (Argentina), 1919-1920”. En: *Estudios Sociales*, 45, Rosario, pp. 71-101.

(2014 a). “Los orígenes del fenómeno populista en Mendoza. El gobierno de José N. Lencinas, 1918-1920”. En: Florencia Rodríguez Vázquez (et.al.) *Gobernar la provincia del vino. Agroproducción y política entre la regulación y la intervención. Mendoza, 1916-1970*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

(2014b). “El relato populista y la realidad: La primera y mayor huelga del magisterio mendocino, 1919”. En: Florencia Rodríguez Vázquez (et.al.) *Gobernar la provincia del vino. Agroproducción y política entre la regulación*

y la intervención. *Mendoza, 1916-1970*. Rosario: Prohistoria Ediciones, pp. 91-103.

(2016). "El Departamento Provincial del Trabajo durante la década lencinista: participación de una agencia estatal en el diseño y aplicación de políticas sociales. Mendoza, 1918-1928". En: Rodríguez Vázquez, Florencia y Cecilia Raffa (coords). *Profesionalizando un Estado provincial: Mendoza, 1890-1955*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo-Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, pp. 43-83.

**Rock, David.** (1975). *El radicalismo argentino, 1890-1930*. Buenos Aires: Amorrortu.

**Rodríguez Vázquez, Florencia.** (2014). "De la regulación a la intervención en tiempos de cambio. Las prácticas y vínculos estatales en la provincia de Mendoza, 1916-1970". En: Florencia Rodríguez Vázquez (et.al.) *Gobernar la provincia del vino. Agroproducción y política entre la regulación y la intervención. Mendoza, 1916-1970*. Rosario: Prohistoria Ediciones, pp. 1-9.

**Rodríguez, Celso.** (1979). *Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen*. Buenos Aires: Editorial Belgrano.

**Roldán, Darío.** (2006). *Crear la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

**Romero, José Luis.** (2007). *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*. 2ª Edición. Buenos Aires: Siglo XXI.

**Romero, Luis Alberto.** (1994). *Breve Historia contemporánea de la Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

**Sabato, Hilda.** (coord.) (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: Fideicomiso de Historia de las Américas.

(2004). *La política en las calles: entre el voto y la movilización, Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

**Sabato, Hilda, , Marcela Ternavasio, Luciano De Privitiello y Virginia Persello.** (2011). *Historia de las elecciones en la Argentina*. Buenos Aires: El Ateneo

**Satlari, María Cristina.** (2004). "El Estado de bienestar (1918-1955)". En: Roig, Arturo; Pablo Lacoste, María Cristina Satlari. *Mendoza a través de su historia*. Mendoza: [Caviar Bleu](#), pp. 289-334.

**Seghesso de López Aragón, María Cristina** (1978). "El cambio en el derecho mendocino durante las primeras décadas del siglo XX (1900-1930)". En: *Revista de Historia del Derecho. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho*, 6, Buenos Aires.

(1981). "El acceso del leninismo al poder". En: *Revista de Historia Americana y Argentina*. Universidad Nacional de Cuyo, 21-22,

**Suriano, Juan.** (2000). *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*. Buenos Aires: La Colmena.

**Van Cuilenburg, Jan y Denis McQuail.** (2003). "Media policy paradigm shifts: towards a new communications policy paradigm". En: *European Journal of Communication* vol. 18, nº2, Sage, Londres, p. 181-207. Disponible en [http://www2.compass.unibo.it/Materiali/Documenti/2006/Documenti\\_mcquai.pdf](http://www2.compass.unibo.it/Materiali/Documenti/2006/Documenti_mcquai.pdf)

**Vivero Serrano, Juan Bautista.** (2002). *La huelga en los servicios esenciales*. Valladolid: Lex Nova.

## 6.2 Bibliografía Historia Urbana Latinoamericana, Argentina y de Mendoza

**Aboy, Rosa.** (2005). *Vivienda para el pueblo. Espacio urbano y sociabilidad en el barrio Los Perales. 1946-1955*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

**Aguerregaray, Rosana.** (2016). *Representaciones y prácticas de la muerte de la élite mendocina: proyectos disciplinadores y modalidades de secularización (1887-1935)*. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

**Álvarez Mora, Alfonso.** (1996). "La necesaria componente espacial en la Historia Urbana". En: Sambricio, Carlos (ed.). *Ayer*, 23, La Historia Urbana Revista de la Asociación de Historia Contemporánea, Marcial Pons, pp. 29-59.

**Álvarez, Adriana** (2004). El rol de los lazaretos en el control del cólera y la fiebre amarilla. Buenos Aires (1870-1915). *História Revista*, 9, 287-317.

(2007). De la higiene pública a la higiene social en Buenos Aires, una mirada a través de sus protagonistas, 1880-1914. *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, 10, 4-11.

(2012). *La aparición del cólera en Buenos Aires (Argentina), 1865-1996*. *Historiela*, 4 (8), 172-208.

**Anda, Enrique X. de.** (2008) *Vivienda colectiva de la modernidad en México: los multifamiliares durante el período presidencial de Miguel Alemán (1946-1952)*. México: UNAM.

**Ballent, Anahi.** (2005). "Kilómetro cero: la construcción del universo simbólico en la Argentina de los años treinta". En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Buenos Aires, 27, 1, pp. 107-137.

(2008). Ingeniería y Estado: la red nacional de caminos y las obras públicas

en la Argentina, 1930-1943. En: *História, Ciências, Saúde* – Manguinhos, Rio de Janeiro, 15, pp.827-847.

(2014). “La Iglesia y la vivienda popular. La gran colecta nacional de 1919”. En: Ballent, Anahí y Liernur, Francisco. *La casa y la multitud. Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Buenos Aires: FCE.

(2014). “Socialismo, vivienda y ciudad. La cooperativa el Hogar Obrero”. En: Ballent, Anahí y Liernur, Francisco. *La casa y la multitud. Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Buenos Aires: FCE.

**Ballent, Anahí y Francisco Liernur.** (2014). “Introducción”. En: Ballent, Anahí y Liernur, Francisco. *La casa y la multitud. Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Buenos Aires: FCE.

**Ballent, Anahí y Adrián Gorelik.** (2001). “País urbano o país rural: la modernización territorial y su crisis”. En: Catarruzza, Alejandro. *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*. Buenos Aires: Sudamericana: pp. 145-200.

**Bonduki, Nabil (1998)** Origens da habitacao social no Brasil. Arquitectura Moderna, Lei do Inquilinato e Difusao da Casa Pròpria. São Paulo: FAPESP

**Booth, Rodrigo.** (2013). “Higiene pública y movilidad urbana en el Santiago de 1900/ Public Hygiene and urban mobility in 1900 Santiago”. En: *ARQ*, 85, pp. 52-61.

(2013). “El camino como aventura. El automóvil y la movilidad turística en el Chile de comienzos del siglo XX”. En: *CA Ciudad y arquitectura*, 151, pp. 16-21

(2011). “El automóvil, un objeto técnico superior. Debates y experiencias en torno a la irrupción de la motorización privada en Chile (1902-1914)”. En: Tauzin, Isabelle. *À pied, à cheval, en voiture: l'Amérique indépendante et les moyens de transport*. Burdeos: MSHA, pp. 99-110

**Borja, Jordi.** (2016). “La vivienda popular, de la marginación la ciudadanía”. En: *Geograficando*, 12, 2, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Geografía.

(2011) *Espacio público y derecho a la ciudad*. En: *Viento Sur*, 116, pp.39-49.

(2010). *Luces y sombras del urbanismo de Barcelona*. Barcelona: Editorial UOC. Edición argentina: Editorial Café de las Ciudades, Buenos Aires.

(2003). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.

(2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.

**Carbonetti, Adrián.** (2010). *Historia de una epidemia olvidada. La pandemia de gripe española en la Argentina, 1918-1919*. En: *Desacatos*, 32, pp. 159-174.

**Carbonetti, A.; Rodríguez, M. L.; Rimonda, N. y Martina, C.** (2007). Las epidemias de cólera en Córdoba a través del periodismo: la oferta de productos preservativos y curativos durante la epidemia de 1867-1868. *História, Ciências, Saúde- Manguinhos*, 2, 405-419.

**Carrión, F.** (2004). "Espacio público: punto de partida para la alteridad". En: Velásquez, Fabio (comp.) *Ciudad e inclusión: Por el derecho a la ciudad*. Bogotá: Foro Nacional por Colombia, Fedevivienda y Corporación Región.

**Cirvini, Silvia Augusta.** (1989). "El ambiente urbano en Mendoza a fines del siglo XIX. La higiene social como herramienta del proyecto utópico del orden". En Rodríguez Lapuente, Manuel y Horacio Cerutti Guldberg (comps.), Arturo Roig. *Filósofo e historia de las ideas*. Guadalajara: Universidad de México, pp. 107-143.

(1989). "El patrimonio arquitectónico de Mendoza: La vivienda (1880-1910)." En: *Serie Básica*, 9.

(1992). "La ciudad en el discurso sarmientino. EE.UU. un referente modélico". En: *Revista Ambas Américas* (fundada por D.F. Sarmiento en New York en 1867), 5, Buenos Aires, pp.78-99.

(1993). "El espacio urbano moderno. Estados Unidos en la proyectiva sarmientina". En: *Cuadernos del Centro de Graduados de Filosofía y Letras*, Universidad Nacional de Cuyo, 1, pp. 24-45.

(1999). "El espacio urbano moderno. La función utópica en el discurso sarmientino". Publicado en: *Revista Historia de América* IPGH, 122, México, pp.109 a 126.

(2001). "La edificación "contra temblores". Aportes para la historia de la construcción sismorresistente en Argentina". En: *Revista de Historia de América*, 128, 141-163.

(2004). *Nosotros los arquitectos*. Mendoza: Ediciones ciudad y Territorio, Incihusa, Conicet.

**Cirvini, Silvia y Manzini, Lorena.** (2010). "Las casas de la Constructora Andina. Vanguardia arquitectónica del primer Centenario de Mayo (Mendoza – Argentina)". En: *Revista de Historia Americana y Argentina*, 45, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, pp. 135-175.

**Cremaschi, Verónica.** (2012). "Proyectos urbanos difundidos por la presa durante los gobiernos lenicistas, Mendoza. Visiones sobre la vivienda para la chusma de alpargatas". En: *Revista Historia de América*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Organismo especializado de la Organización de Estados Americanos, 147, pp. 57-75.

“La vivienda estatal del primer peronismo en Mendoza (1946-55). Acercamiento a sus características constructivas”. En: *Andes*. Universidad Nacional de Salta. En prensa.

**Delgado, Garcés.** (2004). “Mendoza y el ferrocarril”. En: En: Roig, Arturo; Pablo Lacoste, María Cristina Satlari. *Mendoza a través de su historia*. Mendoza: Caviar Bleu, pp. 183-208.

**Delgado, Manuel** (2007). *La ciudad mentirosa. Fraude y miseria del modelo* Barcelona. Madrid: Libros de la Catarata.

**Favre, Patricia.** (2015). *Escenarios del poder. La escultura en el Parque General San Martín*. Mendoza: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

**Fiebelkorn, Ayelén** (2016). El proyecto urbano platense y sus sectores populares [Revisión del libro Proyecto urbano y sectores populares en la génesis de La Plata, por G. Vallejo]. *Sociohistorica*, 37, Recuperado el 31 de marzo de 2018 de: <http://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SH2016n37a08>

**Gauldie, Enid** (1974) *Cruel habitations: A History o Working Class Housing. 1780-1918*. Haper &Row/Barnes & Noble.

**Gerchunoff, Pablo y Lucas Llach.** (2003). *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*. Buenos Aires: Ariel.

**Giamportone, Teresa.** (s/f). *La salud y la sanidad en Mendoza en los comienzos*. Recuperado el 7 de febrero de 2018 de: [http://www.historiademendoza.com.ar/noticias\\_historicas.php?id=6](http://www.historiademendoza.com.ar/noticias_historicas.php?id=6).

**Giucci, Guillermo.** (2007). *La vida cultural del automóvil. Rutas de la modernidad cinética*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editorial/Prometeo.

**Giucci, Guillermo, Paola Jirón y Dhan Zunino Singh.** (2017). *Términos clave para los estudios de movilidad en América Latina*. Buenos Aires: Biblos.

**Giuseppe, Samonà.** (1973) *La casa populares degli anni `30*. Padova: Marsilio Editori

**Gorelik, Adrián.** (1998). *La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

(2008). “El romance del espacio público”. En: *Alteridades*, 18, ,36 México, Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-70172008000200004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172008000200004)

**Gruschetsky, Valeria.** (2015). “Infraestructuras de movilidad urbana durante la

primera mitad del S. XX en la ciudad Buenos Aires: el proyecto de la Avenida General Paz”. En: Dmuchowsky, Jimena (Comp.) *Actas del Primer Congreso Argentino del transporte*. Buenos Aires: Eudeba.

**Hidalgo, Rodríguez.** (2005). *La vivienda social en Chile y la construcción del Espacio Urbano en el Santiago del siglo XX*. Chile: Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile.

**Huaier, Sergio.** (2015). Concepto jurídico de dominio público: Ejemplos y ambigüedades. En: Di Lullo, Raul. *El espacio público urbano. Consideraciones y actuaciones*. Disponible en: <http://www.repositorio.unt.edu.ar/handle/11327/206>

**Jeréz, Marcelo.** (2014). “Proyectos, debates y críticas en torno a la vivienda obrera en el Noroeste argentino. San Salvador de Jujuy (1930-1945)”. En: *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 5, 6, pp. 90-108. Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria>

**Korstanje, Maximiliano E.** (2009). “Reseña de “La Vida Cultural del Automóvil: Rutas de Modernidad Cinética”, de Guillermo Giucci Estudios y Perspectivas en Turismo”, 18, 6, Buenos Aires, Centro de Investigaciones y Estudios Turísticos, pp. 761-763.

**Liernur, Jorge Francisco.** (1984). “La estrategia de la casa autoconstruida”. En Dos Santos, Mario. *Sectores populares y vida urbana*. Buenos Aires: Clacso.

(2014). “Una aproximación a los estudios históricos sobre la vivienda moderna”. En: Ballent, Anahí y Francisco Liernur. *La casa y la multitud. Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Buenos Aires: FCE.

(2014). “El rol inicial del Estado. La comisión nacional de casas baratas”. En: Ballent, Anahí y Francisco Liernur. *La casa y la multitud. Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Buenos Aires: FCE, pp. 195.

**Low, Setha.** (2005). “Transformaciones del espacio público en la ciudad latinoamericana: cambios espaciales y prácticas sociales”. En: *Bifurcaciones: Revista de estudios culturales urbanos*, 5, Chile.

**Martín, Facundo, Facundo Rojas y Leticia Saldi.** (2010). “Domar el agua para gobernar. Concepciones socio-políticas sobre la naturaleza y la sociedad en contextos de consolidación del Estado provincial mendocino hacia finales del siglo XIX y principios del XX”. En: *Anuario del Centro de Estudios Históricos ‘Prof. Carlos S.A. Segreti’*, 10, pp. 159-186. Disponible en: [http://cehsegreti.org.ar/archivos/FILE\\_00000361\\_1411759985.pdf](http://cehsegreti.org.ar/archivos/FILE_00000361_1411759985.pdf).

**Moretti, Graciela.** (2016). “Las primeras fábricas de cemento en Mendoza”. Artículo periodístico. En: *Los Andes*, 29 de julio de 2016. Disponible en: <https://losandes.com.ar/article/las-primeras-fabricas-de-cemento-en-mendoza>



**Oyón Bañales, Luis, Josep Malonado y Eulàlia Griful Ponsati.** (2001). Barcelona 1930: un atlas social. España: Edicions UPC.

**Paiva, Verónica y Silvestri, Graciela.** (2004). "Higienismo". En: Liernur, Jorge y Fernando Aliata (dirs). *Diccionario de Arquitectura en la Argentina*, 6 Tomo, Buenos Aires: Clarín, pp. 153-160.

**Piglia, Melina.** (2014). *Autos, rutas y turismo. El automóvil club argentino y el Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI.

**Piñón, Juan Luis.** (1996). "Apreciaciones sobre los márgenes de la historia urbana". En: Sambricio, Carlos (ed.). *Ayer*, 23, La Historia Urbana Revista de la Asociación de Historia Contemporánea, Marcial Pons.

**Ponte, Ricardo.** (1987). *Mendoza, aquella ciudad de barro. Historia de una ciudad andina desde el siglo XVI hasta nuestros días*. Mendoza: Municipalidad de la Capital.

(1996). "El Parque Público del Oeste. La obra emblemática de la dirigencia mendocina como construcción simbólica de la modernidad de fin de siglo". En: *Centenario Parque General San Martín. 1896 – 1996*. Tomo 1. Publicación del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas del Gobierno de Mendoza. Zeta Editores, ps.27-50.

(1999). *La fragilidad de la memoria. Representaciones, prensa y poder de una ciudad latinoamericana en tiempos del modernismo. Mendoza, 1885/1910*. Mendoza: Fundación CRICYT.

**Ponte, Jorge Ricardo y Cirvini, Silvia Augusta.** (1998). *Mendoza, donde las acequias encauzan la historia. Obras hidráulicas coloniales y la cultura del agua*. Gobierno de Mendoza, Mendoza (Argentina): Departamento General de Irrigación.

**Prieto, María del Rosario, Facundo Rojas, Teresita Castrillejo y Fernando Hernández.** (2012). "Procesos ambientales y construcción del territorio a partir de un estudio de caso: la ciénaga de Bermejo, oasis Norte de Mendoza, 1810-1930". En: *Revista de Historia Argentina y Americana*, 47, 2. Disponible en: <http://bdigital.uncu.edu.ar/7111>.

**Raffa, Cecilia.** (2004). "Un pueblo para 3000 habitantes: las primeras casas colectivas para empleados y obreros modestos de Mendoza (1935-1938)". En: *Revista de historia de América*, 134, pp. 1-16.

(2005). "Proyectos clásicos para una Mendoza imaginada: acerca del concurso para el Palacio de Gobierno en la Plaza Independencia, 1927". En: *Anales*, 37-38, Buenos Aires, Instituto de Arte Americano "Mario Buschiazzo"- UBA, pp. 143-167.

(2007). "El imaginario sanitario en Mendoza a fines del siglo XIX: Obras salubridad durante la intendencia de Luis Lagomaggiore higiene (1884-

1888). En: *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*. Departamento de Historia. Universidad de Santiago de Chile, 2, XI, pp. 173-200.

(2011). "El espacio público como lugar de legitimación política: sobre las disputas entre Emilio Civit y José Lencinas. Mendoza 1910 y 1918". En: *Prohistoria*, 15. Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S185195042011000100002&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S185195042011000100002&lng=es&nrm=iso)).

(2015). "Individuales y colectivas: La vivienda popular en la agenda política y técnica del período conservador (Mendoza, 1932-1943)". En: *Revista de Historia Americana y Argentina*, 50, 2, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, pp. 37-63.

(2016). *Plazas Fundacionales. El espacio público mendocino entre la técnica y la política (1910-1943)*. Mendoza: Ed. Autora.

**Raffa, Cecilia y Manzini, Lorena.** (2014). "El conventillo y la vivienda masiva. Medio siglo de historia sobre los espacios domésticos para sectores populares en el área metropolitana de Mendoza, Argentina (1900-1950)". En: *Urbana*, Dossier: Cidade e Habitação na América Latina, 6, 8, 240-271.

(2015). Dossier: "La vivienda en distintas latitudes: Argentina, 1900-1955". En: *Revista de Historia Americana y Argentina*, 50, 2, Mendoza (Argentina) Universidad Nacional de Cuyo, pp. 33-36.

**Ramos, Jorge.** (1999). "Arquitectura del habitar popular en Buenos Aires: el conventillo". En: *Instituto de arte americano e investigaciones estéticas*, 101. Disponible en: <http://www.iaa.fadu.uba.ar/publicaciones/critica/0101.pdf>

**Rigotti, Ana María.** 2011. *Vivienda para los trabajadores. El municipio de Rosario frente a la cuestión social*. Rosario: Prohistoria.

**Roldán, Diego.** (2009). *Imágenes, juegos, rituales y espacios. Las Interacciones socioculturales entre élites y sectores populares durante la entreguerras La incultura en Rosario (Argentina)*. En: *História*, 28, 2, São Paulo, pp. 683-714.

(2012). *La invención de las masas: ciudad, cuerpos y culturas: Rosario, 1910-1945*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

(2015). "Justificación, producción, usos y disputas de los espacios verdes en la Argentina. El Parque Independencia de Rosario durante la primera mitad del siglo XX". En: *Historiolo. Revista de Historia regional y local*, 7, 13, Colombia, pp. 189-223.

(2016). "Pensar la segregación urbana". En: Perren, Joaquín. *Segregación residencial en las ciudades intermedias argentinas. El caso de Neuquén (1980-1991)*, Neuquén: EDUCO-CONICET.

**Sánchez, Sandra Inés.** (2015). "Dossier. Los caminos de la construcción de una

vivienda popular: Caracterizaciones socioculturales en el espacio doméstico en Buenos Aires, hasta la década de 1940". En: *Revista de Historia Americana y Argentina*, 50, 2, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, pp. 113-160.

**Sambricio, Carlos** (ed.). (1996). *Ayer*, 23, La Historia Urbana Revista de la Asociación de Historia Contemporánea, Marcial Pons.

(2004) *Madrid, vivienda y urbanismo: 1900-1960*. España: AKAL. ISBN: 9788446019909.

**Sevilla-Buitrago, Álvaro**. (2014). "Central Park y la producción del espacio público: el uso de la ciudad y la regulación del comportamiento urbano en la historia". En: *EURE*, 40, 121, pp. 55-74.

**Vallespín, Fernando**. (2000). "La crisis del espacio público". En: *Revista española de Ciencia Política*, 3, pp.77-95.

**Vallejo, Gustavo**. (2015). *Proyecto urbano y sectores populares en la génesis de La Plata*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

**Vera, Paula, Cecilia Pascual y Diego Roldán**. (2016). "El espacio público urbano como concepto y materialidad. Propuestas, intervenciones y debates en Rosario". En: *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, 13, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, pp. 19-35.

**Villegas, Norberto Amancio**. (2003). *Cien años de nuestra vialidad*. Mendoza.

**Zunino Singh, Dhan**. (2016). "Sea amable, ceda el asiento. Un análisis histórico cultural del comportamiento de los pasajeros en el transporte público de Buenos Aires a principios del siglo XX. En: *CUADERNO URBANO. Espacio, cultura, sociedad*, 20, 20, Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste pp. 5-25.

### 6.3 Bibliografía sobre saberes y profesionalización del Estado

**Ben Plotkin, Mariano y Zimmermann, Eduardo**. (2012<sup>a</sup>). *Los saberes del Estado. Construcción de elites técnicas estatales en la Argentina, siglos XIX y XX*. Buenos Aires: Edhasa.

(2012<sup>b</sup>). *Las prácticas del Estado. Política, sociedad y elites estatales en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires: Edhasa.

**Bohoslavsky, Ernesto y Germán Soprano** (eds.). (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 hasta la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo- UNGS.

**Frederic, Sabina, Osvaldo Graciano y Germán Soprano** (coords.). (2010). *El*

*Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas.*  
Rosario: Prohistoria.

**González Leandri, Ricardo.** (2012). "Itinerarios de la profesión médica y sus saberes de Estado. Buenos Aires, 1850-1910". En: Ben Plotkin, Mariano y Eduardo Zimmermann. *Los saberes del Estado. Construcción de elites técnicas estatales en la Argentina, siglos XIX y XX.* Buenos Aires: Edhasa.

#### **6.4 Bibliografía teórico-metodológica-Historia Política**

**Altamirano, Carlos.** (2005). "De la Historia Política a la Historia intelectual: reactivaciones y renovaciones". UNQ/Conicet. En: *Prismas. Revista de historia intelectual*, 9. Disponible en: <http://historiapolitica.com/dossierxix/>

**Barriera, Dado G.** (2002). "Por el camino de la historia política: hacia una historia política configuracional". En: *SECUENCIA. Revista de Historia y Ciencias Sociales.* Publicación cuatrimestral del Instituto de Investigaciones Dr. José Marra Luis Mora. Disponible en: <http://historiapolitica.com/dossierxix/>

**Barbero, María Inés y Fernando Rocchi.** (2004). "Cultura, sociedad, economía y nuevos sujetos de la historia: empresas y consumidores". En: Bragoni, Beatriz (edit.). 2004. *Microanálisis. Ensayos de historiografía Argentina.* Buenos Aires: Prometeo.

**Bragoni, Beatriz.** (2008). "Historiografía, microhistoria. Algunas consideraciones adicionales en torno a un tema recurrente". En: *CUYO. Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, 15, pp. 135-148. Disponible en: [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/1607/bragonicuyo15.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/1607/bragonicuyo15.pdf)

**Cabrera, Miguel Ángel.** (2006). "Presentación: Más allá de la historia social". En: *Ayer* 62, 2, pp. 11-17.

**Halperin Donghi, Tulio** (2004). "El resurgimiento de la Historia Política: Problemas y perspectivas". En: Bragoni, Beatriz: *Microanálisis. Ensayos de historiografía Argentina.* Buenos Aires: Prometeo.

**Sabato, Hilda** (2007). "La política argentina en el siglo XIX: notas sobre la nueva historia política". En: Palacios, Guillermo (coord.). *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, s. XIX.* México: El Colegio de México.

**Santilli, Daniel.** (2005). "Reseña de: Bragoni, Beatriz (comp). 2004. *Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina.* Buenos Aires: Prometeo. 177 p". En: *Mundo Agrario*, 6, 11, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Centro de Estudios Histórico Rurales. Disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>

## REPOSITARIOS CONSULTADOS Y FUENTES

- **Archivo legislativo (Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza y Biblioteca de la Legislatura).**
  - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1910 (Caja 471)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1913 (Caja 471)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1914 (Caja 471)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1915 (Caja 1882)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1916 (Caja 1882)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1918 (Caja 473)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1919 (Caja 474)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1920 (Caja 475)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1922 (Caja 476)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1923 (Caja 477)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1924 (Caja 477)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1926 (Caja 477, 478 y 479)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1927 (Caja 479)
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Diputados, 1928 (Caja 479)
  - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores
    - Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1912

(Caja 506)

- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1913 (Caja 506)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1914 (Caja 506)
- 
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1915 (Caja 493 y caja 506)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1915 (Caja1882)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1916 (Caja 493)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1917 (Caja 1891)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1918 (Caja 1891)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1919 (Caja 1891)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1920 (Caja 495)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1922 (Caja1891)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1922-23 (Caja1891)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1923 (Caja 496 y 497)
- Diarios de sesiones legislativas de la Cámara de Senadores, 1926 (Caja 497)

- **Biblioteca Pública General San Martín- Hemeroteca-**

- **Periódicos:**

- *La Palabra* (1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928)
    - *Los Andes* (1906, 1910, 1911, 1912, 1913,1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928)
    - *El Socialista* (1918, 1919, 1921, 1924)

- *La Tarde* (1926,1928)
- *La Montaña* (1918,1919,1922)
- *Alem* (1917)
- **Recopilaciones históricas:**
  - *La Memoria del siglo*, desde 1900 al 2000. *Los Andes*. 2000.
  - *Cien años de vida Mendocina. Centenario Diario Los Andes 1882-1982*. *Los Andes*. 1982
- **Biblioteca Pública General San Martín- Autores Locales (BAL)**
  - Nieto Riesco, Julio. (1926 a). *José Néstor Lencinas. Jefe de Partido*. Mendoza: Talleres Gráficos Argentinos I.J. Rosso
  - Nieto Riesco, Julio. (1926 b). *José Néstor Lencinas. Jefe de Estado*. Mendoza: Talleres Gráficos Argentinos I.J. Rosso
  - Orfila, Juan Antonio. (1928). *Memoria correspondiente al año 1927 presentada al Ministerio de obras públicas por el director general de salubridad*. Mendoza.
  - Suárez, Leopoldo. (1924). *Memoria presentada a la honorable legislatura por el ministro de industrias y obras públicas Ingeniero Leopoldo Suárez. Año 1922-1923*. Mendoza.
  - *Memoria de la Intervención nacional en Mendoza*. (1918). Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos.
- **Archivo Histórico de Mendoza (AHM)**
  - Papeles varios del Ministerio de Industria y Obras públicas: Decreto 329, año 1918. (creación del Rosedal en el Parque) .
- **Dirección General de Estadísticas de Mendoza (DGEM)**
  - Anuario de la Dirección general de estadísticas correspondiente al año 1914. 1916. Buenos Aires: Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, LTDA
  - Anuario de la Dirección general de estadísticas correspondiente al año 1923. 1924. Buenos Aires: Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, LTDA
  - Anuario de la Dirección general de estadísticas correspondiente al año 1924. 1926. Buenos Aires: Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, LTDA

- Anuario de la Dirección general de estadísticas correspondiente al año 1925. 1926. Buenos Aires: Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, LTDA
  - Anuario de la Dirección general de estadísticas correspondiente al año 1926. 1928. Buenos Aires: Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, LTDA.
  - Anuario de la Dirección general de estadísticas correspondiente a los años 1927-1929. 1931. Buenos Aires: Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, LTDA.
- **Archivo de la empresa Aguas y saneamiento de Mendoza (AYSAM)**
    - Mapas y planos sobre la extensión de la red de agua potable y el desagüe cloacal de Mendoza en el siglo XX
- **Biblioteca de la Municipalidad de la Capital de Mendoza**
    - Reglamento de construcciones de 1902. En: Memoria presentada a la Honorable Corporación Municipal por el presidente Manuel A. Ceretti, desde 1° de enero de 1901 a 31 de diciembre de 1902. (1903). Mendoza: Tip. Antigua Casa Mickes.
    - Reglamento de construcciones, 1927. En: Digesto Municipal de la Municipalidad de la Capital. Recopilación de leyes, ordenanzas y decretos hasta febrero de 1935. Mendoza: Impresores Best.
- **Otros Documentos oficiales**
    - AAVV (1957). Anales de Legislación Argentina (1889-1919), Buenos Aires: Ed. La ley
    - Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (1906; 1918)
    - Constitución de la Provincia de Mendoza, 1916
    - Ley y reglamentos relativos a sanidad e higiene pública de la provincia, 1897
    - Censos Nacionales (1895, 1914).
    - Coni, Emilio. (1897). Saneamiento de la Provincia de Mendoza. Buenos Aires: Imprenta de M. Biedma.